

302930



**UNIVERSIDAD FEMENINA DE  
MÉXICO**

ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES  
INCORPORADA A LA UNAM

**“CONFLICTO YUGOSLAVO: LA  
VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS  
HUMANOS 1991-1996”**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
LICENCIADA EN RELACIONES  
INTERNACIONALES  
PRESENTA:  
JUANA MINERVA HERNÁNDEZ  
SÁNCHEZ

**DIRECTOR DE TESIS:  
LIC. GERARDO MARTÍNEZ VARA**

284238



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

### **A DIOS**

Por permitirme lograr una de mis metas tan deseadas.

### **A MI MADRE**

Que en todo momento ha estado conmigo, y creyó en mí sin condición alguna, gracias por tu apoyo y cariño.

### **A MI PADRE**

Que no perdió la confianza en mí y creyó que podría alcanzar mi meta deseada, gracias también por tu apoyo y cariño.

### **A MI ASESOR**

Que supo brindarme su ayuda y apoyo incondicional, cuando más la necesité.

### **A TODAS AQUELLAS PERSONAS**

Que en ningún momento dudaron de mí, gracias.

7

**"CONSECUENCIAS DEL CONFLICTO YUGOSLAVO:  
LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS".**

**1991 – 1996**

INDICE	Pág
PROLOGO	
INTRODUCCION	
<b>CAPITULO I: EL CONFLICTO YUGOSLAVO EN EL NUEVO ORDEN MUNDIAL.</b>	
1.1 Origenes de los pueblos de Yugoslavia	5
1.2 Antecedentes y Desarrollo del Conflicto	18
1.3 Intento por el Establecimiento de la Paz: Acuerdos y Tratados	34
<b>CAPITULO II: LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONFLICTO YUGOSLAVO.</b>	
2.1 Los Derechos Humanos como Principios Primordiales del Ser Humano	56
2.2 Consecuencias del Conflicto Yugoslavo: Violación de los Derechos Humanos	70
2.3 Los intentos por el Establecimiento de Medidas para contrarrestar la Violación de los Derechos Humanos en la Ex Yugoslavia.	87
<b>CAPITULO III: EL PAPEL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS ANTE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS.</b>	
3.1 La Fuerza de Protección de las Naciones Unidas para la Ex Yugoslavia (UNPROFOR)	98
3.2 El Tribunal Internacional para Crímenes de Guerra en la Ex Yugoslavia	131
3.3 El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	149
3.4 El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	166
<b>CAPITULO IV: EL PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.</b>	
4.1 La importancia de las Organizaciones No Gubernamentales dentro del Marco Jurídico de las Naciones Unidas en la Defensa de los Derechos Humanos	181

## PROLOGO

La aparición del conflicto yugoslavo en el Nuevo Orden Mundial, así como sus consecuencias: La violación masiva de los derechos humanos de todas las etnias que integraban a la antigua Yugoslavia, donde cada una de ellas fue responsable de lo ocurrido; marca la pauta para llevar a cabo un estudio y análisis dentro del área internacional y en especial en el campo de las Relaciones Internacionales, porque fue una experiencia vivida dramáticamente por toda una población multiétnica, en donde la realidad mundial dio un giro completamente trascendental a raíz de la caída del socialismo, donde la modificación del continente europeo en la parte oriental con la aparición de nuevas repúblicas, marcan el establecimiento de una nueva era entre ellas y los nuevos mecanismos y estrategias a seguir en las condiciones futuras que se lleguen a dar, no solamente entre dichas repúblicas sino con todo el mundo, donde para el estudioso de las Relaciones Internacionales es importante conocer, los retos a vencer por una población que sale desgarrada de una guerra genocida y su actual ideología a seguir, así como también, los fundamentos que marcaron los destinos de una Yugoslavia socialista llevando el "sello" del mariscal Tito, donde los nacionalismos fueron el eje principal de toda represión; y donde siempre existió una desigualdad económica entre las repúblicas del norte y las del sur.

De igual forma es importante conocer, las implicaciones que traen consigo las violaciones a los derechos humanos en una guerra, no solamente de tipo político, económico y social sino que también psicológico, ya que conducen a un rompimiento violento de las normas establecidas, y a un desajuste del patrón de conducta de la persona interiormente.

Por otro lado para, el estudioso de las Relaciones Internacionales es importante que también conozca, todo proceso y mecanismo existente con el fin de evitar un "horror traumatizante" como lo es la guerra, en donde la seguridad nacional de una nación, como lo fue en la ex Yugoslavia, es rota tajantemente por la

lentitud de una solución adecuada y una salida rápida, en donde al final de la lucha aunque hubo beneficiarios, todos fueron perdedores.

También es importante conocer, si realmente los mecanismos existentes son "aptos" para prevenir conflagraciones futuras, en donde la seguridad internacional está en juego y con la explosión –si se puede decir- de la tercera guerra balcánica, se puso en entredicho todo medio por el cual fue creado, para que el ser humano regresara a su etapa "evolutiva y civilizadora", lo cual para las Relaciones Internacionales representan todas éstas y muchas más inquietudes e interrogantes un reto a vencer, y tienen como obligación primordial, crear y encontrar otras salidas con el fin de mantener la paz internacional, a través del entablamiento de lazos de tolerancia sin tener que llegar a la guerra como "última opción" como lo que sucedió en la ex Yugoslavia, donde fue un claro ejemplo de intolerancia interna

Mi interés de abordar la problemática del conflicto yugoslavo, radicó en la necesidad de conocer, la complejidad de la convivencia de las distintas etnias existentes mezcladas entre sí, que se encontraban viviendo en un mismo territorio, en donde los rencores asimilados por generaciones, fueron el factor primordial para el surgimiento de un genocidio sin razón alguna, que orilló a cada etnia a buscar su "propio camino".

De igual forma, el saber el porqué de las causas que originaron una catástrofe sin igual, que cambió el transcurso de la historia, y que trajo consigo todo un desorden no solamente interno sino externo, fueron las dos cuestiones fundamentales que me motivaron para la realización de dicho trabajo. Por otro lado, el interés que tuve de enfocar dicha problemática hacia los derechos humanos, se basó fundamentalmente en la importancia que han llegado a tener éstos derechos, principalmente en las dos últimas décadas teniendo un apogeo en los noventa, fue la causa primordial que me orilló a abordar también la problemática de dichos derechos, que actualmente se encuentran en una crisis y que es importante conocer su trascendencia en todo momento y lugar, en especial en todo lo acontecido en la ex Yugoslavia.

## INTRODUCCIÓN

La actualidad mundial que se está viviendo en nuestros días, conlleva una serie de reflexiones y de análisis, sobre todo el conjunto de acontecimientos registrados a partir del surgimiento del Nuevo Orden Mundial. Dicha etapa se presenta con todo tipo de modificaciones económicas, políticas y geográficas, de igual forma estratégicas, en todos los niveles nacionales e internacionales donde la aparición de los conflictos internos, marcan la característica primordial de una etapa surgida del desmoronamiento bipolar.

La existencia de dichos conflictos, origina que se dé toda una serie de investigaciones a partir de sus causas particulares que los ocasionan, y sobre todo, por la no existencia de una autoridad superior que trate de establecer el orden y la paz conmocionadas y derrumbadas con la explosión de la guerra, donde la tranquilidad internacional podría verse amenazada en una región o continente, a partir de los intereses creados que pueden girar en su entorno; ya sea externos o internos.

Así inició el conflicto yugoslavo donde es importante su estudio, por el derrumbamiento de toda autoridad existente y de todo órgano u organismo, capaz de detener un genocidio originado por la avaricia del poder absoluto, manifestado a través de los nacionalismos extremistas en defensa de sus propios intereses.

Dicho conflicto originó el derrumbamiento total de todo mecanismo existente para su solución, trayendo como consecuencia, la aparición de nuevas repúblicas independientes y de nuevas fronteras en el continente europeo, como resultado de un conjunto de ideologías reformadoras donde los derechos humanos (como en toda guerra), fueron pisoteados e interpretados para su defensa, por cada una de la facciones beligerantes en cuanto a sus intereses propios.

En otro ámbito, la importancia del estudio de los derechos humanos es clave para llegar a comprender, la individualidad de cada persona y su desenvolvimiento en una sociedad regida por ellos, donde constantemente se ven amenazados hasta el límite de la aparición de la guerra, que los hace incapaces completamente, para salvar a una nación de las garras de una conflagración. La presencia de dichos derechos en el Nuevo Orden Mundial, marca la pauta por la existencia de una mejor interpretación, desarrollo y existencia de mecanismos capaces, que defiendan a las personas en todo momento y en toda época con respecto a sus derechos inherentes; donde la importancia radica qué tanto se puede hacer para sacarlos de la crisis en que se encuentran.

Por otro lado, la realización de éste trabajo se basó en una ardua labor de la investigación, enfocándose primeramente al área histórica y en segundo lugar al área política y jurídica en ambos aspectos de los derechos humanos y de la cuestión yugoslava, donde se siguió una metodología de lo general a lo particular, principalmente cuando se abordó el tema de la existencia misma de dichos derechos en todas sus modalidades, hasta llegar a su papel desempeñado en el desarrollo de la guerra genocida en la ex Yugoslavia; donde las técnicas de investigación empleadas, fueron la consulta documental bibliográfica, así como también, hemerográfica y videográfica del tema abordado.

Dicho trabajo se divide en cuatro capítulos, que abordan los puntos más importantes entorno al desarrollo del conflicto, enfocado a la violación masiva de los derechos fundamentales, de las diferentes etnias que integraban a la extinta Yugoslavia. El primer capítulo compuesto por tres puntos, se refiere a los antecedentes y causas del porqué de la explosión del conflicto, remontándose desde sus orígenes hasta la desintegración.

El segundo capítulo compuesto también por tres puntos, se refiere a los antecedentes de los derechos humanos hasta llegar a la cuestión del desarme,

como mecanismo utilizado para la protección de dichos derechos en todo conflicto armado; basandose principalmente en la cuestión yugoslava.

De igual forma se abordan las diferentes violaciones perpetradas por las diferentes etnias en el transcurso de la guerra, así como también, los intentos infructuosos de la Cruz Roja Internacional, de Amnistía Internacional y de las Naciones Unidas en cuanto al establecimiento de medidas pertinentes, para la detención de la violación masiva a los derechos humanos principalmente en Bosnia-Herzegovina.

El tercer capítulo compuesto por cuatro puntos, se refiere al papel desempeñado de los distintos organismos de la Organización de las Naciones Unidas, participantes en el desarrollo del conflicto donde su actuación dejó mucho que desear en la cuestión militar y de la ayuda humanitaria, tal fue el caso de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas para la ex Yugoslavia, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la creación por primera vez de un tribunal civil, con el objetivo de enjuiciar a los criminales de guerra, responsables del genocidio perpetrado en toda Croacia y Bosnia-Herzegovina, donde su aparición tardía fue señal de una indiferencia total de la comunidad internacional.

El cuarto capítulo compuesto por tres puntos, aborda la importancia de las Organizaciones No Gubernamentales dentro del marco jurídico de las Naciones Unidas, así como también, el ser los "portavoces" denunciante de toda violación o injusticia causada a los derechos fundamentales de toda persona sin importar el tiempo y el lugar, de igual forma, se aborda también su papel manejado en el tiempo transcurrido del conflicto yugoslavo en cuanto a la ayuda humanitaria, y su lucha continua por tratar de crear nuevos mecanismos capaces, para la protección de los derechos humanos sin importar si se está en tiempos de guerra o en tiempos de paz.

El presente trabajo no es más que una semblanza general de todo lo ocurrido en la ex Yugoslavia, donde los derechos humanos perdieron en cierta forma durante la guerra, su razón de ser a través de la incapacidad de los mecanismos utilizados.

Es también éste trabajo, un medio por el cual, se trata de informar a todo interesado en dicha conflagración, sobre todo lo ocurrido y lo que pueda suceder más adelante; sea, pues, éste modesto esfuerzo, una contribución a la enorme tarea de sensibilizar a toda la sociedad de la trascendencia, en tiempos de paz o de guerra, del respeto de los derechos humanos.

## **CAPITULO I: EL CONFLICTO YUGOSLAVO EN EL NUEVO ORDEN MUNDIAL**

### **I.1 ORIGENES DE LOS PUEBLOS DE YUGOSLAVIA**

El nuevo Orden Mundial inició con una serie de transformaciones de índole económico y político principalmente, donde el primero se caracteriza por la existencia de una globalización de las economías, que traería como resultado el surgimiento de una multipolaridad económica creciente y de cooperación regional, a partir del surgimiento de países potencialmente económicos como Japón y los llamados "Tigres Asiáticos" (Corea del Sur, China, Taiwan, Indonesia, Tailandia, Singapur), así como también el surgimiento del neoliberalismo económico, que se caracteriza por la producción masiva de productos a gran escala para su exportación y competitividad, donde el Estado interviene a partir de un programa diseñado económico y políticamente a seguir; con la disminución de los proteccionismos y aranceles.

Dicha multipolaridad económica, trae consigo un liderazgo hegemónico compartido entre Estados Unidos, Japón y la Unión Europea, con el fin de "conquistar" los mercados económicamente subdesarrollados a través de un neocolonialismo económico, originando una nueva estructura bipolar Norte-Sur, es decir, países desarrollados y subdesarrollados.

Dicha globalización, también se caracteriza por la existencia del "World Factory" que pone énfasis en los intereses corporativos y no nacionales con la nueva división del trabajo, que consiste en un reajuste industrial, productivo y de las nuevas estructuras de la fuerza de trabajo, donde lo más importante son los servicios que se ofrecen.

El segundo aspecto se caracteriza por toda una serie de cambios geopolíticos, donde se da el surgimiento de nuevas repúblicas y la desintegración de otras

repúblicas, a consecuencia de la caída del socialismo y el fin de la “bipolaridad” Este-Oeste, originando la existencia “unipolar” de Estados Unidos como líder hegemónico militante, que se va a enfrentar a toda una serie de conflictos regionales internos, donde juega un papel fundamental la coexistencia que se basa en la cooperación mutua de intereses y objetivos comunes.

Dicho Nuevo Orden Mundial, se enfrenta a una serie de retos sin iguales como el hambre, la pobreza, las migraciones masivas, la contaminación ambiental etc. a nivel mundial: al igual que el surgimiento de una interdependencia política y económica a través de la firma de tratados regionales. En el ámbito social donde las “barreras ideológicas” se derrumbaron, y donde se empezó a escribir una nueva etapa de la historia mundialmente, etapa que iniciaría con la explosión de diferentes conflictos internos por la pugna por el poder, así inició el conflicto yugoslavo en 1991 que tendría su finalización a través de los Acuerdos de Dayton de 1995.

Sin embargo cabe preguntarse ¿Por qué la guerra? ¿Por qué la existencia de un “mosaico” de diferentes etnias que se conjugan entre sí destrozándose por obtener a Bosnia-Herzegovina? ¿Por qué nuevamente el escenario tendría que ser los Balcanes?

Para poder comprender y tener respuestas a éstas y otras tantas interrogantes, es necesario remontarse a la historia de la ex Yugoslavia, primeramente en el año 395 de la era cristiana el Emperador Teodosio I EL GRANDE, decidió repartir su imperio a sus dos hijos antes de morir.

Al primogénito quien era Arcadio le dio las tierras de Montenegro, Serbia y Albania; formándose de esta forma el Imperio del Oriente.

Al menor quien era Honorio, le dio las tierras de Croacia que incluía la costa dálmata hasta Dubrovnik, así como también una gran parte de Bosnia; formándose el Imperio del Occidente.

Puso como frontera entre los dos imperios, a partir del río Danubio hasta el Adriático, siguiendo el curso de los ríos Sava y Dina terminando en la costa, principalmente en las cercanías de Katar.

En el siglo VI, se dio la invasión de los pueblos eslavos en ambos imperios, quienes lograron llegar a los Cárpatos e instalarse a orillas del río Danubio en la parte sur de dicho río. Estos pueblos eslavos eran de raza blanca y de lengua indoeuropea, procedentes de la zona noroccidental de Europa, los conformaban los pomeranos, checos, polacos, búlgaros, moravos, eslovacos, rusos, eslovenos y los serbocroatas.

Adoptaron las costumbres de sus nuevas tierras al igual que la religión, donde Croacia y Bosnia se convirtieron al catolicismo y utilizaron el alfabeto latino. Mientras que en Serbia, Montenegro y Bulgaria se convirtieron en ortodoxos y utilizaron el alfabeto cirílico.

Durante el transcurso del tiempo, Serbia empezó a mostrar su carácter autoritario y fortaleza, lo que lo llevó a crear su propio imperio: EL Imperio Douchan, que tuvo bajo su dominio a los demás pueblos eslavos hasta llegar a Albania.

En el siglo XIV, se dio la invasión turca sobre los dominios del imperio serbio, obteniendo el triunfo los conquistadores turcos a raíz de la derrota y muerte que sufrió el Príncipe Lázaró contra el Sultán Murat, en la batalla de Kosovo en 1389; pero fue hasta 1459 cuando los turcos se apoderan por completo de los dominios serbios. El Imperio otomano encontró su consolidación con la toma de Constantinopla en 1453, pero no fue hasta en el siglo XVI cuando encuentra su apogeo durante el reinado del Sultán Solimán I, en 1526 los turcos conquistaron a

los húngaros en la batalla de Mohács y lograron apoderarse de territorios croatas como Eslavonia en el este y Dalmacia al oeste sin alcanzar Zagreb.

Aquellas poblaciones que lograron escapar del imperio "infel", encontraron protección y asilo con el imperio vecino: el Austro-húngaro, siendo el nuevo Emperador Fernando de Habsburgo, quien acababa de convertirse en Rey de Hungría en 1526 y al año siguiente se convirtió en Rey de Croacia.

El siglo XVII, se caracterizó por el inicio de una serie de "reconquistas" por parte de la austríacos, con el fin de salvar aquellos territorios que habían caído en manos turcas, obteniendo así Hungría y Eslavonia en 1686. Durante el siglo XVIII, se dio el establecimiento de fronteras entre los dos imperios con los ríos Sava, Danubio y las Cumbres de los Alpes dináricos en 1789; permaneciendo así hasta 1878 con el establecimiento del Congreso de Berlín.

En ambos imperios se empezó a dar una tolerancia religiosa y política, que se llegó a manifestar -en el caso de Serbia- que bajo dominio turco, se le permitió seguir practicando su religión y fundar su propio patriarcado en Pec, Kosovo en 1557; logrando ser independientes de Constantinopla. Esta tolerancia religiosa no se manifestó en aquellos territorios, que se encontraban cerca de los límites de la religión católica, donde "para mayor seguridad", los turcos convertían a la fuerza al islam a los pueblos cercanos como fue el caso de Albania y Bosnia.

A raíz de "la mano dura" del imperio otomano, las migraciones no se hicieron esperar entre ambos imperios, siempre de Sur a Norte a consecuencia de las guerras interminables y a que en 1690, el Rey Leopoldo I llegó a ofrecer tierras a todos aquellos cristianos que huían del yugo otomano, originando que una gran parte de serbios puros, se trasladaran hacia Vojvodina y salieran de Kosovo dirigidos por su patriarca Arsenio III: Estos movimientos constantes, por parte de la población serbia pura hacia el Norte y el Oeste, con el paso del tiempo se fue convirtiendo en un problema grave, ya que fueron desperdigándose cada vez más

y alejándose más de Kosovo, instalándose en Croacia, Bosnia-Herzegovina principalmente, ya que para ellos la cuestión del territorio no era tan importante como la cuestión de sentirse identificados por el hecho de tener un vínculo común entre ellos, que era su religión ortodoxa y su patriarcado. Este es el punto clave, y una de las causas principales que dieron origen al conflicto yugoslavo de la década de los noventa, mientras que los croatas y eslovenos luchaban por su territorio, los serbios puros luchaban por cada descendiente suyo disperso.

Los descendientes de aquellos serbios puros, instalados en Croacia, fueron llamados serbo-croatas y los nacidos en Bosnia serbo-bosnios, ya que los serbios puros se habían instalado en Eslavonia Occidental y Oriental, en la Banija, sur de Zagreb y en las montañas de Krajina que se encontraban bajo poder Austro-húngaro

El pueblo serbio, a diferencia de los croatas, dio muestras de una destreza militar impresionante, aptitud que fue aprovechada por parte de Austria para utilizarlos en cuestiones militares en defensa del imperio convirtiéndose así en una sociedad militar, mientras que los croatas se distinguieron por ser una sociedad civil

Durante el siglo XIX, empezaron a manifestarse sentimientos nacionalistas a partir del surgimiento del movimiento romántico \*que hizo renacer en los súbditos de ambos imperios, un sentimiento nacionalista generalizado, que provocó un levantamiento contra sus opresores; dicho movimiento duró hasta 1918. "El núcleo original de la nación yugoslava fue Serbia, que se liberó de la dominación turca en 1807. Dicha liberación se logró mediante la protección de Austria".<sup>1</sup>

---

\* En 1804 surgió un movimiento literario-revolucionario en Inglaterra y Alemania, referente al deseo de regresar a la nacionalidad propia de cada individuo, donde se pudiera exaltar el yo de la persona. Dicho movimiento fue una reacción contra lo clásico y neo-clásico extendiéndose después por toda Europa y América.

<sup>1</sup> Miguel Angel Flores, "Historias de Yugoslavia en Jornada Semanal. No. 282, noviembre 6 1994 p. 40.

Durante el imperio napoleónico, se dio la anexión de Dalmacia y Eslovenia que fueron bautizados bajo el nombre de provincias Ilirias en 1809, donde más tarde en 1815, la palabra iliria serviría para designar a los movimientos nacionalistas croatas y eslovenos. Los primeros levantamientos se dieron en contra del imperio otomano, de origen serbio, el primero fue dirigido por Karageorges mejor conocido como "Jorge el negro", el cual fue disuelto en 1813. El siguiente movimiento nacionalista fue encabezado dos años más tarde por Milos Obrenovic, quien consiguió ser reconocido por Turquía como Príncipe de Serbia.

Dichos movimientos más tarde, originaron que la población reconociera a ambos líderes como libertadores y que sus descendientes ocuparan el trono serbio, donde los Obrenovic lo ocuparon hasta 1903 y los Karageorvic a partir de esa fecha en adelante, siendo un paso muy importante para Serbia en cuanto al instauramiento de una monarquía, provocando que se empezaran a preocupar por tener ya un territorio propiamente dicho; logrando su expansión hacia el sur en 1833.

En 1842 a instancias de los movimientos, la palabra iliria fue sustituida por yugoslavo; ocasionando que abarcaran también a los serbocroatas.

A finales del siglo XIX en 1877 – 1878, se originó la Primera Guerra Balcánica como una rebeldía contra los impuestos establecidos por los turcos. Dicha guerra puso de manifiesto, que los Balcanes empezara a representar una zona geográfica importante para los países europeos occidentales, debido a que representaba la vía más corta entre Europa y el Cercano y Medio Oriente. Ya en el siglo XX en 1912 gracias a las "aptitudes militares" de Serbia, logra la reconquista de todos aquellos territorios que estuvieron bajo el dominio otomano; integrando a su pueblo a macedonios, musulmanes etc. sin perder su homogeneidad.

Se daba también la Segunda Guerra Balcánica en 1912 – 1913 que originaría más adelante la Primera Guerra Mundial, bajo el "pretexto" del asesinato del

Archiduque Francisco Fernando en Sarajevo, quien buscaba la autonomía de los croatas y eslovenos y un freno al abuso monárquico de Hungría, dicho asesinato fue ejecutado por Gavrilo Princip, quien formaba parte del grupo terrorista serbio: La Mano negra, que vieron sus sueños de expansión frustrados, debido a que Serbia al igual que Montenegro habían conseguido su independencia, gracias a la Primera Guerra Balcánica y con el establecimiento del Congreso de Berlín en 1878 que declaraba por terminada la dominación turca sobre los Balcanes, donde Bosnia-Herzegovina quedaba completamente en manos del imperio Austro-húngaro. Sin embargo, el inicio de dicho siglo se distinguió por ser el escenario de dos conflagraciones mundiales que provocaron una serie de cambios geográficos y políticos en el mundo, donde con la culminación de la Primera Guerra Mundial en 1918 con el triunfo de las potencias aliadas y del establecimiento del Tratado de Versalles, se dio la desaparición del imperio Austro-húngaro tomándose la decisión de que, en base a la fragmentación de dicho imperio se daría la formación de Checoslovaquia, Estonia Letonia, Lituania, Dinamarca etc.

En el caso de Yugoslavia, se decidió "unir dentro del reino serbio a todos los eslavos del sur. El 1º. De diciembre de 1918 se proclamó el "Reino SHS"-Srba, Hrvata Slovenaca- bajo el mando del Rey Alejandro".<sup>2</sup>

Es decir el Reino de los Serbios, Croatas y Eslovenos, quedando estipulada su formación en el Tratado de Saint Germain el 10 de septiembre de 1919, a consecuencia del Tratado sobre Minorías que perseguía evitar que otras minorías establecidas que representaban algún país vecino, fueran a ser el pretexto para ocasionar otra conflagración mundial.

La vida independiente que iniciaba Serbia, Croacia y Eslovenia de manera conjunta se caracterizó por querer limar sus diferencias, a lo cual el pueblo serbio se opuso, "de hecho para los serbios el Reino Serbo - Croata - Esloveno

---

<sup>2</sup> Rojo Alfonso. Yugoslavia, Holocausto en los Balcanes. P 41.

constituía la gran Serbia de los sueños mesiánicos de antes de la guerra. Parte de las raíces del conflicto que en la actualidad tiene lugar en la antigua Yugoslavia, se localiza en este hecho. Sólo era cuestión de tiempo para que surgiera el enfrentamiento entre el federalismo de los croatas y el centralismo de los serbios, quienes también se habían fijado la misión de neutralizar la influencia del Islam en Bosnia y de proteger a los serbios ortodoxos que vivían en esa región<sup>3</sup>, originando que los croatas y eslovenos se sintieran dominados.

Dichas diferencias, que no se resolvieron a tiempo a raíz de la herencia dejada por el imperio cristiano y el imperio musulmán, fueron arrastradas hasta dar origen al conflicto yugoslavo.

Durante la década de los veinte, caracterizaron al país por el establecimiento de un régimen parlamentario, compuesto por los serbios puros, croatas y eslovenos; a parte de la monarquía. En 1929 el nombre del Estado es cambiado por Yugoslavia, la situación interna en el país era de desorden y de desorganización, a consecuencia de querer implantar una nueva forma de gobierno en todas las repúblicas, que daban muestras de distintos niveles de desarrollo, así como también se trató de erradicar los nacionalismos regionales existentes todavía.

También en el exterior, Yugoslavia pasaba por momentos demasiado tensos debido al miedo que sentía de que Hungría volviera a intentar de reconstruir su imperio, llevándolo a formar de manera conjunta con Checoslovaquia y Rumania en 1933 la Pequeña Entente que “era una organización orientada fundamentalmente al mantenimiento del statu quo en la Europa Central Oriental”<sup>4</sup>, dándose una serie de alianzas entre ellas teniendo como objetivos primordiales -a parte del ya mencionado-, ayudarse mutuamente en cuestión militar y económico, ser una barrera contra la amenaza soviética y alemana, y sobre todo, el no querer formar una Federación ante los deseos inminentes de Francia e Inglaterra etc.

---

<sup>3</sup> Miguel Angel Flores Op. Cit. P. 40.

<sup>4</sup> Seara Vázquez Modesto. La Paz Precana de Versalles a Danzig p. 377

Con los mismos objetivos se formó el 9 de febrero de 1934, la Entente Balcánica integrada por Rumania, Yugoslavia, Grecia y Turquía; ambas organizaciones desaparecieron por no cumplirse sus objetivos.

La década de los años treinta la iniciaba Europa con el surgimiento de movimientos totalitarios como el Fascismo y el Nazismo, donde Yugoslavia no pudo escapar a su influencia, principalmente al Fascismo que originó la creación del Movimiento de los "Ustachis" que significa los "Rebeldes" en Croacia, siendo dirigido por Ante Pavelic, contando también con el apoyo de dos divisiones musulmanas dirigidas por el Gran Mufti de Jerusalén Mohamed Said Hadj el Huseini.

Este movimiento buscaba la reivindicación del nacionalismo croata, así como también, el librarse del control serbio dando muerte al Rey Alejandro en 1934, subiendo al poder su hermano Pablo.

Mientras Yugoslavia se veía nuevamente envuelta por desordenes internos, en 1938 se desataba la Segunda Guerra Mundial "fue un periodo propicio para que los pueblos en conflicto se cobraran viejas cuentas"<sup>5</sup>, donde el Estado Yugoslavo fue obligado a participar en la guerra a instancias de Alemania. Esta acción fue vista como una traición a todo el pueblo por parte de Serbia, que decidió dar un golpe de Estado y poner en el trono al hijo del Rey Alejandro: Pedro.

Nuevamente el país se vio envuelto en otra conflagración mundial peor que la anterior, causándole la invasión alemana en 1941. Casi al final de la guerra, el país fue ocupado para su "defensa" por Italia, Hungría, Bulgaria donde Alemania decidió formar el Estado Independiente de Croacia, anexándole Bosnia y Serbia a la fuerza reduciendo de esta forma la expansión que había conseguido en 1912.

---

<sup>5</sup> Miguel Angel Flores Op. Cit., p. 40

Croacia en cierta forma, vio la medida adoptada por Alemania como una especie de "salvación" de la dinastía serbia, pero sin estar de acuerdo con las acciones emprendidas por los "Ustachis", dicho punto, también es de suma importancia dentro de la cuestión explicativa del conflicto Yugoslavo. De manera conjunta con los "Ustachis", surgió otro movimiento llamado "Chetniks" encabezado por el serbio Draza Mihailovic, quien luchaba contra los alemanes y contra el comunismo, reconociendo como único gobierno legítimo, al Rey Pedro que se encontraba en Londres.

Otro movimiento que también fue importante, fueron los Partisanos dirigido por el Partido Comunista Yugoslavo, siendo el líder Josip Broz "Tito" ellos tenían como objetivos librar a su país de los alemanes y establecer como clase dirigente al proletariado a nivel mundial.

Contaron con la ayuda del exterior, lo cual les facilitó librar poco a poco a su país del dominio alemán, como fue el caso de Belgrado el 20 de octubre de 1944. Los "Ustachis" al igual que los "Chetniks", se fueron debilitando de una forma sorprendente ante la fortaleza tan rápida que iban adquiriendo los Partisanos lo cual trajo consigo que Mihailovic fuera fusilado y que los "Ustachis" se rindieran al finalizar la Segunda Guerra Mundial en 1945. En éste año, Yugoslavia salía de la guerra débil y destrozada pero con el triunfo total por parte de los Partisanos, que no estaban dispuestos a compartir el poder con nadie y menos con la Unión de Repúblicas Socialistas y Soviéticas (URSS), que se preocupaba por mantener un cierto equilibrio y "margen" entre las distintas fuerzas Yugoslavas; así como no tener problemas con los países occidentales vencedores.

En este año, que se decide cambiarle el nombre al Estado Yugoslavo por el nombre de República Federativa Socialista de Yugoslavia, siendo su único dirigente y líder Tito por más de treinta y cinco años, dando inicio a una nueva forma de gobierno siguiendo el modelo soviético establecido, pero en forma independiente; quedando la monarquía desterrada definitivamente del país.

Durante la indecisión que manifestaba Yugoslavia por definir su tipo de gobierno, la URSS hacía todo lo posible por querer apoderarse del país por medio de una serie de acciones, que al final no le dieron resultado, como su pretensión de querer formar una Confederación entre el Estado yugoslavo anexándole Albania y Bulgaria, así como también la elaboración de un programa que marcaría los puntos importantes a seguir para el país.

Del mismo modo, Stalin trató de provocar separaciones en los altos estratos del Partido Comunista Yugoslavo y desacreditar a Tito interna y externamente, no consiguiéndolo, ya que tenía como meta fundamental, la conformación y fortalecimiento del bloque soviético.

Fue una guerra campal sostenida entre Tito y Stalin, donde al final fue expulsada Yugoslavia del gobierno socialista, Tito supo manejar la situación tan tensa que tuvo con la URSS, por medio de buscar apoyo de los países occidentales más poderosos, esto conllevó a que el país no se le considerara capitalista ni socialista cien por ciento, debido a que siguió su propio modelo establecido; convirtiéndose en un caso especial.

Tito empezó a dirigir al Estado yugoslavo iniciando con la destrucción de todos los partidos existentes, quedando un único partido, al igual que el suprimir toda clase de libertades y de empezar a nacionalizar todas las industrias y confiscar las propiedades agrícolas.

Se dio el establecimiento de un sistema socioeconómico, diferente al soviético, para sacar al país adelante llamado Autogestión que consistía en que las empresas eran formadas por consejos de trabajadores, y no por el Estado ni por la propiedad privada, trayendo como resultado que se desarrollara de manera muy distinta a sus demás "compañeras" socialistas; sin embargo más adelante se le tuvieron que introducir una serie de reformas. "Esas reformas implicaron una

mayor burocratización y la introducción del "socialismo de mercado" que existe hoy día. Estas peculiaridades del modelo de desarrollo yugoslavo se añadieron a las diferencias ideológicas con la élite soviética lo que, en conjunto, hace difícil que se pueda considerar a Yugoslavia como parte de la zona de equilibrio soviética, pero tampoco se le puede considerar parte del campo capitalista."<sup>6</sup>

También se llevó a cabo la implantación de la nacionalidad yugoslava, para todas las diferentes etnias y minorías a través de las reformas que se le dieron a la Constitución en 1971, donde "el único nacionalismo válido fue el que impuso el Estado"<sup>7</sup>, lo cual no sirvió de nada en cierta forma, ya que muy en el fondo de la conciencia de la gente, seguían los nacionalismos existentes por pertenecer a una determinada étnia, originando una mayor demanda por parte de ellas de tener una mayor autonomía económica, manifestándose nuevamente la rivalidad Norte-Sur por medio de conflictos que no dejaban el escenario yugoslavo durante la época de Tito, quien supo manejar éstos brotes nacionalistas con eficacia y astucia a través de castigos muy severos, como fue el caso de la llamada "Primavera Croata" de 1971, originando un rencor muy hondo entre el pueblo croata que duraría muchos años y haría su aparición, de manera brutal y agresiva, durante el conflicto yugoslavo.

Durante la década de los años sesenta, Yugoslavia vivió en una época de tranquilidad manifestándose a través del establecimiento de ciertas libertades y de múltiples relaciones con todos los países, sin importar del bloque al que pertenecieran, Tito quería dar una imagen atractiva y positiva hacia el exterior, causando gran admiración a sus "compañeras" socialistas que trataban de seguir el ejemplo yugoslavo.

Esta imagen se vio más reforzada con la implantación del Movimiento de los países No Alineados, siendo su fundador Tito junto con Nehru y Nasser

---

<sup>6</sup> Silva Michelena. Política y Bloques de poder. p.267

<sup>7</sup> Miguel Angel Flores. Op. Cit., p. 40

La década de los setenta no fue fácil para el país balcánico, ya que se caracterizó por el reinicio nuevamente de tensiones entre el bloque capitalista y socialista (Guerra Fría), donde Yugoslavia empezó a sufrir la crisis mundial del petróleo en 1973 y la de 1979, de igual forma, el sistema de la autogestión ya no sirvió para salvar al país de la ruina económica, originando la caída de su imagen “atractiva” en el exterior, a pesar de haberle pedido ayuda a la URSS, no pudo salir de su situación crítica.

En la siguiente década la de los años ochenta, Yugoslavia la iniciaba con la muerte de Tito (1892-1980), quien antes de morir, arregló las cosas para que el liderazgo del Estado fuera turnado entre las seis repúblicas y las dos provincias autónomas (Kosovo y Vojvodina), lo cual no serviría de nada ya que la bomba que mantuvo inactiva el Mariscal, haría explosión en cualquier momento.

Dentro de éste contexto, se empiezan a dar las bases para toda una serie de cambios geopolíticos y geoeconómicos, que originarían a finales de dicha década la aparición del Nuevo Orden Mundial, que sería el escenario del conflicto yugoslavo.

## 1.2 ANTECEDENTES Y DESARROLLO DEL CONFLICTO.

La bomba inactiva que duró así durante treinta y cinco años, haría explosión a través de los diferentes nacionalismos guardados por la población durante mucho tiempo, rencores y sentimientos de odio que se habían cultivado a lo largo de la historia. Estos rencores se agravaron más con las medidas severas impuestas por Tito, que en vez de provocar orden, dieron pauta a que cada república buscara la oportunidad precisa para declarar su independencia.

Esta oportunidad se dio con la muerte de Tito, donde las repúblicas establecieron los mecanismos necesarios para la creación de varios partidos, estas inquietudes independentistas también se vieron favorecidas por la implantación de la Perestroika en la URSS, que originó la caída del socialismo con la llegada de Mijail Gorbachov al poder soviético en 1985.

“Desde la muerte de Tito, inventor del sistema federalista, único denominador común de ese mosaico de pueblos, la crisis era latente. La precipitó la Perestroika soviética, la caída del muro de Berlín, en 1989, la desaparición de la URSS en 1991”<sup>8</sup>

Sin embargo no se contó con que dichas ideas, provocarían el conflicto yugoslavo más sangriento de la década de los noventa, ya que cada república buscaba su independencia a cualquier precio.

Cada una de ellas, asimiló las ideas reformadoras de manera diferente, como fue el caso de Serbia que inició en llevar a cabo la construcción de la “Gran Serbia” por medio del líder de la Liga Comunista del pueblo Serbio, Slobodan Milosevic, quien utilizó la cuestión de Kosovo principalmente como un mecanismo para atraer a toda la población serbia dispersa en todo el territorio yugoslavo

---

<sup>8</sup> Jean Meyer, “Las Guerras de una Yugoslavia difunta” en Nexus No.228, diciembre 1996 p 69.

Buscaban que la mayoría albanesa que se encontraba en Kosovo, les devolviera su patriarcado a raíz de que cuando se dieron las migraciones masivas de los serbios puros hacia territorios cristianos, una minoría de albaneses ya convertidos al islam, ocuparon dicho territorio y con el paso del tiempo, fueron creciendo hasta convertirse en la población total quienes tuvieron que convivir con algunos serbios puros que no se mudaron a ningunas parte, siendo la relación *entra las dos poblaciones muy tensa y llena de inconformidades y odios*. Dicha relación a lo largo de la historia fue de súbditos y dominadores, ya que en el Imperio Otomano los serbios puros estuvieron bajo el poder de los albaneses y en 1912 se invirtieron los papeles, pero en la Segunda Guerra Mundial nuevamente la población albanesa pudo recuperar el poder, aprovechando la ocupación italiana que se dio en Kosovo iniciándose una serie de masacres; las cuales fueron controladas por Tito.

Esta provincia autónoma estuvo siempre bajo el poder del gobierno serbio a pesar de ser una minoría, donde la población albanesa sólo manejaba el gobierno local, "en 1989 las dos provincias de la Voivodina <sup>+</sup>(al norte, sobre la frontera húngara, con una importante minoría magyar) y de Kosovo (al sur, sobre la frontera albanesa, con una población albanesa en 90%) perdieron su autonomía y fueron incorporados al Estado serbio en 1990.

Los albaneses de Kosovo empezaron a sufrir una terrible represión que dura hasta la fecha<sup>9</sup>; originando que los serbios puros le quitaran a los albaneses la autoridad que manejaban.

"Su política de destrucción de la autonomía de la mayoría albanesa en Kosovo despertó el miedo y el coraje en Eslovenia y Croacia, así como la angustia en Bosnia-Herzegovina y Macedonia"<sup>10</sup>, donde las dos primeras repúblicas luchaban

---

<sup>+</sup> Dicha provincia también es conocida como Vojvodina.

<sup>9</sup> *Ibidem* p. 70

<sup>10</sup> *Ibidem* p. 70

por obtener su independencia. Croacia consiguió ser independiente, a base de una serie de acciones ejecutadas por su Presidente Franjo Tudjman viéndose envuelta más tarde en el conflicto yugoslavo, mientras que Eslovenia conseguía su independencia en una forma "pacífica"; ya que se había beneficiado más que su compañera croata de la caída socialista en los "satélites" de la ex URSS.

Sin embargo ambas repúblicas intentaron manifestar ante la Liga de los Comunistas Yugoslavos (antes Partido Comunista Yugoslavo), de que todos los partidos comunistas tuvieran independencia y autonomía para dirigir los destinos de cada república, dicha propuesta fue rechazada por Serbia, que ostentaba en ése momento el poder federal que se había convertido en rotativo, teniéndolo en sus manos Borisav Jovic.

El 8 de abril de 1990, Eslovenia realizó sus primeras elecciones, a raíz de que había conseguido en el año anterior, la Declaración de Soberanía que ponía las leyes locales sobre las leyes federales y la legalización de los partidos no comunistas. En las elecciones se realizó una coalición con dichos partidos: la Liga Verde Ecologista, la Alianza Democrática y la Unidad Campesina Eslovena, llamada DEMOS; resultando electo como Presidente Milan Kucan. Croacia también tuvo sus propios partidos no comunistas como la Unión Democrática Croata y el Partido Social Liberal Croata, llevando también a cabo sus primeras elecciones el 22 de abril de 1990, resultando electo como Presidente Franjo Tudjman del primer partido mencionado. Un paso importante que dieron ambas repúblicas fue que, en el caso de Eslovenia, consiguió que la población votará a favor de la separación de Yugoslavia, y que Croacia pudiera llevar a cabo la realización de su propia Constitución, ambas también buscaron la manera de formar con Serbia una Confederación, dicha propuesta fue rechazada por Milosevic; quien buscaba el poder absoluto

La república de Bosnia-Herzegovina, con su población mixta, a consecuencia de haber sido dominio de ambos imperios también llevó a cabo sus primeras

elecciones el 10 de noviembre de 1990, donde los partidos que surgieron y que representaban a cada grupo de población, como el Partido de Acción Democrática que representaba a los musulmanes, el Partido Democrático Serbio y la Unión Democrática Croata, los cuales formaron una coalición y eligieron como Presidente de la República al musulmán Alija Izetbegovic, al serbio Momcilo Krajsnik como Presidente del Parlamento y al croata Jure Pelivan como Primer Ministro.

Macedonia, de población mayoritaria serbia y de minoría albanesa, también celebró sus elecciones el 12 de noviembre de 1990, ganando como Presidente Kiro Gligorov. Mientras que Serbia llevó a cabo sus elecciones el 23 de diciembre de 1990, siendo elegido como Presidente Slobodan Milosevic quien había fusionado la Liga Comunista Serbia con la Alianza Socialista formándose el Partido Socialista Serbio.

Montenegro, que se caracterizó por el apoyo incondicional a Serbia, realizó sus elecciones el mismo día que ella eligiendo como Presidente a Momir Bulatovic.

Todas éstas repúblicas que manifestaron por medio de la realización de sus elecciones el fin de Yugoslavia, todavía tenían que resolver algunos aspectos con respecto al antiguo Estado yugoslavo, como el caso de la Presidencia (la cual ya no se reunía), el Gobierno Federal que era presidido por el croata Ante Markovic (el cual no tenía la capacidad suficiente para controlar todo lo que estaba pasando en el antiguo país) y el Ejército Federal (que seguía activo, pero bajo las órdenes de Serbia), el cual se dedicaba a vigilar la no caída del socialismo renovado en el bloque serbio integrado por Serbia, Montenegro, Kosovo y Vojvodina.

Otro problema también importante fue con respecto a la defensa territorial, ya que Tito había puesto ejércitos federales para la defensa del país en caso de una agresión soviética, dichos ejércitos se encontraban desperdigados por todas las repúblicas que, al declarar su independencia en el caso de Eslovenia y Croacia, quisieron apropiarse de ellos, a lo cual se opuso el Aito Mando Federal pero al

final lograron conseguir la apropiación de sus respectivas tropas ambas repúblicas que veían la amenaza serbia. El Conflicto Yugoslavo empezó a tomar forma bélica en Croacia, donde Tudjman quien fue miembro de los Partisanos y seguidor de Tito, inició una campaña antes y después de su elección como Presidente, de enaltecer el nacionalismo croata a consecuencia de querer demostrar que su pueblo no era "Ustachi" como todo el mundo lo pensaba, sin embargo, no supo manejar esta cuestión cuidadosamente con respecto a los serbo-croatas, quienes los llevó a pensar que Croacia iniciaría una acción de dominación hacia ellos, cuando consiguiera su independencia.

Dicho temor empezó a manifestarse cuando Tudjman realizó una serie de modificaciones en la república, como fue el caso de la bandera y de la forma como se encontraba constituida Croacia en cuanto a sus habitantes.

Estos acontecimientos fueron aprovechados por Serbia para levantar a los serbo-croatas en contra de Croacia, a través de manifestarles que se iniciaría una masacre igual que la perpetrada por dicha república contra ellos, en 1941. "Su programa era "rectificar" las fronteras, extendiendo al máximo el territorio de la Gran Serbia según dos axiomas: "donde hay una tumba serbia está Serbia" (argumento histórico para Kosovo); "donde hay un serbio, está Serbia", argumento demográfico frente a Croacia, Voivodina, Bosnia-Herzegovina. Esa teoría no admite que las minorías serbias, aunque se encuentren fuera de Serbia, sean sometidas a otro Estado que no sea Serbia"<sup>11</sup>

Los croatas no se quedaron atrás quienes ya con su nacionalismo enaltecido, protestaron por la fuerza dominante que tenía la minoría serbo-croata con respecto a ellos; en todos los sentidos. Dichos acontecimientos coincidieron al mismo tiempo, originando la primera revuelta serbia en la ciudad de Knin, de mayoría serbo-croata, proclamando la "Región Autónoma Serbia de Krajina" el 17

---

<sup>11</sup> ibidem, p. 70.

de agosto de 1990, que estableció su propio "Consejo Nacional" a cargo de Milan Babić.

Para 1991, ésta región manifestó su deseo de unirse a Serbia, Montenegro y a los serbo-bosnios, originando que se proclamaran más adelante como la "República de Serbia Región Autónoma Serbia de Krajina".

Poco a poco las revueltas fueron extendiéndose por toda Croacia, principalmente en Eslavonia Oriental y Occidental, iniciando de ésta forma el conflicto yugoslavo en forma abierta el 2 de agosto de 1991.

Unos meses antes, el 15 de mayo del mismo año, terminaba la presidencia de Borisav Jović, tocándole ahora el turno al croata Stipe Mesić, a lo cual se opuso Serbia que consiguió que la forma de elegir al nuevo Presidente ya no fuera una acción protocolaria, sino obligatoria, esto trajo consigo un empate en la votación ocasionando que la "Presidencia Federal de Yugoslavia", se quedara sin mandatario.

La Comunidad Europea que se había caracterizado por mantenerse al margen de lo que acontecía en la antigua Yugoslavia, hacía lo posible por seguir manteniendo al Estado Yugoslavo unido, no aceptó en forma inmediata, que Croacia y Eslovenia se declararan independientes enfrente de ella el 25 de junio de 1991 (fue hasta el 15 de enero de 1992 cuando las reconoció), a lo cual la llamada Troika Comunitaria integrada por Luxemburgo, Holanda, Italia y Portugal decidieron lanzar un acuerdo de paz para calmar los incidentes, que se habían comenzado a registrar en la capital eslovena Ljubljana, a raíz de que festejaban su independencia.

Eslovenia fue invadida por el ejército federal a instancias de los "Aparatchiks" que eran los viejos comunistas que controlaban el gobierno federal, quienes no deseaban la independencia eslovena, debido a que a través de ella, entraba la

mayor parte de las mercancías provenientes del exterior, disputándose entre el antiguo Estado yugoslavo y el gobierno esloveno el cobro de las aduanas, ya que éste permitió que Eslovenia junto con Croacia fueran una de las repúblicas más desarrolladas de la antigua Yugoslavia.

El Ejército de Defensa Territorial Esloveno luchó contra el ejército federal, debido a que había sabido *“aprovechar las distracciones”* que tuvo Serbia con Croacia, para abastecerse de armas en el exterior.

Eslovenia puso un alto al fuego después de intensas negociaciones que dieron origen a un pacto que fue firmado en la Isla croata de Brioni en 1991, poniendo los controles fronterizos en manos de ella.

Este acuerdo de paz lanzado por la troika comunitaria se basó en:

- a) El regreso de las tropas federales a sus cuarteles.
- b) Que se aceptara a Stipe Mesic como “Presidente Federal”.
- c) Que Croacia y Eslovenia suspendieran por tres meses, el poner en practica su independencia.

Dicho acuerdo fue aceptado, pero sin dejar principalmente Eslovenia de renunciar a su sueño independentista. Serbia, por su parte, no se había opuesto a la independencia eslovena, ya que no se encontraba ninguna minoría de su población que defender.

Por otro lado, es importante señalar el papel que adoptó la comunidad europea después de las declaraciones independentistas de ambas repúblicas, primero fue un papel de *“hacerse la desentendida”* ante todo lo que ocurría en la zona de los Balcanes, pero como se empezó a dar cuenta que las cosas iban de mal en peor, trató de presionar a Serbia por todos los medios posibles, para lograr que reconociera como “Presidente Federal” a Stipe Mesic, quienes no se percataron que ésta república contaba con todos los medios para hacerse cada vez más fuerte y peligrosa ante las demás repúblicas, segundo, no supo manejar la

situación en una forma acertada, ya que cuando nombró a Mesic como Comandante del Ejército Federal, Serbia tuvo una actitud más dura, a pesar de ello, supo manejar la cuestión eslovena ya que con la salida de las tropas federales, el nuevo país empezaba a vivir una nueva época, a lo cual Croacia le sucedió lo contrario, ya que se vio envuelta en la violencia sin tener los recursos suficientes para su defensa, como fue el caso del armamento y el no haber acelerado su independencia.

La Comunidad Europea se dio cuenta que éste conflicto "vecindario" pondría a toda Europa en peligro si no se lograba resolver en forma pacífica y negociante todo lo acontecido ante el crepúsculo del siglo XXI, a lo cual hizo que la comunidad internacional, despertara ante todo lo que estaba ocurriendo.

Dentro de los planteamientos seguidos por Serbia para llevar a cabo su misión de defender a su población dispersa en territorio croata, contó con la ayuda de los Chetniks" (que nuevamente hacen su aparición), quienes fueron considerados como "voluntarios" por parte de Milosevic, para liberar a los pueblos serbios que se encontraban en Croacia.

Entre ellos destacaba el "Capitán Dragan" quien se apoderó del pueblo de Glina, para establecer campamentos donde entrenaba a sus hombres. Contó con un cuartel general establecido en la capital de Krajina, Knin en la cual se formó una milicia especial llamada "Kninjas", donde su procedencia no era del todo buena- a pesar de ser campesinos serbo-croatas y hombres de la ciudad sin oficio-. También se contó con la colaboración del "Comandante Arkan", quien fue jefe de las "Aguilas Blancas".

De manera general los "Chetniks" se apoderaron durante 1991, de Eslavonia Oriental (Borovo, Vonkovci y Vukovar), de Glina, de Banija hasta llegar a Pakrac en Eslavonia Occidental ya que en esas zonas se encontraban pueblos serbo-croatas dispersos.

Croacia ante éstos acontecimientos, obligó a su presidente a declararle la guerra a Serbia, quien no lo hizo en el momento preciso por no contar, como ya se dijo, con el armamento suficiente y por tener una insuficiencia de gente para llevarlo a cabo. Así como también rechazó toda clase de sugerencias provenientes de los demás países europeos: la formación de una ofensiva generalizada para luchar contra el ejército federal y Serbia.

En un principio, ante la aparición de estos cuerpos “voluntarios”, el gobierno de Belgrado había declarado que desconocía las acciones de dichos cuerpos que operaban en forma autónoma, sin embargo, más adelante por órdenes de Serbia llevaron a cabo la ocupación del territorio croata de manera abierta, donde el conflicto yugoslavo que había iniciado a base de guerrillas, revueltas etc., daba paso a la guerra sin máscaras; apropiándose así de Baranja, entre los ríos Danubio y Sava.

Mientras esto pasaba, Croacia fue bombardeada en su capital; Zagreb, con éste incidente le declaró la guerra a Serbia el 7 de octubre de 1991, ya que empezó a contar con varias milicias de voluntarios extranjeros, una de ellas estuvo bajo el orden del hispano Eduardo Flores quien operó en Eslovenia Oriental. Conforme se iba desarrollando la guerra, Croacia fue contando con armamento necesario comprado clandestinamente, y con la incorporación de oficiales expertos croatas a la Guardia Nacional, pudiéndose apoderar de los cuarteles militares, ya que sólo contaba con la ayuda moral e indirecta del exterior: de la “comunidad europea” y de “Estados Unidos” (que en ése momento se encontraba más ocupado en sus elecciones federales).

A pesar de todo esto, Serbia se iba consolidando más debido a que el 3 de octubre de 1991, se apoderó de la “presidencia federal”, poniendo como Presidente a Branko Kostic, a parte, contó con el apoyo de Montenegro de los “activistas serbios de Croacia y Bosnia, organizados en “Regiones Autónomas” y

con sus propias milicias”,<sup>12</sup> con todo este apoyo, el gobierno de Belgrado empezó a realizar su “limpieza étnica” en territorio croata para poder llevar a cabo la construcción de la “Gran Serbia”, donde lo “anterior y antiguo” tenía que desaparecer.

La Comunidad Europea empezó a tomar cartas en el asunto, ya que se dio cuenta de que no estaba consiguiendo nada pacíficamente, a lo cual se vio obligada a lanzar embargos económicos, llevándolos a cabo al igual que del envío de fuerzas militares por parte de la Organización de Tratado del Atlántico Norte (OTAN), es importante hacer redundancia de que si la comunidad europea no quiso intervenir en forma inmediata en el conflicto, fue porque primeramente no quería que Europa fuera el escenario de otra conflagración mundial, siendo el pretexto nuevamente la zona de los Balcanes, en segundo lugar, porque no representaba una región atractiva en cuanto a los intereses respectivos de los demás países; como lo fue la zona del Golfo Pérsico.

Por otro lado, Croacia al mismo tiempo que se iba haciendo fuerte, Serbia se fue debilitando, debido a los altos costos que le había salido su dominio en éste territorio, sufriendo también las consecuencias de una “aislamiento” por parte de la comunidad internacional, y de una caída económica obligándola a consolidar todo lo que había conquistado, a través de una serie de cambios internos en su plan a seguir en cuestiones militares.

El Conflicto Yugoslavo se fue extendiendo hasta llegar a Bosnia, debido a la existencia de minorías serbo-bosnias y por la presencia de bases militares serbias para atacar a Croacia; surgiendo el conflicto a consecuencia de incidentes cotidianos. El 1º. De marzo de 1992, Bosnia se encontraba en elecciones independentistas, donde el Presidente Izetbegovic tuvo precaución para realizar dichos actos, durante el desarrollo de la guerra también los serbo-bosnios en 1991, se habían proclamado en “Regiones Autónomas”: la primera fue la “Krajina

---

<sup>12</sup> Rojo Alfonso. *Op. Cit.*, p. 121

bosnia” en el noroeste de la república, la segunda se localizó en Pale, este de Sarajevo.

En poco tiempo se dieron enfrentamientos en Dobo, Bihac, Travnik, Capljina, Foca donde después la “limpieza étnica” se extendería en toda Bosnia- Herzegovina, ya que eso que llaman “purificación étnica” era una empresa tanto más monstruosa que las poblaciones “mezcladas” vivían en forma pacífica, que los hijos de la numerosas parejas “mixtas” bosnio-serbo-croatas no tenían referencia étnica y que en Bosnia la “mezcla” era inextricable: en esa república no existía la bipolaridad serbo-croata, sino una convivencia pacífica de muchas naciones y religiones”<sup>13</sup>, Junto con esto, se empezaron a desarrollar divisiones dentro de la población, donde los bosnio-musulmanes no querían la independencia, pero tampoco ser dominados por los serbo-bosnios.

“Herzegovina era la única parte bosnia de mayoría croata, algo que reclamaba desde Zagreb Franjo Tudjman Su capital, Mostar, era un constante traqueteo de disparos entre serbios, que querían la ciudad para ellos y formar un corredor desde Mostar a Sarajevo, y croatas y musulmanes, aliados, a la sazón, que pretendían la capital a brazo partido. Cada una buscaba sus propios intereses”<sup>14</sup>.

Por su parte, la población croata-bosnia se dividía en cuanto a su sentir con respecto a Bosnia-Herzegovina, donde unos buscaban que por medio de las acciones independentistas se pudiera unir a Bosnia con Croacia para formar la “Gran Croacia”, mientras que la parte restante de los croata-bosnios no lo quería, una parte indiferente se seguía considerando bosnio.

Sin embargo la situación empeoró más, cuando recientes rumores referentes a la partición de Bosnia entre los serbo-bosnios y los croata-bosnios, iban adquiriendo veracidad a través de una serie de reuniones que sostuvieron en

---

<sup>13</sup> Jean Meyer, Op Cit. p 71.

<sup>14</sup> Peláez Alberto Corresponsal en Yugoslavia Crónicas desde el Infierno p.57.

secreto Milosevic y Tudjman en Zagreb, Croacia, donde eligieron como frontera para la división el río Neretva. Dicha partición se había acordado a raíz de que Izetbegovic, se opuso a la idea de la existencia de una Confederación entre las tres étnias de Bosnia con independencia propia, ya que para los serbo-bosnios era el único camino a seguir, lo cual fue manifestado más tarde, por el líder del Partido Democrático de los Serbios de Bosnia Radovan Karadzic y también por el presidente croata Tudjman.

En otros puntos, es necesario aclarar que no todos los serbo-bosnios quisieron que Bosnia se independizara, debido a que querían que siguiera siendo multiétnica, ya que se ponía en peligro, toda la integridad de las poblaciones mezcladas que existían. De igual forma otra parte de los serbo-bosnios y también de los serbo-croatas, no estaban de acuerdo con las ideas y medidas adoptadas por Serbia, donde algunos fueron obligados a enrolarse – principalmente los profesionistas – para luchar, mientras que la mayor parte de la población sí estaba de acuerdo.

La situación fue de mal en peor cuando se puso en práctica la partición de Bosnia-Herzegovina en 1993, a través de los croata-bosnios, que se convirtieron en enemigos de los bosnio-musulmanes originando que la alianza que existía entre ellos de luchar conjuntamente, se terminara a partir de la defensa de sus propios intereses con la toma de Mostar, para llevar a cabo la creación de la "Gran Croacia".

"Una ofensiva musulmán en contra de las villas croata-bosnias en junio originó el quebramiento de negociaciones entre éstos dos antiguos aliados y una inclinación de los croata-bosnios hacia los serbo-bosnios"<sup>15</sup>.

---

<sup>15</sup> UNIDIR Disarmament and Conflict Resolution Project. Managing Arms in Peace Processes: Croatia and Bosnia- Herzegovina, p. 77

Esto trajo consigo que la guerra se incrementara entre las dos facciones en el centro de Bosnia, originando más tarde que los croata-bosnios - siguiendo el ejemplo de los serbo-bosnios - crearan sus propias "regiones autónomas", como la ocurrida el 28 de agosto de 1993 de la "República Croata de Herzeg-Bosna" originando que dicha facción aumentara y se hiciera más fuerte, hasta el grado de estar a punto de ser objeto de sanciones por la comunidad internacional; lo cual no sucedió. Sin embargo la "limpieza étnica" no se hizo esperar, ya que también los croata-bosnios, iniciaron la construcción de campos de concentración para lograr una Croacia "pura".

"Y siempre con argumentos incongruentes, rebuscando en los libros de historia un dato, una fecha, un clavo ardiendo al que asirse para demostrar que un día, de no sé que siglo del milenio anterior, varias familias pasaron por un pueblo y se asentaron hasta que llegaron otros y los expulsaron y después llegaron unos nuevos y los expulsaron a su vez, y lucharon y murieron, y volvieron otros, y el eterno retorno histórico al que acogerse seguiría por siempre. Los estóolidos argumentos para reclamar las tierras, para reclamar poder."<sup>16</sup>

Mientras dichas facciones se enfrentaban entre ellas, el 27 de abril de 1992 Serbia y Montenegro se unieron para formar a la Nueva Yugoslavia, se daba éste paso muy importante dentro de una crisis sin igual, ya que la población serbia empezó a atacar a Milosevic por ser el causante de tantas muertes en Croacia, y por el exceso de medidas tomadas donde la población se manifestó, más tarde, por el establecimiento de una monarquía a instancias del líder del Movimiento de la Renovación Serbia, Vuk Draskovic trayendo al aspirante de la corona serbia Alexander Karageorvic; quien más adelante no conseguiría nada.

La Nueva Yugoslavia aprobaba su Constitución con el nombramiento de su Primer Ministro Milan Panic, quien residía en Estados Unidos para mejorar la imagen en el exterior. Dentro de todo lo acontecido en la antigua Yugoslavia, por

---

<sup>16</sup> Peláez Alberto, Op. Cit. p. 64

su parte, la OTAN, Estados Unidos y Rusia principalmente se mantenían expectantes ante todo lo sucedido, esperando “algo” para poder intervenir directamente a través del envío de sus fuerzas: el incidente ocurrido en un mercado de Sarajevo el 5 de febrero de 1994, donde ocurrió una masacre sin igual de civiles, por los serbo-bosnios, marcó el inicio de su intervención con el fin de poner un “hasta aquí” a las atrocidades cometidas, lo cual había puesto de antemano que su intervención era demasiado tardía.

Por otro lado, aún cuando fue reconocida por la comunidad europea la independencia de Bosnia el 5 de abril de 1992, la guerra continuaba más recia que nunca y las cosas se pusieron más difíciles, cuando ya no solamente los bosnio-musulmanes están luchando contra los croata-bosnios, sino que ahora se estaban enfrentando contra sus propios hermanos, a raíz de que en Bihac había explotado un movimiento rebelde, encabezado por un hombre de negocios llamado Fikret Abdic quien rechazó y desconoció el gobierno de Sarajevo al mando de Izetbegovic.

Contando con el apoyo de la población de la ciudad de Velika Kladusa en Bihac, tomó las armas y declaró en agosto de 1994, a dicha zona como “Provincia Autónoma del Occidente de Bosnia”, apoyando en su lucha a los serbo-bosnios que luchaban contra las autoridades de Sarajevo, mientras que los serbo-croatas de la “Región Autónoma Serbia de Krajina apoyaban a Abdic en cuanto a obtener el dominio total de Velika Kladusa.

Sin embargo, dicho conflicto originó más adelante que las fuerzas del gobierno bosnio-musulmán se concentraran en las líneas donde se encontraban los serbo-bosnios, y el 26 de octubre del mismo año dichas fuerzas penetraron y rompieron con las líneas, para obtener el 6 de noviembre de 1994 una contraofensiva de los serbo-bosnios. No fue hasta el 18 de noviembre del mismo año cuando las fuerzas del gobierno bosnio-musulmán tomaron el control total de Bihac y vencieron a las fuerzas rebeldes de Abdic.

Durante el transcurso del conflicto, tanto en territorio bosnio como croata, se encontraban los francotiradores que tenían como principal objetivo a la población civil, para llevar a cabo la "conquista serbia", encontrándose principalmente en el Norte de Bosnia y en la ciudad de Gorazde.

Por otro lado, Macedonia que fue siempre una república débil trataba también de obtener su independencia, lo cual no era fácil, ya que tenía problemas con Grecia a consecuencia de su nombre, a lo cual la comunidad europea le dio su apoyo a la nación griega, que temía que con su independencia buscara más adelante la incorporación de los macedonios griegos y búlgaros, aún así consiguió Macedonia que fuera reconocida su independencia el 16 de diciembre de 1993 por varios países europeos como Italia, Francia, Alemania, Holanda, Dinamarca e Inglaterra.

Más tarde, el 9 de febrero de 1994 fue reconocida por Estados Unidos.

Kosovo por su parte que era el patriarcado de Serbia, también se vio envuelta de problemas porque fue asimilada a la fuerza por el gobierno de Belgrado, donde la población albanesa se opuso realizando sus primeras elecciones el 24 de mayo de 1992, resultando electo como Presidente Ibrahim Rugova (no reconocido por Serbia) de la Liga Democrática de Kosovo, dichas elecciones se llevaron a cabo porque quería unirse con Albania, de manera conjunta con la minoría albanesa de Macedonia.

Las dificultades fueron en aumento, cuando el 4 de agosto de 1995, las fuerzas croatas iniciaron en aquellas zonas de minoría serbia, una operación militar bajo el nombre operación "Tormenta" que tenía como fin, recuperar aquellos sectores que habían sido tomados por los serbo-croatas en Croacia. De esta forma, recuperaron la ciudad de Knin el 5 de agosto y más tarde para el 7 del mismo mes casi todo el sector Sur, mientras que en el sector Norte, continuaba la lucha donde más tarde sería ganada por las fuerzas croatas.

Ambos sectores fueron puestos bajo severas restricciones, referente a todo aquel que quisiera circular en ellas; incluso los mismos funcionarios de las Naciones Unidas se vieron sujetos a dichas medidas.

La lucha continuó sin cuartel, aun cuando se celebraron toda una serie de convenios y pactos entre las partes beligerantes, no había esperanza alguna de que el conflicto "vecindario" tuviera solución, por lo que la antigua Yugoslavia empezó a sufrir presiones económicas y políticas, por parte de organismos internacionales que provocaron su expulsión, ejemplo de ello fue "del entonces" Acuerdo sobre Aranceles y Comercio (GATT)<sup>\*</sup>, de la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europeas, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del Fondo Monetario Internacional (FMI), de la Organización Mundial de la Salud (OMS) etc.

Con toda ésta serie de acontecimientos, la antigua Yugoslavia dejaba de existir a través de la culminación más delante de los Acuerdos de Dayton, acuerdos que marcaban el surgimiento de nuevas repúblicas independientes y de otro "muro de Berlín" pero múltiple, dentro de la nueva república reconocida de Bosnia Herzegovina.

---

<sup>\*</sup> Actualmente es la Organización Mundial de Comercio (OMC)

### 1.3 INTENTO POR EL ESTABLECIMIENTO DE LA PAZ. ACUERDOS Y TRATADOS.

El desarrollo de la guerra primeramente en Croacia, dejó entrever que la situación hasta ese momento manejada por la comunidad internacional principalmente por la comunidad europea a través de su representante Lord Carrington, iba de mal en peor, por lo que la participación de la Organización de las Naciones (ONU) fue fundamental en el aspecto de que, a partir de toda una serie de resoluciones, se implementaron distintos planes para poner fin a dicho conflicto.

Con el objeto de poner orden en territorio croata, bajo la resolución 721 del 27 de noviembre de 1991 el Consejo de Seguridad envió una fuerza de mantenimiento de paz<sup>+</sup>, con el fin de hacer cumplir el acuerdo del cese al fuego firmado en Ginebra el 23 de noviembre de 1991, que originaría más adelante a la creación del llamado Plan Vance (dicho plan recibió el nombre del ex secretario de Estado de Estados Unidos Cyrus Vance, quien fue designado por la Secretaría General de la ONU como enviado especial para Yugoslavia, con el fin de negociar los ceses al fuego logrando el acuerdo de Ginebra) que fue presentado por la Secretaría General y adoptado por el Consejo de Seguridad, el 15 de diciembre del mismo año bajo la resolución 724.

“El Plan Vance llamó para la completa retirada del antiguo ejército yugoslavo y otras unidades militares serbias de Croacia. Esto también permitió el establecimiento de tres áreas seguras en regiones con una gran cantidad de población serbia las cuales habían estado bajo el efectivo control del antiguo

---

<sup>+</sup> Dicha fuerza de mantenimiento de paz sería el antecedente para que más adelante se creara la UNPROFOR.

ejército yugoslavo o milicias serbias: Este y Oeste de Eslavonia, y la Krajina. Dentro de las áreas seguras, el plan requirió de la completa retirada o movilización de todas las unidades militares, incluyendo la guardia y armada nacional de Croacia, así como también todas las fuerzas paramilitares territoriales. Solamente las fuerzas policíacas ligeramente armadas podrían permanecer en las áreas seguras para mantener el orden, las cuales estuvieron sujetas a supervisión por las fuerzas de las Naciones Unidas para asegurar la no discriminación y la protección de los derechos humanos.

Las Fuerzas de las Naciones Unidas tuvieron la autoridad y control en cuanto al acceso de las áreas seguras para asegurar la no introducción de nuevas fuerzas militares o equipo".<sup>17</sup>

Dicho plan fue aceptado a raíz de un cese al fuego, logrado por Cyrus Vance entre los croatas y serbios el 2 de enero de 1992, aun cuando también fue violado, se lograron resultados positivos en cuanto al retorno de los refugiados, el control de las fronteras y un estatus político en los territorios croatas bajo control serbio, donde "el propósito del plan Vance - y la presencia de la UNPROFOR- fue crear las condiciones de paz y seguridad en las áreas ocupadas por las fuerzas serbias donde existía un completo establecimiento político sobre el estatus de esos territorios que pudieran ser influenciados. Este no fue un plan de paz en el estricto sentido de la palabra, pero es preferentemente un plan que ayudó a la estabilización de una situación potencialmente explosiva, y su carácter interino de nunca suspenderse para ser sometido",<sup>18</sup> el cual se enfocó en el desarme y en la desmilitarización de las áreas seguras; dividiéndose en las siguientes fases:

- a) La retirada del antiguo ejército yugoslavo y la Guardia Nacional de Croacia, así como también de las Fuerzas de Defensa Territorial.

---

<sup>17</sup> UNIDIR. OP. Cit. p. 21.

<sup>18</sup> UNIDIR. ibidem. p.26.

- b) El desmembramiento y movilización de las unidades de las Fuerzas de Defensa Territorial y sus estructuras de comando en las áreas seguras.
- c) El envío del armamento de la Fuerza de Defensa Territorial a las unidades del antiguo ejército yugoslavo o a la Guardia Nacional de Croacia antes de su retirada de las áreas seguras o el envío del armamento a la UNPROFOR para el mantenimiento de seguridad durante el "período interino".
- d) El desmembramiento y movilización o retirada de todas las unidades paramilitares irregulares o voluntarias de las áreas seguras.
- e) El regreso de las personas desplazadas a sus hogares en las áreas seguras.

De manera general se puede decir que, giró en torno a dos elementos fundamentales: la retirada del antiguo ejército yugoslavo de toda Croacia y la desmilitarización de las áreas seguras, así como también el funcionamiento continuo de las oficinas de las autoridades locales bajo supervisión de la ONU, para el logro de una solución adecuada a dicha crisis. Sin embargo dicho plan fue aceptado "a regañadientes" al final.

Por otro lado, con la situación que fue empeorando día con día, las Naciones Unidas tuvo que adoptar a través del Consejo de Seguridad el 19 de febrero de 1993, su primera resolución (807), basándose en el capítulo VII de la carta de la organización con el fin de condenar todo lo acontecido en Croacia, donde fue alargado su mandato con el paso del tiempo, sin embargo fue hasta 1994 cuando la situación en dicho territorio empezó a estabilizarse, a partir de un acuerdo que normalizó las relaciones existentes entre las fuerzas armadas croatas y el antiguo ejército yugoslavo, celebrado en Ginebra el 19 de enero de dicho año.

Del mismo modo el 27 de octubre se celebraron una serie de negociaciones entre las autoridades croatas y los de la "República Serbia de Krajina", en presencia de representantes de las Naciones Unidas, de la Comunidad Europea, de Rusia y de los Estados Unidos que conformaron un "mini-grupo de contacto", "el paquete de negociaciones pudo haber prevenido el retorno de los sectores

Este y Oeste a Croacia y la constitución de una mayor parte de autonomía de la región serbia en los sectores Norte y Sur.

Autonomía que se extendería en materia cultural, económico y comunicaciones, incluyendo el derecho a volar banderas locales y poseer dinero en circulación local y ciudadanía. El Presidente de la Krajina automáticamente sería el Vice-primer Ministro de Croacia",<sup>19</sup> sin embargo dichas negociaciones no dieron resultado alguno, debido a la fuerte oposición de los líderes de la Krajina a salida alguna.

Para 1995 el 12 de enero se conformó un grupo de embajadores llamado "Zagreb - 4", compuesto por Estados Unidos y Rusia que representaban a Croacia y los embajadores Ahrens y Eide de la Conferencia Internacional sobre la antigua Yugoslavia, presentaron un bosquejo del acuerdo sobre la Krajina, Eslavonia, Sudeste de Baranja y el Oeste de Sirmium; conocido como el Z-4 plan el 30 de enero del mismo año.

Sin embargo dicho plan, no fue aceptado por la parte croata ni por los serbo-croatas de la Krajina, aun cuando se perfilaba como el antecedente de las negociaciones sobre el aspecto político de dicha región

Todo este conjunto de acuerdos y negociaciones, dejó en claro que la situación sostenida en dicho territorio, a parte de ser tan caótica, ponía en riesgo la integridad del mismo que se vio amenazada por los brotes autónomos de regiones minoritarias serbo-croatas, que buscaban su anexión a Serbia donde el plan Vance fue un "intento" de detener a las partes beligerantes que al final no pudo disuadir, para terminar con toda la "ola genocida" perpetrada con el fin de lograr la construcción de la "Gran Croacia" y de la "Gran Serbia", a instancias también de la obtención de Bosnia-Herzegovina por dichas partes, donde también en éste territorio, se dieron un sin fin de acuerdos y negociaciones para impedir la partición

---

<sup>19</sup> UNIDIR. *Ibidem*. p.51.

de la misma, entre los serbo-bosnios y los croata-bosnios a costa de la existencia de los bosnio-musulmanes en cierta forma.

Como la situación también estaba muy explosiva, Lord Carrington fue elegido el 23 de abril de 1992 como enviado de paz a dicho territorio, quien propuso como solución la división de bosnia en provincias étnicas; oponiéndose el presidente Alija Izetbegovic. A lo cual la Comunidad Internacional decidió adoptar mas adelante una serie de medidas, para poner una "disminución" a todo lo acontecido que incluyeron: sanciones económicas y el fin del soporte para la antigua Yugoslavia, operaciones de ayuda humanitaria bajo el control de las Naciones Unidas y el establecimiento de una serie de negociaciones internacionales para poner fin a la conflagración.

En el primer aspecto, bajo la resolución 752 del Consejo de Seguridad del 30 de mayo de 1992, se estipuló sanciones económicas para la nueva Yugoslavia (Serbia y Montenegro) basándose en el capítulo VII de dicha carta, que incluía un embargo comercial, el cierre de toda comunicación por aire y tierra así como también la suspensión de toda cooperación económica, científica y cultural, al igual que la prohibición de participación deportiva en eventos internacionales. En el segundo aspecto el Consejo de Seguridad decidió el 8 de junio de 1992, extender el mandato de la recién creada UNPROFOR<sup>\*</sup> que incluía la seguridad del Aeropuerto de Sarajevo y la entrega de toda ayuda humanitaria posible, al igual que el despliegue de observadores militares en Bosnia-Herzegovina principalmente a Mostar para el 30 de abril del mismo año.

En el último aspecto se había diseñado "en Bosnia-Herzegovina, como en Croacia, la comunidad internacional inicialmente adoptó la "división de labor" como vía de entrada. Este método dio la responsabilidad a las Naciones Unidas para negociar y monitorear los ceses al fuego, mientras que la comunidad europea tuvo que dirigir las soluciones políticas a la crisis. Desafortunadamente ésta disposición

---

<sup>\*</sup> Ver punto 3.1 del capítulo tres.

proveyó dificultad para implementarlo, y la Comunidad europea y las Naciones Unidas decidieron unir sus esfuerzos para encontrar una solución política al conflicto”,<sup>20</sup> trayendo como resultado la celebración de un cese al fuego firmado en Londres el 17 de julio de 1992 entre los representantes de las tres partes beligerantes: el líder serbo-bosnio Radovan Karadzic, el líder croata-bosnio Mate Boban y el Ministro Exterior bosnio-musulmán Haris Silajdzje, dicho acuerdo (celebrado a instancias por el representante de la comunidad europea Lord Carrington) contenía disposiciones sobre el control y monitoreo de las armas a nivel internacional, sin embargo más adelante fue roto por Carrington provocando una conmoción al Secretario General de las Naciones Unidas Boutros Boutros-Ghali, quien criticó severamente a la comunidad europea por haber tomado una determinación, sin previa consulta a la ONU. Al igual determinó que lo que se había estipulado en dicho acuerdo, no podía ponerse en práctica por la falta de cooperación que habían mostrado las partes firmantes, y la ONU decidió intervenir en las negociaciones políticas, originando la celebración de una conferencia en Londres nuevamente del 26 al 28 de agosto de 1992, que tuvo como objetivos primordiales la coordinación humanitaria y los esfuerzos de paz llevadas a cabo, por las diferentes organizaciones y Estados envueltos en el conflicto.

Dicha conferencia puso las bases para el inicio de negociaciones internacionales, donde se acordó la creación de un comité permanente co-dirigido por Cyrus Vance y por Lord Owen (quien fue secretario exterior de Gran Bretaña) que sustituía a Carrington de la comunidad europea dentro de la Conferencia Internacional sobre la antigua Yugoslavia.

Para el 27 de agosto del mismo año, el Primer Ministro británico John Major y Boutros-Ghali iniciaron una serie de negociaciones, en cuanto a una modificación de fronteras y de derechos de las minorías étnicas y nacionales, no consiguiendo nada a lo cual provocaron que “el 28 de agosto de 1992, los Ministros de Exteriores y Defensa de los nueve países de la Unión Europea Occidental (UEO)

---

<sup>20</sup> UNIDIR. Ibidem. p. 64

pusieron a disposición de Boutros-Ghali un contingente para colaborar en la aplicación en las resoluciones de la ONU.

La fuerza ofrecida por la UEO estaba compuesta por algo más de 5000 hombres, entre los que había 1800 soldados británicos, 1200 italianos, 1100 franceses, 120 holandeses, 100 belgas y 400 legionarios españoles del IV Tercio Alejandro Farnesio. La rica Alemania se comprometió a enviar equipos médicos y vehículos de transporte”,<sup>21</sup> acordándose también, de que los serbo-bosnios informarían a las Naciones Unidas dentro de 96 horas, las posiciones de todo su armamento para ser agrupado, alrededor de las cuatro ciudades de Sarajevo, Bihac, Gorazde y Jajce puestos en supervisión de la ONU dentro de siete días, sin embargo, dicho acuerdo no fue respetado al final aunque sentó las bases para la implementación del plan Vance-Owen el 27 de octubre de 1992, como una de las primeras iniciativas acordadas en dicha conferencia.

Aun cuando continuaron las negociaciones bajo los auspicios de la comunidad europea, de la ONU y de la conferencia internacional sobre la antigua Yugoslavia, los señores Vance y Owen presentaron el diseño de una constitución para Bosnia-Herzegovina, donde se proponía el establecimiento de siete a diez provincias siendo la mayor parte autónomas, a cargo de la educación, de la policía, de la salud y de la ley donde el establecimiento de un gobierno central, se responsabilizaría de la política de defensa, de la política exterior y la ejecución de tratados.

Dicho diseño fue rechazado rotundamente por los serbo-bosnios y los croata-bosnios, donde las negociaciones continuaron y nuevas propuestas se empezaron a hacer escuchar, mientras tanto, el territorio bosnio ya se encontraba repartido como “un gran pastel”, entre Serbia que controlaba el 60% Croacia

---

<sup>21</sup> Rojo Alfonso. Op.Cit. pp. 248, 249.

controlaba el 30% y los bosnio-musulmanes el 10% (a partir del 6 de agosto del mismo año).<sup>†</sup>

Para 1993, continuaron las negativas por aceptar soluciones provenientes principalmente de las Naciones Unidas, donde se empezó a manejar más severamente y seriamente, la posible división de la república.

Sin embargo, el 2 de enero nuevamente los señores Vance y Owen, presentaron un nuevo planteamiento para Bosnia-Herzegovina que incluía:

- a) La reorganización de todo el territorio bosnio dentro de diez provincias, mostrando un mapa detallado sobre dicha cuestión.
- b) El establecimiento de cinco corredores mayores entre las provincias, que permitiría el paso seguro de la ayuda humanitaria y de civiles.
- c) El establecimiento de principios constitucionales para la república, con la mayor parte de medidas de autonomía para las provincias, dentro de un Estado descentralizado.
- d) El establecimiento de acuerdos de ceses al fuego y desmilitarización.

“Este fue el primer plan de paz el cual implícitamente puso etiquetas étnicas sobre las diferentes provincias para ser creadas en Bosnia-Herzegovina; marcó el inicio de que vino para ser conocido como “el juego del mapa”,<sup>22</sup> donde las medidas a tomarse en cuanto a la desmilitarización, fueron contenidas en el “Acuerdo de paz en Bosnia-Herzegovina” del Plan Vance-Owen que incluyó:

- a) El cese incondicional de hostilidades en todo el territorio bosnio, así como la separación de las fuerzas. Donde se incluye un proceso de ceses al fuego absoluto, y el congelamiento de cualquier acción de despliegue o de ofensiva al igual que la no movilización de las fuerzas, la retirada del armamento

<sup>†</sup> Datos obtenidos de Rojo Alfonso *Ibidem*. p. 134

<sup>22</sup> UNIDIR. *Op.Cit.* p. 71.

pesado, la separación física de las fuerzas en contacto y el establecimiento de seguridad y monitoreo de las zonas desmilitarizadas.

Dichas medidas de control incluían:

1. La declaración de nuevas fuerzas presentes por crearse, al igual que la localización de campos de minas.
  2. El monitoreo de líneas frontales.
  3. La declaración del armamento pesado (de 12.7 mm de calibre en adelante) en áreas de separación.
  4. El establecimiento de líneas acordadas sobre las cuales las fuerzas pueden ser localizadas.
  - 5 La preparación de la retirada de dichas fuerzas culminando en su reubicación a las provincias designadas.
- b) La reapertura de rutas, para garantizar y asegurar el movimiento de paso de los civiles y ayuda humanitaria, donde la UNPROFOR se encargaría de su inspección y de la confiscación de cualquier artículo peligroso
- c) La desmilitarización de Sarajevo basado en el requerimiento de un cese efectivo de hostilidades, donde la situación militar debería de congelarse en cuanto a la prohibición de alguna acción ofensiva o despliegue, así como también la retirada de todo el armamento pesado de las posiciones donde se pudiera emplear o reservar dicho armamento.
- d) El monitoreo de fronteras por la UNPROFOR y por la Misión de Monitoreo de la Comunidad Europea, para la prevención de cualquier interferencia proveniente desde afuera hacia Bosnia-Herzegovina como la transferencia de fuerzas irregulares, armamento, municiones etc.

Dicho plan, fue aceptado por los croata-bosnios completamente mientras que los serbo-bosnios lo aceptaron, en base al establecimiento de futuras negociaciones insistiendo principalmente, en acuerdos territoriales más favorables

para ellos, ya que se les había designado solamente el 50% del territorio bosnio, e insistían de que les correspondía el 70% del mismo.

De igual forma, insistieron en el establecimiento de un cuerpo constitucional, donde se declarara mayor autonomía e independencia de las provincias, por su parte los bosnio-musulmanes consideraron el punto del Estado descentralizado que trataba el plan, en punto malo, originando una serie de inconformidades por ellos al igual que su rechazo sobre algunas delimitaciones en cuanto a las fronteras.

Sin embargo, debido a las presiones por parte de la comunidad internacional, en cuanto a la aceptación del plan Vance-Owen por las partes beligerantes, se vio obligada dicha comunidad, a realizar algunos cambios en el plan puestos en práctica, originando que las negociaciones logradas se colapsaran a finales de enero. Con la terminación traumática de las negociaciones, Estados Unidos presentó un programa de seis puntos a seguir, mientras que Rusia hizo una propuesta de paz, donde el plan Vance-Owen, marcó las bases para el establecimiento político del conflicto.

El 10 y 2 de mayo se celebró una conferencia en Atenas, Grecia donde se reunieron los líderes políticos de las partes beligerantes, con el fin de "tratar" de que el plan Vance-Owen no fuera abandonado y fuera firmado por Radovan Karadzic quien lo firmó bajo una fuerte presión y lleno de inconformidad, más adelante entre el 15 y 16 de mayo los serbo-bosnios desconocían el plan, a partir de una serie de votos que se habían dado, a favor de la creación de una república serbia dentro de Bosnia-Herzegovina con un 96% a favor.

"El Plan Vance-Owen fue finalmente abandonado el 22 de mayo de 1993, cuando los Estados Unidos, Rusia, Francia, el Reino Unido y España establecieron un "plan de acción conjunta" en Washington. Este plan rechazó el involucramiento militar y previno la creación de seis zonas seguras (Bihac, Gorazde,

Sarajevo, Srebrenica, Tuzla y Zepa) designadas a proteger a la población civil musulmana. Acorde al panorama general, la creación de estos asilos seguros fueron solamente un camino para la comunidad internacional de escapar al deshonor”,<sup>23</sup> en donde fue considerado como el último recurso, que hubiera podido mantener a toda Bosnia-Herzegovina unida en cierta forma.

Sin embargo, aun cuando el plan no había sido de manera oficial retirado, se iniciaron otra nueva ronda de negociaciones en Ginebra, Suiza el 27 de julio de 1993, donde Lord Owen quien representaba a la comunidad europea y Thorwald Stoltenberg a las Naciones Unidas en la zona del conflicto, propusieron la creación de una “Unión de repúblicas de Bosnia-Herzegovina”, donde las tres partes beligerantes se constituirían en repúblicas, las cuales estarían sujetas a la autoridad de un gobierno conjunto con limitados poderes; la idea de formar una confederación para el territorio bosnio fue revivida nuevamente.

El 30 de julio los serbo-bosnios y los croata-bosnios, acordaron en la creación de una *constitución conjunta*, donde los bosnio-musulmanes se habían dado cuenta, que su esperanza de un Estado unitario se había esfumado, y que las nuevas negociaciones se concentrarían en la división territorial sobre el estatus que tendrían los enclaves musulmanes de Gorazde, Srebrenica y Zepa. El 20 de agosto de 1993, los dos mediadores acordaron las negociaciones entre los representantes de los tres partidos bosnios, “Ellos elaboraron un plan para la partición de Bosnia-Herzegovina entre las tres repúblicas: 52% del territorio fue designado a los serbo-bosnios, 31% a los bosnio-musulmanes y el 17% a los croatas”.<sup>24</sup>

Dicho plan contenía también, un estatus especial para Sarajevo y Mostar, que serían administradas por las Naciones Unidas y por la Comunidad Europea durante cuatro años, así como también se incluiría a finales de septiembre, una

---

<sup>23</sup> UNIDIR. *Ibidem*. pp 73, 74

<sup>24</sup> UNIDIR. *Ibidem*. p. 79.

serie de medidas para llevar el desarme al igual que provisiones a las partes más pobladas de dichas ciudades.

De igual forma se determinó la movilización del armamento, por parte de las partes beligerantes con un lapso de sesenta días, donde la OTAN se haría cargo de dichas medidas. Este plan fue aceptado por Izetbegovic quien inconforme e irremediablemente, reconoció que Bosnia-Herzegovina ya no podría mantenerse unida, sin embargo, no contó con que el parlamento bosnio-musulmán rechazaría el plan el 29 de septiembre, originando una nueva ronda de negociaciones, en cuanto a medidas humanitarias para ayudar a la población civil, que dieron como resultado que del 18 al 29 de noviembre, en Ginebra, Suiza las partes beligerantes declararan de manera conjunta, sobre los aspectos humanitarios en cuanto el libre acceso a los convoyes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), lo cual no fue respetado.

1994 fue un año que se caracterizó por el intento de un acercamiento entre dichas partes para poner fin a sus hostilidades, siendo un ejemplo de ello el 19 de enero en Ginebra donde se celebró un acuerdo entre Croacia y la República Federal de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), con el fin de normalizar sus relaciones y para establecer un estatus, en cuanto a las zonas controladas por los serbo-bosnios en territorio croata.

De igual forma, se reanudaban las relaciones entre los croata-bosnios y los bosnio-musulmanes rotas, a partir de la celebración de un cese al fuego en el campo Pleso, donde se determinó la creación de una unión económica monetaria el 23 de febrero, firmado por el representante del gobierno bosnio-musulmán Rasim Delic y el representante del gobierno croata-bosnio Ante Roso.

Dicho acuerdo se dio a instancias de Estados Unidos, donde también se determinó la retirada del armamento a una distancia mínima de la línea de confrontación de 10 kilómetros para los morteros, y de 29 kilómetros para la

artillería a partir del 7 de marzo, que estaría bajo control de la UNPROFOR. A instancias de éste acuerdo celebrado, se determinó llevar otra ronda de negociaciones entre ellos mismos, con el fin de establecer una federación en aquellas zonas de población mayoritaria croata-bosnia en Bosnia-Herzegovina, y crear una confederación entre Croacia y la nueva federación el 10 de marzo. "Estos acuerdos constituyeron las bases para futuras negociaciones en vista de la creación de una federación de musulmanes y croatas en Bosnia-Herzegovina. El 18 de marzo de 1994, el acuerdo de la federación fue firmado por los representantes del gobierno bosnio-musulmán y de los croata-bosnios, Haris Silajdzic y Kresimir Zubak, mientras que los Presidentes Tudjman e Izetbegovic iniciaron el acuerdo de la confederación. La Constitución de la Federación fue subsecuentemente ratificada por los parlamentos de los croata-bosnios y de los bosnio-musulmanes".<sup>25</sup>

En el acuerdo de la Federación, se determinó el establecimiento de un comando militar conjunto, determinándose también el desarme de ambos bandos así como también, la retirada de fuerzas armadas externas de todo el territorio de dicha federación.

Estos dos acuerdos celebrados, trajeron una estabilidad en todo el territorio bosnio, principalmente en el Centro de Bosnia y Oeste de Herzegovina; sin embargo existieron problemas en cuanto a la libertad de movimiento y el poder mantener las tensiones entre ellos bajo control.

Por otro lado, la creación de la federación había sido mal visto por los serbo-bosnios, quienes alegaron que les perjudicaba y que por lo tanto, ellos tenían que crear su Estado independiente o crear una confederación con la República Federal de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), teniendo como propósito, de que su participación en dicha federación, los previniera de ser perjudicados por ambas facciones.

---

<sup>25</sup> UNIDIR. *Ibidem*. p.88

El 18 de marzo Radovan Karadzic aceptó la federación croata-musulmana-bosnia, sin embargo para el 24 del mismo mes, el Parlamento serbo-bosnio rechazó la idea de incorporarse a la federación junto con los croata-bosnios y los bosnio-musulmanes; creando una crisis interna entre ellos mismos. Mientras que para el 27 de abril, la OTAN había determinado el establecimiento de una zona militar de exclusión de 20 kilómetros alrededor de Gorazde, donde el armamento pesado, tendría que ser retirado para dicha fecha, y al mismo tiempo en Belgrado, Serbia el enviado especial de las Naciones Unidas para la ex Yugoslavia Yasushi Akashi y el General Lapreste, acordaron un sexto punto con el líder de los serbo-bosnios en cuanto a dicha cuestión, originando que el acuerdo de Belgrado determinara el establecimiento de una serie de decisiones, por parte de la OTAN.

“El 13 de mayo de 1994, el Grupo de Contacto presentó un plan de paz proponiendo un cese al fuego por cuatro meses durante las negociaciones de paz que tomarían lugar. El cese al fuego ocasionó un desenganche de tropas entre la existencia de líneas de confrontación combinadas con la interposición de la UNPROFOR. Este plan fue inicialmente rechazado por los serbo-bosnios y los bosnio-musulmanes. Los serbo-bosnios particularmente criticaron la partición de su territorio (49% del territorio total de Bosnia-Herzegovina) dentro de tres áreas separadas y aisladas”.<sup>26</sup>

Sin embargo, dichas negociaciones del grupo de contacto (integrado por Estados Unidos, Rusia y la Unión Europea), se vieron paralizadas provocando que por su parte la nueva federación y los serbo-bosnios, negociaran otro cese al fuego, teniendo ambas partes diferentes puntos de vista al respecto, aunque para el 8 de junio se puso fin a las hostilidades existentes, primero por un mes y después fue extendido el plazo, seguido por el establecimiento de un último cese al fuego largo.

---

<sup>26</sup> UNIDIR. *Ibidem*. p. 95.

Para el 6 de julio el Grupo de Contacto, presentó otro nuevo plan a las partes beligerantes, donde se seguía manteniendo el 49% a los serbo-bosnios pero ahora propusieron, el establecimiento de un corredor de 5 kilómetros de ancho en el noreste de Bosnia mientras que las zonas de Gorazde, Srebrenica y Zepa en la parte oriental de dicho territorio, serían conectadas a través de corredores con Sarajevo.

Dicho plan, fue sujeto a las partes para aceptarlo o no, pero no entraban las reformas o las negociaciones; aunque en caso de la no aceptación se verían sujetas las partes a severas sanciones.

Los croata-bosnios y los bosnio-musulmanes aceptaron el plan, sin embargo los serbo-bosnios lo rechazaron aun estando bajo fuerte presión del grupo de contacto, e inclusive de Milosevic; ya que Karadzic había hecho lo posible para que su parlamento lo refutara.

A pesar de ello, "un oficial militar serbobosnio dijo que el plan de paz elaborado por las principales potencias mundiales que establece que los serbobosnios entreguen parte de los territorios conquistados, pone en peligro sus intereses",<sup>27</sup> ya que también en dicho plan se estipuló que el 48% del territorio, les correspondería a la federación croata musulmana y el 3% que correspondía a Sarajevo, quedaría durante dos años bajo mandato de las Naciones Unidas.

"Funcionarios de la Federación han aceptado el plan, mientras que los rebeldes leales al nacionalista serbobosnio Radovan Karadzic se han negado tajantemente a ceder algún territorio a cambio de paz",<sup>28</sup> ocasionando una disputa entre Milosevic y Karadzic, ya que Serbia se derrumbaba ante las sanciones económicas muy estrictas.

---

<sup>27</sup> La Jornada. Secc. Internacional. 23 de agosto, 1994. p. 51

<sup>28</sup> Excelsior. Secc. Internacional. 22 de agosto, 1994. p. 49.

Esta propuesta de paz fue puesta en votación; Karadzic afirmó "esperan el referéndum que se celebrará el 27 y 28 de agosto en la República serbia de Bosnia para aprobar o rechazar el plan de paz sin pensar que 90% de la población votará en contra de la propuesta tal como ha sido elaborada"<sup>29</sup>. Ante la expectativa de la espera de los resultados, los líderes de los serbo-bosnios, Karadzic, y de los serbo-croatas, Milan Martić, llegaron a firmar un proyecto de unificación de Serbia, Montenegro y la "República serbia de Bosnia", al igual que la "República serbia de Krajina". A consecuencia del rotundo rechazo del plan de paz por parte de Serbia, se dio un endurecimiento más fuerte económicamente y un levantamiento del embargo de armas sobre los bosnio-musulmanes por parte de la OTAN, Estados Unidos, Francia y Rusia.

El 27 de agosto de 1994, se celebraron las votaciones sobre la aceptación o rechazo del plan de paz donde "las autoridades de la República Federal de Yugoslavia, integrada por Serbia y Montenegro, prohibieron en su territorio la celebración del referéndum sobre el plan internacional de paz",<sup>30</sup> donde el 90% de los serbo-bosnios que participaron, se pronunciaron en contra de dicha iniciativa, el *Grupo de Contacto lo consideró un rotundo fracaso tomando la decisión, de recurrir nuevamente las sanciones económicas ya que la comunidad internacional lo vio como un último intento de dar solución al conflicto, que fue considerado como el más cruento que ha tenido lugar en Europa, desde que concluyó la segunda guerra mundial.*

En Ginebra, Suiza se decidió el envío de un cuerpo de observadores en la frontera de la nueva Yugoslavia para garantizar el cumplimiento de dichas sanciones contra los serbo-bosnios, las cuales serían levantadas si la República Federal Yugoslava cumplía con una serie de medidas como:

---

<sup>29</sup> *El Universal*. Secc. Internacional. 30 de agosto, 1994. P. 3-A

<sup>30</sup> *Excelsior*. Secc. Internacional, 27 de agosto, 1994. P. 27

- a) La reapertura del Aeropuerto de Belgrado al tráfico internacional.
- b) La reanudación del servicio de transbordadores entre la ciudad italiana de Bari y el puerto de Bar en Montenegro.
- c) La autorización para que dicho país restableciera los lazos deportivos y culturales con el resto del mundo.

Ante dicho acontecimiento la ONU a través del Consejo de Seguridad, bajo la resolución 942 del 23 de septiembre, hizo un llamado a todos los Estados involucrados a desistir de todo diálogo político con Karadzic, donde la comunidad internacional ante lo que había dicho las Naciones Unidas, decidió no presionarlos. Para finales de dicho año, el Grupo de Contacto trató de que el plan de paz quedara igual, pero con ciertos ajustes en cuanto a las posiciones de los serbo-bosnios, donde el 2 de diciembre de 1994 dicho grupo aceptó que se establecieran relaciones entre los serbo-bosnios y la República Federal de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), pero no se modificaban los porcentajes en cuanto a la distribución del territorio bosnio.

El 23 de diciembre, después de negociaciones secretas con mediación del ex presidente estadounidense Jimmy Carter, se llevó el acuerdo del cese al fuego completo entre los serbo-bosnios y los bosnio-musulmanes.

“La negociación del plan, originalmente presentado por Radovan Karadzic, consistió de cinco elementos: cese al fuego, desarme de tropas bajo el control de la UNPROFOR, negociaciones de paz en base al plan del grupo de contacto, libertad de movimiento para la UNPROFOR y los convoyes de las Naciones Unidas y un intercambio de prisioneros”.<sup>31</sup> sin embargo dicho acuerdo fue recibido con cierto escepticismo por ambas partes e inclusive por Estados Unidos y la ONU.

---

<sup>31</sup> UNIDIR, *Op. Cit.* p. 101.

Este acuerdo contuvo disposiciones en cuanto al desarme de las fuerzas como.

- a) Un cese al fuego general en todas las líneas de confrontación hasta el 30 de abril de 1995, sujeto a renovación por dichas partes.
- b) El monitoreo del cese al fuego llevado a cabo por la UNPROFOR, donde se llevaría un control en cuanto a posibles quebrantamientos y una serie de resultados públicos.

Para el 31 de diciembre, se llevó a cabo el Acuerdo de Cesación Completa de las hostilidades también entre los serbo-bosnios y los bosnio-musulmanes por un período de cuatro meses, el cual incluyó:

- a) La separación de dichas fuerzas y un acuerdo mutuo acerca de las posiciones, así como también la posición de la UNPROFOR en cuanto a la observación y monitoreo incluyendo la interposición.
- b) La prohibición de todo uso de explosivo y municiones.

De igual forma, se determinó la retirada de aquellas armas de 12.7 de calibre en adelante llevado a cabo por dichas fuerzas de paz, así como también se llevó el restablecimiento de las actividades económicas, con el fin de normalizar todos los territorios. Aun con la firma de dicho acuerdo, no se llegaron a establecer las disposiciones plenamente, debido a la falta de un progreso político, donde la UNPROFOR también salió perjudicada. El acuerdo de paz que dio fin a la guerra de los Balcanes, tuvo su origen a raíz de que el Ministro francés de Relaciones Exteriores, Alain Juppé propuso la realización de una cumbre con los jefes de Estado de Serbia, Croacia y Bosnia.

El 3 de noviembre de 1995, las partes conflictivas de Bosnia celebraron la tercera jornada pláticas de paz, donde estudiaron propuestas norteamericanas (a favor de Serbia), para dar fin a la guerra y redactar una nueva constitución al

país dividido. Dichos documentos que fueron elaborados por Estados Unidos, fueron aprobados por mediadores de Rusia y la Unión Europea que contenía acuerdos sobre separación de fuerzas, asuntos constitucionales y la organización de elecciones.

El 21 de noviembre del mismo año, en Dayton, Ohio se reunieron los Presidentes de Serbia, Croacia y Bosnia-Herzegovina, firmaron un acuerdo global de paz para poner fin a cuatro años de guerra en los Balcanes, siendo rechazado por el Presidente de Serbia.

Este acuerdo establecería la salida del escenario político en el nuevo Estado bosnio, de los personajes que hayan sido acusados de crímenes de guerra ante el tribunal internacional, la integridad territorial de Bosnia-Herzegovina compuesta por una confederación croata-musulmana. Sarajevo, que es la capital, no sería dividida sino se mantendría como capital unificada.

El mapa territorial se mantuvo con 49% para los serbo-bosnios y la confederación croata-musulmana con 49% también, para los bosnio-musulmanes se logró la apertura de un corredor terrestre que uniría al enclave bosnio-musulmán en el este con el resto de la confederación, los serbo-bosnios consiguieron el corredor de Posavina que uniría al noroeste los territorios bajo control serbo-bosnio del este y oeste de Bosnia con 5 Kilómetros de ancho.

Así como también el levantamiento de sanciones contra Serbia y Montenegro, al igual que las otras partes beligerantes de la antigua Yugoslavia, dicho acuerdo sería supervisado en lo que fue la zona del conflicto por una fuerza de 60,000 hombres de la OTAN,\* siendo el mediador de dicho acuerdo el Secretario de Estado de Estados Unidos Warren Christopher.

---

\* Dato obtenido de La Jornada. Secc. Internacional. 22 de noviembre, 1995. p.62.

Este acuerdo fue firmado oficialmente y definitivamente en París el 14 de diciembre de 1995 con la presencia de los Jefes de Estado, Presidentes, Cancilleres y Primer Ministros; de Francia Jacques Chirac, de Alemania Helmut Kohl, de Gran Bretaña John Major, de Rusia Víctor Chernomyrdin, de Estados Unidos Bill Clinton y el Presidente del gobierno de España Felipe González. Donde Estados Unidos se comprometía a dar un fondo de asistencia de 718 millones de dólares\*, para la construcción de Bosnia-Herzegovina más de 6 mil millones de dólares\* que ofrecieron las demás naciones europeas.

Mientras los acuerdos de Dayton daban fin a toda la "ola" genocida, por su parte las Naciones Unidas ya había reconocido y aceptado, la integración de todas las nuevas repúblicas salidas de la antigua Yugoslavia como miembros de dicho organismo (a partir de 1992).

Así se tiene que:

Bosnia-Herzegovina ingresó a la ONU el 22 de mayo de 1992, con una población total de millones en 1996 de 3.5.

Croacia ingresó el 22 de mayo de 1992, con una población total de 4.5 millones.

Eslovenia ingresó el 22 de mayo de 1992, con una población total de 1.9 millones.

La ex República Yugoslava de Macedonia ingresó el 8 de abril de 1993, con una población total de 2.2 millones.

---

\* Datos obtenidos de La Jornada. Secc. Internacional. 15 de diciembre, 1995. p. 63.

La república Federal de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) permaneció ocupando el lugar que tenía la antigua Yugoslavia en la ONU, con una población de 10.9 millones.\*\*

Así de ésta forma, quedaba desaparecida la República Federativa Socialista de Yugoslavia, y daba fin a una pesadilla de horror de cuatro años; a pesar de la paz establecida se observaron una serie de obstáculos en dichos acuerdos, como los croata-bosnios siguieron demandando que la parte nororiental del corredor de Posavina pasara a manos de los serbo-bosnios, al igual que otras regiones de esa nación. Sin embargo, debe quedar claro que mientras se desarrollaba la guerra, en donde no se le encontraba un fin, Estados Unidos en un principio bajo las palabras del entonces Secretario de Estado James Baker dijo: "No puede haber uso unilateral de las fuerzas de Estados Unidos, como ya dijimos no somos ni podemos ser la policía del mundo" <sup>32</sup> lo cual no duró por mucho tiempo, mientras tanto la ONU que realizaba "todo lo posible y hasta lo imposible" por encontrar una salida alguna, la población a través del Profesor Ilijas Hadzibegovic de la Universidad de Sarajevo que "aquí fue donde comenzó la primera guerra mundial, ahora cavamos aquí nuevas tumbas, ya llevamos diez mil que incluyen a mil seiscientos niños, a qué están jugando las Naciones Unidas y los demás participantes, se dedican a trazar líneas parecen felices de mantener la situación como está con sus juegos diplomáticos, mientras nosotros seguimos cavando tumbas", <sup>33</sup> dejando en claro, que las Naciones Unidas no pudieron poner un alto a todo lo acontecido en los Balcanes, en donde no hubo más remedio que la intervención de Estados Unidos como potencia única militarmente a través de la OTAN; mientras tanto la población multiétnica agonizaba.

---

\*\* Datos obtenidos del Especial de las Naciones Unidas 1997, del Centro de Información de las Naciones Unidas para México, Cuba y República Dominicana.

<sup>32</sup> Declaración expresada en el capítulo "Las Puertas del Infierno" del programa La Muerte de Yugoslavia del 23 de junio de 1997.

<sup>33</sup> Declaración expresada en el programa "Las Semillas de la Guerra" de La Hora H del 26 de febrero de 1997.

Actualmenté, se está haciendo "todo lo posible" por mantener la paz conseguida y cumplir "al pie de la letra" los acuerdos de Dayton, lo cual no es fácil ya que siguen las diferencias ideológicas, raciales, religiosas etc; pudiendo ocasionar que éstos acuerdos fracasen.

Es importante hacer resaltar si éstos acuerdos fueron justos y equitativos para cada una de las partes beligerantes, si hubo imparcialidad dentro de los que fungieron, como testigos oculares en dicha firma, siendo la más beneficiada Serbia, y si en el momento de ser firmados fueron aceptados por sus poblaciones respectivas de cada república. Por lo tanto el peligro no ha pasado, ya que en cualquier momento puede volverse a repetir un conflicto igual o peor.

## CAPITULO II: LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONFLICTO YUGOSLAVO.

### 2.1 LOS DERECHOS HUMANOS COMO PRINCIPIOS PRIMORDIALES DEL SER HUMANO.

El hablar sobre los derechos humanos, es referirse a un tema bastante extenso y controversial en todos los ámbitos dentro de una sociedad a nivel mundial, donde éste tipo de derechos están fundamentados sobre una base constitutiva del Derecho, que se caracteriza por el establecimiento de una serie de normas que regulan la conducta humana externa; llevando a la formación del "Estado de Derecho"<sup>34</sup>.

"Un Estado de Derecho es aquel Estado que está sujeto, en su legislación, gobierno y administración, al imperio de la ley, lato sensu, es decir, el que abarca tanto a la ley escrita como a la norma no escrita"<sup>35</sup>.

Esto demuestra que el ser humano que vive en una sociedad, se ve regido por una extensa gama de normas jurídicas y no jurídicas (normas morales), que en su conjunto tienen como objetivo (principalmente las jurídicas), la protección y seguridad del hombre en todos los estratos sociales dentro de una igualdad.

Estas cuestiones de igualdad, seguridad etc. son de suma importancia a nivel nacional e internacional, donde para poder hacerlas efectivas en el primer nivel antes mencionado, es necesario el establecimiento de bases sólidas que implican a toda una sociedad en general, como un gobierno confiable, una participación activa de los ciudadanos de un Estado, el goze de libertades plenas (de opinión, de libre tránsito, de asociación etc.) las cuales de manera conjunta se van a ver

---

<sup>34</sup> Término utilizado por el Dr. Héctor Cuadra en su obra Proyección Internacional de los Derechos Humanos, p. 13.

<sup>35</sup> Ibidem, p. 13.

plasmadas en un documento de alta obligatoriedad a nivel nacional como es la Constitución.

Se puede decir que "el Estado de Derecho sólo puede concebirse y realizarse donde los derechos del hombre se reconocen y respetan plenamente"<sup>36</sup>.

Pero en sí ¿Qué son los derechos humanos? "Son Derechos Humanos o Derechos del Hombre... los privilegios fundamentales que el hombre posee por el hecho de serlo, por su propia naturaleza y dignidad. Son derechos que le son inherentes y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por ésta consagrados y garantizados"<sup>37</sup>.

Es importante señalar, que los derechos humanos<sup>†</sup> siempre han existido de una forma u otra como se verá en el transcurso de su evolución más adelante; sin embargo fueron tratados de una manera imprecisa e informal.

En la antigüedad (Roma, Grecia, Egipto, Persia) sólo eran reconocidos dichos derechos a los ciudadanos de esas naciones; quedando fuera de éste "privilegio" la demás población extranjera, es decir, los esclavos quienes trataron de liberarse varias veces (como la revolución originada por el Gladiador Espartaco, la cual fue sofocada).

Es a partir de la Edad Media con el establecimiento del Latifundismo, cuando los esclavos lograron su "liberación" convirtiéndose en siervos.

Por otro lado, fue también cuando se empezó a manifestar un interés por cada pueblo para proteger a sus connacionales, que viajaban de un lugar a otro (principalmente los mercaderes) quienes eran considerados como una de las

<sup>36</sup> Ibidem. P. 14

<sup>37</sup> Trovel y Serra, Antonio "Los Derechos Humanos". Cit. Post. Hdez. Ochoa, Ma. Teresa y Fuentes Rosado, Dalia. Hacia una Cultura de los Derechos Humanos. P. 15

<sup>†</sup> Nombre que le fue asignado a los derechos de toda persona el 10 de diciembre de 1948 a partir de la Declaración Universal de Derechos Humanos, por parte de las Naciones Unidas.

clases (la burguesía), más importantes dentro de la economía de cada pueblo, a lo cual por medio de tratados comerciales, se incluyeron leyes específicas para su protección en el extranjero.

Debido a la unidad que se dio con el cristianismo, la Iglesia fue adquiriendo un gran poder y convirtiéndose en una aliada de las clases opulentas y controladora de las conciencias, lo cual originó más adelante que surgieran minorías religiosas, tal fue el caso de la Reforma Protestante en el siglo XVI, que causó una gran persecución a los simpatizantes de éste movimiento.

A raíz de éstas persecuciones, es cuando se empieza a manifestar la idea, aunque vaga todavía, de crear tratados para la protección y libertad de los derechos de dichas minorías de tipo religioso, (que más tarde se extendería ésta protección en lo político y económico), así se tienen varios tratados religiosos como el Tratado de Augsburgo de 1555, el Edicto que se dio en Francia en 1562 etc.

Sin embargo, el más importante fue el que se dio en 1598 con el Rey francés Enrique IV quién proclamó el Edicto de Nantes, que buscaba una igualdad de intereses entre católicos y protestantes, en dicho documento se proclamaba la libertad de conciencia, de cultos, una igualdad civil etc.

Puede ser éste documento considerado, como el antecedente que dio pauta para que más adelante, se estableciera la libertad de cultos en forma generalizada a partir del siglo XVII hasta llegar al siglo XX., (tal fue el caso de Austria, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, etc.) donde en la actualidad, en algunas constituciones en ciertos Estados como Estados Unidos, Francia inclusive México, le dedican un determinado número de artículos a la libertad de credo.

En 1689 los Reyes María y Guillermo III de Orange, otorgaron la Declaración de Derechos a los ingleses, que estipulaba limitaciones a la monarquía para convertirse en una monarquía parlamentaria; al igual que otorgaba el goce de libertades plenas y de propiedad, (que en su conjunto fue una ampliación de la Carta Magna), también en ese mismo año, se dictaba una Acta de Tolerancia que permitía a los protestantes ingleses practicar su religión libremente y fuera de la iglesia anglicana.

Durante ésta época, con anterioridad se había empezado a cuestionar sobre ¿Cuál era el origen de los derechos inherentes de todo ser humano?, una de las explicaciones sobre ello, se basó en la ley divina de Dios que consagraba que todos los seres humanos, son iguales ante los ojos de él.

Bajo ésta teoría varios teólogos, filósofos, etc. Se basaron con el fin de romper con la diferencias establecidas por los mecanismos sociales de ésta época, tal fue el caso de Luis Molina, Fray Bartolomé de las Casas quien (aun cuando estuvo a favor de la esclavitud de los negros que consideraba inferiores), llegó a declarar que "todos los hombres son iguales por su naturaleza racional"<sup>38</sup>, etc.

Sin embargo ésta época también se vio influenciada por el pensamiento de John Locke, Jean-Jacques Rosseau, Sieyes etc., quienes adelantándose a los sistemas establecidos, dieron las bases para el establecimiento de una sociedad liberal, donde para poderlo llevar a cabo, era necesario el establecimiento del respeto y la protección de los seres humanos.

Locke hablaba sobre que "la protección de los derechos privados asegura la protección del bien común, porque las personas tienen derecho a protegerse y la obligación de respetar el mismo derecho de los demás"<sup>39</sup>.

<sup>38</sup> Xirau, Ramón Introducción a la Historia de la Filosofía p. 174

<sup>39</sup> Louise Doswald-Beck y Silvain Vité. "Derecho Internacional Humanitario y derecho de los derechos humanos". En Revista internacional de la Cruz Roja. No. 116 Marzo-Abril, 1993, p. 107

Ya que para él, el gobierno venido de un "Pacto Social"<sup>40</sup> puede defender los derechos inherentes del hombre, refiriéndose a la libertad, a la vida y propiedad. No es hasta el siglo XVIII cuando los derechos inalienables del hombre, encontraron su fundamento real y político en la Declaración de Derechos del Estado de Virginia en 1776, el cual fue tomado en cuenta en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos del mismo año, donde las ideas liberales fueron plasmadas: el derecho a la vida, a una sociedad igualitaria, a la libertad de culto, la soberanía que recae en el pueblo, la separación de los tres poderes.

Esta declaración fue considerado como la base real y el logro más importante que se había realizado a finales del siglo, el cual sirvió de pauta para que más adelante se diera la Revolución Francesa, a raíz de ella, el 26 de agosto de 1789 se proclamó la Declaración de los Derechos del Hombre, donde también las ideas liberales habían hecho eco.

Esta declaración fue elaborada en una forma más amplia, ya que no solamente afirmaba los derechos de toda persona, sino que también manifestaba derechos más avanzados de índole político y jurídico (a parte del establecimiento de la soberanía, de la separación de poderes, de la libertad de propiedad) es decir, la libertad de trabajo, de imprenta, igualdad frente a la ley, reparto igualitario de impuestos, la responsabilidad que tenían los funcionarios del gobierno para con los ciudadanos franceses, garantías personales en caso de arresto y enjuiciamiento, etc.

En 1793 durante la Convención y el establecimiento de la República Francesa (1792-1795), se dio una nueva Declaración de los Derechos del Hombre, la cual estipulaba (a parte de lo ya declarado en la anterior declaración de 1789) códigos referentes al área civil y criminal, los cuales fueron elaborados y terminados durante el imperio napoleónico; dándose también el surgimiento de la educación gratuita.

---

<sup>40</sup> Término utilizado por John Locke, en el Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil.

Todos éstos derechos que ya existían desde mucho antes, pero que no habían tenido una voz real, encontraron su fundamento más consistente y definitivo en dicha declaración bajo los tres principios primordiales de la revolución francesa: libertad, igualdad y fraternidad; la cual fue tomada como “bandera” por todas las demás naciones.

Debido a los cambios ocurridos en el siglo pasado, no tardaron en hacer efecto ya en el siglo XIX en las colonias iberoamericanas, a raíz de ellos, se levantaron en contra de sus opresores para declararse independientes y abolir los antiguos regímenes establecidos, por medio de una serie de expediciones de documentos donde manifestaban la abolición de la esclavitud, la soberanía en el pueblo, la división de poderes, igualdad jurídica, etc.

También en el mismo siglo gracias a la revolución industrial a través de una serie de luchas, se lograron otra serie de derechos, dentro también del marco jurídico y a nivel social como una disminución de las horas de trabajo, un salario justo, vacaciones, descanso obligatorio los domingos, etc.

Estos derechos, fueron resultado del surgimiento de varios movimientos ideológicos como el Socialismo Científico (basado en las teorías de Marx y Engels) y el Socialismo Utópico; ambos buscaban un mejoramiento y trato mejor para las condiciones injustas del proletariado. Todos éstos derechos que fueron proclamados en diferentes etapas de la historia, en el siglo XX fue necesario que cada Estado reconociera en forma particular, la existencia de dichos derechos, originado que en las constituciones proclamadas a lo largo de éste siglo fueran tomados en cuenta, tal fue el caso de México donde “en la Constitución Mexicana de 1917 aparecen consignados por primera vez en el mundo los derechos sociales (Artículo 27, Artículo 3 y Artículo 123)”<sup>41</sup>. Más adelante éstos derechos también

---

<sup>41</sup> Hernández Ochoa, Ma Teresa y Fuentes Rosado, Dalia. Op. Cit. p. 16.

son tomados en cuenta "en las Constituciones de Alemania (1919), Irlanda (1937), República Federal de Alemania (1949) y Francia (1948)"<sup>42</sup>

Sin embargo, éstas naciones tardaron en plasmar éstos derechos sociales en sus constituciones, a consecuencia de que se habían visto envueltos en la Primera Guerra Mundial (1914-1918) y en la Segunda Guerra Mundial (1939-1945). Como una consecuencia de la primera conflagración mundial, surgió la Sociedad de Naciones a instancia de los Catorce Puntos del Presidente de los Estados Unidos Woodrow Wilson, dados a conocer el 18 de enero de 1919, donde estipulaba la creación de dicha sociedad para tratar de resolver las cuestiones conflictivas en forma pacífica.

El principal problema que tuvo que resolver, fue sobre la cuestión de las minorías, ya que "su origen se encuentra en las numerosas alteraciones de fronteras, resultado de los arreglos de paz, que hicieron que dentro de los nuevos territorios de los Estados quedaran incluidos núcleos de población con cierta identidad propia, que los diferenciaba del resto de la población del Estado"<sup>43</sup>.

Estas minorías fueron consideradas por las potencias aliadas y vencedoras, como un motivo de suma importancia, ya que podrían más adelante poner en peligro la paz que había sido con trabajo alcanzada, a lo cual se enfocaron en buscar su protección a través del reconocimiento de sus derechos, ante la sociedad de naciones "el fin de éstos tratados era asegurar a las minorías el pleno goce de derecho y de hecho los derechos elementales que, de acuerdo con la carta de Clemenceau antes citada, "están asegurados, de hecho, en todo Estado civilizado", la plena protección a la vida y a la libertad, la no discriminación de hecho y de derecho y la igualdad civil y política con la población mayoritaria"<sup>44</sup>.

---

<sup>42</sup> *Ibidem*. P. 16

<sup>43</sup> Seara Vázquez, Modesto. La Paz Precaria de Versalles a Danzig. P 12

<sup>44</sup> Schwarzenbergr, Georg. La política del Poder p. 540

Estas minorías fueron difundidas "como grupos de personas, que por su lenguaje, religión o raza, diferían de la población mayoritaria."<sup>45</sup>

Sin embargo, dichos tratados querían asegurar a través de las minorías zonas comerciales y económicas, que eran importantes para las potencias vencedoras, a lo cual establecieron una serie de reglamentos para evitar que éstos tratados fueran violados; ya sea por las minorías o por los Estados comprometidos para su vigilancia (como la firma del Tratado de Saint-Germain).

La Sociedad de Naciones no duró mucho, ya que no pudo cumplir con lo que se había estipulado, debido a que seguían los conflictos mayor o menormente trayendo como consecuencia a que se diera origen a la Segunda Guerra Mundial, la cual al finalizar, dio cabida al surgimiento de varios organismos políticos de gran peso, como las Naciones Unidas en 1945 y la Organización del Tratado del Atlántico Norte de tipo militar en 1948 etc.

La primera buscaba de igual forma que la Sociedad de Naciones mantener la paz a nivel mundial y sobre todo "a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas"<sup>46</sup>, lo cual quedó manifestado en la Carta de las Naciones Unidas que fue elaborada del 25 de abril al 26 de junio de 1945, en donde se reunieron 50 países en San Francisco California en Estados Unidos, entrando en vigor el 24 de octubre del mismo año.

Puede ser considerado éste documento, como la expresión definitiva de todos los pueblos de vivir en paz, en base al derecho internacional y lo que es más importante de dar cabida a los derechos fundamentales de todo ser humano, así como también, de llevar a cabo su fomento y desarrollo a través de actividades

---

<sup>45</sup> *Ibidem*. p.540.

<sup>46</sup> Seara Vázquez, Modesto. Derecho Internacional Público. P.423

internacionales, basadas en la cooperación dentro de las cuestiones económicas, sociales, educativas, sanitarias, etc.

“La Carta constitutiva de la Organización de las Naciones Unidas considera como condición indispensable para la estabilidad de la paz mundial el mejoramiento económico como obligación jurídica impuesta a los estados”<sup>47</sup>.

Tal es el caso del Art. 1 párrafo 2 y 3, donde se establece el fomento de relaciones amistosas entre los Estados basadas en la igualdad de derechos y de la libre determinación de los mismos, así como también la solución de problemas de todo tipo, sin falta al desarrollo y respeto a los derechos y libertades fundamentales sin importar sexo, idioma, raza, religión.

En el Art. 13 párrafo b, se establece que la Asamblea General realizará esta cooperación internacional dentro de las cuestiones económica, social, cultural, educativa etc., y en hacer efectivos los derechos de toda persona sin importar los fundamentos antes mencionados.

También son de mención importante principalmente los Art. y 56 del Cap. IX de dicha carta, donde establecen que para crear un ambiente de estabilidad en las relaciones amistosas entre los Estados, basadas en el respeto a los derechos, las Naciones Unidas fomentará altos niveles de vida basados en el trabajo, progreso y en el desarrollo económico y social así como también, una cooperación internacional a nivel cultural y económica y la solución de conflictos internacionales de orden económico, social y sanitario, donde los miembros de la ONU, ya sea en forma separada o conjunta, establecerán medidas para cumplir con dichos propósitos.

---

<sup>47</sup> Cuadra, Héctor, Op.Cit. p. 128

También dentro del Cap. X del Consejo Económico y Social (ECOSOC) en el Art. 62, se establece que dicho consejo se encargará de recomendar y promover dichos derechos; así como realizar informes sobre las cuestiones internacionales de tipo económico, social, cultural, sanitario y educativo.

Otro punto importante, es la Declaración relativa a Territorios No Autónomos que se encuentra en el Cap. XI Art. 73 el cual estipula que aquellos territorios que se encuentren bajo la administración de otro Estado, tiene el deber por encima de sus intereses, de otorgarles un sistema de paz y seguridad; así como también de promover su adelanto y desarrollo en todos los niveles establecidos. Dicho artículo respondió en primer plano a que en esa época, al finalizar la Segunda Guerra Mundial dando inicio a la Guerra Fría, el mundo se encontraba todavía bajo el yugo del sistema económico político de la colonización, principalmente en el continente africano, donde la ONU como primer objetivo a realizar, era la descolonización de todo un continente, para dar entrada a todo un proceso de “evolución y modernización” a los principios establecidos dentro de la carta de las Naciones Unidas.

“La descolonización había sido una medida política, dirigida a la satisfacción que en justicia correspondía a las naciones proletarias; pero el esfuerzo internacional en pro del desarrollo en que se iba a empeñar la comunidad internacional era la “campaña de seguimiento” de ese proceso de descolonización”<sup>48</sup>, llevando a que dicho continente de manera conjunta con otros pueblos, establecieran por medio de su independencia organismos dedicados a resolver los nuevos retos encontrados como Estados “autónomos” (como ejemplo se tiene la Organización de la Unidad Africana etc.).

Actualmente, quedan pocos territorios que se encuentran ya no colonizados sino que administrados por un Estado desarrollado como Estados Unidos, Francia, Inglaterra, etc., donde para poderlo llevar a cabo fue necesario el surgimiento de

---

<sup>48</sup> Ibidem. P. 131

organismos capaces, de manera conjunta con la ONU, para realizar dicho proceso como fue el caso del Convenio General de Tarifas Aduaneras (GATT), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), etc.

Por su parte, la ONU ha creado organismos especializados que dependen de ella para brindar un mejor servicio, teniendo un objetivo específico: el fomento de los derechos de toda persona así como su valoración y respeto en todos los niveles social, cultural, económico, político, etc.

Tal es el caso de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), etc. Sin embargo, para tratar aquellas cuestiones más urgentes y en forma específica, se han llegado a crear Comisiones Regionales que tienen como objetivo, el crear los mecanismos necesarios para su pronta solución, como la Comisión Económica para África (CEPA), la Comisión Económica para Asia Occidental (CEPAO), la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Comisión para América Latina (CEPAL), etc, así como también se han creado organismos regionales, entre ellos la Organización de los Estados Americanos (OEA) que fue creada en base a la Carta de Bogotá, y se decretó en la IX Conferencia Internacional Americana de 1948, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre; siendo uno de los pocos organismos que fundamentó los derechos primordiales del ser humano en dicha carta.

La cual fue el antecedente para que más adelante se proclamara el 10 de diciembre de 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos contando con 30 artículos, la cual fue redactada por la recién creada Comisión de Derechos Humanos a instancias del Consejo Económico y Social.

“La cual consagra: Los derechos relativos a la libertad y a la dignidad, que se refieren a la prohibición de la esclavitud, de la tortura, de los tratos crueles, inhumanos o degradantes; de las detenciones y destierros arbitrarios, de las leyes penales con efectos retroactivos, de las restricciones a la libertad de movimiento y a la salida de cualquier país, incluso el propio; y de la privación arbitraria de la propiedad. Incluye la libertad conciencia y de religión: de opinión y de expresión, con la subsecuente de información; y la libertad de reunión y asociación pacíficas.

Los derechos procesales y políticos, relativos a la protección legal en todos los tribunales; que establecen la presunción de inocencia de toda persona acusada, mientras no se demuestre su culpabilidad; el derecho al sufragio universal y el de no participación en el Gobierno del país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Los derechos sociales, que conciernen al Derecho a la seguridad social, al trabajo y a una remuneración equitativa del mismo; al descanso, a la protección contra el paro forzoso y contra la enfermedad, a la libre sindicalización, a la educación para el pleno desarrollo de la personalidad humana, a participar libremente en la vida cultural de la comunidad y a que se establezca un orden social e internacional en el que se hagan efectivos los derechos y las libertades proclamadas en la declaración”<sup>49</sup>.

Esta declaración se dio por el hecho de que se necesitaba fundamentar, de una manera más amplia y precisa, sobre qué tipos de derechos iban a ser protegidos a nivel internacional; y si dicha declaración iba a tener una obligatoriedad entre los Estados firmantes. Lo cual “en la Carta, se hace una clara distinción entre el fomento del respeto a los derechos del hombre y a la protección efectiva de éstos derechos. El uno se confía a las Naciones Unidas. La otra sigue siendo la prerrogativa de cada Estado miembro”<sup>50</sup>.

---

<sup>49</sup> Hernández Ochoa, Ma. Teresa y Fuentes Rosado, Dalia. Op. Cit. pp. 16,17.

<sup>50</sup> Schwarzenberger, Georg. Op. Cit. p. 550.

del Niño, al igual que se firmó en ése mismo año, el Segundo Protocolo Opcional del Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos entrando en vigor el 11 de julio de 1991.

En 1990 se aprobó la Declaración Islámica de los Derechos Humanos a partir de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores y en 1992, se creó la oficina del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales a partir de la reunión que se realizó en Ginebra, Suiza de Expertos en Minorías Nacionales en 1991. Dentro del mismo año de 1992, la ONU adoptó la Declaración de los Derechos de las Personas Pertencientes a Minorías Religiosas y Lingüísticas Nacionales o Etnicas.

En 1993 se celebró en Viena, Austria la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos del 14 al 25 de junio, en donde se abordaron diversos puntos de dicha área de la cual se llegó a obtener el 20 de diciembre del mismo año, la Tercera Cruzada al Combate al Racismo y Discriminación Racial.

En 1994 a través del Consejo de Europa, se adoptó y se presentó para su firma, el Sistema de la Convención para la Protección de las Minorías Nacionales.

Se puede decir que los derechos humanos, han sido y seguirán siendo un asunto de interés general y mundial, donde cada Estado debe de poner mayor énfasis en su cumplimiento; al igual que la población en general para lograr una mejor sociedad con lo anteriormente visto.

## 2.2 CONSECUENCIAS DEL CONFLICTO YUGOSLAVO: VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS.

En el punto anterior, se trató sobre los orígenes y la evolución sistemática que tuvieron los derechos humanos en diferentes etapas de la historia, y de su importancia a nivel mundial en todos los estratos sociales a través del respeto y lealtad de las distintas fuentes emanadas a nivel nacional e internacional, que protegen los derechos inherentes de toda persona.

Sin embargo, a pesar de la existencia de dichas fuentes, éstos derechos han sido violados constantemente nacional e internacionalmente.

A nivel internacional, los derechos fundamentales han sufrido violaciones a través de los conflictos armados, donde “tenemos que afirmar palmariamente que la práctica normal de la guerra se presenta como la negación sistemática de los derechos humanos. La guerra afecta por definición los derechos esenciales del hombre”<sup>51</sup>

Para poder abordar el papel que juegan los derechos humanos dentro de un conflicto armado como lo fue el conflicto yugoslavo, antes que nada, es importante destacar la importancia que llegó a tener la guerra en un principio como un mecanismo para dar salida de forma brusca a los problemas existentes entre los Estados, ya que al recurrir al uso de la guerra no era ilícito (si se trataba de una guerra de defensa), dando pie a que “las bases del derecho internacional humanitario se sentaron cuando no era deshonoroso iniciar una guerra”<sup>52</sup>.

---

<sup>51</sup> Cuadra, Héctor. Op. Cit. p. 178.

<sup>52</sup> Louise Doswald-Beck y Sylvain Vité. Op. Cit. p. 100.

... evitar atrocidades cometidas durante el desarrollo de una guerra, hicieron los Estados a preocuparse en limitar su recurso y la serie de medidas que era cometidas a través de un conjunto de reglamentaciones, es que ya en el siglo XIX se dio la Declaración de París de 1856 en cuestión de guerra naval, y más tarde se proclamó el Código Lieber en 1863 con fundamentos de derecho consuetudinario de la guerra, que dio origen para que más adelante se elaboraran los Convenios de la Haya de 1899 y 1907, referentes a la prohibición de utilizar proyectiles que difundieran gases asfixiantes o venenosos, balas expansivas, etc.

En 1864 se proclamó la Primera Convención de Ginebra referente a los heridos de los ejércitos en campaña, y en 1868 se dio la Declaración de San Petesburgo referente a no utilizar armas que provocaran sufrimientos innecesarios. A principios del siglo XX, en 1906 se revisó dicha convención la cual fue ampliada para que en 1907 dichas disposiciones se extendieran a las guerras marítimas.

Con el surgimiento de la Primera Guerra Mundial "los gobiernos que recurrían a la guerra podían ser censurados desde el punto de vista moral y ser criticados desde el punto de vista político pero no habían violado el derecho.<sup>53</sup>

Aún cuando en la Sociedad de Naciones todavía no se prohibía el recurso a la guerra, se seguía haciendo todo lo posible para seguirla reglamentando. El 27 de agosto de 1928, se proclamó el Pacto Briand Kellog o Tratado de París que establecía en forma determinante de no recurrir a la guerra, sin embargo, el 27 de julio de 1929 fue establecido el Tercer Convenio de Ginebra referente a los combatientes caídos en manos del enemigo; dicho convenio estuvo vigente hasta que estalló la Segunda Guerra Mundial.

Al finalizar la conflagración mundial con el establecimiento de la ONU, se quiso darle una reafirmación más real y sostenible al derecho humanitario, lo cual hizo

---

<sup>53</sup> Cuadra, Héctor. Op.Cit p 185.

que "la Carta impone a los Estados miembros de la Organización, la obligación de abstenerse en sus relaciones internacionales, "de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o a la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas" (Art. 2,4)"<sup>54</sup>.

Debido a las consecuencias devastadoras obtenidas con la conflagración mundial, se optó por reformar y ampliar más los Convenios de Ginebra el 12 de agosto de 1949, dándose un cuarto convenio referente a la Protección de la Población Civil en Tiempos de Guerra.

Estos convenios fueron complementados más adelante por el establecimiento de dos protocolos adicionales, a raíz del desarrollo que estaba teniendo el derecho internacional humanitario en cuestión de los conflictos armados, fue así como en una reunión sostenida en Ginebra de 1974 a 1977 se aprobaron dichos protocolos, donde el primero se refiere a la Protección de las Víctimas en Conflictos Internacionales y el segundo en cuanto a la Protección de las Víctimas en Conflictos Internos.

"Ambos protocolos instan además al tratamiento humanitario de todas las personas que no, o ya no, toman parte en las hostilidades. Están totalmente proscritos el homicidio, la tortura, las mutilaciones y las penas corporales. Están previstas la atención de los enfermos, heridos y náufragos y la protección de los civiles contra actos o amenazas de violencia, el hambre como método de combate y movimientos forzados. Se prohíben los actos de hostilidad dirigidos contra los monumentos históricos, obras de arte o lugares de culto, o su utilización en apoyo del esfuerzo militar" <sup>55</sup>

---

<sup>54</sup> Seara Vázquez, Modesto. Derecho Internacional Público, p.365.

<sup>55</sup> ONU. "El Derecho Humanitario Internacional y los Derechos Humanos" en Derechos Humanos No. 13. p. 7.

Todo ésta serie de convenios, de reglamentaciones que en su conjunto integran las fuentes principales del derecho de la guerra o del derecho internacional humanitario, habían encontrado también desde mucho antes un medio por el cual se pudieran regular las relaciones entre los Estados<sup>55</sup>: el Derecho Internacional Público que se encargaba, y aún en la actualidad, de fijar los deberes y obligaciones de cada uno de los sujetos internacionales<sup>56</sup>, así como también de evitar la propagación masiva de los conflictos armados, sin importar si se trata de una guerra internacional o civil.

Por otra parte, también éstos convenios se han visto reforzados en cierta forma, por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del Pacto de Derechos Civiles y Políticos proclamados por la ONU principalmente, sin embargo, "el derecho internacional humanitario es considerado cada vez más como parte del derecho de los derechos humanos aplicable en los conflictos armados"<sup>57</sup>, trayendo como consecuencia que se celebrara del 21 de abril al 13 de mayo de 1968, la Conferencia Internacional de Derechos Humanos en Teherán encabezada por la ONU, donde se dio la resolución de "Los derechos humanos en los conflictos armados", ya que se buscaba la aprobación de nuevas medidas que garantizaran una protección mejor a todos aquellos que se vieran envueltos en los conflictos armados, debido a los cambios que sufre el mundo en lo que se refiere a ésta cuestión.

Esta conferencia marcó el inicio de una toma de conciencia a nivel mundial para acabar por completo de recurrir a la guerra para resolver sus "diferencias" entre los Estados, provocando que empezaran a darse resoluciones para su limitación, como fue el caso del desarme, siendo el primer protocolo relativo a ésta cuestión, referente a la Prohibición del Empleo en la Guerra, de Gases Asfixiantes, Tóxicos o similares, y de Medios Bacteriológicos, firmado en Ginebra el 17 de junio de

---

<sup>55</sup> Actualmente ya no se habla de las relaciones que rige el Derecho Internacional Público entre Estados, sino entre Sujetos Internacionales

<sup>56</sup> Término utilizado por el Prof. Modesto Seara Vázquez. Op. Cit. p. 25.

<sup>57</sup> Louise Doswald-Beck y Sylvain Vité. Op. Cit. p. 99.

1925, donde después la ONU redactó varios convenios para liquidar por completo a la violencia armada.

Un ejemplo de ello fue la creación de una Comisión de Energía Atómica en 1946, para acabar con las armas nucleares, y es a partir de los años sesenta cuando "el empleo de armas en tiempos de guerra y las consecuencias de su uso para los derechos humanos fundamentales, incluido el derecho a la vida, comenzó a figurar en los programas de los órganos de las Naciones Unidas"<sup>58</sup>. La mayor parte de los convenios sobre dicha cuestión del desarme, se enfocaron a proteger al planeta de su uso, tal fue el caso del tratado que se dio el 5 de agosto de 1963, referente a la Prohibición de Armas Nucleares en la Atmósfera, en el Espacio Ultra terrestre, y debajo del Agua, Otro tratado se dio el 27 de enero de 1967, referente a la Exploración del Espacio ultraterrestre, incluyendo a los Cuerpos Celestes. El 1º. De julio de 1968, se dio el tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

En los años setenta, continuó la lucha por su eliminación, dando origen a que el 11 de febrero de 1971, se elaborara un tratado sobre la Prohibición de Colocar Armas Nucleares en los Fondos Marinos, Oceánicos y en el Subsuelo; así como también se dio una convención el 10 de abril de 1972, referente a la Prohibición del Desarrollo, Almacenamiento y Producción de Armas Bacteriológicas.

El 18 de mayo de 1977, se creó la convención que prohíbe el Recurso a Técnicas de Modificación Ambiental. En 1978 se decidió crear una convención similar a la de 1972, pero referente a las Armas Químicas.

En los ochenta, el 10 de abril de 1981 se creó la Convención de las Naciones Unidas sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, la cual fue complementada por tres protocolos, donde el primero

---

<sup>58</sup> ONU. Op. Cit. p. 14.

se refiere a la Prohibición del Uso de Armas que Provoquen Daños No Localizables por Rayos "X", el segundo prohíbe utilizar Armas-Trampa, que sean activadas por control remoto y el tercero prohíbe las Armas Incendiarias.

Ya en los años noventa\*, el 3 de septiembre de 1992, se dio la Convención sobre la Prohibición de la Utilización Desarrollo y Almacenamiento de Armas Químicas, la cual fue aprobada por la Conferencia del Desarme. El 29 de abril de 1993 a instancias de la ONU, entró en vigor la Convención de París que dio origen a que se creara la Organización Internacional para la Prohibición de las Armas Químicas (OIAC), con sede en la Haya, Holanda iniciando sus labores el 6 de mayo de 1997.

En el mismo año se llevó a cabo la Convención sobre Armas Excesivamente Peligrosas o Indiscriminadas de 1993.

Estos convenios internacionales han provocado que en áreas regionales determinadas y ciertos Estados, crearan tratados abocados al mismo asunto, un ejemplo de ello ha sido el Tratado de Washington de 1959 referente a la Antártica, el Tratado de Tlatelolco referente a la desnuclearización de Latinoamérica el 14 de febrero de 1967.

El 5 de agosto de 1985, se dio el Tratado de Rarotonga que prohíbe la nuclearización del Pacífico Sur, así como también se estableció la Convención sobre la Reducción de Armas Convencionales el 19 de noviembre de 1990, la cual fue adoptada por la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea.

Un gran avance, han sido los acuerdos celebrados entre Rusia y Estados Unidos, conocidos bajo el nombre de SALT, enumerarlos sería bastante extenso pero dichos acuerdos han tratado entre otros puntos importantes, la prohibición de

---

\* En Julio de 1991 Estados Unidos y la ex URSS acordaron el tratado sobre la reducción de armas estratégicas conocido como START (Strategic Arms Reduction Treaty) que pone fin a la Guerra Fría.

armas químicas, de las pruebas nucleares subterráneas, armas estratégicas, etc. Sin embargo, no hay que olvidar que la cuestión del desarme no es un tema nuevo, ya que tiene sus antecedentes a partir del siglo XIX; sin resultado alguno.

A pesar de ello, ha sido y seguirá siendo un tema controversial internacionalmente, ya que los conflictos armados continúan sin importar los resultados que puedan traer consigo.

Por lo que es importante destacar, que la defensa de los derechos humanos en todo conflicto armado se da por medio del desarme, como un mecanismo para la protección tanto de la población civil como de los combatientes que se ven envueltos en una guerra, donde se trata de igual forma, poner a salvo la seguridad internacional colectiva (la cual resulta difícil de mantener en todo tiempo), como se observa en todo los convenios anteriores donde la lucha continua por la erradicación de todo artefacto que cause daños irreparable a la humanidad, siendo un ejemplo de ello, la firma del tratado de la Prohibición Mundial de las Minas Antipersonales que se llevó a cabo en Ottawa, Canadá del 2 al 4 de diciembre de 1997; ya que si son una amenaza latente en una guerra también lo son en tiempos de paz.

Sin embargo, toda esta gama de convenios que se han dado a lo largo de la historia, para reprimir el exterminio total de la raza humana por medio de la guerra, no han sido suficientes para evitar la violación masiva de los derechos humanos así como también los mecanismos utilizados por distintas organizaciones internacionales (como la ONU, OTAN, C.E., etc.), para limitar el uso de la guerra como "vía factible" para solucionar las controversias, que se van presentando en el Nuevo Orden Mundial.

Un ejemplo claro y palpable, ha sido el Conflicto Yugoslavo que se presenta casi a finales del siglo XX en que se considera que, "Europa ha evolucionado en cuanto a los conflictos armados" ocasionando que se cuestione sobre, si éste

continente en especial las nuevas repúblicas salidas de una guerra sangrienta y la Nueva Yugoslavia, están preparadas para enfrentar aquellos retos que se les vayan presentando en las cercanías del siglo XXI.

Para poder abordar dicho conflicto, es necesario determinar de qué tipo de conflicto se trataba, ya que resultó en cierta forma difícil de precisar si era un conflicto étnico o una guerra de genocidio, donde "limpieza étnica" es quizá el moderno eufemismo por el que más se ha proscrito en todo el universo los crímenes miserables: Genocidio"<sup>59</sup>, a pesar de haberse dado a conocer en la comunidad internacional éste conflicto como étnico, continúan las especulaciones sobre la forma que adquirió ésta conflagración que alcanzó casi las dimensiones de la Segunda Guerra Mundial. Aun cuando el conflicto yugoslavo daba muestras de tratarse de un "asunto interno", que le incumbía solamente al Estado, dicha guerra adquirió las características de una guerra civil porque "se reconoce que existe guerra civil cuando los insurgentes han logrado establecer un gobierno que ejerce efectivamente su autoridad sobre una parte del territorio nacional. En este momento el derecho internacional permite a los gobiernos extranjeros reconocer al partido insurgente como un beligerante y aplicar el derecho de la guerra y de la neutralidad"<sup>60</sup>.

Sin embargo, independientemente de las características que obtuvo éste conflicto armado, para poder comprenderlo mejor es necesario destacar el papel que jugaron los derechos humanos cuando todavía existía la antigua Yugoslavia, ya que bajo el régimen socialista, los derechos primordiales de toda persona eran también reconocidos por el Estado yugoslavo. Bajo los escombros finales de la Segunda Guerra Mundial, la nueva República Federativa Socialista de Yugoslavia trató de organizarse tras la creación de una constitución en 1946, donde se definiera primeramente y de manera conjunta el sistema político-social a seguir,

---

<sup>59</sup> Winston P. Nagan. "War in Former Yugoslavia: Ethnic Conflict or War of Genocide?" en Ploom Newsletter and Progress Report. Vol. 6 No. 1 Summer 1994. p. 6.

<sup>60</sup> Suzanne Bastid, Cours de Droit International Public, en "Les cours de droit", série pycopliée, Paris, 1965-196, pp. 620 y ss Cit. Post. Cuadra, Héctor. Op. Cit. p. 182.

con el establecimiento de los derechos básicos de la población como el derecho al respeto de la persona, igualdad ante la ley, libertad de religión, de conciencia, secreto a la correspondencia, inviolabilidad del domicilio, libertad de información, etc.

Estos derechos responderían más que nada, a las necesidades económicas y sociales que estaba viviendo en ése preciso momento el Estado balcánico, donde "es un lugar común afirmar que la proclamación de derechos no significa nada si no va acompañada por la realización de las condiciones económicas y políticas para su ejercicio"<sup>61</sup>.

Con el surgimiento de nuevas necesidades, debido a las exigencias de una población cambiante, fue necesario ampliar los derechos fundamentales a través de la proclamación de la Ley Constitucional de 1953 en la cual se llegaron a incorporar ciertos derechos que no estipulaba la primera constitución, como el derecho de asociación, el derecho electoral y el derecho al trabajo, debido a que Yugoslavia en la época de la post-guerra, no se encontraba en condiciones suficientes principalmente económica y políticamente, para haberlos establecido y garantizarlos.

"Así evita proclamar el derecho al trabajo, que no podía ser garantizado en una época en la cual la sociedad socialista todavía estaba en embrión. No menciona tampoco los demás principios característicos de una sociedad socialista más evolucionada. Se abstiene, singularmente, de proclamar el principio: "De cada cual según sus capacidades, a cada cual según su trabajo"<sup>62</sup>.

Todos éstos derechos, que fueron garantizados en concordancia con las necesidades básicas de la población yugoslava, se vieron complementados por el surgimiento de otros dos derechos políticos: la autogestión de los productores, que

---

<sup>61</sup> Djordjevich, Jovan. Yugoslavia, Democracia Socialista, p. 95.

<sup>62</sup> Ibidem pp. 94, 95.

respondía básicamente a la propiedad colectiva de los medios de producción, donde los productores podrían formar parte del sistema establecido a través del otro derecho de autogobierno del ciudadano, que consiste en elegir a sus representantes y tomar decisiones por medio de sus instituciones políticas, ya que "la democracia es el régimen de los derechos del hombre. Cuanto mejor garantizados estén los derechos del hombre, más real es la democracia" <sup>63</sup>, sin embargo, a pesar de que éstos derechos fueron proclamados, otorgados y regulados a través del derecho socialista <sup>64</sup> (que es la voluntad expresada por la clase proletariada), llegaron a ser reprimidos durante la dictadura de Tito, debido a que impuso el sistema socialista con características propias de él por mantenerse en el poder, originando que más adelante a consecuencia de la no práctica de los derechos fundamentales (aun cuando recibieron ampliaciones en 1967, 1972 y 1974), encontraran su eco a través de los nacionalismos extremistas (principalmente del pueblo serbio), que originaron el conflicto yugoslavo.

Sin embargo, no hay que olvidar que en el transcurso de la historia del pueblo balcánico, se observa una desigualdad de "derechos otorgados" durante la dominación de los dos imperios, mientras que la parte austro húngara gozaba de ciertos "derechos", la parte otomana no los tenía y viceversa, provocando más adelante los brotes nacionalistas.

En el caso del conflicto yugoslavo, es importante destacar que, al querer las diferentes étnias practicar sus derechos utilizando como mecanismo el nacionalismo, ocasionaron al mismo tiempo la violación de éstos, ya que se observó una serie de violaciones entre las partes beligerantes, lo cual en el momento en que el conflicto se convirtió en una guerra civil, fue necesario regirlo por los Convenios de Ginebra.

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

<sup>63</sup> Ibidem. p. 89

<sup>64</sup> Término utilizado por el Dr. Héctor Cuadra Op. Cit., p. 90.

Aun cuando dichos convenios son de aplicación para guerras internacionales, “la caracterización dentro del derecho de los Convenios de Ginebra de la guerra civil está expresada por el artículo 3, que es similar en los cuatro convenios del 12 de agosto de 1949. Se ha llegado a decir de ese artículo 3 de los Convenios de Ginebra que constituye por sí solo un convenio en miniatura. Este convenio en miniatura sobre la guerra civil está constituido por un solo artículo, en tanto que los cuatro convenios contienen centenares de preceptos”. “Sin embargo, no es posible que este “convenio en miniatura” sea de alcances muy amplios puesto que hay ciertos principios adoptados por los cuatro convenios y que no están considerados por la hipótesis del artículo 3º.”<sup>65</sup>.

Esto trae como consecuencia, de que se tuviera que recurrir a los demás convenios de carácter internacional para regular al conflicto yugoslavo.

“Al tratar de las violaciones de los derechos humanos, las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales se basan principalmente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, pero también han comenzado a referirse cada vez más a los principios del derecho humanitario, como a los de los cuatro Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 y de los Protocolos adicionales del 8 de junio de 1977”.<sup>66</sup>

Las violaciones cometidas durante el desarrollo de la guerra yugoslava, giraron en torno a:

1.- Violación de la Convención de las Naciones Unidas sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de ciertas Armas Convencionales que Puedan considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

<sup>65</sup> Ibidem, pp. 211-213.

<sup>66</sup> David Weissbrodt y Peggy L. Hicks. “Aplicación de los derechos humanos y del derecho humanitario en caso de conflicto armado” en Revista Internacional de la Cruz Roja, No. 116. Marzo-abril 1993, pp. 128, 129.

- 2.- Violación al Segundo protocolo, que prohíbe el Empleo de Minas, Armas-Trampa y Artefactos Activados a Control Remoto o por un Mecanismo de Tiempo; debido a que si se utilizaron minas en el conflicto.
- 3.- Violación al Tercer Protocolo que prohíbe el Empleo de Armas Incendiarías; ya que fueron utilizadas bombas de racimo y napalm que están prohibidas.
- 4.- Violación a la Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto armado proclamado por la Asamblea General en 1974, al igual que fue violado el art. 27 del Cuarto Convenio relativo a la Protección de las Personas Civiles en Tiempo de Guerra y el art. 14 relativo al Trato debido a los Prisioneros de Guerra del Tercer Convenio; ya que las mujeres fueron objeto de torturas, de explotación, abuso sexual, etc.,
- 5.- Violación al Proyecto de Convención Internacional sobre la Protección de los Periodistas en Misiones Peligrosas en zonas de Conflicto Armado; donde la mayoría de ellos fueron asesinados o atacados por los francotiradores serbios en donde se hospedaban.
- 6.- Violación al Tercer Protocolo de los Convenios de Ginebra referente a los Conflictos No Internacionales en cuanto al Trato Humanitario de las Personas que no, o ya no toman parte en el conflicto; donde los combatientes que habían depuesto las armas, fueron torturados causándoles graves lesiones. De manera conjunta, también fue violado el art. 3 de dicho convenio.
- 7.- Violación al art. 25 del Reglamento de la Haya anexo al Convenio No. IV del 18 de octubre de 1907, que prohíbe el Bombardeo a las Ciudades No Defendidas; varias ciudades de Bosnia-Herzegovina fueron atacadas sorpresivamente no estando defendidas o fueron incendiadas principalmente en territorio croata por los serbo-croatas.
- 8.- Violación al art. 53 del Cuarto Convenio de Ginebra, que se refiere a no destruir bienes muebles o inmuebles pertenecientes individual o colectivamente a personal particulares, al Estado, Organizaciones Sociales, etc; donde durante el conflicto hubo saqueos masivos a casas principalmente e incendios.
- 9.- Violación al art. 18 del Cuarto Convenio de Ginebra, referente a que no podrán ser objeto de ataques los hospitales que prestan asistencia a los enfermos,

heridos, inválidos los cuales deben ser respetados por las partes beligerantes; sin embargo fue atacado el Hospital de Mostar capital de Herzegovina.

10.- Violación al art. 49 del Cuarto Convenio de Ginebra, el cual estipula entre los puntos importantes, que los traslados en masa de índole forzosa y las deportaciones de personas protegidas están prohibidos; salvo en casos por razones militares. Y en caso de una evacuación, la población tendrá que ser devuelta a sus hogares cuando terminen las hostilidades y no ser separados los miembros de una misma familia; dicho artículo no se cumplió ya que se realizaron movimientos forzados de croatas y musulmanes principalmente para su exterminio al igual que familias fueron separadas.

11.- Violación al art. 23 del Cuarto Convenio de Ginebra, referente al libre acceso del envío de medicamentos, objetos necesarios a la población civil de otra parte contratante aunque sea enemiga; los francotiradores no permitieron el libre acceso de los convoyes humanitarios a las zonas de necesidad.

12.- Violación al art. 32 del Cuarto Convenio de Ginebra, referente a la prohibición de utilizar medidas que puedan causar sufrimientos físicos o la exterminación de las personas protegidas que estén en poder del enemigo. De igual forma, fue violado el art. 33 que estipula la prohibición de los castigos colectivos, las medidas de represalia contra las personas protegidas y sus bienes.

13.- Violación a la Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia; ya que los niños también fueron objeto de asesinatos.

14.- Violación al art. 17 del Tercer Convenio de Ginebra, referente al interrogatorio del prisionero; ya que se registraron en los centros de detención la utilización de tratos inhumanos a los prisioneros combatientes para la obtención de información.

Se puede decir que el conflicto en sí, tuvo una violación "particular" semejante a lo acontecido en la Segunda Guerra Mundial: el Genocidio, donde "La Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio de 1948 tipifica los actos cometidos en tiempo de paz o de guerra con la intención de destruir total o parcialmente un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal e incluyendo la

matanza de miembros de un grupo, la lesión grave a la integridad física o mental de sus miembros; el sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que tiendan a su destrucción física total o parcial; medidas destinadas a impedir los nacimientos en el grupo y el traslado por la fuerza de niños (Art. II)<sup>67</sup>.

“Con respecto al terrorismo de Estado, incluimos en esta especie las respuestas de la Comunidad Internacional a los delitos de genocidio y apartheid que tienen las características de delitos *juris gentium* contra la paz y la seguridad internacionales y que constituyen actividades terroristas por parte de los Estados”<sup>68</sup>. Ya que durante el conflicto, existieron campos de concentración serbios, croatas, musulmanes principalmente en la capital de Herzegovina: Mostar.

También en Bosnia se detectaron dichos campos como en Srebrenica y en sus localidades: Sahanici, Pilica, Nova Kasaba, Karakaj y en Glogova.

Aunando a éste genocidio, sus derechos como minorías fueron violados, los cuales están expresados en el art. 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el cual dice: “En los Estados que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultura, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma”. Así como también se encuentran expresados los principios de no discriminación e igualdad de trato, en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros acuerdos y declaraciones internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, proclamada por la ONU en 1965, La Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales, proclamada por la UNESCO en 1978, la Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y

---

<sup>67</sup> Travieso, Juan Antonio. Derechos Humanos y Derecho Internacional, pp.339, 340.

<sup>68</sup> Ibidem p. 339.

Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones, proclamada por la ONU en 1981, etc.

De los artículos expresados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se vieron violados el art. 3 que estipula el derecho a la vida, libertad y seguridad de la persona, el art. 5 referente a la prohibición de torturas y tratos crueles, el art. 6 referente a que toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, el art. 17 que estipula el derecho a la propiedad individual o colectiva, así como también de que nadie puede ser privado de su propiedad, el art. 18 referente al derecho de libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, etc.

De igual forma, dentro del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos a parte del art. 27 mencionado que fue objeto de violación, otros artículos también fueron violados durante el conflicto yugoslavo, como el art. 1 referente al derecho de todos los pueblos a su libre determinación, el art. 2 referente a que los Estados se comprometen a garantizar y respetar los derechos fundamentales de los individuos, que forman parte de dicho Estado sin importar sexo, idioma, religión, etc. El art. 3 referente a que los Estados deben de garantizar el goce de derechos y de igualdad a hombres y mujeres, el art. 6 referente al derecho de la vida, así como también si constituye la privación de la vida un delito de genocidio, el art. 7 referente a la prohibición de torturas, tratos crueles, etc. El art. 10 referente a que toda persona privada de su libertad será digna de respeto, el art. 18 referente a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión así como también de no aplicar medidas coercitivas, que priven a la persona de su libertad de adoptar una religión específica o creencia, el art. 20 referente a la prohibición del odio nacional, racial, religioso que lleve a la discriminación, hostilidad y violencia, el art. 24 referente al derecho de los niños de una vida digna y protección sin distinción de raza, sexo, idioma, religión por parte de su familia, así como de la sociedad y del Estado, el art. 26 referente a la igualdad de las personas ante la ley, así como el derecho de la protección de las mismas por la ley.

Aun cuando toda esta gama de convenios, pactos, declaraciones, etc de carácter internacional, tratan de regular el respeto de los derechos fundamentales de toda persona y más aún, cuando se ven amenazados dentro de una conflagración, es necesario el establecimiento de mecanismos regionales que den un mayor ahínco, para la realización de dichos derechos, como es el caso de la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, (establecida el 4 de noviembre de 1950 en Roma, Italia) la cual, también fue objeto de violaciones por parte del conflicto yugoslavo, en lo que se refiere a éstos derechos fundamentales, principalmente en su art 14 que aborda la prohibición de todas las formas discriminatorias basadas en el sexo, raza, religión, idioma, opinión política, etc. Que se den en asociación con alguna minoría nacional.

De lo anterior visto, es importante destacar que ésta serie de abusos cometidos por las partes beligerantes, donde no solamente las fuerzas serbias fueron las culpables totalmente de dichas atrocidades, sino que también las fuerzas musulmanas y las fuerzas croatas tuvieron responsabilidad sobre éstos acontecimientos. Estas últimas durante y después de la "Operación Tormenta", cometieron una serie de violaciones<sup>+</sup> en sus derechos a la población civil minoritaria serbo-croata, que giraron en torno a:

1. Asesinato de civiles que huían.
2. Elección de sitios no importantes militarmente para ataques, como zonas residenciales de las ciudades de Glina y Knin principalmente.
3. Asesinato de civiles que se negaban a dejar sus propiedades en territorio croata
4. Falta de protección dentro de la población minoritaria a los ancianos, discapacitados, enfermos mentales, etc

---

<sup>+</sup> Datos obtenidos de la resolución 50/727 del 7 de noviembre de 1995 en el 50°; sesión de la Asamblea General. p. 9

5. Amenazas y torturas a dicha minoría por parte de soldados, policías inclusive de la misma población croata
  6. Incendios colectivos de propiedades de los serbo-croatas.
  7. Saqueo masivo por parte de los soldados y población croata.
  8. Ocupación por medio de la fuerza de las casas pertenecientes a ésta minoría, que se encontraban viviendo en ellas.
- etc.

Por todo éste conjunto de atrocidades, debe quedar claro que no son las únicas violaciones perpetradas que fueron cometidas durante el conflicto, ya que continúan las investigaciones especialmente por el Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con el fin de sacar "a la luz" otro tipo de violaciones que no se han descubierto.

Por otro lado, algunas de las violaciones mencionadas anteriormente, no son exclusivas del conflicto yugoslavo, como los abusos contra los niños y mujeres principalmente, los daños causados al medio ambiente, etc. Ya que desgraciadamente son actos cometidos durante cualquier guerra; y aún en tiempos de paz.

Por lo que se puede decir que "la guerra en la antigua Yugoslavia es convencionalmente vista como un "conflicto étnico", una guerra civil irracional, de antagonismos étnicos transgeneracionales e históricos -haciendo que las cuestiones de intervenciones políticas racionales sean limitadas-,"<sup>69</sup> es decir, que los mecanismos utilizados durante el conflicto yugoslavo, para la defensa de los derechos humanos no fueron suficientes y seguros para lograr— si no completamente— una disminución en las atrocidades cometidas, en la peor guerra desarrollada en la década de los noventa.

---

<sup>69</sup> "Winston P. Nagan Op. Cit., p. 7.

### **2.3 LOS INTENTOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA CONTRARRESTAR LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA EX YUGOSLAVIA.**

Como se vio anteriormente, el conjunto de violaciones acontecidos en la antigua Yugoslavia provocaron una preocupación –tardía- dentro de la comunidad internacional, en lo referente a la cuestión de encontrar una salida segura, para dar fin a una guerra de contrastes genocidas que llevó consigo la violación de éstos derechos de la población civil sin importar su origen étnico.

Lo cual trajo como consecuencia de que, al recurrirse a los mecanismos establecidos por el derecho internacional humanitario y los derechos humanos, se empezaron a dar una serie de resoluciones específicas por organismos internacionales como la ONU y por organizaciones no gubernamentales (ONG'S) reconocidas internacionalmente, como es el caso de Amnistía Internacional (A.I) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) principalmente, que se preocuparon por darle un giro diferente al conflicto y por consiguiente, lograr una toma de conciencia más profunda en lo que se refería a los derechos fundamentales del ser humano.

En el caso de A.I, sus esfuerzos se han centrado principalmente en evitar “a toda costa”, todo lo que trae consigo cualquier tipo de conflagración como es el sufrimiento humano físico y mental innecesario en todas sus formas y modalidades, a lo cual ha hecho llamados en la mayor parte de los conflictos bélicos.

Su labor desempeñada dentro del conflicto yugoslavo, puso en claro antes que nada de que “está consciente de las políticas dirigidas a las violaciones de los

derechos humanos".<sup>70</sup> Sin embargo, este conjunto de medidas que empezaron a manejar las diferentes voces en defensa de dichos derechos, no resultaron tan eficaces ya que "Amnistía Internacional está particularmente preocupada acerca de los reportes de detención o "desaparición" de no combatientes, cacerías extrajudiciales y otras matanzas de civiles desarmados en forma arbitraria o combatientes que no tomaron por mucho tiempo parte en las hostilidades y el maltrato o tortura (incluyendo la violación) de ambos combatientes y no combatientes. Estos abusos han sido cometidos por fuerzas militares, paramilitares y policíacas".<sup>71</sup>

Todo este conjunto de atrocidades, originó que A.I llegara a exigir una mayor importancia al derecho de la vida y libertad por todas las partes que participaron en el conflicto a través del respeto de los mecanismos establecidos. Tal fue el caso del Pacto Internacional de Derechos civiles y Políticos, donde esta organización no gubernamental justificó que el derecho de la vida y el derecho de ser libre de tortura o maltrato degradante a toda persona, son dos derechos que en el conflicto yugoslavo (y en cualquier otro), deben de ser respetados primordialmente y no ser suspendidos en tiempos de guerra o de paz.

Los primeros informes acerca de las violaciones perpetradas de las cuales tuvo noticias A.I, se registraron en Croacia donde la mayor parte de las atrocidades como las torturas, el maltrato de los prisioneros de guerra y a los no combatientes que fueron detenidos, ocurrieron no solamente en el periodo de los ceses al fuego (teniendo efecto el último el 3 de enero de 1992) que se habían acordado bajo los auspicios de la comunidad europea y de la ONU, sino que durante todo el tiempo que duró dicha guerra.

---

<sup>70</sup> Secretariat International. "Bosnia-Herzegovina. Gross abuses of basic human rights" en Amnesty International, No. 3237.

October 1992. p. 1.

<sup>71</sup> Ibidem, p.1.

Cuando Bosnia-Herzegovina también fue alcanzada por la violencia armada, de forma similar, A.I empezó a recibir reportes específicos acerca de las continuas atrocidades cometidas por las fuerzas militares, paramilitares y policíacas que se encontraron operando en dicho territorio, donde la mayor parte de las acusaciones apuntaron hacia las fuerzas serbo-bosnias, y en menor grado pero de igual forma hacia las fuerzas que estaban bajo el control del gobierno bosnio y por las fuerzas croata-bosnias, donde la mayor parte de los incidentes reportados, estuvieron "basados largamente en entrevistas con víctimas o testigos de Bosnia-Herzegovina durante las visitas por delegaciones de Amnistía Internacional a Croacia, Serbia y Hungría en Junio y Agosto de 1992. La información adicional llega de reportes impresos y de testimonios obtenidos de víctimas y testigos por contactos de Amnistía Internacional así como de organizaciones no gubernamentales que operan en la antigua Yugoslavia".<sup>72</sup>

Por otro lado, ésta organización aun cuando trató de dar a conocer a la comunidad internacional un informe completo y veraz, concerniente a los abusos cometidos que se estaban desarrollando durante el conflicto yugoslavo, no pudo dar una exposición detallada de todo lo acontecido, debido a la existencia de una serie de obstáculos que se interpusieron en la realización de su trabajo, como dificultades en la comunicación, destrucción de la evidencia, la no veracidad en cuanto a lo que fue informado por varios testigos, así como también la no existencia de pruebas fehacientes sobre numerosos incidentes que llegaron a ocurrir, lo cual siguió siendo investigado por la organización.

A lo cual, "arrestos y detenciones en forma arbitraria han tenido lugar en Bosnia-Herzegovina desde abril de 1992, aunque la escala de detenciones presentadas han incrementado de mayo en adelante. La mayor parte de la información detallada de Amnistía Internacional indica que Musulmanes o Croatas y en algunos casos Serbios, han estado controlados en grandes números por fuerzas bajo control del líder serbio en Bosnia-Herzegovina con el gobierno bosnio

---

<sup>72</sup> Ibidem, p.10.

y la fuerzas croatas que han sido responsables de un número pequeño de detenciones”.<sup>73</sup>

Dichas detenciones, giraron en torno a las ideologías políticas y credos religiosos principalmente, registrándose en los centros de detención un maltrato cruel, humillante y degradante a los detenidos, así como también una serie de matanzas arbitrarias cometidos por los guardias; lo cual fue difícil para dicha organización en determinar la periodicidad de los abusos cometidos.

“Del testimonio recibido por Amnistía Internacional el cual es veraz, en donde la mayoría de los detenidos controlados en campos de detención no son combatientes. Miles de civiles particularmente Musulmanes han sido detenidos solamente a causa de su nacionalidad o afiliaciones políticas”.<sup>74</sup> A consecuencia de esto, A.I exigió que dichos detenidos tenían que ser considerados como prisioneros de conciencia, los cuales tenían que ser liberados inmediatamente, ya que la mayoría de ellos se encontraron cautivos en lugares de detención desconocidos por dicha organización, que iba desde sótanos de edificios públicos hasta las propias casas de los prisioneros.

“Amnistía internacional cree que el acceso internacional restringido al territorio y los frecuentes traslados de los prisioneros entre localidades, muchos de los cuales no están claros, no figura el número total por el número de detenciones posibles. Los últimos resultados obtenidos por el Comité Internacional de la Cruz Roja, en septiembre de 1992 registra 6,718 prisioneros controlados por las fuerzas serbias, 854 por las fuerzas Musulmanas y 913 por las fuerzas croatas haciendo un total de 8,485 prisioneros. Desde que el Comité Internacional de la Cruz Roja no es capaz de visitar todos los centros de detención, muchos siendo inaclarados o inaccesibles, el número real es sin duda mucho más alto. El Gobierno Bosnio ha citado que 260,000 prisioneros han pasado directamente a los campos

---

<sup>73</sup> Ibidem, p. 11.

<sup>74</sup> Ibidem, p.12.

controlados por los serbios, incluyendo la detención citada de los campos en Serbia. De ambos casos el líder serbio ha publicado listas de los lugares citados de detención".<sup>75</sup> La mayor parte de la población, principalmente Musulmanes fueron llevados a localidades lejanas de sus hogares como Bosanski Novi, donde se encontraban campos de detención., así como también en Manjaca, Omarska, Prijedor, etc. Para su interrogación.

Estos casos que fueron algunos de los manejados por esta organización, trajeron como consecuencia de que redactara una serie de recomendaciones, o resoluciones para las partes involucradas en el conflicto, para detener los excesos cometidos.

Las principales recomendaciones fueron:

- a) Respeto al derecho de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario por la partes del conflicto, respetando la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Convenios de Ginebra de 1949 así como sus respectivos protocolos de 1977.
- b) Ejercicio de un efectivo control de las partes del conflicto dentro de las fuerzas por parte de los líderes, para impedir las violaciones de los derechos humanos principalmente al trato humano de civiles y otros que no tomaron parte en las hostilidades.
- c) Liberación de los civiles detenidos a causa de su origen étnico o que fueron utilizados como rehenes con el propósito de la realización de negociaciones de intercambio de prisioneros garantizándoles su seguridad, de igual forma, el libre acceso a los cuerpos internacionales incluyendo el CICR para una inspección regular; así como también el libre acceso de los familiares y doctores para visitar a los detenidos sin el utilizamiento de medidas de represalia contra los visitantes o cautivos.

---

<sup>75</sup> Ibidem, p.11.

- d) Trato humano a todos los detenidos en concordancia con los estándares básicos humanos (agua, comida, ropa, higiene, atención médica, etc.) sin llegar a la tortura u otra forma de maltrato cruel físico o psicológico.
- e) Entrega de información por parte de las partes del conflicto a las organizaciones internacionales, en especial, al CICR con respecto al *paradero de la gente que ha "desaparecido", después de haber sido detenida por las fuerzas militares, paramilitares o policíacas.*
- f) Obligación por las partes del conflicto de iniciar una serie de investigaciones *imparciales sobre los abusos cometidos a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, las cuales deben de determinar la responsabilidad individual o colectiva, de igual forma, proporcionar información veraz a las víctimas, familiares y a la sociedad donde los resultados de éstas investigaciones deben de ser entregados a los representantes de las organizaciones intergubernamentales que manejaron la cuestión en derechos humanos en la ex Yugoslavia, así como también la seguridad por parte de las partes del conflicto junto con la comunidad internacional, de que los responsables que ordenaron y cometieron los graves abusos a éstos derechos y al derecho internacional humanitario recibirán su castigo.*
- g) Libre acceso por parte de las partes del conflicto a las áreas que estaban bajo su control incluyendo los lugares de detención a todas las organizaciones humanitarias e intergubernamentales como la Conferencia Sobre Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE), la Conferencia Internacional Sobre la antigua Yugoslavia y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
- h) Obligación por parte del gobierno croata de brindar protección a los refugiados que regresaban y no forzarlos de regresar a Bosnia-Herzegovina, donde corrían el riesgo de abuso a sus derechos.
- i) *Garantía por parte del gobierno bosnio de no ejecutar a todos los hombres y mujeres que tuvieron motivos para no realizar el servicio militar, quienes no serán encarcelados o sufrir la pena de muerte.*

Toda la labor desempeñada por A.I hasta el final del conflicto yugoslavo, se vio apoyada por los esfuerzos realizados de la participación incondicional del CICR, (creada entre 1862 y 1864), que tiene como objetivo primordial la defensa de los derechos humanos en situaciones de conflicto armado, donde "en el artículo 5 párrafo 2º, de los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, se estipulan tres categorías de cometidos del CICR en los conflictos armados: (1) Asumir las tareas que se le reconocen en los Convenios de Ginebra, (2) Trabajar por la fiel aplicación del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados y (3) recibir las quejas relativas a las violaciones contra dicho derecho".<sup>76</sup>

*Dentro del conflicto yugoslavo, las partes beligerantes acordaron el 22 de mayo de 1992, de comprometerse a dar a esta organización libre acceso a los lugares de detención, sin embargo, el 3 de octubre del mismo año el CICR expresó en repetidas ocasiones la continua restricción que se seguía dando a dichos lugares hacia las organizaciones humanitarias.*

A pesar también de las dificultades presentadas para la realización de su trabajo, dicha organización pudo cumplir con su labor dentro de su modelo a seguir como visitas a los lugares de detención, la realización de gestiones oficiales ante las autoridades pertinentes y hacer uso del derecho que tiene como organización humanitaria, es decir, la toma de iniciativas humanitarias.

El CICR dentro de la antigua Yugoslavia ( y en cualquier otro conflicto ), dentro de sus iniciativas humanitarias "tiene como fin proporcionar protección y asistencia a las personas protegidas por los Convenios de Ginebra y el protocolo adicional I, así como a las posibles víctimas de conflictos armados o disturbios internos, con el consentimiento previo de la

---

<sup>76</sup> David Weissbrodt y Peggy L. Hiicks. *Op. Cit.* p. 138.

autoridad competente. Amparándose en su derecho de iniciativa humanitaria, el CICR puede socorrer a las personas no protegidas por los Convenios de Ginebra, organizar canjes de prisioneros, reunir a familias separadas, pedir treguas para asistir a los heridos, ayudar a los refugiados etc.<sup>77</sup>.

El conjunto de labores desempeñadas por éstas dos ONG'S (que no fueron las únicas que participaron dentro del conflicto yugoslavo, como se verá en el capítulo IV), se vieron complementadas por las resoluciones que también la ONU empezó a realizar donde "el examen de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relacionadas con la situación en Bosnia-Herzegovina en 1992, proporciona un vistazo de la práctica de las Naciones Unidas relacionada con la confianza en el derecho humanitario. Durante el primer semestre del año, las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la situación en Bosnia-Herzegovina –así como en Croacia– se centraron en las violaciones del alto al fuego y en la necesidad de asistencia humanitaria, sin insistir en el papel que el derecho humanitario podría desempeñar en el conflicto en curso"<sup>78</sup>.

Entre las resoluciones más importantes que fueron tomadas por la ONU, destacaron: la resolución 764 (13 de julio de 1992) del Consejo de Seguridad, donde se exigió a las partes del conflicto de respetar y cumplir con lo establecido en el derecho humanitario (Convenios de Ginebra), así como también la responsabilidad total de aquellos que cometieron actos de violación.

En la resolución 771 (agosto del mismo año), donde también se manifestó una extrema preocupación ante los continuos informes de violaciones al derecho humanitario particularmente en Bosnia-Herzegovina, de igual forma,

---

<sup>77</sup> Ibidem, p. 140.

<sup>78</sup> Ibidem, p. 134.

condenó la limpieza étnica que se estaba dando, exigiendo que todas las fuerzas militares involucradas en el conflicto, tenían que poner un alto inmediato a todas las violaciones que se presentaban, por consiguiente, se exigió a dichas partes el libre acceso a todas las organizaciones humanitarias en especial al CICR, a los campos y centros de detención dentro del territorio de la ex Yugoslavia y entregar dichas organizaciones, un informe que incluyeran todas las violaciones cometidas al Consejo de Seguridad, la cual tomaría medidas más drásticas conforme a la carta en caso de su incumplimiento a dicha resolución.

El 6 de octubre del mismo año, el Consejo de Seguridad adoptó otra resolución en la que se pidió que se estableciera una comisión de expertos imparcial\* para que analizara, los informes y conclusiones que se habían elaborado de acuerdo a la resolución 771, para ser presentadas al Secretario General de las Naciones Unidas, nuevamente el Consejo de Seguridad mostró su preocupación ante las violaciones del derecho humanitario.

El 16 de noviembre dicho consejo, tomó notas acerca de los informes que le fueron entregados por parte del enviado especial, sobre la violación de los derechos humanos principalmente en Bosnia-Herzegovina, ésta resolución, a parte de resaltar nuevamente los abusos cometidos como la "limpieza étnica, condenó la obstaculización de la entrega de alimentos, víveres y medicinas a la población civil. En 1993 el Consejo de Seguridad adoptó la resolución 808 donde se decidió establecer un tribunal internacional, para perseguir a toda persona que haya sido responsable de las violaciones cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991.

A pesar de todo, aun cuando la ONU trató de hacer valer y respetar en forma conjunta los derechos humanos y el derecho internacional

---

\* Ver punto 3.2 del capítulo tres.

humanitario, a través de sus enviados especiales como fue el caso de Yasushi Akashi quien fue el enviado especial de la ONU para la ex Yugoslavia en 1994, al igual que el mediador de las Naciones Unidas a la zona del conflicto Thorvald Stoltenberg, ambos con fines de conseguir la aceptación del plan de paz del grupo de contacto por parte de los serbo-bosnios principalmente, donde a través de dicho plan se lograría una reafirmación de manera indirecta de los mecanismos utilizados, hasta ese momento, por la ONU que habían sido objeto de violación, fueron más adelante estas labores (una vez conseguida la paz) apoyadas por la llegada de la enviada de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU Elizabeth Rehn\*\* al final de la conflagración en 1995, para examinar aquellos lugares que fueron objeto de sepulturas clandestinas de las víctimas asoladas por la violencia étnica principalmente desarrolladas durante la "operación tormenta", así como también de determinar las violaciones acaecidas a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a los Convenios de Ginebra.

Como se puede observar, éstas tres organizaciones de carácter internacional (que no fueron las únicas que intervinieron en el territorio yugoslavo, pero son las más representativas en cualquier conflicto armado), jugaron un papel muy fundamental en pro de los derechos humanos de la población civil dentro del conflicto yugoslavo que, a pesar de las barreras establecidas para realizar un mejor desempeño de su labor, trataron de manejar ésta situación tan caótica como mejor les pareciera, tomando en cuenta a una población multiétnica que exigía por parte de la comunidad internacional, una mayor atención y el establecimiento de medidas seguras para su sobrevivencia, sin embargo, desgraciadamente las labores de dichas organizaciones no fueron eficientes debido a las estrategias utilizadas, principalmente por la ONU que mostró una política de "titubeos" hacia las

---

\*\* Ver punto 3.4 del mismo capítulo.

partes del conflicto, en vez de mostrar una política de decisión, de imposición de la paz "a cualquier precio".

Se puede decir que la ONU, en especial el Consejo de Seguridad "no ha hecho valer con regularidad el derecho de los derechos humanos y el derecho humanitario siempre que ambos eran aplicables"<sup>79</sup> en especial en la ex Yugoslavia, lo que lleva a que es importante hacer resaltar que dentro de los estatutos del derecho humanitario, se encuentran tres principios consuetudinarios principales que son para la protección de los derechos humanos, en cualquier tipo de guerra los cuales son:

- a) El derecho de las partes de un conflicto, de escoger los medios y los métodos de combate, es decir que dichos medios de agresión al enemigo no son ilimitados.
- b) El distinguir las partes de un conflicto, quienes toman parte de las hostilidades y quienes no (población civil en la mayor parte de los casos).
- c) La prohibición de lanzar ataques contra la población civil.

Los cuales dentro del conflicto yugoslavo, no fueron respetados.

Este conjunto de esfuerzos, en pocas palabras, fueron incompetentes para una guerra que liquidó a casi toda una población multiétnica que convivía conjuntamente (principalmente en Bosnia-Herzegovina) a través de una guerra genocida-política y que aun cuando ha terminado, todavía surgen polémicas y dudas sobre el trabajo realizado a través de las organizaciones internacionales (en especial la ONU) de la comunidad internacional.

---

<sup>79</sup> ibidem, p. 135.

### **CAPITULO III: EL PAPEL DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS ANTE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

#### **3.1 LA FUERZA DE PROTECCION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EX YUGOSLAVIA.**

Cuando inició el Conflicto Yugoslavo en 1991 con las declaraciones de independencia de Croacia y Eslovenia, se buscó de alguna forma evitar que Yugoslavia se derrumbara ante el surgimiento de manifestaciones y revueltas nacionalistas, a través de una serie de medidas adoptadas por la Comunidad Europea; principalmente de índole económico. Este conjunto de sanciones establecidas, originaron que la crisis que se estaba viviendo en el país balcánico se agravara más provocando un año después en 1992, que los efectos de la guerra alcanzaran a Bosnia-Herzegovina.

El papel manejado por la Comunidad Europea, resultó incapaz e incompetente para poner un alto efectivo a la situación que se empezaba a convertir en "un dolor de cabeza" para todo el continente europeo, lo cual trajo como consecuencia de que recurrieran a la ONU con el fin de encontrar una salida.

"Inicialmente el Secretario de las Naciones Unidas estuvo renuente a que la ONU se viera envuelta en el conflicto. Después del motín de lucha en Eslovenia, el Secretario General Pérez de Cuellar rechazó la intervención de la ONU en la que se percibía como un asunto interno del país, y aclaró que Eslovenia no podía ser miembro de las Naciones Unidas. Pero con el continuo fracaso de los esfuerzos conducidos por la Comunidad Europea, se incrementó la atención enfocándose hacia la ONU como una alternativa de forum.

Las Naciones Unidas se vió activamente envuelta en la situación de Yugoslavia el 25 de Septiembre de 1991, cuando el Consejo de Seguridad concluyó que el desarrollo de la situación en Yugoslavia constituía una amenaza a la paz internacional y seguridad adoptando la resolución 713".<sup>80</sup>

Esta resolución, marcó el inicio de una intensa labor de actividades por parte de la ONU de tipo económico, sobre el cual hizo un llamado a todos los países, de que establecieran un embargo a la distribución de armamento militar a Yugoslavia, sin embargo, los esfuerzos por lograr la unión del pueblo yugoslavo se esfumaron, a consecuencia de la rapidez con que empezaron a actuar sobre Croacia y Bosnia-Herzegovina la minoría serbia.

Toda esta serie de acontecimientos, propició a que se creara bajo los auspicios de la ONU, la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas para la ex Yugoslavia (UNPROFOR), que tuvo su origen el 15 de febrero de 1992 con el objetivo general de "crear las condiciones de paz y seguridad requeridas para la negociación de un arreglo total a la crisis yugoslava, y la implementación del Plan Vance que estuvo dirigido a no perjudicar los términos de un arreglo político".<sup>81</sup>

La UNPROFOR inició sus actividades primeramente en Croacia, su trabajo se basó principalmente en crear un ambiente confiable entre los serbios y croatas, con el fin de asegurar y garantizar sus intereses sin prejuicio alguno, lo cual quedó establecido en la resolución 743 extendido por la ONU; al igual que el despliegue de tropas bajo las órdenes del General Satish Nambiar de la India. De igual forma, quedó establecida una operación de paz para asuntos civiles encabezada por Cedric Thornberry, ambos tendrían la responsabilidad de disminuir tensiones.

<sup>80</sup> UNIDIR. *Op.Cit.* p.20

\* Esta fuerza de mantenimiento de la paz en la ex Yugoslavia, es conocida internacionalmente bajo sus siglas en inglés.

<sup>81</sup> *Ibidem.* p.22

El despliegue de tropas inició sus actividades el 8 de marzo de 1992 en territorio croata, cargando consigo una misión de desarme auspiciado por la ONU, en base al Plan Vance de 1991, dividiéndose en tres fases:

La primera fase que duró de enero de 1992 a enero de 1993, se refirió al desarme y desmilitarización basándose en dicho plan: así mismo se crearon las Areas de Protección de las Naciones Unidas (UNPA'S)\*\* ó zonas rosas. La segunda fase inició de enero de 1993 a diciembre del mismo año, la cual fue marcada por enfrentamientos militares periódicos localizados, donde se observó una serie de dificultades por las cuales la ONU no pudo cumplir con su misión perfectamente.

Por último, la tercera fase (que fue la más larga) se inició en diciembre de 1993 y finalizó en enero de 1995, dicha fase puede ser considerada como la más importante, ya que se caracterizó por la implementación de una serie de acuerdos que se originaron al inicio de la misma, enfocados al establecimiento de ceses al fuego entre los croatas y los serbios, en especial los serbios de la región de Krajina. De manera conjunta con estos acuerdos, se incrementaron otros de tipo económico de suma importancia, como el que se celebró el 2 de diciembre de 1994.

Se puede decir que el papel jugado por la UNPROFOR en estas tres fases, pero muy en especial en la última, mostró un rol de neutralidad y "tranquilidad" basándose en la localización de armamento altamente peligroso y de zonas peligrosas entre las partes beligerantes, sin embargo, aun cuando hubo un cierto entendimiento entre dichas partes, las hostilidades aumentaron nuevamente a principios de 1995, a consecuencia de los "titubeos" que tuvo la misión de la ONU

---

\*\* Areas conocidas bajo sus siglas en inglés.

y la presión que llegó a darse en territorio croata, a raíz de su presencia.

Durante el transcurso de la estancia de esta fuerza de paz en Croacia, su mandato inicial fue "asegurar que las Áreas de Protección de las Naciones Unidas fueran desmilitarizadas (a través de la retirada ó desbandamiento de todas las fuerzas armadas dentro de ellas) y que todas las personas residentes dentro de éstas áreas fueran protegidas de un ataque armado"<sup>82</sup>

Con este fin en la primera fase, la UNPROFOR se encargó de controlar y autorizar el acceso a dichas áreas las cuales eran la parte oriental de Eslavonia, que comprendía las siguientes localidades: Beli Manastir, algunas partes de Osijek como la parte este de la ciudad de Osijek, Vukovar, algunas villas cercanas a la parte extrema oriental de Vinkovci. La parte occidental de Nova Gradiska y la parte oriental de Novska. Krajina comprendería las siguientes localidades. Kostnjnica, Petrinja, Dvor, Glina, Vrgin Most, Slunj, Titova Korenica, Donji Lapac, Gracac, Obrovac, Benkovac y Knin. Así como también de monitorear dentro de ellas a la policía local, fuera de estas áreas seguras, los observadores militares de la fuerza de paz se encargaron de iniciar todo un proceso de retirada de las fuerzas irregulares que se encontraban operando en toda Croacia.

Sin embargo, a consecuencia de las tensiones y violaciones a los ceses al fuego, la UNPROFOR tuvo que controlar la situación en las zonas circundantes a las UNPA'S, principalmente en el sector Este el 15 de mayo de 1992 y en el sector Oeste el 20 de junio del mismo año a través de la desmilitarización de las fuerzas paramilitares serbias. No solamente la fuerza de paz se encargó de mantener el orden dentro de las UNPA'S y lugares circundantes, sino que también en controlar y asegurar las fronteras internacionales croatas bajo su custodia, que llegaron a

---

<sup>82</sup> *Ibidem*. p.27

coincidir con los lineamientos de dichas áreas de protección, como el sector Este que comprende las fronteras con Hungría y Serbia, los sectores Oeste, Sur y Norte que comprende las fronteras con Bosnia-Herzegovina.

Esto quedó establecido bajo la resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, el 7 de agosto de 1992. También se llevó a cabo dentro de dicha fase, la desmilitarización de la Península de Prevlaka localizada en la parte este de Dubrovnik, donde los serbios accedieron a la retirada de su armamento pero con la garantía de que en dicha península no se mantuviera armamento croata, lo cual quedó establecido bajo la resolución 779 del consejo de Seguridad de la ONU; así como también la retirada del armamento de las áreas circundantes de Croacia y Montenegro.

Durante la segunda fase, que empezó "con la decisión por el gobierno croata a tomar acción militar y recuperar el control de las UNPA'S",<sup>83</sup> puso a la UNPROFOR en una situación sumamente difícil, a consecuencia de que los croatas y los serbios de la región de Krajina, empezaron a buscar de qué forma lograr de manera independiente, sus objetivos políticos a través de la presencia de la misma fuerza de paz.

Aun cuando la UNPROFOR, había logrado que parte de las hostilidades disminuyeran, no se observó un gran adelanto en el establecimiento de su mandato a consecuencia de que seguían los enfrentamientos, como el que se registró en la parte del sector Sur el 22 de enero de 1993 cuando las fuerzas croatas, entraron en los lineamientos establecidos por la ONU como "líneas de paz", en la llamada República Serbia de Krajina dentro del territorio croata, con el objetivo de lograr una nueva demarcación de cese al fuego, antes de expiración

---

<sup>83</sup> Ibidem. p.37

del mandato de la fuerza de paz para lograr la mayor recuperación posible del territorio croata en manos de la minoría serbia.

Esta serie de enfrentamientos, se localizaron fuera de las UNPA'S donde se encontraban las fuerzas serbias que empezaron a movilizarse, y a restringir ciertas áreas de Dalmacia, principalmente el puente de Malesnica, a raíz de ser la conexión con el centro de Croacia y Dalmacia ; así como también Peruca.

A pesar de que las fuerzas croatas lograron recuperar dichas zonas, siguieron estando expuestas al bombardeo y al arrebato por parte de los serbios de la región de Krajina. El 6 de julio de 1993 nuevamente las tensiones se tornaron peligrosas, por la decisión unilateral del gobierno croata de ejecutar acciones para la reapertura del puente de Malesnica y del aeropuerto de Zadar, provocando que las fuerzas serbias se movilaran y bombardearan localidades croatas vecinas como Glina, Karlovac, Gospic y Zadar.

La ONU tuvo que recurrir a la resolución 802 que fue redactada el 25 de enero de 1993 para obligar a las fuerzas croatas su retirada en dichas zonas, por la peligrosidad que representaban en caso de una reapertura, así como también el regreso del armamento que había sido sustraído de los depósitos de la ONU por parte de los serbios de la región de Krajina.

Sin embargo Croacia no quitaba el "dedo del renglón" trayendo como consecuencia de que, bajo la mediación de la ONU, las partes beligerantes firmaran un acuerdo en Erdut entre el 15 y 16 de julio de 1993. Aun cuando Croacia bajo presión, se vio forzada a retirar sus tropas, las violaciones a los ceses al fuego continuaron con un bombardeo al puente de Malesnica por parte de los serbios el 2 de Agosto del mismo año.

Esto originó que las negociaciones sobre los ceses al fuego se movilizaran más, desarrollándose un acuerdo sobre ello Erdut/Zagreb, que resumió las negociaciones llevadas a cabo en Ginebra, a pesar de que continuaron las pláticas sobre otro acuerdo de cese al fuego sobre Zagreb y Knín, no se logró nada.

La lucha continuó sin descanso "el bombardeo se intensificó en ambos lados de la línea de confrontación y hubo varios incidentes graves en las UNPA'S y en las zonas rosas"<sup>84</sup>

La defensa croata empezó a penetrar en el área de Medak y apoderarse de varias villas serbias, así como también de que posiciones estratégicas de los serbios, fueran bombardeadas. Esto originó a que más adelante los centros de la población de villas croatas fueran bombardeadas, como sucedió el 11 de septiembre de 1993 cuando un suburbio de Zagreb fue atacado. El 15 de septiembre del mismo año, se llevó a cabo otro acuerdo de cese al fuego bajo la mediación de la UNPROFOR, que bajo mandato de la ONU, se celebró con la intervención del Representante Especial del Secretario General.

A pesar de los esfuerzos inútiles de la UNPROFOR, por querer hacer respetar todos los acuerdos de ceses al fuego llevados a cabo, las atrocidades continuaron deliberadamente en contra de la población croata principalmente en los alrededores de los poblados de Zadar, Split, Biograd y Vodice. Al término de esta fase, quedaron muchas dudas sobre la posición de la UNPROFOR que había adoptado, todavía con problemas y presiones inició la tercera fase, que comenzó con el establecimiento de relaciones muy cerradas entre Croacia, la Nueva República de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y Bosnia Herzegovina, mientras

---

<sup>84</sup> *Ibidem*, P.39

que las relaciones entre Zagreb y Belgrado, jugaron una situación política difícil y ambigua a raíz del futuro incierto que presentaba la región de Krajina.

A pesar del pesimismo existente por el fracaso en conjunto de todos los acuerdos de ceses al fuego, se pudo lograr que la situación en Croacia se mejorara gracias al cese al fuego establecido el 29 de marzo de 1994, seguido de un acuerdo económico el 2 de diciembre del mismo año.

Los puntos importantes que quedaron establecidos dentro de este cese al fuego fueron:

- a) La intervención de la UNPROFOR en una zona de separación que estuviera bastante ancha.
- b) El establecimiento de puntos de control adicionales.
- c) El establecimiento de postes de observación y patrullas.
- d) El monitoreo de la retirada del armamento altamente peligroso fuera de la línea de contacto.

Entre otras cosas también se señaló, que todas las hostilidades existentes deberían terminar, así como también el establecimiento de un cese al fuego sobre la línea de contacto que iniciaría el 4 de abril de 1994, de igual forma las fuerzas desplegadas sobre dicha línea de contacto dentro de 10 kilómetros, no tenían que tener movimiento en esa área.

Para el 5 de abril del mismo año, todo el armamento tenía que ser desplegado fuera de las líneas de separación, a una distancia de 10 kilómetros más allá de la línea de contacto; mientras que la artillería y tanques a 20 kilómetros.

Sin embargo como una excepción, ambas partes beligerantes podían almacenar dentro de una línea de 20 kilómetros, su armamento; por último para el 8 de abril todas las unidades sobre la línea de contacto, tenían que ser separadas, dicha separación, se basaba en una retirada mutua de las unidades, no menos a 1 kilómetro de la línea de contacto y sus respectivas líneas de separación; esta distancia no tenía que coincidir con el blanco de la presencia de otras armas.

Durante la puesta en práctica de este acuerdo, la UNPROFOR pudo lograr que las tensiones disminuyeran, y que más adelante se pudieran sentar las bases para un acuerdo económico.

Sin embargo por otro lado, la implementación de dicho acuerdo tuvo su "lado negativo", a raíz de que "la situación fue diferente por la retirada de la artillería y tanques detrás de una línea de 20 kilómetros. En muchos casos particularmente dentro de los sectores Este y Oeste, fue imposible lograr las distancias requeridas debido al tamaño de los sectores. Por consiguiente los sitios de almacenaje fueron establecidos en "casas" de sistemas de armamento. Esta disposición fue también requerida del lado croata en el área entre el sector Sur y la Costa Adriática".<sup>85</sup>

Aun cuando las partes beligerantes aceptaron la implementación de este acuerdo, hacían lo posible para no respetarlo a través de una serie de inconformidades y sucesos violentos registrados a las cercanías de las UNPA'S, por lo que fueron lanzados varios ataques dentro del territorio del área de seguridad de Bihac por parte de los serbios de la región de Krajina, provocando que más adelante el Consejo de Seguridad de la ONU, extendiera bajo la resolución 958 del 19 de Noviembre de 1994 a Croacia, la autorización contenida

---

<sup>85</sup> ibidem. p.47

En la resolución 836 de utilizar los vuelos alrededor de las áreas de Seguridad.

De manera conjunta, la ONU adoptó la resolución 959 "demandando que todas las partes pusieran un fin a todas las acciones hostiles dentro y alrededor de las áreas de seguridad".<sup>86</sup>

Con la implementación del cese al fuego, empezaron las expectativas sobre un acuerdo económico, que si bien en un principio las partes beligerantes rechazaron toda posibilidad para llevarlo a cabo, a través del Grupo de Contacto iniciaron las pláticas sobre este asunto al respecto, junto con los representantes de Croacia y de la "República Serbia de Krajina", quienes acordaron sobre materia de reapertura de electricidad, agua, ferrocarril, oleoductos de petróleo, así como de la carretera de Zagreb a Belgrado.

Dicho acuerdo fue finalizado y firmado por cada uno de los representantes, el 2 de diciembre de 1994, donde la UNPROFOR fue la responsable para la implementación de lo acordado.

Sin embargo, en cuanto a cuestiones políticas, no pudo llegarse a resultado alguno sobre la situación de los sectores Este y Oeste de Croacia, la autonomía de las regiones serbias en el sector Sur y Norte etc; a consecuencia de la fuerte oposición que mostraron los serbios de Krajina. A pesar de las dificultades sobre éste último en cuestión, se pudo cumplir con el aspecto económico, lográndose la reapertura de los servicios públicos antes mencionados, al igual que la carretera.

---

<sup>86</sup> Resolution 959 of 19 November 1995, in United Nations. The United Nations and the Situation in the Former Yugoslavia. 23 January 1995, p. 181. *Cit Post. Ibidem*. P. 50

Esto trajo consigo a que el 27 de enero de 1995 se llevara a cabo una Comisión Conjunta Económica reuniéndose por primera vez en Knin. De manera general, se puede decir que la intervención de la UNPROFOR en Croacia, fue de suma importancia y elemental con el fin de poner orden a una situación tan crítica que se está viviendo. Sin embargo no pudo cumplir con su mandato totalmente, debido a las violaciones constantes a la multitud de acuerdos de ceses al fuego, y al resurgimiento de hostilidades periódicas principalmente en los puntos de la línea de confrontación, lo cual originó que el planteamiento del desarme fuera difícil y hasta en cierta forma imposible de imponer a las partes beligerantes, que tanto los serbios de la Krajina como los croatas, buscaban algún "pretexto" para evitar que principalmente el último cese al fuego triunfara.

Por otro lado, conforme fue evolucionando la situación, las tareas de la UNPROFOR fueron incrementándose a través de nuevos mandatos auspiciados por la ONU, que fueron más allá del aseguramiento de las UNPA'S como ser el mediador entre la serie de acuerdos que se dieron entre las partes beligerantes y prestar ayuda humanitaria, en concordancia con organismos humanitarios a la población en cuanto a comida, ropa, servicios médicos etc.

Sin embargo, ésta última también llegó a fracasar a raíz de que la UNPROFOR no contó con el personal suficiente, para brindar una mejor protección a la población civil.

Aún cuando la UNPROFOR hizo todo lo posible, junto con la ONU, para evitar que los efectos de la guerra llegaran a Bosnia-Herzegovina, la situación que vivió la fuerza de paz en este territorio de la antigua Yugoslavia, fue más difícil y compleja.

La misión de la UNPROFOR en territorio bosnio, también se dividió en tres fases:

La primera fase inició sus actividades de abril de 1992 a junio de 1993, la cual se caracterizó por el mandato de la fuerza de paz de tipo humanitario. A partir de la reapertura del aeropuerto de Sarajevo, gracias a la localización de las armas que estuvieron bajo control de dichas fuerzas, pudo cumplirse con el mandato antes mencionado.

Sin embargo, durante el transcurso de dicha fase la UNPROFOR tuvo nuevas tareas que cumplir, provocando que se desviara de su mandato original. La crisis que se registró en Srebrenica, fue un suceso sorpresivo que obligó a la ONU a tomar una nueva posición en ésta fase. La segunda fase inició en junio de 1993 hasta febrero de 1994, que se caracterizó por la responsabilidad tan grande que tuvo la UNPROFOR, bajo mandato, en cuanto al aseguramiento de las áreas seguras; así como también el conducir la retirada de las armas y el establecimiento de acuerdos referente a los ceses al fuego en algunas áreas seguras.

Sin embargo estas tareas tuvieron limitaciones con la crisis ocurrida en Sarajevo casi antes de la finalización de la fase, provocando que las negociaciones de paz llevadas a cabo por el Grupo de Contacto, se incrementaran.

La tercera fase inició en febrero de 1994 hasta enero de 1995, que se caracterizó por la vigilancia de los diversos acuerdos sobre ceses al fuego, y por la mediación de la UNPROFOR entre las antiguas líneas de confrontación, en concordancia con el acuerdo de Washington firmando entre los croata-bosnios y

los bosnio-musulmanes. Dicha fase también se caracterizó por la ruptura de un cese al fuego que se había logrado con los serbo-bosnios.

Durante el desarrollo de la primera fase, las negociaciones giraron en torno a la “cantonalización”<sup>87</sup> y al reconocimiento de la nueva república, así como también de las tensiones establecidas de tipo político, en cuanto a la creación de la “República de Srpska” y el establecimiento de “lazos” por parte de la población croata en el oeste de Herzegovina con Croacia.

Por otro lado, los serbo-bosnios consiguieron el control de Posavina y de Bosanski Brod en el norte de Bosnia-Herzegovina, donde se entabló una conexión entre la Nueva Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y la región de Krajina en Croacia, conquistaron también el Este y Sur de población urbana de mayoría musulmana siendo la primera Bijeljina, seguida de Zvornik y Bratunac. El caso de Srebrenica fue muy particular a raíz de que la ONU (como se verá más adelante), fue declarada como una área segura, mientras tanto esta región junto con Visegrad fueron expuestas a un bombardeo continuo al igual que Sarajevo donde fue una de las últimas áreas que entró en una crisis sin igual.

Dicha área fue dividida en partes controladas por los serbo-bosnios y los musulmanes, ante esta situación, “los roles de la ONU fueron primeramente a proveer asistencia humanitaria, controlar y operar el aeropuerto de Sarajevo, apoyar y proteger los convoyes terrestres y monitorear la zona de no vuelo por tierra después que fue establecido por el Consejo de Seguridad”.<sup>88</sup>

---

<sup>87</sup> Término utilizado por United Nations Institute For Disarmament Research (UNIDIR). *Ibidem*. p 58.

<sup>88</sup> *Ibidem*. p.59.

Mientras la UNPROFOR continuaba con su tarea humanitaria, tuvo un giro drástico su mandato el 8 de junio de 1992 bajo la resolución 758, donde el Consejo de Seguridad estableció la seguridad del aeropuerto de Sarajevo, así como también la implementación de nuevas medidas humanitarias.

Estas últimas, se llevaron a cabo principalmente en Sarajevo, a través de una serie de negociaciones encaminadas a la protección de la población civil, a raíz de los constantes ataques sufridos como el ocurrido en un mercado el 28 de mayo de 1992. Estos incidentes llevaron a cabo a que la UNPROFOR interviniera como mediador en las discusiones, con el objeto de detener la lucha que se seguía operando alrededor del aeropuerto y continuar con la ayuda humanitaria que se había visto truncada en cierta forma; la cual quedaría bajo el auspicio de la ONU.

Dicho acuerdo, fue celebrado el 5 de junio del mismo año en el aeropuerto de Sarajevo, en presencia de los líderes del Partido Democrático Croata y de los líderes serbo-bosnios Radovan Karadzic y el General Ratko Mladic, donde se estableció que:

- a) La retirada del armamento de vuelo sobre aquellas posiciones que pudieran perjudicar al aeropuerto, la UNPROFOR se encargaría de la supervisión.
- b) Todo el armamento registrado como tanques, misiles, morteros etc, se concentrarían en áreas acordadas por la UNPROFOR, así como también llevar a cabo su observación.
- c) El establecimiento de corredores que conectarían al aeropuerto con la ciudad, que estarían bajo el control de la UNPROFOR para asegurar la ayuda humanitaria.

De manera conjunta, se determinó un despliegue de observadores militares (Observadores Militares No Armados de las Naciones Unidas (UNMO'S) para supervisar la retirada del armamento altamente peligroso, dicho despliegue se llevaría a cabo cuando la fuerza de paz pudiera controlar la situación. Los constantes ceses al fuego continuaron siendo violados, sin embargo, las partes beligerantes se vieron obligadas en cuanto a cumplir con las disposiciones anteriormente establecidas, trayendo como consecuencia de que la ONU dispusiera bajo la resolución 761, el despliegue de más elementos de la fuerza de paz para continuar con la seguridad del aeropuerto de Sarajevo y ayuda humanitaria.

"El primer grupo compuesto por 30 personas de la UNPROFOR fue desplegado en el aeropuerto el 28 de junio de 1992. Tropas francesas empezaron a llegar el 1 de julio de 1992 y un batallón canadiense llegó del Oeste del UNPA al siguiente día. Para el 3 de julio de 1992, todos los UNMO'S y tropas, aproximadamente un total de 1,100 gentes, fueron desplegados en el aeropuerto y en otros lugares en Sarajevo".<sup>89</sup>

Aún con dicho despliegue, las partes beligerantes todavía pusieron resistencia de su parte para dar facilidades a la UNPROFOR en cumplir con su labor. Sin embargo, Sarajevo que era "la manzana de la discordia" entre las partes conflictivas para lograr su dominio, fue reforzada nuevamente con un despliegue temporal de batallones canadiense, egipcio, francés y ucraniano.

Con el surgimiento de nuevas opciones políticas (como el acuerdo de Londres), con el fin de iniciar un conjunto de negociaciones, para solucionar la crisis extrema en Bosnia-Herzegovina, se había implementado, casi al inicio de las

---

<sup>89</sup> ibidem. p.63

actividades de la UNPROFOR, un mandato inicial bajo la resolución 743 que otorgaba a los UNMO'S el patrullaje de ciertas áreas limitadas en dicha república; así como también llevar a cabo la desmilitarización de las UNPA'S que más adelante se convirtió en su única misión.

Dicho mandato, fue ampliado bajo la resolución 758 del 8 de junio de 1992 "demandaron todas las partes- y este subsecuentemente llegó a ser mandato de la UNPROFOR- crear las condiciones necesarias para no dificultar la distribución de la ayuda humanitaria a Sarajevo y otros lugares en Bosnia-Herzegovina, incluyendo el establecimiento de una zona de seguridad abarcando Sarajevo y su aeropuerto".<sup>90</sup>

A pesar de que la Comunidad Internacional, con todo lo acontecido hasta ese momento, todavía no se daba cuenta de la terrible realidad, que estaban viviendo las diferentes étnias de la antigua Yugoslavia, su interés y preocupación empezaron con los horrores acontecidos a los derechos humanos principalmente en Bosnia-Herzegovina, a lo cual más adelante de manera conjunta, la UNPROFOR dio inicio a una nueva misión y tarea en cuanto a la salvaguardia de dichos derechos con la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDHNU). Por otro lado, con la resolución 770 que adoptó la ONU, en cuanto a un llamado general a toda la Comunidad Internacional, referente a la distribución de la ayuda humanitaria, se creó un ambiente demasiado tenso e incierto alrededor de las poblaciones civiles en cuanto a cómo hacerles llegar dichas provisiones, a consecuencia de los constantes bombardeos de que eran objeto; al igual que los convoyes.

---

<sup>90</sup> *Ibidem.* p.66

Esto trajo consigo, de que la ONU acordara en crear otra fuerza de paz llamada UNPROFOR II, teniendo su aprobación por parte de la Secretaría General el 10 de Septiembre de 1992, la cual sería inmediatamente desplegada. Al mismo tiempo, también se acordó el 14 de Septiembre del mismo año, la ampliación de su mandato con las siguientes misiones:

- a) Dar al Alto Comisionado de las Naciones para los Refugiados (ACNUR), el soporte necesario para la distribución de ayuda humanitaria en toda Bosnia-Herzegovina, principalmente en cuanto a provisiones y la protección de los convoyes cuando sea requerido.
- b) Proveer protección a otros organismos humanitarios con la aprobación del ACNUR.
- c) Dar facilidades de protección a todos los organismos de la ONU, incluyendo los centros de almacenaje del ACNUR si es requerido.
- d) Proveer protección a los convoyes en caso de que sean detenidos cuando lo requiera el CICR, con el acuerdo del comando de fuerza para llevarlo a cabo.

Esta nueva fuerza de paz empezó su labor principalmente en Sarajevo, sujetándose a lo establecido en el acuerdo del aeropuerto de dicha zona, y desplegándose por cuatro nuevas zonas más.

Dicha fuerza fue compuesta por unidades de la Comunidad Europea y de la OTAN que tuvieron la responsabilidad de organizar la operación militarmente y financieramente, la cual fue compuesta por 8000 hombres<sup>91</sup> estando bajo las órdenes del General Mayor francés Philippe Morillon. Sin embargo, aun cuando la nueva UNPROFOR fue organizada, entrenada y ampliada para establecer sus mandatos de las resoluciones 770 y 771 no pudo hacerlo, a consecuencia de que

---

<sup>91</sup> See Eknes, Blue Helmets in a Blown Mission  
UNPROFOR in former Yugoslavia, Research Report No. 174.  
Cit. Post. Ibidem. p. 68

aquellas zonas que estaban bajo control de los serbio-bosnios, eran zonas casi imposibles de penetrar. También se vio afectada por los cambios climáticos, como el invierno de 1992-1993 que perjudicó la ayuda humanitaria. Pero aun así con la existencia de dichas "trabas", "el mandato estricto del mantenimiento de la paz de la UNPROFOR, su capacidad militar limitada y la falta de cooperación entre las partes beligerantes severamente limitaron la efectiva protección que la UNPROFOR podría proveer a las agencias humanitarias. También los recursos militares de la UNPROFOR no estuvieron en proporción con las sucesivas tareas que la misión fue dando".<sup>92</sup>

Si el papel manejado hasta ese momento por la fuerza de paz era difícil, se complicó más aun cuando le fue dada la misión de proteger las llamadas áreas seguras: el 16 de abril de 1993 el Consejo de Seguridad de la ONU, bajo la resolución 819, demandó a todas las partes complicadas en especial a los serbo-bosnios, que se vieron envueltos en el bombardeo a Srebrenica (13 de marzo de 1993, la cual fue declarada como zona de no vuelo) a que retiran de los alrededores de dicha zona todo su armamento, ya que a partir de ese instante se convertiría en una área segura libre de cualquier ataque armado u acto hostil.

Sin embargo, ésta y otras áreas de seguridad, se convertirían en el objetivo principal durante la segunda fase, la cual inició con el rompimiento del acuerdo establecido entre los croata-bosnios y los bosnio-musulmanes en cuanto a la unión de sus fuerzas en contra de los serbo-bosnios (el 3 de agosto de 1993 se ejecutó de manera oficial), desarrollándose un nuevo conflicto entre ellos, principalmente, en el Centro y Sur del País, a raíz de que empezaron ambas partes a defender sus propios intereses ya sin máscaras, mientras que los serbo-bosnios se mantuvieron a la expectativa e iniciaron la consolidación de sus posiciones que habían ganado a través de una serie de posturas defensivas.

---

<sup>92</sup> *Ibidem*, pp. 68, 69

En el inicio de dicha fase, la ONU implementó dos resoluciones más siendo la 824 y la 836 (ésta última fue el 4 de junio de 1993) refiriéndose en forma oficial, al aseguramiento de ciertas áreas de población musulmana de Bosnia-Herzegovina implementando dicha tarea a la UNPROFOR, estas áreas seguras serían: Sarajevo, Srebrenica, Zepa, Gorazde, Tuzla y Bihac.

Esta labor también sería compartida por la OTAN, que trabajaría con la fuerza de paz como apoyo para realizar mejor su labor impuesta, sin embargo, la organización militar tomaría más adelante cartas en el asunto.

Para junio de 1993, los ataques constantes entre los croata-bosnios y los bosnio-musulmanes fueron de mal en peor, donde los primeros incrementaron sus posiciones y lanzaron varios bombardeos en las regiones de Mostar, Jablanica y Dreznica, ocasionando que la UNPROFOR viera nuevamente su tarea truncada en cuanto a la asistencia humanitaria. A consecuencia de esto último, la UNPROFOR se vio en la necesidad de entablar con la ACNUR la llamada "Operación Salvavidas", que tuvo como objetivos, mantener abiertas las rutas de ayuda humanitaria y ayudar a la población civil durante el invierno.

Por otro lado, esta fase trajo consigo a que si en un principio no se implementó, ahora sí podría implementarse el plan Vance Owen, que había sido abandonado en práctica en mayo de 1993, para tratar de iniciar una disminución de tensiones entre las partes beligerantes, sin embargo, a fin de cuentas no se implementó y fue sustituido por el Plan Owen-Stoltenberg.

Sin embargo, las negociaciones de paz se vieron truncadas, ya que giraron principalmente en torno a la parte central de Bosnia y al Valle Neretva, donde se registró un choque entre las fuerzas croata-bosnias y bosnio-musulmanes, a lo

cuál no pudo establecerse acuerdo alguno, que llevara más adelante a la colocación de una base sólida para la próxima Conferencia de Ginebra.

Con el empeoramiento constante de la situación en Bosnia-Herzegovina, el Plan Owen-Stoltenberg mostró una incompatibilidad entre las partes beligerantes, donde principalmente entre los bosnio-musulmanes surgieron divisiones dentro de sus facciones; mientras el gobierno musulmán aceptaba dicho plan, el parlamento lo rechazaba. Por otro lado, la ONU continuaba con el asunto de las áreas seguras a través de la implementación y ampliación de resoluciones, que establecían y extendían la actividad de la UNPROFOR en cuanto a dicha áreas como sucedió con la resolución 836 que amplió dichas actividades de la fuerza de paz, en cuanto a detener todos los ataques contra las áreas seguras así como también monitorear los ceses al fuego en dichas áreas, promover la retirada de las unidades militares o paramilitares provenientes del gobierno bosnio en éstas áreas, tener puntos clave y por último participar en cuanto a la ayuda humanitaria.

“La UNPROFOR fue expresamente autorizada a tomar las medidas necesarias, incluyendo el uso de la fuerza, en respuesta a los bombardeos de las *áreas seguras por alguna de las partes e incursión armada dentro de ellas o en el evento de alguna obstrucción deliberada dentro o alrededor de esas áreas en cuanto a la libertad de movimiento de la UNPROFOR o de los convoyes humanitarios protegidos*”.<sup>93</sup>

Sin embargo, la resolución 844 del 18 de junio de 1993, originó que la fuerza de paz tuviera un reforzamiento, en cuanto al envío de más tropas para otorgar una mayor seguridad a las áreas protegidas. Pero aun con la existencia de toda una gama de resoluciones, los enfrentamiento que se registraron y que llegaron

---

<sup>93</sup> *Ibidem*. pp. 82,83

en septiembre del mismo año, a Mostar capital de Herzegovina que desgraciadamente no fue considerada por la ONU como una área segura, de igual forma, para finales de la segunda fase con el incidente ocurrido en Sarajevo, estos hechos marcaron el inicio de una serie de acciones sorpresivas, por parte de las diversas facciones beligerantes, en contra de la UNPROFOR y de la misma ONU, con el fin de querer demostrar su "supremacía" ante lo que parecía inevitable, donde a la fuerza de paz poco a poco se le iba escapando de las manos el control de la situación.

Con éste último incidente, donde la OTAN hizo su aparición ya en forma militar y oficial, se daba por terminada esta fase y comenzaba la tercera con el "punto negro" de Sarajevo, dicha fase se caracterizó con una serie de enfrentamientos, en las llamadas áreas seguras llegando después a Gorazde, donde estos acontecimientos fueron el resultado de una vigilancia y después ruptura de los diversos acuerdos aceptados por las partes beligerantes.

La mayor parte de estos acuerdos, con mediación de la UNPROFOR, giraron en torno a las características particulares de cada área segura que incluía los ceses al fuego, el envío de más elementos de la fuerza de paz en ciertas áreas, el control de armamento altamente peligroso, la libertad de movimiento de la población civil etc.

Sin embargo, dicha fase fue importante porque se vio acompañada en acciones y amenazas de la OTAN. Por otro lado, los diversos acuerdos firmados con anterioridad, referente a los ceses al fuego, como el del 23 de febrero de 1994 bajo mediación de la ONU al igual que el acuerdo de Washington del 1 de marzo del mismo año, ambos implementados por Estados Unidos, fueron rotos por las partes implicadas, que más adelante tuvieron un paro en cuanto a las hostilidades, a través de un acuerdo firmado por las partes beligerantes en junio

de 1994, lo cual no fue bien aceptado por los serbo-bosnios y los bosnio-musulmanes principalmente.

Dicho acuerdo, fue reforzado mas adelante con el que se celebró el 23 de diciembre del mismo año y por el del 31 de diciembre, que estableció una suspensión de tensiones y hostilidades por cuatro meses.

Sin embargo, a finales de ese año la guerra se desarrollaría más tensa en la región de Bihac en donde se siguió una política de aislamiento por parte de los serbo-bosnios.

En otro aspecto el trabajo realizado por la UNPROFOR en dicha fase, fue incapaz de impedir que siguieran los bombardeos a las áreas seguras, esta vez los serbo-bosnios eligieron un enclave musulmán que era el más importante al este de Bosnia: Gorazde, la cual fue bombardeada el 5 de abril de 1994\* .

Este hecho, dejó al descubierto que los serbo-bosnios, no renunciarían tan fácilmente a lo que habían ganado, y que seguirían desafiando y enfrentándose a aquél, que se interpusiera en sus planes.

Todo esto quedó establecido bajo las siguientes palabras de Radovan Karadzic "Quería demostrar al mundo sobre todo a Estados Unidos que éramos superiores y aplastaríamos al ejército musulmán"<sup>94</sup>

---

\* Fecha obtenida del capítulo "Area de Seguridad" del programa La Muerte de Yugoslavia 30 de junio de 1997, canal 22

<sup>94</sup> Declaración expresada por Radovan Karadzic en el capítulo "Area de Seguridad" del programa La Muerte de Yugoslavia.

Cabe destacar que esta acción perpetrada a un área segura, hubiera ocasionado una respuesta más severa e inmediata por parte de la ONU, lo cual no fue así, debido a que los serbo-bosnios respondieron a un ataque perpetrado por la OTAN, a través de la ejecución de 150 elementos de la ONU como rehenes.

A consecuencia de esto, si en un principio, se había optado por "acabar con el problema" con el envío de una fuerza aérea solicitada por la ONU, ahora se cancelaba, ya que "en vista del continuo bombardeo de los serbo-bosnios a Gorzade, la UNPROFOR, pidió nuevamente el cierre del soporte aéreo de la OTAN para proteger al personal de las Naciones Unidas".<sup>95</sup>

Este acontecimiento, trajo consigo a que en Pale "capital" serbia en Bosnia, el 15 de abril de 1994 se reuniera una comisión cargada por la ONU, para negociar la liberación de dichos rehenes la cual estaría a cargo del enviado especial Yasushi Akashi y del Oficial de la Operación del Mantenimiento de la Paz Shashi Thardor, que al final no se logró nada, ya que siguieron los tiroteos a las tropas de la UNPROFOR en Gorazde. Por lo cual, estas atrocidades cometidas fueron tomadas por occidente como una provocación, donde Estados Unidos quiso reafirmar nuevamente su papel hegemónico: "bombardear un hospital o la base de la ONU, tomar rehenes de la ONU cuando nunca hemos estado en guerra con ellos, cuando hicimos lo que habíamos dicho: si nos amenazaban usaríamos la fuerza aérea. Son unos agresores totales".<sup>96</sup>

Esto daba por sentado, de manera conjunta con la OTAN, que la situación ya necesitaba un alto total. Por lo cual se llegó a la decisión el 22 de abril del mismo año, en la base de la organización militar, a través de un ultimátum enviado por

---

<sup>95</sup> UNIDIR. *Op. Cit.* p. 91

<sup>96</sup> Declaración expresada por el Presidente Bill Clinton el 20 de abril de 1994 transmitido en el capítulo "Área de Seguridad" del programa La Muerte de Yugoslavia. 30 de junio de 1997. Canal 22.

Estados Unidos, se determinó 12 horas para que se retiraran los serbo-bosnios de dicha área, tres kilómetros fuera del centro de la ciudad.

De igual forma se estableció más tarde, una "zona de exclusión militar" a 20 kilómetros alrededor de Gorazde, con el fin de apartar el armamento altamente peligroso el 27 de abril del mismo año.

Mientras la OTAN y el Grupo de Contacto se centraron en las cuestiones militares en general, la UNPROFOR se seguía encargando de prestar ayuda humanitaria, y de vigilar el cumplimiento de lo estipulado en las decisiones tomadas por la OTAN, en cuestión de desarme. Sin embargo, siguieron las violaciones a los ceses al fuego. Para finales de abril, la situación ya estaba "bajo control" de la UNPROFOR, logrando que las tropas de las partes beligerantes se empezaran a concentrar en la región de Brcko, sin embargo, surgieron bastantes dudas en cuanto a que "Gorazde fue un punto decisivo en la operación del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la antigua Yugoslavia en el sentido que provocó cuestionamientos acerca del concepto de "áreas seguras". Gorazde- más que Sarajevo, Srebrenica, Zepa, Tuzla o Bihac- trajo a la luz las contradicciones y debilidades en el concepto de "área segura". Además el hecho que la UNPROFOR no tuvo los suficientes medios para asegurar la seguridad de Gorazde, fue necesario tener el acuerdo de la partes concerniente a la implementación y las fronteras exactas del área para ser protegida".<sup>97</sup>

Lo cual dejó en claro, que la misma ONU no supo y ni pudo determinar a la Comunidad Internacional, todo lo acontecido que se dio inesperadamente en dicha zona. Estos eventos originaron que se adoptara la resolución 914 de la ONU, en la cual se autorizó un incremento de tropas de la UNPROFOR en toda

---

<sup>97</sup> UNIDIR. Op.Cit. pp. 93,94

Bosnia-Herzegovina.

Sin embargo, lo acontecido en Gorazde marcó el aceleramiento de las "negociaciones de paz". Si lo acontecido en Gorazde fue una situación bastante complicada, lo que estaba sucediendo en Bihac, también área segura, y de población musulmana en el oeste de Bosnia, se tornó difícil para la fuerza de paz, a raíz de que se estaba perpetrando una lucha sin fin entre las fuerzas rebeldes musulmanas encabezadas por el rebelde musulmán Fikret Abdic, y las fuerzas del gobierno bosnio-musulmán. Sin embargo para fines de 1994 la situación se había hecho tensa con la reconquista de las fuerzas gubernamentales bosnias de dicha zona, donde "estos ataques sobre el área segura de Bihac dirigieron la decisión por el Consejo de Seguridad a extender a la República de Croacia la autorización contenida en la resolución 836 concerniente al uso de la fuerza aérea dentro y alrededor de las áreas seguras".

Paralelamente, el Consejo de Seguridad adoptó el mismo día la resolución 959, demandando a todas las partes poner un fin a "toda acción hostil dentro y alrededor de las áreas seguras"<sup>98</sup>

Dichas resoluciones, fueron extendidas principalmente para los bosnio-musulmanes, en cuanto a la obligatoriedad de brindar seguridad a dichas áreas, donde la UNPROFOR se encargaría de llevar dicha misión.

Con todo lo sucedido en esta zona, la "Secretaría General concluyó que la UNPROFOR misma se encontró en una situación donde muchas áreas seguras no fueron seguras, donde su existencia pareció impedir solamente un ejército en

---

<sup>98</sup>Lo cual estuvo bajo la resolución 958 del 19 de Noviembre de 1994.

<sup>98</sup> ibidem p.100

el conflicto, por lo que arriesgar la imparcialidad de la UNPROFOR, donde el rol de la misma necesitó ser adecuadamente definido en una manera que sería compatible con el resto de su mandato".<sup>99</sup>

Dejando en claro que la fuerza de paz no tuvo una definición adecuada en su posición, causándole ciertos límites. Con éste último acontecimiento y los acuerdos en diciembre, terminaba la tercera fase en Bosnia-Herzegovina que se caracterizó, primeramente, en la implementación de la ayuda humanitaria y el aumento de recursos y tareas a la UNPROFOR. La operación de desarme llevada a cabo por la misma, fue de vital importancia, principalmente en Srebrenica que si bien se llevó a cabo primeramente por un cese al fuego, la UNPROFOR se encargó de controlar las operaciones, de igual forma la operación llevada a cabo en Sarajevo, marcó también una de las operaciones de desarme muy importantes, así como también el comienzo de querer darle otro giro diferente al conflicto por parte de la Comunidad Internacional.

De igual forma, la participación de la OTAN fue de suma importancia en cuestión militar en las áreas seguras, que fueron el punto de discordia entre las partes beligerantes, así como también la implementación de una serie de acuerdos que no fueron respetados en su mayoría, originando que a través de la organización militar se establecieran ultimatus para poner fin a todo un genocidio.

Sin embargo, aun con las resoluciones de la ONU que fueron un intento ineficaz por poner "orden" en las áreas seguras, no contó con el surgimiento de hostilidades entre los croata-bosnios y los bosnio-musulmanes, de igual forma la existencia de rebeldes musulmanes en contra del gobierno bosnio-musulman.

---

<sup>99</sup> Un Document S/1994/555 of May 9, 1994. Cit.Post. Ibidem. p.100

Aún así, esta fase también fue importante porque se empezaron a dar los primeros antecedentes de los acuerdos auspiciados por el grupo de Contacto, para concluir más adelante con los acuerdos de Dayton,

La misión desempeñada por la UNPROFOR, no solamente se dio en Croacia y en Bosnia-Herzegovina, sino que hubo un tercer mando operacional realizado en Macedonia. Los antecedentes del despliegue de la fuerza de paz, iniciaron el 11 de noviembre de 1992 con una solicitud enviada por el Presidente de Macedonia Kiro Gligorov a la Secretaría General de la ONU, donde pidió un despliegue de observadores de la misma en vista de que la lucha armada pudiera llegar a la República.

Dicha petición, también contó con el apoyo de los Co-Presidentes Cyrus Vance y Lord Owen quienes dirigieron el Comité de la Conferencia Internacional sobre la Antigua Yugoslavia. A lo cual la ONU decidió enviar del 28 de noviembre al 3 de diciembre del mismo año, personal civil, policiaco y militar con el fin de evitar a la población civil que la guerra pudiera extenderse.

Sin embargo "las actividades de UNPROFOR en la antigua República Yugoslava de Macedonia, fueron reportadas por la Secretaría General al Consejo de Seguridad el 13 de Julio de 1993".

"Un batallón nórdico fue desplegado en Kjojila, este de Skopje la capital de la antigua República Yugoslava de Macedonia, y un contingente de Estados Unidos de 315 tropas llegaron a Skopje cercanamente en el mes de julio, desplegándose al lado de la frontera con la República Federal de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) el 20 de Agosto de 1993".<sup>100</sup>

---

<sup>100</sup> ONU, The United Nations and the Situation in the Former Yugoslavia, p.16.

Dichas actividades de la fuerza de paz, gozaron de la cooperación por parte del gobierno de Macedonia y también, pero en menor parte, de la conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa. La situación que se estaba viviendo en la república, de manera general era estable, sin embargo la amenaza de la guerra continuaba, donde la presencia de patrullas de la República Federal de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y de la República de Macedonia en la frontera entre ambas repúblicas, pusieron en peligro la estabilidad de la segunda, donde la UNPROFOR tuvo que intervenir a través de la retirada de dichas patrullas de ambos lados de la frontera.

Si Macedonia no estuvo envuelta directamente en la conflagración sí lo estuvo de manera indirecta ya que tuvo que enfrentar las consecuencias de la guerra, sobre todo de tipo económico donde la estabilidad social se estaba poniendo en juego a raíz del desempleo y de la declinación económica, como resultado de las sanciones económicas impuestas por la ONU a la República Federal de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), y por el bloqueo económico impuesto por Grecia el 17 de Febrero de 1994; debido a los problemas que estaba teniendo con éste otro país balcánico.

Todo esto, aunado a las tensiones internas que se habían incrementado entre los macedonios y la minoría albanesa, originaron que "el Consejo de Seguridad en la Resolución 908 del 31 de marzo de 1994, fomentara al Representante Especial de la Secretaría General, en cooperación con las autoridades de la antigua República Yugoslava de Macedonia, usar sus buenos oficios apropiadamente para contribuir al mantenimiento de la paz y estabilidad en esa república"<sup>101</sup>. Por otro lado, la UNPROFOR inició 1995 con una nueva reestructuración a través de tres resoluciones dadas por el Consejo de seguridad el 31 de marzo del mismo año, donde sus mandatos expirarían el 30 de noviembre de dicho año.

---

<sup>101</sup> ONU Op. Cit.p. 31

Con la resolución 981, el Consejo de Seguridad estableció la Operación de Renovación de Confianza de las Naciones Unidas en Croacia (UNCRO)\*, donde su mandato incluiría:

- a) La ejecución completa de las funciones consideradas en el acuerdo del cese al fuego del 29 de marzo de 1994.
- b) Facilitar la implementación del acuerdo económico del 2 de diciembre de 1994.
- c) Facilitar la implementación de toda resolución pertinente del Consejo de Seguridad.
- d) Asistir en el control por monitoreo e informe, el cruce del personal militar, equipo, provisiones y armamento, fuera de las fronteras internacionales entre la República de Croacia y la República de Bosnia-Herzegovina, y la República de Croacia y la República Federal de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) en el cruce fronterizo por el cual la UNCRO fue responsable.
- e) Facilitar la entrega de asistencia humanitaria internacional a la República de Bosnia-Herzegovina a través del territorio de la República de Croacia.
- f) Monitorear la desmilitarización de la Península de Prevlaka.

Dicha tarea fue llevada a cabo con el despliegue de la UNCRO el 30 de junio de 1995, donde a través de la resolución 990 se llevó la implementación de la misma. De igual forma, se determinó que a través de la resolución 982 el Consejo de Seguridad extendiera el mandato de la UNPROFOR a Bosnia-Herzegovina,

---

\* Siglas en inglés.

donde se llevaría a cabo una extensión de los acuerdos de ceses al fuego más allá del 30 de abril, tomando como base el Plan de paz del Grupo de Contacto.

A través de la resolución 983, la ONU decidió que la UNPROFOR que se encontraba operando en el territorio de Macedonia, cambiara de nombre a la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP)<sup>+</sup> que tuvo como objetivo el aseguramiento de la población civil.

De manera general en el transcurso de 1995, se dieron otras resoluciones importantes como la 970 del 12 de enero, que estableció el cierre de la frontera entre la República Federal de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y la República de Bosnia –Herzegovina, a fin de evitar la continua persecución de personas, sin embargo se mantendría abierta en cuanto a la asistencia humanitaria. La resolución 987 que se dio el 19 de abril, marcó la preocupación generalizada, en cuanto a la inaceptabilidad de las partes beligerantes de tratar de resolver el conflicto de Bosnia-Herzegovina, de igual forma, se determinó la seguridad y libertad de movimiento de la UNPROFOR para realizar su misión establecida.

La resolución 992 del 11 de mayo, estableció la libertad de navegación sin impedimento alguno en el Danubio, acorde a las resoluciones establecidas con anterioridad. Las demás resoluciones que se dieron como la 988 del 21 de abril, la 990, del 28 de abril, la 994 del 17 de mayo y la del 16 de junio del mismo año, fueron nuevamente una reafirmación más estricta con respecto a lo establecido en las anteriores, en cuanto a la libertad de operación de la UNPROFOR, el establecimiento del cierre de fronteras entre Bosnia-Herzegovina y la República Federal de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), así como también los ceses al fuego en territorio bosnio.

---

<sup>+</sup> Siglas en inglés.

De esta forma, terminaba la labor desempeñada por la UNPROFOR en forma activa, en todo lo que había sido con anterioridad la antigua Yugoslavia, a través de la culminación de los acuerdos de Dayton. Sin embargo, todavía 1995 se vio envuelto de problemas que surgían como fue el caso de la toma del área, segura Zepa el 1 de agosto en manos de los serbo-bosnios, así como también el no resolviendo del personal de la UNPROFOR que fueron hechos rehenes por los mismos.

Sin lugar a dudas, el papel manejado por la UNPROFOR originó una alta cuestionabilidad en sus actividades realizadas, principalmente en Croacia y Bosnia-Herzegovina en cuanto al establecimiento de las "áreas seguras", que en cierta forma llegaron a fracasar en sus intentos por mantener dichas zonas y población a salvo de los constantes bombardeos de los serbo-bosnios quienes sorprendieron a la Comunidad Internacional y a la misma ONU, con sus ataques sorpresa en donde menos se lo imaginaban.

Esto dejó en claro que, "el grave error de la dirigencia de la ONU fue enviar tropas ligeramente armadas de una misión de "mantenimiento de paz" a una región donde no había ninguna paz que mantener, por la simple razón de que todo estaba en guerra. Este es el factor fundamental que explica, en términos realistas, el fracaso de la ONU en la antigua Yugoslavia. Aunque también podría aducirse de manera complementaria, que las funciones de mantenimiento de paz de la ONU estuvieron originalmente diseñadas para mantener la paz entre los estados y no al interior de una guerra civil, lo cual complica o hace francamente inservible la gestión militar de los "cascos azules"<sup>102</sup>.

De igual modo, se observó una debilidad dentro de la ONU en cuanto a la imposición de la paz en las resoluciones dadas a la UNPROFOR a raíz de que los

---

<sup>102</sup> Francisco Gil Villegas M. "El fracaso de la ONU en la antigua Yugoslavia" en Foro Internacional No. 142 octubre-diciembre 1995. pp. 548, 549

Estados miembros de las Naciones Unidas, no mostraron un interés total y voluntad propia para poner fin a la conflagración, por lo cual la OTAN tuvo que tomar "cartas en el asunto" para establecer orden entre las partes conflictivas que, de modo alguno, también tuvieron que ver en cuanto a la ineficacia de las tareas de la fuerza de paz, por la no existencia de una cooperación conjunta para garantizar la seguridad de la población tanto en Bosnia-Herzegovina como en Croacia.

Por lo que a la asistencia de ayuda humanitaria se refiere, no bastó para cubrir a toda una población multiétnica a raíz de la falta de elementos y recursos para llevarlo a cabo, por lo que se vio en la necesidad de pedir ayuda al ACNUR y organismos no gubernamentales, que pedía no solamente cubrir sus necesidades sino que exigía una muestra de interés por parte de la Comunidad Internacional para poner orden en la región balcánica. Por otro lado la cuestión de la defensa de los derechos humanos, fue un asunto bastante difícil de hacerles "respetar" ya que si la UNPROFOR no podía poner remedio al genocidio, menos lograr que las partes conflictivas tomaran conciencia en la defensa de dichos derechos.

Todo lo acontecido en la antigua Yugoslavia, dejó establecido que la UNPROFOR si bien mostró a toda costa mantener su imparcialidad y neutralidad, su labor automáticamente consistió en otorgar dicha ayuda humanitaria y de ser árbitro y mediador en toda la serie de acuerdos celebrados de los ceses al fuego, mientras que la cuestión militar se la dejó a la OTAN.

Por lo que se puede decir que "la lección de Bosnia muestra, por otro lado, según hemos afirmado ya, que no tiene ningún sentido enviar las llamadas misiones de paz a situaciones donde no hay ninguna paz que mantener porque todo esta en guerra.

¿A qué nos referimos específicamente con esta última expresión? A que la situación no es para nada lógica o coherente cuando la organización mundial ofrece ayuda humanitaria en una circunstancia donde la autoridad receptora se ha derrumbado o está a punto de derrumbarse, donde las luchas facciosas y enconadas están surgiendo o ya se encuentran en franco esplendor pirotécnico, y donde las partes de la conflagración bélica se niegan a cooperar con la organización internacional.<sup>103</sup>

Por lo que se puede concluir, que la ONU necesita una reforma en cuanto a los mecanismos utilizados para poder enfrentar eficazmente cualquier tipo de guerra, ya sea civil o internacional "por lo que tan sólo apunta a la necesidad de reconsiderar las funciones específicas de este organismo en las nuevas condiciones del ámbito internacional, mismas que reclaman el imperativo de una nueva división del trabajo en los organismos internacionales, a fin de hacer frente adecuadamente a los desafíos que presenta la dinámica de la globalización y la interdependencia, en un mundo que está muy lejos de haber dejado de ser conflictivo".<sup>104</sup>

Así que aun cuando el conflicto yugoslavo resultó "un dolor de cabeza" para Europa, la Comunidad Internacional, la ONU y la Comunidad Europea no pusieron el remedio a tiempo, cuando todavía se podía evitar que la guerra se extendiera.

---

<sup>103</sup> Ibidem p. 549

<sup>104</sup> Ibidem p. 543.

### 3.2 EL TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA CRIMENES DE GUERRA EN LA EX YUGOSLAVIA.

En el transcurso de la historia, se ha visto que la guerra así como sus consecuencias dejan huellas imborrables y difíciles de cicatrizar, en toda una población en general que se ha visto envuelta en ella. Por lo que si en un principio se pensó en reglamentarla, ahora era necesario establecer los mecanismos suficientes para tratar de aliviar y corregir los errores y traumas dejados al final de una conflagración; así como también de castigar a todos aquellos que cometieron actos ilícitos durante una guerra. Ya que "la comunidad internacional ha respondido a la necesidad de reprimir y condenar los actos inhumanos que hacen de la guerra un crimen"<sup>105</sup>

De esta forma, al concluir la Segunda Guerra Mundial las potencias triunfantes diseñaron el Tribunal Militar Internacional o Tribunal de Núremberg en 1945, con el objetivo de enjuiciar a los responsables por los crímenes de guerra cometidos por los nazis.

"La Carta del Tribunal Militar Internacional en Núremberg definió los crímenes en contra de la humanidad que son los siguientes:

Es decir, homicidio, exterminio, esclavización, deportación, y otros actos inhumanos cometidos en contra de alguna población civil, antes o durante la guerra, o persecuciones sobre fundamento político, racial o religioso en exclusión de o en conexión con algún crimen dentro de la jurisdicción del tribunal, en todo

---

<sup>105</sup> Travieso, Juan Antonio. Op. Cit. p.319

caso o no en violación del derecho doméstico del país donde se perpetró".<sup>106</sup>

Para el 21 de Noviembre de 1947, la Asamblea General bajo la resolución 177 encargó a la Comisión de Derecho Internacional el reconocimiento de aquellos principios establecidos por el Tribunal Militar Internacional, donde se estableció en 1950 bajo el principio I que "toda persona que comete un acto que constituye un delito de derecho internacional es responsable del mismo y está sujeto a sanción"<sup>107</sup>

Bajo el principio II se determinó que, aun cuando la persona que haya cometido un acto de delito de derecho internacional, no sea castigado por el derecho interno de su país, no deja de tener responsabilidad dentro del derecho internacional.

Por último bajo los principios III y IV se determinó que, aun cuando los delitos hayan sido cometidos por Jefes de Estado, no estarán exentos de sanción o castigo alguno; así como también los delitos de guerra que son: la ejecución de rehenes, destrucción injustificada de ciudades, aldeas, villas etc; al igual que la devastación innecesaria por cuestión militar, los delitos contra la humanidad que son: el asesinato, exterminio o cualquier acto inhumano en contra de cualquier población civil.

En 1954 la ONU, a través de la Asamblea General hizo que dichos principios antes mencionados, fueran entregados a los Estados miembros de la organización, para que dieran sus puntos de vista, con el fin de que se redactara una especie de código de delitos contra la paz y la humanidad, el cual fue

---

<sup>106</sup> Agreement for the Prosecution and Punishment of the Major War Criminals of the European Axis, Charter of the International Military Tribunal, art. 6(c), 8 Aug. 1945, amended, 6 Oct. 1945, 59 Stat. 1544, 1547, 82 U.N.T.S. 279, 288 (hereinafter Nuremberg Charter). Cit.Post. Catherine N. Niarchos."Women, War, and Rape: Tribunal for the Former Yugoslavia" en Human Rights Quarterly. Vol. 17 No. 4 Noviembre 1995. p. 677

<sup>107</sup> Travieso, Juan Antonio. Op.Cit. p. 319

redactado por la Comisión de Derecho Internacional, bajo el nombre de "Proyecto de Delitos contra la Paz y la Seguridad de la Humanidad", que estableció lo siguiente:

"El hecho de que las autoridades de un Estado emprendan o estimulen actividades terroristas en otro Estado o la tolerancia por las autoridades de un Estado de actividades organizadas, encaminadas a realizar actos terroristas en otro Estado (art. 2º., inc. 6)"<sup>108</sup>

Por lo cual quedó establecido que todos aquellos actos inhumanos en contra de la humanidad no dejan de ser actos terroristas.

Sin embargo para 1986, la ONU aprobó una resolución en contra de todas las actividades terroristas, en la cual se estipuló que "Consciente de la necesidad de mantener y salvaguardar los derechos básicos de las personas, de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes y las normas internacionales generalmente aceptadas. O sea la condena y lucha contra el terrorismo supone necesariamente mantener y salvaguardar los derechos humanos"<sup>109</sup>

Teniendo como antecedente el establecimiento del Tribunal de Nüremberg, con el fin de evitar las atrocidades cometidas durante la guerra, sin importar si era internacional o civil, con el paso del tiempo se observó que a los constantes cambios ocurridos en el mundo, la guerra fue también evolucionando originando que sus efectos devastadores provocaran el surgimiento de otros tribunales de tipo civil o militar. Tal es el caso del Tribunal Militar Internacional para el Lejano Oriente establecido en 1946 y el Tribunal Internacional para los Crímenes de

---

<sup>108</sup> Ibidem p.320.

<sup>109</sup> Ibidem, P.338

Guerra en Vietnam o Tribunal Bertrand Russell establecido en 1966\*, los cuales se sustentaron bajo los principios del Tribunal de Nüremberg.

Sin embargo, aun cuando se consideraba que las nuevas transformaciones ocurridas en el llamado Nuevo Orden Mundial, habían dejado "atrás" los actos inhumanos e ilícitos cometidos en contra de la humanidad, donde los derechos humanos serían "respetados" la explosión del conflicto yugoslavo trajo consigo que la paz y seguridad internacional se vieran nuevamente amenazadas, con las características genocidas que fue adquiriendo durante su desarrollo.

Debido a las dimensiones que adquirió de la Segunda Guerra Mundial como se ha dicho con anterioridad, a mitad de la guerra también fue necesario e indispensable de crear un Tribunal Internacional para Crímenes de Guerra en la Ex Yugoslavia.

Los antecedentes de dicho tribunal, se dieron a partir del establecimiento de una Comisión de Expertos por parte de la ONU, con el fin de investigar y analizar la información obtenida en cuanto a las constantes violaciones perpetradas al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos, los cuales fueron plasmados en las resoluciones 771 y 780 de 1992.

Dicha comisión se estableció el 12 de octubre de 1992 por decisión de la Secretaría General de la ONU, el cual estaría integrado por cinco personas: como Presidente el Profesor Fritz Kalshoven de Holanda, el Profesor Cherif Bassiouni de Egipto, el Sr. William Fenrick de Canadá, el Juez Keba Mbaye de Senegal y el Profesor Torkel Opsahl de Noruega.<sup>110</sup> La cual fue fundada por las contribuciones financieras de los Estados, organizaciones intergubernamentales, instituciones nacionales; así como también por organizaciones no gubernamentales.

---

\* Se constituyó nuevamente en 1973 adquiriendo el nombre de Tribunal Internacional Bertrand Russell II.

<sup>110</sup> Nombres obtenidos de ONU. Op. Cit. p. 74.

Para noviembre del mismo año, inició sus labores con los objetivos de: analizar y examinar la información obtenida, identificación de aquellos casos más urgentes y la verificación de los resultados obtenidos en consideración al derecho internacional humanitario.

Entregó su primer reporte en Enero de 1993, registrando toda una serie de crímenes ocurridos, como el asesinato en masa o la "limpieza étnica" en Bosnia-Herzegovina, destrucción de patrimonios culturales etc. Dicha labor fue realizada en cooperación conjunta con las autoridades de Zagreb, Belgrado y Sarajevo. Sin embargo en mayo de 1993, bajo la resolución 827 del Consejo de Seguridad de la ONU, encargó a la comisión de expertos continuar con su labor, con el fin de que con los resultados y conclusiones obtenidas, se proceiera a establecer el tribunal internacional con el fin de procesar a todas aquellas personas responsables de los delitos cometidos en el territorio de la antigua Yugoslavia.

En abril de 1994, la ONU determinó que la labor desempeñada por la comisión de expertos, tendría que concluir y transferir toda la información obtenida al fiscal de oficio.

De esta manera, terminaba su labor no sin antes mencionar que "la comisión trabajó en cooperación cerrada con la actuación del Diputado Fiscal del Tribunal Internacional, la Comisión de Derechos Humanos y su relator especial, los Co-Presidentes de la Conferencia Internacional sobre la Antigua Yugoslavia conduciendo el comité, la UNPROFOR, el ACNUR, el CICR, y la Misión de Control de la Comunidad Europea (MCEE), también con un número de organizaciones no gubernamentales concernientes con la situación en la antigua Yugoslavia"<sup>111</sup>

Sin embargo, es importante señalar que si la comisión de expertos fue el antecedente para dar origen al tribunal, la idea de su establecimiento, ya se había

---

<sup>111</sup> *Ibidem*, p. 76.

manifestado con anterioridad en la resolución 808 del Consejo de Seguridad el 22 de febrero de 1993, dicha idea también contó con el apoyo de los Co-Presidentes de la Conferencia Internacional sobre la Antigua Yugoslavia.

También en mayo de 1993, se determinaron las bases legales para el establecimiento del tribunal, así como también su organización y los procedimientos antes y después de su labor, contando también con la cooperación y asistencia judicial; donde se anexó el establecimiento de su estatuto.

Dicho tribunal "debería ser establecido bajo el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas como un órgano subsidiario del Consejo de Seguridad. El cual debería ejecutar sus funciones independientemente de las consideraciones políticas y no estar sujeto a la autoridad o control del Consejo con miramiento a la ejecución de sus funciones judiciales. Su lapso de vida debe estar estabonado a la restauración y mantenimiento de la paz internacional y seguridad en el territorio de la antigua Yugoslavia. La sede del tribunal debería estar en la Haya, Holanda".<sup>112</sup>

Según una propuesta de la Asamblea General, el tribunal estaría integrado por tres órganos:

Dos cámaras para el proceso y una cámara de apelación, el fiscal, un registro que serviría a ambas cámaras y al fiscal.

Dichas oficinas estarían compuestas por once jueces: tres integrarían la cámara para el proceso y cinco la cámara de apelación.

Se determinó también, que los jueces serían electos por un término de cuatro años por la Asamblea General, a través de una lista anticipada de nominación por

---

<sup>112</sup> *Ibidem*, p. 76

los Estados miembros de la ONU y también por una lista elaborada por el Consejo de Seguridad con un número mínimo de 22 y máximo de 33 candidatos.

De igual forma con la resolución 827 de 1993, también se determinó que todos los Estados miembros, deberían de cooperar para tomar aquellas medidas necesarias, tomando en consideración su derecho interno, para llevar a cabo la implementación del estatuto a través del Consejo de Seguridad.

La Secretaría General hizo un llamado a los Estados miembros, para que en un plazo de 60 días, dieran los nombres de los posibles candidatos para conformar dicho tribunal, donde el 20 de agosto del mismo año a través de la resolución 857, se estableció una lista de 23 candidatos<sup>113</sup> originarios de diferentes países, recibidos por el Presidente del Consejo de Seguridad.

"En concordancia con el Estatuto del Tribunal, 11 jueces fueron elegidos por la Asamblea el 17 de septiembre de 1993 por un término de cuatro años. Ellos serían elegibles por reelección. Sus términos y condiciones de servicio corresponderían a los jueces de la Corte Internacional de Justicia".<sup>114</sup> Los jueces elegidos fueron:

El Sr. Georges Abi-Saab de Egipto, el Sr. Antonio Cassese de Italia, el Sr. Jules Deschenes de Canadá, el Sr. Adolphus Karibi-Whyte de Nigeria, el Sr. Germain Le Foyer de Costil de Francia, el Sr. Haopei Li de China, la Sra. Gabrielle Kirk Mc Donald de Estados Unidos, la Sra. Elizabeth Odio Benito de Costa Rica, el Sr. Rustam Sidhwa de Pakistán, Sir Ninian Stephen de Australia y el Sr. Datuk Wiralal Vohrah de Malasia. Fue electo como Fiscal el Sr. Ramón Escobar-Salom, Procurador General de Venezuela.

---

<sup>113</sup> Dato obtenido de *Ibidem*. p. 77.

<sup>114</sup> *Ibidem*. p. 77.

De esta forma, quedaba integrado el Tribunal Internacional para Crímenes de Guerra en la Ex Yugoslavia, el cual fue inaugurado oficialmente el 17 de noviembre de 1993 en el Palacio de Paz en la Haya, eligiendo como Presidente del Tribunal al Sr. Antonio Cassese y como Vicepresidente a la Sra. Elizabeth Odio Benito.

Para el 21 de enero de 1994, la Secretaría General eligió al Sr. Theodor C. Van Boven de Holanda, como el Registrador interino del tribunal y el 29 de diciembre del mismo año, se eligió, se eligió a la Sra. Dorothee Margarete Elizabeth de Sampayo Garrido-Nijgh de Holanda como registradora del tribunal internacional.

Sin embargo, el 8 de febrero del mismo año la Secretaría General designó al Sr. Graham Blewitt de Australia como fiscal Interino, a raíz de la renuncia del Sr. Ramón Escobar-Salom. Durante el transcurso de sus sesiones (la primera fue del 17 de noviembre de 1993 al 30 del mismo mes, la segunda del 17 de enero de 1994 al 11 de febrero del mismo año y la tercera del 25 de abril al 5 de mayo del mismo año), se discutieron las medidas necesarias y las reglas a adoptar en cuanto a la detención de las personas, antes de ser llevados a dicho tribunal; así como también las reglas internas en cuanto a la organización y funcionamiento del mismo.

Para el 17 de agosto de 1994, el tribunal entregó su primer reporte anual, comprendido del 17 de noviembre de 1993 al 28 de julio de 1994, donde se describieron las dificultades estructurales y financieras en cuanto al tribunal, así como también su trabajo realizado.

Sin embargo dicha labor se había visto entorpecida en cierta forma, por la no todavía designación oficial del Fiscal definitivo del Tribunal; a lo cual el Consejo de Seguridad bajo la resolución 936 en 1994, designó al Sr. Richard J. Goldstone,

Juez de la División de la Suprema Corte de Sudáfrica de Transvaal de 1980-1989 como fiscal del tribunal.

En una entrevista efectuada el 2 de octubre por el periódico *Excelsior*, el Sr. Goldstone afirmó: "No habrá reconciliación y paz duradera entre serbios, croatas y musulmanes si antes la justicia no castiga a los responsables de violaciones a los derechos humanos en los Balcanes", afirmando también "que cumplirá con su labor caiga quien caiga sin ninguna clase de consideraciones políticas. Nuestro único límite son las pruebas, evidenciales, no el cargo a la investidura política. Mi labor en esta fiscalía es eminentemente jurídica"<sup>115</sup>

De igual forma, determinó que dicho tribunal no contaba con poderes de coacción, ya que no se contaba con una policía que fuera a los Balcanes para realizar los arrestos necesarios, dependiendo exclusivamente de la cooperación internacional, "la sentencia no puede pronunciarse en ausencia. Pero si el acusado no aparece, las pruebas se presentaran ante los jueces para reconfirmar la acusación. Después se emitirá una orden de arresto internacional. Esto hará de la persona en cuestión un criminal de guerra, prisionero en su propio país. Al momento de poner un pie fuera (de su nación) será arrestado".

"Y lo mismo ocurre en la esfera internacional: la única manera de frenar este tipo de conducta (que se ha visto en la ex Yugoslavia) es hacer que los líderes o los Estados enfrenten la perspectiva real de ser arrestados y llevados a juicio ante una corte internacional".<sup>116</sup>

Destacando también que, a falta de cooperación por parte de los gobiernos de las partes beligerantes para entregar a los posibles culpables, se reportará al

---

<sup>115</sup> *Excelsior*. Secc. Internacional. 3 de octubre, 1994. p. 3

<sup>116</sup> *Ibidem*. p. 3.

Consejo de Seguridad de la ONU, que tomará las medidas pertinentes hasta sanciones en contra de dicho gobierno.

El 18 de octubre del mismo año, se celebró la primera audiencia pública del tribunal, donde se trató el caso del Comandante Dusan Tadic, detenido en Alemania siendo el primer procesado por el Tribunal.

"Tadic permanecerá en Alemania hasta que el fiscal de la ONU, Richard Goldstone, complete su investigación y presente formalmente cargos en su contra. Tadic de 38 años, es sospechoso de haber asesinado, violado y torturado croatas y musulmanes durante la "limpieza étnica" de la región de Prijedor en el noroeste de Bosnia."<sup>117</sup>

Donde la corte alemana, fue requerida para defender el caso de la competencia del tribunal internacional, dando su veredicto final en noviembre, quien fue acusado de dirigir un escuadrón de la muerte anti-musulmán, encontrándose en una cárcel de Munich, mientras, los alemanes revisaban su código legal para su posible procesamiento.

Sin embargo, más adelante Dusan Tadic a través de un dictamen de arresto fue transferido de Alemania, al Tribunal Internacional el 24 de abril de 1995 donde recibió una condena de 20 años el 14 de julio de 1997.

También fue abordado, el caso del Comandante del Campo de Concentración de Susica para musulmanes detenidos en Bosnia-Herzegovina, quien fue procesado por una posible participación en la muerte de 8 prisioneros desde 1992<sup>118</sup>, "el 13 de febrero de 1995, el Tribunal Internacional hizo público los dictámenes de 21 personas responsables de las violaciones serias al Derecho

---

<sup>117</sup> Summa. Secc. Internacional. 9 de noviembre, 1994. p.5.

<sup>118</sup> Excelsior. Secc. Internacional. 23 de noviembre, 1994. p. 7.

Humanitario y contra de quienes habían ordenado una orden de arresto. Estos dictámenes fueron revisados por el Juez Adolphus Karibi-Whyte, quien los confirmó y señaló las órdenes de arresto dirigidos a la autoridades relevantes, donde los acusados llegaron a ser residentes. Las autoridades fueron la República de Bosnia-Herzegovina y la Administración Serbo-bosnia en Pale y Alemania, en el caso de Dusan Tadic".<sup>119</sup>

El 24 de abril de 1995, el fiscal anunciaba que también eran responsables de crímenes de guerra, el líder de los serbo-bosnios Radovan Karadzic, así como también el Comandante del Ejército Ratko Mladic y el antiguo líder político de la Policía Especial Mico Stanisic acusados de genocidio y de la destrucción de monumentos históricos, así como también de tortura, ataques a civiles no armados, operaciones en campos de concentración etc.

De igual forma, se les condenó por los constantes ataques sufridos, a los convoyes de asistencia humanitaria y a miembros de la UNPROFOR en Sarajevo.

Sin embargo, el fiscal estableció dos aplicaciones, con el objetivo de realizar una separación en cuanto a las investigaciones y los procedimientos criminales en Bosnia-Herzegovina, donde la primera aplicación se refirió a los crímenes en contra de la humanidad y la segunda en cuanto al abuso de su autoridad como líderes serbo-bosnios .

Dichas aplicaciones, se basaron al artículo 9 del Estatuto de dicho tribunal y a la regla 9 de las Reglas de Procedimiento y Evidencia; las cuales tuvieron que esperar en cuanto a su resolución por el tribunal en mayo de 1995. Por otro lado, también fue acusado ante el tribunal Dusko Cvejtkovic de origen serbio, quien se encontraba viviendo como refugiado político en Austria, a raíz de haber asesinado en 1992 a un bosnio-musulmán en Kucice al norte de Sarajevo.

---

<sup>119</sup> ONU. Op.Cit. p. 78.

Dicha acusación se basó en el testimonio de otro bosnio musulmán llamado Remzo Husanovic; sin embargo todavía no se ha resuelto nada a falta de pruebas y testimonios. Aun cuando la Comunidad Internacional, quiso mostrar su preocupación por los límites sobrepasados en el conflicto yugoslavo, a través de la implementación del tribunal, se ha observado un punto en contra en cuanto a su establecimiento, ya que "el Estatuto del Tribunal no hace juicio en cuanto a si el conflicto en la antigua Yugoslavia es internacional o nacional. Ya que la resolución de este resultado afectará el cuerpo del Derecho Humanitario que es aplicado"<sup>120</sup>. Ya que la implementación del tribunal, tuvo que regirse en cuanto a qué características iba adquiriendo el conflicto, para poder implementar los Convenios de Ginebra, en base a la violación a los derechos humanos.

Por otro lado, para poder llevar a cabo un buen funcionamiento del tribunal, se basó primordialmente en cuanto a su financiamiento, ya que fue el cimiento importante para su realización. Así "la Secretaría General en un reporte al Consejo de Seguridad el 19 de mayo de 1993, estimó que el costo operacional del tribunal para su primer año de operación sería de aproximadamente \$31.2 millones"<sup>120</sup>

Sin embargo, su financiamiento fue variando, como se ha dicho con anterioridad, a las dificultades económicas por las que atravesó, así a través de la resolución de la Asamblea General 47/235, donde pidió a la Secretaría General, la entrega de los costos estimados antes del 31 de diciembre de 1993; de igual forma, la ONU hizo un llamado a todos los Estados miembros para que realizaran contribuciones voluntarias para el sostenimiento de dicho tribunal.

Para el 8 de diciembre de 1993, se estimó que la cantidad de \$33.2 millones\* serían requeridos para los años 1994-1995, a través de la resolución 48/461 de la

---

<sup>120</sup> ONU. Op.Cit. p. 79.

Asamblea General, autorizó a la Secretaría General para extender el presupuesto, no excediéndose, de \$5.6\* millones para los primeros seis meses de 1994, quedando lo que faltaba del mismo año pendiente a la decisión de la Asamblea General.

Para el 11 de marzo de 1994, la Secretaría General encargó al Comité Consultivo de las Naciones Unidas sobre Cuestiones Administrativas y Presupuestales, la revisión del financiamiento del tribunal de los años 1994-1995, donde se estimó un monto de \$32.7 millones\* a lo cual la Asamblea General a través de la resolución 48/251 del 14 de abril autorizó a la Secretaría General, un monto al tribunal no excedente de \$11 millones\* de manera conjunta con el monto anteriormente establecido de \$5.6 millones\* para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1994; lo cual quedó a decisión de la Asamblea General, que sobre lo anteriormente revisado y dictaminado, propuso un monto de \$39.1 millones para dicho período.

Bajo la resolución 49/471 de la Asamblea General el 23 de diciembre de 1994, autorizó a la Secretaría General la entrega de un monto de \$7 millones\*, con el fin de que el tribunal pudiera seguir con sus actividades hasta el 31 de marzo de 1995; a objeto de que pudiera tomar otra decisión la asamblea. El 13 de abril de 1995, dicha asamblea autorizó otro monto de \$7 millones\* para el período comprendido hasta el 14 de julio.

Con la resolución 50/212 del 22 de febrero de 1996, la Asamblea General decidió aumentar el monto para el tribunal a \$8,619,500 dólares\*\* dentro del período que inició el 1 de enero hasta el 31 de marzo de dicho año. De igual forma se determinó que el aumento presupuestario de 4,309,750 dólares\*\* a la

---

\* Cifras Obtenidas de ONU Ibidem. p. 79.

\*\* cifras obtenidas de la Resolución 50/212 del 22 de febrero de 1996 en el 50º. Sesión de la Asamblea General.

UNPROFOR para continuar con sus actividades dentro del mismo período comprendido, tendría que ser transferido al monto especial del tribunal; según lo establecido en la resolución 46/233 del 19 de marzo de 1992 por la Asamblea General.

Haciendo hincapié en la misma resolución, pero ahora 50/212B del 11 de abril del mismo año, se autorizó a la Secretaría General de continuar con el monto establecido, con la ampliación del período del 1 de abril al 30 de junio de 1996.

Se estableció una cuenta especial para el tribunal bajo la resolución 50/212C de \$31'070,572 de dólares<sup>\*\*\*</sup>, antes mencionado.

Determinándose también, una transferencia del monto destinado a la UNPROFOR de \$8'455,336<sup>\*\*\*</sup> de dólares a la cuenta especial para el tribunal. También se destinó un monto de \$8'455,336<sup>\*\*\*</sup> de dólares provenientes de los Estados miembros en acordancia a lo establecido para el año de 1996. Sin embargo, quedó determinado un posible presupuesto para 1997.

En otros aspectos, durante el transcurso de 1996 en la Conferencia Islámica de Ministros Exteriores realizada en Jakarta, Indonesia (9 al 13 de diciembre de 1996), la República de Bosnia-Hezegovina expresó a la Comunidad Internacional su urgente necesidad de tomar todas las medidas necesarias, para llevar a cabo el arresto de los criminales de guerra como Karadzic y Ratko Mladic, en base a los lineamientos establecidos por el Capitulo VII de la Carta de la ONU, para conseguir la captura de dichos criminales por las autoridades de la República Federal de Yugoslavia (Serbia y Montenegro ) y la República de Croacia, de igual forma la Conferencia condenó fuertemente la larga escala de represión,

---

<sup>\*\*\*</sup> cifras obtenidas de la resolución 50/212C del 15 de julio de 1996 en el 50º. Sesión de la Asamblea.

discriminación y violación de derechos humanos en contra de la indefensa población albanesa cometidos por las autoridades de la República de Yugoslavia (Serbia y Montenegro). Llama a la comunidad internacional a tomar todas las medidas necesarias inmediatamente para poner fin inmediato a todas las violaciones de los derechos humanos en contra de los albaneses en Kosovo y revocar toda legislación discriminatoria emprendida a través de la fuerza desde 1989.

Se hace el llamado también para el establecimiento de instituciones democráticas en Kosovo, la liberación de todos los prisioneros políticos, la protección humana, los derechos políticos y nacionales de la población albanesa y reiniciar el diálogo internacionalmente roto con los representantes de los albaneses en Kosovo".<sup>121</sup>

Así como también, el no olvido por parte de la comunidad internacional de la masacre perpetrada en Srebrenica y Sarajevo; la muerte de 200,000 bosnios en la brutal agresión y genocidio en contra de la población de Bosnia-Herzegovina, pidiendo a los Estados miembros de la ONU el soporte necesario para mantener el tribunal.

Por otro lado, aun cuando la Comunidad Internacional estuvo de acuerdo en la instalación de dicho tribunal, "Serbia y Montenegro (Yugoslavia) piden a la ONU la formación de un tribunal permanente de crímenes de guerra, por considerar que dedicar uno a la guerra de descomposición de Yugoslavia significaría olvidar otros conflictos".<sup>122</sup> trayendo como consecuencia de que para la Nueva Yugoslavia, sea considerado el tribunal como una forma de discriminación. Si el establecimiento del tribunal trajo una especie de "alivio" y "lavado de conciencia" a la Comunidad Internacional para frenar los actos inhumanos, que,

---

<sup>121</sup> ONU. Final Communiqué of the Twenty-Fourth Session of the Islamic Conference of Foreign Ministers (Session of Fraternity and Cooperation), Jakarta Republic of Indonesia 9-13 december, 1996. p.30.

<sup>122</sup> El Universal. Secc. Internacional. 14 de octubre, 1994. p. 3.

bajo las palabras del fiscal Richard Goldstone "si este tribunal se hubiera creado antes, tal vez las cosas (en la ex Yugoslavia) hubiesen sido diferentes" <sup>123</sup>, dejó en claro que la Comunidad Internacional como último recurso, puso las bases a través de la ONU el establecimiento de un organismo legal, que se diferencia al tribunal de Nüremberg que fue un tribunal militar, creado por las potencias triunfantes, mientras que el tribunal para la ex Yugoslavia, es un tribunal civil creado por el mundo mismo, el cual de manera general su labor se centró en:

- a) Las graves violaciones a los Convenios de Ginebra.
- b) Violaciones al derecho de guerra.
- c) Al genocidio
- d) A los crímenes en contra de la humanidad.

Sin embargo, es necesario destacar, que si bien no se habían formado con anterioridad otros tribunales, después del tribunal de Nüremberg, del de Vietnam y del Lejano Oriente, en otros conflictos armados que también han sido de gran trascendencia como la guerra de Corea, del Líbano, de Irak, de Afganistán hasta inclusive en la guerra del Golfo Pérsico etc., es por tres causas principales:

1.- Por el temor existente en cualquier país a que sus ciudadanos sean juzgados por tribunales internacionales y no nacionales.

2.- Por la no preocupación con anterioridad del respeto a los derechos humanos, que en conflictos anteriores no había tenido este tema un avance importante; así como también se convirtiera en motivo de polémica durante los noventa.

3.- Porque en dichos conflictos anteriores, si bien fueron también pisoteados los derechos humanos, no tuvieron las características genocidas y las

---

<sup>123</sup> Excelsior. Secc. Internacional 3 de octubre, 1994. p. 3.

dimensiones tan complejas e incoherentes que tuvo el conflicto yugoslavo dentro de su desarrollo bajo el argumento de la "limpieza étnica", y del nacionalismo intransigente.

Por lo que se puede decir que "el Tribunal Internacional de Crímenes en la ex Yugoslavia es la primera corte internacional para crímenes de guerra desde el juicio de Nüremberg y Tokio luego de la Segunda Guerra Mundial"<sup>124</sup>, ya que "Goldstone señaló que las últimas cinco décadas el mundo fue testigo de algunas de las peores violaciones a los derechos humanos y que los responsables rara vez fueron condenados"<sup>124</sup>.

Sin embargo, aun cuando la población multiétnica de la antigua Yugoslavia, tienen bases suficientes para "confiar" en dicho tribunal, ellos saben que "otros acusados de cometer presuntos crímenes de guerra similares quizá sean llevados a la justicia tarde o temprano.

Los verdaderos arquitectos de la limpieza étnica nunca. La justicia es lo suficientemente elusiva en los procesos criminales rutinarios.

Se vuelve inalcanzable cuando las acusaciones involucran crímenes contra la humanidad,<sup>125</sup> Actualmente "el Comando Supremo de las fuerzas de la OTAN en Europa, el general estadounidense Wesley Clark , instó desde Washington a Karadzic a entregarse al Tribunal Internacional de la Haya, que debe juzgarlo por crímenes de guerra, y sugirió que quizá las tropas de la OTAN pudiesen llevar a cabo una operación para desarmar a los guardaespaldas personales del líder serbobosnio si fuese necesario para entregarlo a la justicia".<sup>126</sup> Lo cual puede que no suceda, ya que si bien el tribunal ha marcado el comienzo de que se sienten las bases, para que más adelante se establezca un tribunal internacional

<sup>124</sup> Summa. Secc. Internacional. 9 de noviembre, 1994. p. 5.

<sup>125</sup> Excelsior. Secc. Internacional. 23 de Noviembre, 1994. p. 7.

<sup>126</sup> La Crónica de Hoy. Secc. Internacional. 4 de septiembre, 1997. p. 24.

permanente, es necesario destacar que si la ONU a través de la UNPROFOR y en cierta forma la OTAN, por medio de la fuerza y negociación no pudieron controlar la ola genocida que originó el derrumbe total de los derechos humanos, menos el tribunal de carácter civil que, como se ha dicho no tiene poder de coacción para obligar a los criminales de guerra a entregarse "voluntariamente", debido a que cuentan con el apoyo incondicional de aliados que están de parte de ellos.

Así como también, la neutralidad del tribunal se pudiera ver amenazada por presiones políticas, que originarían el rompimiento de su imparcialidad.

Sin embargo, el papel que debe manejar el tribunal tiene que ser eficiente, para evitar que si no todos, por lo menos la mayoría de los derechos humanos violados sean restituidos nuevamente, a los pueblos de la antigua Yugoslavia como minorías que son.

Sin lugar a dudas, dicha misión que le espera al tribunal de la ex Yugoslavia, no será nada fácil si continúan los rencores y odios ultra-nacionalistas, porque como se ha dicho, todas las partes beligerantes fueron responsables de que se cometieran dichas atrocidades, por lo que podrían llevar a las nuevas repúblicas independientes, a una nueva conflagración principalmente en Bosnia-Herzegovina.

### 3.3 EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS.

En la evolución sistemática que ha tenido nuestro mundo y la dinámica de toda una serie de acontecimientos que han dejado huella a través de la historia, existe un fenómeno que no ha cambiado desde la existencia del hombre mismo, al contrario, se ha incrementado y que actualmente es símbolo de una inestabilidad y crisis mundial: el problema de los refugiados.

Desde la antigüedad, éste fenómeno se originó a raíz de sufrir una persecución o en busca de una mejor subsistencia, causas por las cuales todavía actualmente son el motivo principal para que se siga originando dicho fenómeno. Sin embargo, ya no son los únicos motivos existentes, la guerra misma ha originado que también sea considerada como causa fundamental para que millones de seres se refugien en otro país, para poner a salvo sus vidas.

Ejemplo de ello, fueron las dos guerras mundiales que provocaron un desplazamiento sin igual de personas en todo el mundo en busca de refugio.

A raíz de dicho fenómeno, en 1921 la Sociedad de Naciones nombró a Fridtjof Nansen originario de Noruega, como el primer Alto Comisionado para Refugiados siendo su mayor logro el "Pasaporte Nansen"; el cual fue reconocido por 52 países. En 1931 se creó la Oficina Internacional Nansen para los Refugiados, con el fin de dar una mayor agilidad a las actividades del Alto Comisionado, tras su muerte la responsabilidad de los refugiados y funciones, fueron divididos entre la Oficina y la Sociedad de Naciones.

Para 1938 a raíz de la persecución nazi, se creó un especial Comité Intergubernamental para Refugiados de la Persecución Nazi que trabajó en coordinación con la Sociedad de Naciones, estableciéndose en Londres, con el fin

de salvar la vida de quienes fueron objeto de persecución: los judíos. Dicho comité tendría como Alto Comisionado para los Refugiados de Alemania, a James C. Mc Donald originario de Estados Unidos quien después fue sustituido por Sir Neil Maicom.

Con el mismo fin, se creó a instancias del Presidente de Estados Unidos en el mismo año, el Comité Intergubernamental para los Refugiados con el objetivo de asegurar la salida de todas las personas que se encontraban en el territorio alemán; sin embargo al concluir la Segunda Guerra Mundial, dichos comités concluyeron sus labores.

Durante la guerra a consecuencia de los daños tan desastrosos que estaban teniendo las víctimas, en 1943 se creó la Administración de las Naciones Unidas de Socorro y Reconstrucción (UNRRA), con el fin de reconstruir las zonas devastadas. Con la finalización de la Segunda Guerra Mundial, y con la recién inaugurada Organización de las Naciones Unidas, en 1946 el nuevo Consejo Económico y Social dio la recomendación de que el UNRRA y el Comité Intergubernamental para los Refugiados "fueran substituidos por una agencia especializada no permanente de las Naciones Unidas, responsable por todas las actividades relativas a los refugiados. Fue así instituida, en diciembre de 1946, la Organización Internacional para los Refugiados (OIR), con el cargo de "llegar a una rápida, positiva y justa solución de los problemas de los refugiados y de los desplazados"<sup>127</sup>.

En 1951 esta organización fue sustituida por el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME)<sup>\*</sup>, con el fin de organizar los desplazamientos de los excedentes de población, dentro también de éste año "la Asamblea General de las Naciones Unidas de mal grado estableció la Oficina del

---

<sup>127</sup> ACNUR. *ACNUR Un Instrumento de Paz*, p. 30.

\* En 1989 cambió su nombre a Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Alto Comisionado para los Refugiados. No iba a ser un organismo operante, activo con iniciativa, sino que su énfasis estaría en el aspecto de protección legal y sus funciones limitadas por un mandato".<sup>128</sup>

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) con sede en Ginebra, Suiza bajo la resolución 428 (V) del 14 de diciembre de 1950, se promulgó su estatuto en el cual se determinó de que "es un organismo humanitario y estrictamente apolítico que se preocupa de afrontar y resolver los problemas de más de 18 millones de refugiados esparcidos por todo el mundo"<sup>129</sup>, teniendo dos funciones principales: la protección internacional para los refugiados y la búsqueda de soluciones permanentes a sus problemas.<sup>\*\*</sup>

Otros organismos fueron establecidos para prestar ayuda al ACNUR, como el Organismo de las Naciones Unidas de Socorro y Colocación (UNRWA) que sustituyó al Organismo de Ayuda y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos y el Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea (UNKRA), el primero con el fin de ayudar a los refugiados en la guerra de Israel y los Estados árabes, y el segundo para ayudar a la población coreana azotada por la guerra.

Si el ACNUR en un principio se estableció con limitaciones, fue porque la comunidad internacional tuvo la creencia de que el problema de los refugiados, era un asunto no permanente y sin trascendencia alguna, sin embargo, dicha idea pronto fue borrada por el surgimiento de acontecimientos de gran importancia, originados por la llamada Guerra Fría.

---

<sup>128</sup> Cuadra, Héctor. *Op. Cit.* p.150.

<sup>129</sup> ACNUR. *Op. Cit.* p. 86.

<sup>\*\*</sup> Actualmente la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados es la japonesa Sadako Ogata, elegida en diciembre de 1990.

Esto originó que la ONU, empezara a ampliar poco a poco las funciones de dicho organismo, así como también sus fondos y que sus actividades fueran más allá de lo establecido por el mandato, a través de resoluciones que se dieron con el tiempo de acuerdo a las necesidades nuevas que iba teniendo el refugiado, y los acontecimientos que se iban presentando en el mundo, a pesar de que el ACNUR entró en una etapa de dinamismo y que empezó a tener una importancia y peso dentro del seno de las Naciones Unidas, no se contaba con leyes internacionales exclusivas que protegieran a los refugiados en todo el mundo, aun con la existencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, donde se estableció dentro del artículo 14 el derecho de asilo, no se abordaba con profundidad dicha cuestión, al igual que la Declaración sobre el Asilo Territorial del 14 de diciembre de 1967, que se llegó a dar después.

De igual forma, no se tenía una idea exacta de lo que era en sí un refugiado, sin embargo ya se contaban con una serie de mecanismos jurídicos surgidos al finalizar la Primera Guerra Mundial, que protegieron a un determinado tipo de refugiados durante la guerra: como el Acuerdo del 5 de julio de 1922 sobre la Extensión de Certificados de Identidad a los Refugiados Rusos, el Acuerdo del 13 de mayo de 1924 sobre la Extensión de Certificados de Identidad a los Refugiados Armenios, el Acuerdo del 12 de mayo de 1926 sobre la Extensión de Certificados de Identidad a los Refugiados Rusos y Armenios que completan y modifican los acuerdos anteriores, el Acuerdo del 30 de junio de 1928 sobre el Estatuto Jurídico de los Refugiados Rusos y Armenios (Párrafo 7), la Convención relativa al Estatuto Internacional de los Refugiados del 28 de octubre de 1933 (Art. 3), los Acuerdos Provisorios relativos al Estatuto de los Refugiados provenientes de Alemania del 4 de julio de 1936 (Art. 4), la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados provenientes de Alemania del 10 de febrero de 1938 (Art. 5).

Con la finalización de la Segunda Guerra Mundial y la aparición de la Guerra Fría, la cuestión de los refugiados empezó abordarse ya de una forma

internacional para su protección gracias al Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado para Refugiados, de la resolución 428 (V) del 14 de diciembre de 1950 de la ONU, sin embargo gracias a la Convención relativa al Estatuto de los Refugiados del 28 de julio de 1951 adoptado en Ginebra, se dieron las bases necesarias para la protección internacional de los refugiados y se determinó quién era refugiado.

Así "el refugiado es sobre todo una víctima. De acuerdo con la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, el término refugiado se aplica a toda persona que "debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país..."<sup>130</sup>

Con la existencia de dicho mecanismo jurídico internacional, se pudieron dar otra serie de convenios de una forma más amplia y progresiva, tal fue el caso de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas del 28 de septiembre de 1954 y el Protocolo relativo al Estatuto de los Refugiados de la resolución 2198 (XXI) del 16 de diciembre de 1966 de la ONU.

Aun cuando se estableció el reconocimiento de quién podría ser considerado como refugiado, tuvo una limitación en el sentido de que solamente eran reconocidos, aquellas personas que se vieron envueltas en toda una serie de acontecimientos ocurridos antes del establecimiento de dicho convenio a partir de 1 de enero de 1951, dejando un "vacío" a lo que pudiera suceder después.

Por lo cual el 31 de enero de 1967, se dio una especie de "ampliación" al convenio, a través del establecimiento de un Protocolo sobre el Estatuto de los

---

<sup>130</sup> *Ibidem*, p. 39.

Refugiados firmado en Nueva York , donde se determinó que también serían reconocidos como refugiados y gozarían de la protección del convenio, aquellas personas que pudieran verse envueltas en acontecimientos ocurridos después de 1951, a raíz de la existencia de nuevos eventos que se empezaron a registrar, principalmente en la década de los sesenta como el fin del colonialismo africano.

Sin embargo, la cuestión de los refugiados se consideró como un asunto de incumbencia solamente del ACNUR, que se preocupaba en un principio solamente por la acción del desplazamiento de las personas sin importar las causas y consecuencias, idea que llegó a desaparecer con el fin del bipolarismo y la caída del socialismo donde “la turbulenta condición del mundo posterior a la guerra fría ha obligado a la comunidad internacional a ocuparse de estos asuntos con una gran sensación de urgencia”<sup>131</sup>, por lo que si se pensó que con el fin de la existencia de los bloques este-oeste, el mundo “viviría feliz”, la situación empeoró mundialmente ya que empezaron a surgir conflictos étnicos, guerras civiles, violencia política etc., originando que aumentaran los movimientos de los refugiados a grandes proporciones, y que se convirtiera en la característica principal del Nuevo Orden Mundial.

Por lo que “el número de personas que están bajo la responsabilidad del ACNUR ha aumentado sustancialmente en los últimos años: 17 millones en 1991, 23 millones en 1993 y más de 27 millones al principio de 1995. De este número, unos 14.5 millones son refugiados: personas que han cruzado una frontera internacional y a las que se les ha garantizado asilo en otro estado. El ACNUR también es responsable de unos 5,4 millones de personas desplazadas internamente -aquellas que han huido por razones similares a las de los refugiados pero que no han cruzado a otro país- así como de 4 millones de antiguos refugiados que ahora han ingresado a su patria. Además hay aproximadamente 3.5 millones de personas fuera de su país que no han sido

---

<sup>131</sup> ACNUR. La Situación de los Refugiados en el Mundo en busca de soluciones. p. 11.

reconocidas como refugiados, pero que se considera que son de la incumbencia del ACNUR<sup>132</sup>.

Dentro de esta serie de cambios surgidos, se originó el conflicto yugoslavo que trajo como consecuencia un gran desplazamiento de refugiados que aumentó considerablemente por el "pretexto" de la limpieza "étnica", donde "se ha desarraigado a más de tres millones de personas, víctimas del conflicto armado y de violaciones de los derechos humanos tales como encarcelamiento, tortura, violación, y otras formas de intimidación física y psicológica".<sup>133</sup>

Sin embargo, es importante destacar que este gran movimiento de refugiados yugoslavos al inicio de la guerra procedentes principalmente de Croacia y Eslovenia en 1991, se vieron forzados a desplazarse irreflexivamente hacia Serbia y Montenegro, donde el número de refugiados ascendió a más de 450,000 en Serbia y a 50,000 en Montenegro, donde una cuarta parte de ellos eran musulmanes o de un origen mixto, la mayor parte de la población principalmente procedente de Bosnia-Herzegovina, fueron obligados a dejar su ciudad por el uso de las armas y a base de amenazas, donde también les fueron arrancadas sus pertenencias a través de la "firma de una cesión" de sus bienes a los mismos grupos que les perseguían, principalmente serbo-bosnios.

El papel del ACNUR fue fundamental dentro del conflicto genocida-político y étnico, ya que no solamente su labor fue humanitaria, sino que también de negociadora en la cuestión de los prisioneros principalmente. Su labor inició a mediados de 1991, con la declaración de independencia de Croacia y Eslovenia, donde la oficina de la organización humanitaria establecida en Belgrado fue requerida su ayuda, para asistir a la población que empezaba ya a desplazarse; donde el gobierno de la todavía antigua Yugoslavia solicitó a la ONU el envío del

---

<sup>132</sup> *Ibidem*. pp. 19,20.

<sup>133</sup> *Ibidem*. p. 22.

personal capacitado del ACNUR para la ayuda necesaria. Dicha ayuda fue lanzada a través de un programa de asistencia a Croacia inicialmente.

"En adición, el Alto Comisionado señaló un Enviado Especial con cabal responsabilidad para las repúblicas que integraban a la antigua Yugoslavia. A la vez muy poca gente dentro de la organización imaginó que sería extendido el periodo de tiempo".<sup>134</sup> Lo cual la misma organización nunca se imaginó que su ayuda, llegaría también a Bosnia-Herzegovina, donde tendría que mostrar su capacidad como organización humanitaria ante la comunidad internacional.

Su labor se centró principalmente, en prestar asistencia a los desplazados internos que no podían huir por la falta de recursos, lo que originó que fuera cuestionada dicha acción a raíz de que el ACNUR, se formó con el fin de prestar ayuda a los refugiados que se encuentran fuera de su país, por lo que ha dejado demostrado que ha sobrepasado los límites de su mandato. Lo cual ha traído como consecuencia de que "al mismo tiempo, la disgregación del estado yugoslavo y el conflicto asociado dentro y entre varias de las repúblicas sucesoras han hecho incluso de la condición legal de muchas personas desplazadas en la zona una cuestión de cierta confusión"<sup>135</sup>, donde no solamente en el conflicto yugoslavo sino también en otros, el concepto de refugiado ha entrado en una situación de confusión, el cual ya se aplica a aquellas personas que son migrantes en donde el hacer una distinción resultaría difícil de lograr.

Por otro lado el ACNUR también fue cuestionado en dicha conflagración, en el aspecto de que su línea o su plan a seguir no tuvo los alcances suficientes para poder asistir eficazmente, por lo que "la operación en la antigua Yugoslavia ilustra la necesidad para la ACNUR de adaptar sus fondos y proveer procedimientos a

---

\* Datos obtenidos de Lundall Sachs, "Serbia y Montenegro. Refugio Olvidado" en Refugiados. No. 82 Diciembre 1993. p. 32.

\* El Enviado Especial del ACNUR fue el Señor José María Mendiluce de noviembre de 1991 a Junio de 1993.

<sup>134</sup> ACNUR. Working in a War Zone: A Review of UNHCR'S Operations in Former Yugoslavia. p. 1.

<sup>135</sup> ACNUR. Op. Cit. p. 38.

las necesidades de un desenvolvimiento de emergencia rápidamente<sup>136</sup>, así como también de poner acorde con la realidad y las características en que se desarrolla cada conflicto, como en el caso de la ex Yugoslavia, un plan determinado a seguir y no utilizar los mismos mecanismos y planes de acción, utilizados siempre en todos los conflictos bélicos.

Dentro de su área de acción, el personal que laboró principalmente en Bosnia-Herzegovina, no fue suficiente y no contó con la información requerida para realizar sus funciones eficazmente, sin embargo, es importante destacar que su labor en dicha república se vio interrumpida y limitada por tratarse de una área étnica, así como también "la presencia de una agencia única de las Naciones Unidas, proveyendo una línea a seguir en todos los aspectos de la operación, es generalmente reconocida a tener perfiladamente la efectividad de la ayuda y en muchos sentidos contribuyendo hacia su eficiencia. Sin embargo, la habilidad limitada del ACNUR a movilizar un sistema amplio responsable y a proveer un soporte y guía a las organizaciones no gubernamentales tuvo un número de desafortunadas consecuencias"<sup>137</sup>, dejando en claro que era necesario el establecimiento de más oficinas en áreas de alta peligrosidad, para haber logrado una alta efectividad, de igual forma el haber tenido una comunicación constante con las organizaciones no solamente no gubernamentales, sino también gubernamentales para tener una información más detallada de todo lo acontecido y los pasos a seguir en conjunto.

Aun cuando el trabajo realizado por la ACNUR tuvo sus limitaciones, utilizó el emblema de Protección Preventiva, "el cual emergió al principio de la operación, constituyó un empeño a dirigir con profundidad las causas, de tal modo para facilitar la permanencia de la gente en sus áreas de origen. Fue esperado que los

---

<sup>136</sup> ACNUR. *Op. Cit.* p. 13.

<sup>137</sup> *Ibidem.* p. 46.

efectos preventivos podrían impedir los desplazamientos de población y limitar la escala del problema de los refugiados<sup>138</sup>, donde dichos conceptos fueron confundidos dentro de las actividades del ACNUR, originando que se tuviera una mala interpretación del concepto de protección.

Sin embargo dichos conceptos, no fueron entendidos ni apreciados durante el desarrollo del conflicto en Bosnia-Herzegovina provocando que fuera abandonado, por no tener un planteamiento político y organizativo a seguir dentro del organismo mismo, aun cuando estableció los pasos para proveer los recursos básicos de subsistencia, tales como medicinas, comida, ropa etc. De igual forma en estos conceptos, también entró el aspecto de las evacuaciones, que no fueron aceptados por las partes beligerantes la mayor parte de las veces, sin embargo en pocas ocasiones, sí eran aceptados ya que servían principalmente a los serbo-bosnios para "facilitar" la "limpieza étnica", y dichas evacuaciones se realizaban hacia las "áreas seguras" establecidas por la UNPROFOR, las cuales representaron un peligro inminente para la población bosnia, ya que constantemente fueron bombardeadas originando que dentro de ellas escasearan los recursos básicos, así como también "la libertad de las personas para dejar las zonas de seguridad ha sido restringida tanto por el asedio serbio como por la renuencia del gobierno a permitir la disminución de la población en las zonas que permanecen bajo su control.<sup>139</sup>

La cuestión militar como se ha dicho anteriormente, jugó un papel esencial en la cuestión humanitaria, en el aspecto positivo fue vital la participación de la UNPROFOR en el aspecto que dio seguridad a los convoyes humanitarios, el establecimiento del puente aéreo en Sarajevo, reparación de carreteras, desconexión de minas etc.

---

<sup>138</sup> *Ibidem* p. 10.

<sup>139</sup> ACNUR. *Op. Cit.* p. 129.

Pero en el aspecto negativo "entre ellos mismos, las fuerzas de la UNPROFOR debatieron la naturaleza de su rol. ¿Deberían ellos ser trabajadores humanitarios uniformados o unidades militares formales?, ¿y deberían ellos de cargar armas?<sup>140</sup>, trayendo como consecuencia de que las funciones de la fuerza de paz y del ACNUR se mezclaran y no fijaran bien sus roles de trabajo y responsabilidades por separado, donde "las dificultades y experimentadas en la relación entre los componentes humanitarios y militares fueron exacerbados por diferencias en tamaño, estructuras de comando, estilo operacional, prioridades y culturas de organización"<sup>141</sup>, así como también hubo problemas en esta relación militar-humanitaria, por la ausencia de responsabilidades en determinadas zonas: mientras la UNPROFOR podría determinar que una "X" zona era de vital importancia para ella, para el ACNUR no podría serlo y viceversa originando que tuvieran diferencias.

Aunado a este problema, el organismo humanitario presentó una deficiencia en cuanto a la falta de la infraestructura necesaria para poder llevar a cabo su labor, a causa de la falta de fondos que los países donantes en cierta forma, ya no querían proporcionar a raíz de que el conflicto continuaba y se seguía dando con más ahinco, los movimientos de refugiados dejando ver los países occidentales que "lo que buscaban los estados europeos era legitimar sus esfuerzos por mantener a los bosnios dentro de su propio país"<sup>142</sup>

Lo cual puso de manifiesto, que los países occidentales se mostraron un poco reacios en cuanto a dar cumplimiento al Convenio de Ginebra de 1951, principalmente los artículos 32 y 33 que estipulan el no rechazo del refugiado que llegue a su territorio, así como también fue violado por ellos el artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en cuanto a la solicitud de asilo.

---

<sup>140</sup> ANUR. Op. Cit. p. 53.

<sup>141</sup> Ibidem. p. 55.

<sup>142</sup> ACNUR. Op. Cit. p. 127.

Ya que su negativa se centró en el temor a que los refugiados yugoslavos principalmente los bosnios, ya no quisieran regresar a su patria y pudieran poner "en riesgo" la estabilidad del país receptor más adelante, por lo que varios países han acudido a la protección temporal, para garantizar su seguridad y sus derechos para que una vez terminado el conflicto regresaran a su país.

"A unas 700,000 personas de la antigua Yugoslavia se les había concedido protección temporal para el primer cuarto de 1995, a la mayoría de ellos en Alemania"<sup>143</sup>, por lo que también entró en cuestión si los pocos bosnios con asilo debían ser integrados a la sociedad del país receptor, o era una forma para llevar más adelante su repatriación.

Ente los país que acogieron a los bosnios (a parte de Alemania), también fue España, en donde 211 refugiados bosnio-musulmanes<sup>\*</sup> fueron acogidos, donde el gobierno español otorgó un cupo para los ex detenidos bosnios con sus familias con un máximo de 1000 personas<sup>\*</sup>, donde el ACNUR junto con otras organizaciones jugaron un papel fundamental para su reacomodo. De igual forma participaron los siguientes países en dicho reacomodo: Australia, Bélgica, Canadá, Croacia, la República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, la República Federal de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Holanda, Nueva Zelanda, Noruega, la República Eslovaca, Eslovenia, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido y Estados Unidos. Un caso singular fue Croacia que empezó a recibir sus "hermanos" croata-bosnios y también a los bosnios-musulmanes unos 270,000<sup>\*\*</sup>, siendo el total de bosnios en general que se

<sup>143</sup> *Ibidem*, p. 86.

<sup>\*</sup> Datos obtenidos de Ma. Cruz Jordana (INSERSO), Ma. Luisa de Quinto (OAR), Ma. Jesús Vega (ACNUR). "Refugiados bosnios en Murcia. Un nuevo país una nueva vida" en *Refugiados*. No. 81 agosto 1993. Especial España V.

<sup>\*\*</sup> Datos obtenidos de Shep Lowman, "Un Instrumento esencial para la protección", en *Refugiados*. No. 82 diciembre 1993, p. 10.

encontraron cubiertos por el estatuto de protección temporal, por lo menos 1,250,000 personas\*\*.

Otro caso singular fue Austria, ya que si en un principio aceptó a los bosnios, después se convirtió en el único país de Europa Occidental que empezó a deportarlos a través de Hungría, violando con más ahínco el Convenio de 1951, pero no hay que olvidar que los demás países europeos aunque los hayan aceptado, no han dejado de violar dicho convenio "por debajo del agua", ya que empezaron después a cerrar sus fronteras y a empezar a poner obstáculos en cuanto a la documentación se refiere, "Los gobiernos europeos se sienten ambivalentes. Por un lado, están más que dispuestos a financiar programas de asistencia a los refugiados y desplazados en el territorio de la antigua Yugoslavia, y por otro, son mucho menos receptivos cuando las víctimas de la guerra consiguen llamar a su puerta. "Esta posición tomada por los gobiernos europeos pone al ACNUR entre la espada y la pared", dice Cécil Kpenou, Representante del ACNUR en Bruselas ante la Unión Europea.

"Por un lado, piden al ACNUR que proporcione asistencia y protección a las víctimas del conflicto, con el completo apoyo político de las naciones europeas que contribuyen con fondos. Pero, por otro lado, cuando estas víctimas del conflicto llegan al territorio de los países de la Unión Europea, la respuesta es totalmente diferente: aquellos que están bajo protección del ACNUR, de repente dejan de ser reconocidos como refugiados" <sup>144</sup>, trayendo como consecuencia de que esta negativa de recibirlos en su territorio o el haber tratado de que permanecieran dentro de dichas "áreas seguras", vieron sus derechos humanos amenazados, ya que "las violaciones de derechos humanos son una grave - de hecho la mas grave - causa de desplazamientos masivos de población" <sup>145</sup>.

---

<sup>144</sup> Christiane Berthiaume, "El Asilo amenazado" en Refugiados, No. 89 marzo 1995, p. 10.

<sup>145</sup> ACNUR. Op. Cit. p. 58.

En el caso del conflicto yugoslavo, dicha violación de derechos, llegó a convertirse en cierta forma una consecuencia de la no existencia de los parámetros adecuados políticos y humanitarios, para el resolvimiento de la conflagración, donde el ACNUR se mostró en cierta forma incompetente ante las violaciones utilizadas como arma de guerra, donde los medios de comunicación jugaron un papel fundamental para presionar a la comunidad internacional y a las organizaciones humanitarias, en especial al ACNUR, para dar soluciones inmediatas a dichas violaciones que originaba el desplazamiento de refugiados, donde "la operación dirigida por el ACNUR, que fue el primero que se involucró en el conflicto en noviembre de 1991, contaba con más de dos tercios de ellos en Bosnia-Herzegovina. Para esas fechas, el ACNUR había gastado más de 1,000 millones de dólares de EE.UU. en su programa en la zona, distribuyendo más de 630,000 toneladas métricas de ayuda sólo en Bosnia.Herzegovina."<sup>146</sup>

Así como también, se hicieron grandes donaciones a Sarajevo de más de 80 millones de dólares\* en los primeros seis meses de 1994, donde también se llegaron a pedir otros 450,4 millones de dólares\* para seguir con el financiamiento de las actividades.

Sin embargo, las donaciones no llegaban tan rápido como se esperaba, por lo que los centros de acogida para los refugiados, prácticamente indefensos de recursos, "según cálculos extraoficiales más del 50% de los 10.300.000 ciudadanos de la antigua Yugoslavia son susceptibles de asistencia social"<sup>147</sup>

La ACNUR también ayudó a la repatriación voluntaria de por lo menos 2.000 personas\* desde Croacia a Konvale, de manera conjunta con otras organizaciones intergubernamentales y agencias de la ONU, como la Organización Internacional

---

<sup>146</sup> *Ibidem*, p. 119.

\* Datos obtenidos de ONU, "Un año en la antigua Yugoslavia" en *DHA NEWS* No. 13 enero-marzo 1995 p.82.

<sup>147</sup> Lundall Sachs, *Op. Cit.* pp. 32,33.

para las Migraciones (OIM), el Departamento de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (DHA) especialmente etc.

Otros organismos también apoyaron a la organización humanitaria como la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) etc., la cual esta última organización junto con el ACNUR dictaminaron de manera conjunta, una declaración acerca de la evacuación de los niños yugoslavos el 13 de agosto de 1992, y otro en Ginebra con la participación del CICR el 16 de diciembre, con el fin de evitar que niños y adolescentes fueran separados de sus familias durante una evacuación o desplazamiento, hacia el interior de la antigua Yugoslavia o hacia el exterior.

No cabe duda que el problema de los refugiados en el conflicto yugoslavo, así como en otros ha puesto de manifiesto que se necesitan el establecimiento de mecanismos eficaces y políticas coherentes para evitar el desplazamiento masivo de refugiados.

Medidas que no ha podido encontrar la comunidad internacional y que los refugiados han aumentado cada vez más, por la explosión de conflictos internos que han llevado al derrumbe total de los derechos humanos, como lo fue en la antigua Yugoslavia. Ante este problema tan grave, se ha acudido al re-amentamiento de los refugiados (es decir su envío a terceros países, una vez que su país de asilo por causa alguna no puede tenerlos), como "último recurso" especificado por la ACNUR para su "protección"; con la certeza de que no regresaran a su país de origen.

Sin embargo no da garantía alguna de seguridad, ya que muchos países siguen poniendo "trabas" para su aceptación, en donde también ven sus derechos

humanos amenazados por cuestiones racistas y xenofóbicas, originando que representen una "carga" para el país receptor.

La labor desempeñada por la ACNUR ha sido la clave ante esta situación, que se vio incapaz ante todo lo sucedido en la ex Yugoslavia, a falta de "fondos" financieros y a falta de voluntad por la comunidad internacional, problema que aún cuando ha terminado la guerra, y quedó estipulado en los Acuerdos de Dayton la repatriación de 2.500.000 personas\* desplazadas y refugiadas, no ha mejorado la situación, ya que se desplazaron 3.792.000 personas\* durante el conflicto en Bosnia-Herzegovina, problema que necesita ser resuelto bajo los términos de eficacia y acción.

Actualmente se está llevando a cabo el proceso de repatriación, donde "algunas 200,000 personas están esperando su retorno del extranjero a Bosnia-Herzegovina en 1997, la mayoría de ellos durante los meses del verano. Preliminarmente las indicaciones de los números de retornos entre enero y abril (algunos 28,000) son en acordancia con los proyectos. La mayoría de los movimientos de repatriación están y continuarán siendo espontáneos. Hasta ahora, solamente el 17% de los repatriados han escogido la repatriación voluntaria"<sup>148</sup>

De igual forma varios países europeos como Alemania, esta llevando a cabo un Programa de Reintegración y Emigración dirigido a los asilados de dicho país (REAG), que tiene como objetivo de que aquellas personas que han decidido renunciar a su derecho de asilo, pueden emigrar hacia algún tercer país o regresar a su patria; en colaboración con la OIM.

---

\* Datos obtenidos de ACNUR. *Un Instrumento de Paz*, p. 68.

<sup>148</sup> ACNUR. *Information Notes Bosnia and Herzegovina*. No. 3 marzo-abril 1997. p. 2.

Otro programa también llevado a cabo por Alemania, es el Programa Gubernamental para Asistir a la Repatriación (GARP), que tiene el mismo objetivo que el anterior pero con la diferencia de que asiste a los refugiados con menos recursos.

Por otro lado, entre los países que han organizado la repatriación de los bosnios se encuentran: Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, La República Checa, Croacia, Eslovenia, la República Federal de Yugoslavia, Dinamarca, Egipto, Finlandia, Francia, Alemania, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Jordania, Malasia, Malta, Holanda, Noruega, Pakistán, Portugal, España, la República Eslovaca, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Reino Unido y Estados Unidos, haciendo un total de repatriación hacia Bosnia-Herzegovina hasta el 1 de mayo de 1997, de 27,900\*.

Por lo que se puede decir que el conflicto yugoslavo es un claro ejemplo de que, el problema de los refugiados puede ser considerado a nivel mundial un laberinto sin salida que se incrementa día con día, a través de las guerras.

---

\* Dato obtenido de ACNUR. Information Notes Bosnia and Herzegovina, No. 3 marzo-abril 1997. p. 1.

### 3.4 EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS.

El papel desempeñado por los derechos humanos dentro de las conflagraciones no cabe duda que es fundamental, sin embargo a través de los cambios surgidos a partir de la Guerra Fría hasta la caída del socialismo, ha puesto en claro que los mecanismos jurídicos para su regulación y "protección" de dichos derechos, han entrado en una crisis sin igual que se ha manifestado en los últimos acontecimientos ocurridos principalmente dentro del llamado Nuevo Orden Mundial, siendo un claro ejemplo de ello, todo lo acontecido en la ex Yugoslavia.

Dichos mecanismos jurídicos, fueron llevados a la práctica a través del establecimiento de un Comité de Derechos Humanos, que se fundamenta en artículo 28 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, donde se dispone que:

"1.- Se establecerá un Comité de Derechos Humanos (en adelante denominado el Comité). Se compondrá de dieciocho miembros, y desempeñara las funciones que se señalan más adelante .

2.- El Comité estará compuesto de nacionales de los Estados Partes en el presente Pacto, que deberán ser personas de gran integridad moral, con reconocida competencia en materia de derechos humanos. Se tomará en consideración la utilidad de la participación de algunas personas que tengan experiencia jurídica.

3.- Los miembros del Comité serán elegidos y ejercerán sus funciones a título personal."<sup>149</sup>

---

<sup>149</sup>ONU. La Carta Internacional de Derechos Humanos. pp. 34,35.

De igual forma, a través de los artículos 40 al 45 de dicho pacto, se estipula el funcionamiento y organización del comité; así como también las obligaciones de los Estados Partes para llevar a cabo la solución de las controversias en la cuestión de los derechos humanos.

Por medio del Consejo Económico y Social se establecieron una serie de medidas, adoptadas por el Grupo de Trabajo del período de Sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que a través de los artículos del 16 al 25 del Pacto, regulan la aplicación y las funciones a desempeñar del mismo, también a través del artículo 8 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial se estableció el Comité para su eliminación.

En conjunto, tres órganos especiales fueron creados por la ONU, como instrumentos para vigilar la práctica de los derechos fundamentales del hombre, sin embargo aún con el establecimiento de dichos órganos, no se ha podido alcanzar -si no plenamente- el respeto de estos derechos que cada vez más, van adquiriendo diferentes formas de comprensión y dimensiones muy contrastantes difíciles de discernir.

Debido a la complejidad y vulnerabilidad que corren los derecho humanos, varios órganos de la ONU se han ocupado de este asunto al respecto, tal es el caso de la Asamblea General que "es fundamentalmente un órgano de deliberación, supervisión y revisión de las Naciones Unidas. En virtud del Artículo 10 de la Carta, "podrá discutir cualesquier asuntos o cuestiones dentro de los límites de esta Carta o que se refieran a los poderes y funciones de cualquiera de los órganos creados por esta Carta, y salvo lo dispuesto en el Artículo 12 podrá hacer recomendaciones sobre tales asuntos o cuestiones a los Miembros de las Naciones Unidas o al Consejo de Seguridad o a éste y a aquellos" <sup>150</sup>

---

<sup>150</sup> ONU. Actividades de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos. p. 292.

Donde a través de las comisiones principales de dicha asamblea (en lo que respecta a los derechos humanos), la Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales que es la Tercera Comisión, la Comisión Política y de Seguridad que es la Primera Comisión, la Comisión Política Especial, la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros que es la Segunda Comisión, la Comisión de Administración Fiduciaria que es la Cuarta Comisión y la Comisión Jurídica que es la Sexta Comisión, se ha encargado también sobre algunos temas relativos a esta cuestión; de igual forma, en base al artículo 61 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social también puede hacer recomendaciones y efectivos dichos derechos.

El hablar de derechos humanos es referirse a un tema de bastante amplitud que tiene bastantes modalidades, ya que pueden ser abordados en la cuestión de medio ambiente, de refugiados, de conflictos armados y en cierta forma inclusive en la cuestión de desarme etc., dentro de la tercera modalidad como se ha dicho con anterioridad, las guerras traen como consecuencia la violación de dichos derechos, donde también es necesario el establecimiento de los mecanismos indispensable para reglamentar y castigar a los responsables de cualquier conflagración, tal es el caso (entre los más importantes), el establecimiento de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio del 9 de diciembre de 1948 bajo la resolución 260 A(III), el establecimiento de la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y los Crímenes de Lesa Humanidad bajo la resolución 2391 (XXIII) del 26 de noviembre de 1968, así como también bajo la resolución 3074 del 3 de diciembre de 1973, la Asamblea General aprobó los Principios de Cooperación Internacional en la Identificación, Detención, Extradición y Castigo a los Culpables de Crímenes de Guerra o de Crímenes de Lesa Humanidad; los cuales fueron elaborados con el fin de "salvaguardar" los derechos fundamentales y que no quedaran "impunes" todo tipo de atrocidades, cometidas durante el desarrollo de un conflicto armado.

Sin embargo, debido a que las violaciones perpetradas han aumentado en toda circunstancia y momento sin importar, si se estuviese en guerra o no, en el escenario mundial a raíz de la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos celebrada en Viena (del 14 al 25 de junio de 1993), la Asamblea General decide crear el 20 de diciembre de 1993, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos<sup>\*</sup>, con el fin de "la promoción y protección de los derechos humanos en todas partes del mundo, el reforzamiento de la cooperación internacional dentro del campo de los derechos humanos, el establecimiento de un diálogo con gobiernos con el propósito de garantizar el respeto para los derechos humanos", <sup>151</sup> donde el programa de acción del Alto Comisionado abarcaría las áreas de:

Promoción y cooperación internacional, atención a casos serios de violaciones de dichos derechos, medidas para combatir su abuso, asistencia técnica para llevar un mejor desempeño dentro del área principalmente en las naciones que tienen el mayor número de problemas en los derechos humanos, protección de los derechos principalmente de los grupos más vulnerables como los niños, mujeres, minorías étnicas, la lucha contra los tratos crueles e inhumanos etc.

De esta forma, se daba a demostrar que los nuevos retos surgidos para la Comisión de Derechos necesitaban un "nuevo giro" en la cuestión de su atención. Dentro de este marco, en la situación de la ex Yugoslavia se nombró en un principio del conflicto como Relator Especial de los Derechos Humanos al Sr. Tadeusz Mazowiecki, sin embargo a raíz de su renuncia, el Alto Comisionado nombró el 27 de septiembre de 1995 a la Sra. Elizabeth Rehn como Relatora Especial, siendo su meta principal que "consistía en presentar una evaluación objetiva e imparcial de la situación de los derechos humanos en todos los países incluidos en el mandato, sobre la base de la información directa reunida durante

---

<sup>\*</sup> Tiene su sede en Ginebra, Suiza. Fue elegido el 14 de Febrero el Sr. José Ayala Lasso como el representante de dicha oficina.

<sup>151</sup> ONU. The United Nations and Human Rights 1945-1995. P. 110

sus misiones en la región, así como de la información que obtuviera la operación sobre el terreno establecida por el Centro de Derechos Humanos de la Secretaría en la ex Yugoslavia".<sup>152</sup>

Su labor se centró principalmente, en cuanto a la protección de dichos derechos de los grupos más vulnerables dentro del conflicto, como los niños quienes necesitaban toda la atención y ayuda necesaria para su rehabilitación, de igual forma los refugiados y las personas desplazadas hacia el interior de la ex Yugoslavia, quienes también fueron punto clave en su ejercicio en la defensa de los derechos humanos, iniciando en Croacia donde fue el primer punto de su misión, principalmente en los antiguos sectores Norte y Sur donde se realizó la operación militar conocida como "operación Tormenta" en 1995; llevada a cabo por el ejército croata.

Dentro del aspecto de los refugiados y las personas desplazadas, la Relatora Especial trató con las autoridades croatas acerca del establecimiento de leyes adoptadas en cuanto, a la toma temporal de determinadas propiedades donde dichas leyes -según lo investigado por ella- traían un beneficio a las autoridades a raíz del abandono de sus propiedades por parte de la minoría serbo-croata, poniendo en aprietos a la población que quería regresar a sus hogares, a consecuencia de una serie de requisitos burocráticos para el regreso de dichas personas al territorio croata.

"No obstante, la Relatora Especial señala que ya hay un par de miles de refugiados serbios de Croacia en Hungría que esperan poder volver y que no pueden hacerlo a causa de las diversas medidas burocráticas instituidas por funcionarios croatas. Se han recibido informes de diversos obstáculos administrativos y de una actitud de no cooperación hacia los refugiados por parte

---

<sup>152</sup> Asamblea General 50°. Período de Sesiones A/50/727. Cuestiones Relativas a los Derechos Humanos: Situaciones Relativas a los Derechos Humanos e Informes de Relatores y Representantes Especiales Situación de los Derechos Humanos en la ex Yugoslavia, p. 4.

de la oficina de enlace croata en Belgrado y de la embajada croata en Budapest",<sup>153</sup> aun trayendo la documentación necesaria, dentro también de este aspecto, los refugiados sufrieron las consecuencias del abuso de autoridad a través de amenazas y hostigamientos así como también la revocación de refugiado para muchos serbo-croatas y sufrir la falta de seguridad en su persona; al igual que sufrir las consecuencias de ser repatriadas a la fuerza o ser raptadas.

Donde según datos de la Relatora Especial, "aproximadamente 25.000 refugiados musulmanes de Bosnia huyeron hacia Croacia, desde la zona de Velika Kladusa en Bihac al noroeste de Bosnia y Herzegovina , después de que esa región fuera tomada por las fuerzas del Gobierno de Bosnia.

Se han establecido precariamente en la zona de Kupljensko, a los bordes del camino entre Vojnic y Velika Kladusa",<sup>154</sup>

Su siguiente misión de la Sra. Rehn, se centró en Bosnia-Herzegovina territorio muy importante en el desarrollo del conflicto donde las minorías étnicas, estuvieron sujetas a todo tipo de abusos por todas las partes beligerantes, a través del desplazamiento forzoso y expulsiones masivas principalmente en las localidades de Prijedor, Banja Luka y Sanski Most, donde "según se ha informado, unas 6.000 personas han sido expulsadas a Bosnia Central. Alrededor de 1.000 se encuentran todavía en la zona de Zenika, en tanto que varios miles han sido reasentados en regiones de Bosnia occidental capturadas recientemente por fuerzas del Gobierno de Bosnia de los croatas de Bosnia",<sup>155</sup> donde dichos desplazamientos se enfocaron principalmente hacia las mujeres, ancianos y niños.

---

<sup>153</sup> *Ibidem* pp. 16,17.

<sup>154</sup> *Ibidem*, p. 17.

<sup>155</sup> *Ibidem*, p. 20.

Dentro de este mismo aspecto, la principal minoría que se vio con mayor ahínco afectada por tales abusos, fue la minoría bosnio-musulmana por parte de los serbo-bosnios que se encontraban asentados principalmente en Bosanska Petrovac, a raíz de ello, se puso en práctica un programa de salida organizada en la frontera de las localidades de Srbac/Davor en Banja Luka, con el fin de salvar no solamente a los bosnio-musulmanes sino que también a los croata-bosnios, sin embargo dicho programa tuvo que ser suspendido el 21 de septiembre de 1995, por la serie de amenazas que se empezaron a registrar en dicha localidad, pero "para entonces ya habían cruzado hacia Croacia 22.077 personas entre las que había 14.417 croatas, 7.619 musulmanes y 41 personas de origen diverso".<sup>156</sup>

Si la situación en Banja Luka era demasiado crítica, en Sarajevo y Srebrenica era peor, ya que "Sarajevo ha sido escenario de algunas de las violaciones más graves de los derechos humanos en este conflicto; el ataque deliberado contra civiles con fuego de artillería y de francotiradores ha provocado innumerables muertos y heridos. El bombardeo del mercado de Markale el 28 de agosto de 1995, en el que murieron 37 personas y resultaron heridas otras 80, fue un ejemplo especialmente brutal de ataque deliberado contra civiles",<sup>157</sup> mientras que en Srebrenica, se seguía dando la expulsión masiva de bosnio-musulmanes y la desaparición de personas, así como también de detenidos.

La situación que se estaba viviendo en la zona de Bihac, era también semejante a las demás localidades de Bosnia-Herzegovina, pero con una característica particular, donde los seguidores de Fikret Abdic, siendo derrotados por las fuerzas del gobierno bosnio, se vieron sujetos a una serie de abusos por el mismo gobierno en el sentido de que aun cuando se habían rendido, fueron objeto de muerte; provocando una violación al derecho internacional humanitario en cuanto al tratamiento de los prisioneros.

---

<sup>156</sup> *Ibidem*. p 22.

<sup>157</sup> *Ibidem*. p. 19.

Por otro lado dentro de ésta misma zona, la Relatora Especial pudo negociar en base a la Declaración Trilateral de Nueva York del 23 de octubre de 1995, con las autoridades competentes y partes beligerantes un Acuerdo sobre el Establecimiento de la Misión de Buena Voluntad y de las Fuerzas de Policía Conjuntas para la Acción Retorno, con el objeto de dar respuesta inmediata al regreso voluntario y seguridad hacia Bihac, a todas aquellas personas que fueron o se desplazaron hacia el campamento de Kupijensko; donde se llevaría a cabo una supervisión de control muy detallada.

Su tercera misión a desempeñar, fue la visita que realizó en la República Federal de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) realizada el 13 de octubre del mismo año, donde "el objetivo de esta primera visita era establecer contactos personales e institucionales con las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia, así como recibir información pertinente de organizaciones no gubernamentales".<sup>158</sup>

Su labor fue basada a través de dos documentos preparados por dichas autoridades titulados: "Memorando de octubre de 1995 sobre la depuración étnica y el genocidio del pueblo serbio de Croacia y Krajina" y "Crímenes de guerra cometidos contra los serbios en el territorio del condado de Gorazde (1992-1994)", donde a través de una serie también de información proporcionada los temas a tratar fueron la situación humanitaria, que se vio afectada por el conjunto de sanciones económicas impuestas por el Grupo de Contacto, provocando que se diera una crisis para los refugiados. " Según la Ministra de Minorías ", Yugoslavia ha admitido aproximadamente a 700.000 refugiados y, a juicio del Gobierno, esa cifra plantea por su magnitud una amenaza para los derechos humanos básicos en el país".<sup>159</sup>

---

<sup>158</sup> *Ibidem* p. 25.

\* Títulos obtenidos de *Ibidem*. p. 26.

\*\* Sra. Margit Savovic, Ministra Federal de Libertades y Derechos Humanos de las Minorías Nacionales.

<sup>159</sup> *Ibidem*. p 27.

El estatuto jurídico de los refugiados procedentes principalmente de Croacia, mostró una serie de confusiones en su otorgamiento, por lo que la Relatora Especial dio sus observaciones al respecto, trayendo como consecuencia de que las autoridades expresaran que todas aquellas personas con dicha condición, así como también las que hubieran sido expulsadas de la "República Serbia de Krajina", gozarían de los mismos derechos que todos aquellos refugiados procedentes de las demás repúblicas de la antigua Yugoslavia, a través de una serie de actividades coordinadas por organizaciones gubernamentales, donde se decretaría una ley que reglamentaría toda la situación de los refugiados y expulsiones para noviembre de ese mismo año.

El siguiente asunto abordado, fue la protección de las minorías y en lo referente a las nacionalidades donde "según fuentes internacionales, más de 200 croatas fueron expulsados recientemente de Vojvodina y cruzaron hacia Donji Mlhojiac en Croacia. El 14 de agosto de 1995, 50 personas de origen croata procedentes de Vojvodina que tenían ciudadanía yugoslava informaron a la oficina del ACNUR en Osijek que refugiados de la Krajina los habían obligado a salir de Serbia. Se dice que los refugiados serbios recién llegados de la Krajina obligan a los húngaros (que suman 350.000 personas) y a otras minorías de Vojvodina a abandonar la zona".<sup>160</sup> por lo que la Relatora Especial pidió informes al respecto, recibiendo contestación por parte del gobierno serbio, la negativa de este tipo de abusos a los derechos de los refugiados, sin embargo, se le informó acerca de un proyecto de ley en cuanto a la ciudadanía, que, todavía mostraba ciertas incongruencias, a raíz de que pudiera deteriorar la situación tan grave de los derechos humanos, principalmente en Kosovo y por consiguiente modificar la composición demográfica de dicha provincia.

Otra serie de asuntos a tratar fueron los derechos del niño, las personas desaparecidas, la libertad de los medios de comunicación, sindicatos

---

<sup>160</sup> *Ibidem*. p. 28.

independientes, etc., sin embargo una cuestión importante que fue de suma preocupación, fue la situación de los derechos humanos de los albaneses en Kosovo, donde se presentó durante el conflicto un odio irracional entre las autoridades serbias y la población albanesa, registrándose toda una serie de actos violentos y brutalidad policiaca, acompañado de una serie de hostigamientos y amenazas a la población, a través de restricciones en cuanto a la libertad de movimiento; convirtiendo a dicha provincia autónoma en un peligro inminente de grandes proporciones.

De igual forma, inició toda una serie de acciones xenofóbicas y discriminatorias contra toda persona de origen albanés, a través de una serie de despidos masivos de funcionarios y población trabajadora en general, así como también el cierre de escuelas albanesas y expulsión de alumnos, originando que "las graves y masivas prácticas discriminatorias y represivas dirigidas contra los albaneses de Kosovo en general, que provocaron una emigración involuntaria generalizada",<sup>161</sup> situación que ha sido manejada no solamente por el Consejo Económico y Social sino también por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías; al igual que todo lo acontecido en Bosnia-Herzegovina.

Aun cuando el Consejo Económico y Social, apoyó con una serie de decretos al Alto Comisionado para "hacer un llamado" en general, a las partes beligerantes en cuanto a su comportamiento y condena general por todo lo acontecido, a través de la ampliación del mandato de la Relatora Especial y de la Subcomisión antes mencionada, se puso de manifiesto en general a través de proyectos de trabajo en cuanto a los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, a la Convención contra la

---

<sup>161</sup> ONU. Comisión de Derechos Humanos, p. 291.

\* Dicha declaración fue dada a conocer por la Asamblea General el 18 de diciembre de 1992, bajo la resolución A/RES/47/135.

Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes ”, así como también el establecimiento de una serie de medidas adoptadas para combatir las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otros tipos análogos de intolerancia etc., no pudieron contener toda la “oleada” de abusos cometidos que iban en aumento, por lo que, “gravemente preocupada por el hecho de que, pese a los esfuerzos de la comunidad internacional, no se ha logrado todavía una paz justa y duradera en Bosnia y Herzegovina , con lo que se prolonga la tragedia humana y las violaciones de los derechos y de los principios de derecho humanitario en esa República, y por las consecuencias que entraña para la comunidad internacional la prolongación de la crisis en los territorios de la ex Yugoslavia”.<sup>162</sup> originando que también se viera envuelta la Corte Internacional de Justicia que hizo su aparición en el conflicto, el 8 de abril de 1993 a través de una serie de medidas provisionales que condenaron a la República Federal de Yugoslavia (Bosnia y Montenegro), en cuanto al genocidio perpetrado en Bosnia-Herzegovina donde se pidió a las autoridades serbias la utilización de su poder para “evitar” dicho acto terrorista, ya que “bajo su estatuto, la Corte tiene el poder de indicar medidas provisionales para preservar los derechos de cada parte, durante juicio en los méritos del caso.

La corte notó que no fue capaz de indicar medidas para la protección de algunos derechos disputados los cuales cayeron más allá del alcance de la Convención de Genocidio”,<sup>163</sup> quien reafirmó más adelante el 13 de septiembre de 1993, dichas medidas provisionales.

Ante todo lo sucedido, la Relatora Especial jugó un papel fundamental en la conservación de los derechos humanos, siendo imparcial en su trabajo quien tuvo el apoyo de otros organismos como el ACNUR, el CICR, UNICEF etc. Así como también de organizaciones no gubernamentales, quienes conjuntamente se

---

\*\* Dicha Convención fue adoptada por la Asamblea General el 1 de diciembre de 1984, entrando en vigencia el 28 de Junio de 1987.

<sup>162</sup> *Ibidem* p. 288

enfocaron a dar una "salida óptima" a toda una serie de abusos registrados en todas las repúblicas, como los incendios colectivos de casas de manera intencional, los disparos a quemarropa, las decapitaciones y degollaciones, el saqueo de bienes, los desplazamientos forzados, etc.

Sin embargo, la existencia de dos cuestiones importantes que fueron objeto de investigación, originaron que el Consejo Económico y Social desarrollara con mayor profundidad (sin dejar en segundo plano las violaciones mencionadas con anterioridad), la desaparición de personas<sup>163</sup>, donde la Relatora Especial insistió a todas las autoridades de las partes conflictivas, para su cooperación con todas las organizaciones humanitarias, para "sacar a la luz" el paradero de las mismas siendo la mayoría hombres en edad militar que fueron separados de sus familias, para la realización de trabajos forzados y peligrosos como la cava de trincheras, cortar madera etc., por lo que "aún no se ha resuelto la cuestión de los miles de desaparecidos y detenidos en Srebrenica".

"Sobre la base de la información proporcionada por sus familiares, esa cifra de 8.000 personas cuyo paradero se desconoce se puede desglosar de la siguiente manera. En primer lugar, aparentemente siguen desaparecidas 5.000 personas que habían formado parte de una enorme columna compuesta en su mayor parte por hombres en edad militar que habían salido del enclave antes de su caída en poder de las fuerzas serbias de Bosnia". "En segundo lugar, aparentemente han desaparecido 3.000 personas que fueron separadas de sus familias por las fuerzas serbias de Bosnia cuando se efectuó la expulsión";<sup>164</sup> asunto que a pesar de haber terminado el conflicto yugoslavo todavía es objeto de investigación, siendo no solamente exclusivo de una determinada zona o localidad, sino que en todas las repúblicas de la antigua Yugoslavia se registró dicho acontecimiento.

---

<sup>163</sup> ONU The United Nations and the Situation in the former Yugoslavia, p. 80

<sup>164</sup> La Asamblea General bajo la resolución A/RES/47/133 del 18 de diciembre de 1992, dió la Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas

El siguiente asunto importante que fue tratado, se refirió en cuanto al establecimiento de observadores internacionales principalmente en Kosovo, Sandjak y Vojvodina en la República Federal de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), la cual se negó a permitirle a la Relatora Especial, que realizara dichas investigaciones así como también en aquellos territorios que estuvieron bajo su control, al igual que su rechazo de poner en libertad a todos los presos políticos, principalmente de dirigentes de organizaciones de derechos humanos en favor de las minorías, donde "se informa que aún no han recobrado su libertad ocho dirigentes de la organización Merhamet que habían sido detenidos y encarcelados el 28 de febrero de 1995 por presuntas actividades de espionaje. El inicio del juicio estaba previsto para el 31 de octubre de 1995, y es probable que sean condenados a la pena capital en caso de ser declarados culpables. Se han recibido denuncias de que esas ocho personas que han sufrido malos tratos en la cárcel, y los planes elaborados anteriormente para un intercambio con prisioneros serbios de Bosnia en manos del Gobierno de Bosnia no han llegado a concretarse. En un juicio similar, cinco miembros del Partido de Acción Democrática integrantes del "grupo Valter" fueron declarados culpables y condenados a penas de 13 a 20 años de cárcel en un juicio que concluyó aproximadamente hace dos meses",<sup>165</sup> cuestión que no fue exclusivo de dicha república, sino que también los bosnio-musulmanes y los croata-bosnios, detuvieron a un gran número de prisioneros por las operaciones militares donde no le fue permitido al CICR, tener acceso completamente a ellos; solamente se le permitió ver alrededor de 100 o 150 \* de ellos; a la organización humanitaria, localizados en campos de detención \*\* en pésimas condiciones.

---

<sup>164</sup> Asamblea General. *Op. Cit.* p. 23

<sup>165</sup> *Ibidem*. pp. 22,23.

\* Datos obtenidos de *Ibidem*. p. 24.

\*\* El 18 de diciembre de 1992, el Consejo de Seguridad dio la resolución S/RES/798 en la que se exige el cierre de todos los campos de detención en Bosnia-Herzegovina.

Con la firma de los Acuerdos de Dayton, empezaron a liberarse 270 presos<sup>\*\*\*</sup>, estimándose que llegaría a 900<sup>\*\*\*</sup>

Sin embargo dicha cuestión se vio sujeta a todo tipo de presiones por las partes beligerantes. Por otro lado, cuestión importante fueron los medios de comunicación, que si bien como se dijo con anterioridad, fueron una presión para todas las organizaciones humanitarias en solucionar la cuestión humanitaria, en otro aspecto fueron objeto de dominación (principalmente los medios de difusión de la República Federal de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) por las autoridades correspondientes que a través de noticias, informes etc. De tipo nacionalistas originaban que en especial los serbios y en las "auto proclamadas repúblicas serbias", pudieran seguir su lucha para la construcción de la "Gran Serbia" y la continuidad de la "limpieza étnica", a través de la no libertad de los medios masivos de comunicación principalmente en Kosovo, de origen albanés; sin embargo, también Croacia y los bosnio-musulmanes utilizaron los medios de difusión para sus intereses propios, tal vez en menor proporción, situación que también fue investigado y abordado por la Relatora Especial.

No cabe duda que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, hizo lo posible y hasta lo imposible, de manera conjunta con el Consejo Económico y Social al igual que la Corte Internacional de Justicia de detener toda la ola genocida con sus consecuencias, sin embargo, las medidas utilizadas a través de la negociación por parte de la Relatora Especial con las partes beligerantes, para lograr el establecimiento de acuerdos que beneficiaran a la población civil en materia de derechos humanos, fueron ineficaces e insuficientes.

Aún con la promulgación de declaraciones internacionales durante el transcurso de 1992, por parte de la ONU para beneficiar a todas las minorías

---

<sup>\*\*\*</sup> Datos obtenidos de El Universal. Secc. Internacional. 20 de enero, 1996. p. 17.

existentes a nivel mundial, al igual que declaraciones que condenan toda serie de crímenes de guerra, no tuvieron efecto alguno sobre lo sucedido en la ex Yugoslavia.

Es importante hacer notar, que dichas declaraciones de las Naciones Unidas fueron promulgadas mientras se desarrollaba la guerra del pueblo balcánico, lo cual deja entrever, que se dieron ya tardíamente (sin embargo pueden ser considerados como mecanismos “topes”, para la existencia de más adelante de otros conflictos de índole étnico actuales y futuros, si se aplican correctamente, tal es el caso de la Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, la Declaración de derechos de las Personas pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, así como el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (1993-2003) \* etc., ante lo inevitable, dando al Alto Comisionado un quehacer sumamente difícil y que hasta la fecha continua con su labor y supervisión en las nuevas repúblicas independientes, donde la falta de organización y eficacia, pueden originar una “nueva ola” de violación de derechos humanos aun en tiempos de la todavía no muy madura paz, principalmente en Bosnia – Herzegovina.

---

\* Fue dada a conocer por la Asamblea General, bajo la resolución A/RES/48/91 el 20 de diciembre de 1993.

## CAPITULO IV :EL PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

### 4.1 LA IMPORTANCIA DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DENTRO DEL MARCO JURIDICO DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Las Naciones Unidas ha jugado un papel fundamental en la defensa de los derechos humanos, de manera conjunta con sus organismos especializados en tiempos de guerra y en tiempos de paz, sin embargo, con el surgimiento de nuevos acontecimientos su labor se ha visto – mas ahora que nunca -, insuficiente en cuanto al establecimiento de medidas pertinentes para prestar la ayuda humanitaria necesaria; así como también de recopilar todas aquellas denuncias que surgen en cuanto a la violación de algunos de los derechos fundamentales.

Por lo cual, la ONU a través del artículo 71 de su carta, se estipuló que “El Consejo Económico y Social podrá hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con organizaciones no gubernamentales que se ocupen en asuntos de la competencia del Consejo. Podrán hacerse dichos arreglos con organizaciones internacionales y, si a ello hubiere lugar, con organizaciones nacionales, previa consulta con el respectivo Miembro de las Naciones Unidas”;<sup>166</sup> dando pie a que las ONG'S participaran en toda cuestión pertinente de dicho consejo.

Dentro del proceso de legislación por parte del Consejo Económico y Social, las ONG'S “son actores independientes y cabilderos en el proceso de la Comisión. Ellos intentan proporcionar información útil y tener acceso en la formulación de los estándares internacionales para la protección de los derechos humanos. El Estatus

<sup>166</sup> ONU. La Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, p. 42.

consultivo de la Naciones Unidas con las ONG'S les permite atender todas las reuniones públicas.

A menudo representantes asignados de ciertas ONG'S atienden grupos de trabajo y reuniones comisionales donde los estándares están siendo considerados y recibiendo comentarios valiosos durante el proceso de redacción.

Los representantes con experiencia de las ONG'S les es permitido también cuestionar para auxiliar a los miembros individuales de la Comisión en la redacción de resoluciones o en comentarios sobre discursos que están siendo preparados para su deliberación en la Comisión",<sup>167</sup> dejando en claro que sus puntos de vista y papel desempeñado en dicho consejo, es de vital importancia para el establecimiento de información veraz, en cuanto a todo tipo de abuso cometido y asunto por tratar.

Los procedimientos por los cuales los ONG'S pueden tener acceso a ser tomados en cuenta en el Consejo Económico y Social dentro del marco establecido por la ONU, se encuentra en la resolución 1296 de dicho consejo del 25 de mayo de 1968 con el apéndice No. 3, donde se estipula que dichas organizaciones pueden hacer sus presentaciones de manera oral y/o escrita al consejo y cuerpos subsidiarios, donde sus informes presentados en la segunda categoría deben de apegarse a dicha resolución al mismo tiempo ser relevantes y limitados en cuanto a las restricciones establecidas.

De igual forma de estipula que toda ONG, tiene que desenvolver sus principios y actividades en concordancia con los de la organización internacional, así como también, el establecimiento de centros de dirección al mando de un representante digno que cubra los requisitos deseados marcados en su propia

---

<sup>167</sup> Minnesota Lawyers International Human Rights Comittee Orientation Manual Switzerland: Minnesota Lawyers International Human Rights Comittee, p.5.

constitución o reglamento interno, dando una copia de su existencia para su registro ante las Naciones Unidas a la Secretaría General, que determinará sus objetivos y políticas a seguir de alcance internacional.

Dichas organizaciones que deben – según la resolución –, mantenerse por las contribuciones voluntarias de sus donantes afiliados y gobiernos, deben de servir una parte para el sostenimiento del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales\*, que tiene como fin informar al Consejo Económico y Social sobre las actividades de las organizaciones y llevar a cabo su regulación.

Dentro de los capítulos IX y X de la carta, se estipula el tipo de relaciones que debe mantener dicho consejo, de acuerdo a las categorías en que se encuentran clasificadas las ONG'S,\*\* el establecimiento de relaciones de consulta con organizaciones, el Consejo distinguirá entre:

a) Las organizaciones que están interesadas y concernientes con la mayoría de las actividades del Consejo y puedan lograr la satisfacción del Consejo de que ellos han realizado y sostenido contribuciones para alcanzar la realización de los objetivos de las Naciones Unidas en el campo señalado en el párrafo 1\*\* y que estén cercanamente envueltas con la vida económica y social de las poblaciones de las áreas que ellos representan y cuyos miembros, los cuales serían considerados, están plenamente representados por mayores segmentos de población en un gran número de países (son considerados como organizaciones de estatus de consulta general, categoría I);

---

\* En la resolución 1099 (XL) del 4 de marzo de 1966, se determinó su formación.

\*\* La realización de consulta de las ONG'S con el consejo, debe referirse a los asuntos internacionales de economía, cultura, educación, salud, tecnología científica, social y materias y cuestiones referente a los derechos humanos.

b) Las organizaciones las cuales tienen una competencia especial y que están concernientes específicamente con solamente en menor cantidad de los campos de actividad cubiertos por el Consejo, y los cuales son conocidos internacionalmente dentro de las áreas por las cuales ellos tienen o buscan estatus de consulta (son conocidos como organizaciones de estatus de consulta especial, categoría II).<sup>168</sup>

Sin embargo, aun con la existencia de la división de las ONG'S en dichas categorías, no todas están registradas ante el consejo por lo cual se determinó la creación de una lista conocida como Roster en donde se incluyen aquellas organizaciones que pueden aportar beneficios e información al consejo o a la secretaría general referente a los asuntos de competencia; así como también se incluyen organizaciones que tengan alguna conexión o relación con algunos de los organismos especializados de la ONU.

En el ámbito de los derechos humanos, las ONG'S han tenido una participación muy activa principalmente en el marco de los conflictos bélicos, donde ellas tienen como fin, la prestación de sus servicios humanitarios en toda guerra de forma voluntaria, al igual que ser "voz" de las violaciones sufridas a la población civil, para agilizar el establecimiento de medidas capaces, por parte de las autoridades del gobierno y por la misma ONU, que eviten todo abuso y atrocidad cometida en el desarrollo de una guerra; siendo su labor un apoyo y complemento para la organización internacional.

Por lo que "las organizaciones internacionales no gubernamentales han reconocido que, durante los conflictos armados, pueden cometerse violaciones de los derechos humanos en sus respectivos ámbitos de incumbencia. Efectivamente, las violaciones graves de los derechos humanos, incluidos los

---

<sup>168</sup> *Ibidem*. pp. 52,53.

ya que "las ONG'S varían de tamaño, estructura, objetivos, ideologías, especializaciones y poder económico".<sup>171</sup>

Dentro de la categoría II de las Naciones Unidas, se clasifican a las ONG'S que se ocupan exclusivamente de los derechos fundamentales", porque de su interés en el campo de los derechos humanos habría una preocupación general internacionalmente con este asunto, no restringido a los intereses de un grupo particular de personas, de una sola nacionalidad o ser el asunto de un solo Estado o un grupo restringido de Estados. Debe darse una consideración especial a las aplicaciones de las organizaciones en este campo, las cuales dirigen sus esfuerzos hacia lugares para combatir el colonialismo, apartheid, intolerancia racial y otras violaciones graves de los derechos humanos y libertades fundamentales",<sup>172</sup> dejando en claro que todo aquel que quiera abordar dicha área, para su defensa y colaboración con el fin de lograr una mayor evolución y mejores resultados en todo el entorno de los derechos humanos, desde regional hasta internacional, es bien visto por la ONU; siempre y cuando no se "sobre pasen" en sus comentarios y observaciones.

Este último aspecto, ha traído como consecuencia de que últimamente las relaciones entre ambas, se tomen cada vez más distanciadas porque "en fin, la imagen presentada por ONG'S dentro de las Naciones Unidas es cercanamente una amalgama caótica",<sup>173</sup> es decir, que sus puntos de vista son muy diferentes y en cierta forma extremistas.

---

<sup>171</sup> A. Adiin Yaansah Edward An Analysis of Domestic Legislation to Regulate the Activities of Local and Foreign NGOS in Croatia, Kenya, Rwanda and Uganda. P. 6.

<sup>172</sup> Minnesota Lawyers International Human Rights Committee. Op. Cit. p. 53.

<sup>173</sup> Symposium organized on the occasion of the Award of the Praemium Erasmianum to the international Commission of Jurists. The Role of Non Governmental Organizations in the Promotion and Protection Human Rights. P. 16

Sin embargo, cabe señalar que la existencia de dicha situación, pone a la ONU "entre la espada y la pared" porque cuando las ONG'S denuncian ante ella, que se están registrando graves violaciones a los derechos humanos en un determinado país o región etc., el gobierno de ése Estado "presiona" a la organización y la "convence" para que no crea todo lo que se dice en cierta forma y para que llegue a tomar ciertas medidas para contrarrestar un poco lo dicho por la ONG, donde "el país del cual es el blanco de las violaciones de los derechos humanos expone casi, invariablemente y sostiene que las alegaciones son políticamente motivadas y, consecuentemente, predisuestas, en particular cuando una ONG permite un representante de un movimiento opuesto que hable sobre ello a favor en las reuniones de la Comisión",<sup>174</sup> significando con ello, que algunas ONG'S prefieren hablar "mas allá" de aquellas violaciones sufridas a la gente, dentro de su propio círculo, marco jurídico o campo con otras organizaciones, con el fin de lograr resultados positivos, así como también algunas de ellas utilizan los comentarios de oposición, (siempre y cuando coincidan con sus puntos de vista), para hacerse escuchar a través de ello siendo un ejemplo, la Comisión de Juristas.

Sin embargo, aún cuando dichas organizaciones tienen diferentes métodos de trabajo y organización " en práctica a través de este medio que siempre que la información les has sido entregada donde un individuo ha sido la víctima de una violación de algún derecho humano cubierto por su mandato, ellos pueden transmitir ésta información al gobierno concerniente con el pedido de investigar la alegación del caso y reportar el resultado de la investigación",<sup>175</sup> originando que las relaciones establecidas entre las ONG'S y los gobiernos, traten de ser más "provechosas" para ambos con el fin de lograr una toma de conciencia más determinante, al igual que establecer una verdadera comunicación al respecto.

---

<sup>174</sup> *Ibidem*, p. 16.

<sup>175</sup> *Ibidem*, p. 17.

Dentro de la información presentada ante las Naciones Unidas por dichas organizaciones, es de gran importancia para sus órganos subsidiarios la deliberación correspondiente, ya que pueden determinarse las causas de esa violación, a través de testimonios de los parientes o víctimas; originando que la ONU (si lo considera pertinente y necesario y no tiene "trabas" para su ejecución) envíe a un comisionado especial al determinado país donde se originaron las denuncias.

Esto lleva a decir que "la información acerca de la situación de los derechos humanos en un país específico es importante para el tratamiento basado de los cuerpos de supervisión cuando ellos tienen que evaluar los reportes periódicos propuestos por un gobierno en conformidad con su obligación de reportar bajo la convención concerniente", "no obstante las Naciones Unidas está virtualmente y completamente dependiente sobre los datos recopilados de los derechos humanos y presentados por ONG'S para sus propias actividades en el campo de supervisión y monitoreo, generalmente desde que se dan datos fácilmente accesibles y disponibles",<sup>176</sup> sin embargo, existen determinados aspectos importantes que deben de ser tomados en cuenta, en el momento de la elaboración de una información oficial: la credibilidad y la realidad de la misma.

Es decir, que la información corre el riesgo de ser sumamente alterada o no, para el beneficio o perjuicio de las mismas víctimas e inclusive del mismo gobierno, principalmente dentro del campo de los derechos fundamentales, por lo que "el hecho de que las violaciones de los derechos humanos son a menudo reportados por grupos los cuales están afiliados a fuerzas de oposición en un determinado país y son indudablemente motivados políticamente no significa por sí mismo el camino de que esas alegaciones son falsas, aun en general cuando dichas personas pertenezcan a fuerzas de oposición y sean después víctimas de violación, donde "los mandatarios de las Naciones Unidas han hecho de esto una política de rechazo a descubrir sus fuentes diciendo que ellos mismos son

---

<sup>176</sup> Ibidem, p. 16.

responsables de la decisión de transmitir la alegación recibida a el gobierno y por consiguiente de pronunciarse de que la información recibida es creíble"<sup>177</sup> significando con ello, de que en primer lugar no importa las afiliaciones políticas o de otro tipo de una persona -aún de oposición-, para determinar tajantemente de que no sucedió tal violación y en segundo lugar de que a la organización internacional no le importa saber en cierta forma, si la información es verdadera o no, de igual forma, si los elementos que llevaron a la elaboración del documento, son pruebas determinantes y fehacientes.

Dentro de las series de violaciones cometidas a dichos derechos, las más comunes giran en torno a la tortura, asesinatos y desapariciones, donde la mayor parte de las veces los mandatarios de las Naciones Unidas, reciben información más exhaustiva y en aumento de la tortura, que es uno de los fenómenos más ocurridos en todo tiempo dentro de una sociedad, por lo cual, se necesita reunir ciertas pruebas y requisitos para determinar su origen y su solución prontamente.

En el caso de las "alegaciones acerca de desapariciones y ejecuciones están basadas sobre hechos: un lugar solitario, un cadáver. A menos de que las marcas de tortura sean completamente visibles y estén mas allá de alguna duda de que sea de tortura, las alegaciones están basadas sobre historias; la tortura a penas toma lugar sobre la plaza del mercado, es practicada en lugares aislados y pocas veces existen testigos sobre quién lo ha llevado a cabo y quién no ha sido víctima de ellos mismos.

Mientras que, las desapariciones y muertes pueden ser explicadas distantemente: las muertes pueden ser atribuidas a grupos particulares y las desapariciones pueden ser atribuidas a una variedad de motivos: desde una pena de amor hasta una emigración económica".<sup>178</sup>

---

<sup>177</sup> *Ibidem.* p. 19.

<sup>178</sup> *Ibidem.* p. 19.

Esto deja en claro que, tras el fondo de la tortura, se localizan toda una serie de eventos entrelazados para lograr su eliminación, a través de la práctica del "respeto" de los derechos humanos, de igual forma las desapariciones y asesinatos que —si bien se dan con mayor ahínco en un conflicto bélico— no dejan de tener presencia esporádica en tiempos de paz; donde sus causas pueden ser sencillas sin llevar "sello" de tortura.

Dichos fenómenos, son abordados con más ahínco por las ONG'S, donde la mayor parte de las veces, las Naciones Unidas elabora sus propios informes en base a los resultados obtenidos por ellas, originando que la organización internacional, sea vista como un "puente" por las mismas ONG'S para culminar su trabajo; en vez de que sea viceversa.

Sin embargo, es necesario destacar que todas estas "pequeñas" diferencias existentes entre la ONU y dichas organizaciones, se hacen más grandes, a causa de que en el artículo 69 de la carta se determina que "El Consejo Económico y Social invitará a cualquier Miembro de las Naciones Unidas a participar, sin derecho a voto, en sus deliberaciones sobre cualquier asunto de particular interés para dicho Miembro", <sup>179</sup> de igual forma en el artículo 70 se estipula algo semejante, por lo que representa una limitación a las ONG'S para ser tomadas en cuenta a través de su voto, del mismo modo en la presentación de sus escritos, donde se estipula en la resolución anteriormente mencionada de que las organizaciones categoría I, no pueden excederse de 2000 palabras, ya que si lo hacen, tienen que agregar un sumario sobre ello; mientras que las de categoría II no pueden excederse de 500 palabras.

Esto conlleva a que aún cuando muchas ONG'S se han registrado ante las Naciones Unidas para hacerse escuchar ante la comunidad internacional por todo tipo de violación o problema, las restantes prefieren no registrarse o ser

---

<sup>179</sup> ONU. Op. Cit. p 41.

reconocidos para no verse limitadas y presionadas por su trabajo realizado; por lo que prefieren trabajar en forma independiente.

Otro tipo de limitación que existe, es que algunas veces cuando dan sus puntos de vista, sobre lo acontecido en un país, la mayor parte de los gobiernos no acepta que se les "juzgue" en su actuación y en su manera de evitar tal problema, principalmente en cuanto a violaciones a los derechos humanos. De igual forma otra limitación, es que solamente las ONG'S pueden abordar y trabajar sobre las materias antes señaladas y estipuladas en la carta. Sin lugar a dudas aquí se presenta una contradicción: que mientras teóricamente la ONU proclama las libertades fundamentales y una igualdad justa, en la práctica eso no se lleva a cabo como se puede apreciar con las ONG'S que sufren limitaciones y otras tantas en su labor.

Por otro lado, es también importante hacer resaltar los puntos negativos de éstas organizaciones, ya que si se esfuerzan por ayudar a las personas en donde más se les necesita, en sus necesidades básicas y hasta morales, también dentro de ellas se localizan ciertas desorganizaciones en los mecanismos necesarios para realizar su trabajo.

"El fenómeno incrementa en el número, tamaño y estatus financiero de las ONG'S en los 80's, y 90's tienen una gran extensión acontecida fuera de la inspección cerrada de su representación actual. Por todos sus laudables sucesos, algunas ONG'S han sido culpables de una práctica pobre, despilfarradora y falta de profesionalismo de las cuales una gran extensión ha ido desenfrenándose.

Ellos tienden a arrojar un velo de acciones secretas adicionales que no levantaría a un escrutinio público, y algunos programas de ONG'S son raramente evaluados independientemente. Críticos de las ONG'S han señalado la falta de responsabilidad, menos competencia mutua y coordinación pobre es quizá las

tres más serias cargas señaladas en el llamado tercer sector".<sup>180</sup> lo que significa que antes que nada para prestar sus servicios a los demás, deben de tener una coordinación propia y semejante entre ellas, inclusive hasta con la misma ONU y sus organismos especializados, quienes también se ven limitados en sus mandatos dados por la organización internacional.

Un ejemplo de ello, es ACNUR que trabaja con 104 ONG'S en Africa, 85 en Europa, 66 en Asia, 45 en América y 55 en el Medio Oriente, sin embargo debido a la falta de financiamiento a la misma organización humanitaria, llegó a repercutir en cierta forma con las ONG'S que pedían más apoyo y más participación del ACNUR, siendo el problema exclusivo de dicha organización ya que también se presenta con los otros organismos especializados, pero sin lugar a dudas, a pesar de los "pro" y los "contra" que presentan las ONG'S en cuanto a compatibilidad con la ONU "los mandatarios de las Naciones Unidas sirven a la misma causa como las ONG'S las cuales los provee con información como la erradicación de las violaciones de los derechos humanos, pero ellos sirven a ésta causa por un camino diferente",<sup>181</sup> la cual tiene que establecer sus propias pautas e iniciativas para la realización de investigaciones, donde no debe darse solamente en cuanto a derechos humanos, sino en cualquier área; ya que no debe depender tanto de dichas organizaciones ni de los propios gobiernos en cuanto a los resultados que ya o se están obteniendo.

Sin embargo se debe de reconocer, que su labor es fundamental en todo tiempo, sin importar si se está en un conflicto bélico o no, ya que su empeño por aliviar la suerte de los demás tiene mérito propio, por lo que es importante que la ONU trate de establecer una igualdad y una comunicación más amplia con las ONG'S, específicamente en cuanto a violaciones de los derechos humanos, que

<sup>180</sup> Jon Bennet. "NGO Self-Coordination". En Refugiados, No. 97. Marzo 1994. p. 30.

\* Datos obtenidos de Christiane Berthiaume. "NGOs: Our right arm." Ibidem, p. 6.

<sup>181</sup> Symposium organized on the occasion of the Award of the Praemium Erasmianum to the International Commission of Jurists. Op. Cit p. 22

tres más serias cargas señaladas en el llamado tercer sector".<sup>180</sup> lo que significa que antes que nada para prestar sus servicios a los demás, deben de tener una coordinación propia y semejante entre ellas, inclusive hasta con la misma ONU y sus organismos especializados, quienes también se ven limitados en sus mandatos dados por la organización internacional.

Un ejemplo de ello, es ACNUR que trabaja con 104 ONG'S en Africa, 85 en Europa, 66 en Asia, 45 en América y 55 en el Medio Oriente, sin embargo debido a la falta de financiamiento a la misma organización humanitaria, llegó a repercutir en cierta forma con las ONG'S que pedían más apoyo y más participación del ACNUR, siendo el problema exclusivo de dicha organización ya que también se presenta con los otros organismos especializados, pero sin lugar a dudas, a pesar de los "pro" y los "contra" que presentan las ONG'S en cuanto a compatibilidad con la ONU "los mandatarios de las Naciones Unidas sirven a la misma causa como las ONG'S las cuales los provee con información como la erradicación de las violaciones de los derechos humanos, pero ellos sirven a ésta causa por un camino diferente",<sup>181</sup> la cual tiene que establecer sus propias pautas e iniciativas para la realización de investigaciones, donde no debe darse solamente en cuanto a derechos humanos, sino en cualquier área; ya que no debe depender tanto de dichas organizaciones ni de los propios gobiernos en cuanto a los resultados que ya o se están obteniendo.

Sin embargo se debe de reconocer, que su labor es fundamental en todo tiempo, sin importar si se está en un conflicto bélico o no, ya que su empeño por aliviar la suerte de los demás tiene mérito propio, por lo que es importante que la ONU trate de establecer una igualdad y una comunicación más amplia con las ONG'S, específicamente en cuanto a violaciones de los derechos humanos, que

<sup>180</sup> Jon Bennet. "NGO Self-Coordination". En *Refugiados*, No. 97. Marzo 1994. p. 30.

\* Datos obtenidos de Christiane Bertinarme. "NGOs: Our right arm." *Ibidem*, p. 6.

<sup>181</sup> Symposium organized on the occasion of the Award of the Praemium Erasmianum to the International Commission of Jurists. *Op. Cit.* p. 22

#### **4.2 LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES COMO DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PORTADORES DE ASISTENCIA HUMANITARIA EN LA EX-YUGOSLAVIA.**

La importancia de las ONG'S en toda cuestión de ayuda humanitaria ha sido fundamental -como se ha dicho anteriormente- en todo tiempo y en todo lugar. Su trabajo se ha visto destacado, principalmente, durante la existencia de conflictos armados como lo fue en la antigua Yugoslavia, donde jugaron un papel a desempeñar sumamente difícil y caótico de resolver en cuanto a servicios humanitarios se refería, y también en ser los "portavoces" de las violaciones a los derechos humanos para su pronta resolución; como fue el caso de Amnistía Internacional y del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Sin embargo es necesario nuevamente hacer resaltar, que la preocupación reflejada por la primera ONG mencionada, se centró principalmente en dichas violaciones que culminaron con la elaboración de varios documentos, dirigidos a las partes beligerantes y a las autoridades correspondientes, ejemplo de ello fue el conjunto de recomendaciones que se plasmaron en un documento oficial redactado por Amnistía Internacional, dirigido a los Ministros Exteriores de los Estados participantes y Miembros de la Comunidad Europea, a la Comisión de Derechos Humanos, a la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa que fue conducido por el Comité sobre la Antigua Yugoslavia, a la Conferencia Internacional sobre la Antigua Yugoslavia, a la Organización del Grupo de Contacto de la Conferencia Islámica sobre la situación en Bosnia-Herzegovina y al Consejo de Seguridad.

Dicho documento fue elaborado el 23 de octubre de 1992, llevando como título: Iniciativas Intergubernamentales para la Protección de los Derechos Humanos en la Antigua Yugoslavia, que abarcó lo siguiente:

- a) La designación de un representante especial de la Comisión de Derechos Humanos en la antigua Yugoslavia.
- b) La presencia de una comisión imparcial de expertos designados por la resolución 780 (1992) del Consejo de Seguridad, que persiguiera, examinara y analizara las evidencias de los graves abusos a los Convenios de Ginebra y otras violaciones del derecho internacional humanitario.
- c) La realización de actividades del control de la policía civil al alcance de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) en Croacia.
- d) La realización de actividades de campo de apoyo por parte del ACNUR.
- e) El establecimiento de negociaciones en forma conjunta con la ONU y la Comunidad Europea que estuviera patrocinada por la Conferencia Internacional sobre la Antigua Yugoslavia, incluyendo los resultados sobre derechos humanos.
- f) La realización de misiones elaboradas y despachadas por la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa.

Este llamado realizado por Amnistía Internacional a los distintos participantes que "trataban" de detener toda violación perpetrada por las partes beligerantes, puso de manifiesto de manera general que "un muestreo de los últimos informes de A.I. refleja una preocupación por las violaciones de los derechos humanos perpetrados tanto por entidades gubernamentales como no gubernamentales durante los conflictos armados",<sup>182</sup> por lo que fue necesario – en el caso de la ex

---

<sup>182</sup> David Weisbrodt y Peggy L. Hicks. Op.Cít. p. 133.

Yugoslavia -, realizar toda una serie de medidas pertinentes para desarrollar nuevos mecanismos y técnicas, en cuanto a la "defensa" de los derechos humanos.

A pesar de los esfuerzos en cierta forma infructuosos en dicha área realizados por ambas organizaciones, del otro lado en cuanto a la prestación de servicios básicos y humanitario se refiere, otras ONG'S nacionales y extranjeras prestaron su ayuda y apoyo a todas las poblaciones perjudicadas en todo el territorio de la antigua Yugoslavia, con el fin de que contaran con los medios indispensables -si no completamente- para cubrir sus necesidades básicas.

Dichas organizaciones (siendo la mayor parte de ellas), centraron sus esfuerzos en brindar servicios comunitarios de transporte, salud, sanitario, alojamiento, educación, protección y logística etc, entre los puntos más importantes a destacar; lo cual no fue sencillo debido a los constantes bombardeos a que se veían sujetas las poblaciones.

Entre las ONG'S que prestaron dichos servicios fueron las siguientes: \*

German NGO (Alemania)

World Vision Bosnia.

Agency for Refugee Assitance (Bosnia-Herzegovina).

Corridor (Bosnia-Herzegovina)

Helsinki Citizens Assembly (Bosnia-Herzegovina).

Klas (Bosnia-Herzegovina).

Veterinary Agency (Bosnia-Herzegovina).

Zena 21 (Bosnia-Herzegovina).

Ruhama (Bosnia-Herzegovina).

Medecins Sans Frontieres Belgique (Bélgica)

---

\* Ordenado alfabéticamente por país.

Todas ellas operaron en el territorio de Bosnia.

Care International (Bélgica) operó en el territorio de la Nueva Yugoslavia.

Bulgarian Red Cross (Bulgaria) realizó maniobras de proveer asistencia a los asilados de la ex Yugoslavia, que llegaban a territorio búlgaro.

Croatian Red Cross (Croacia).

Main Medical Corps (Croacia) .

Stavarnost (Croacia).

Suncokret (Croacia).

Unaccompanied Children in Exile (Croacia).

Imha Merhamet (Croacia)

Croatian Psychiatrist Society (Croacia).

Todas ellas operaron en el territorio de Croacia.

Danish Refugee Council (Dinamarca) operó en el territorio de Bosnia y de la nueva Yugoslavia.

American Refugee Committee (Estados Unidos) operó en todo el territorio de Croacia

Care USA (Estados Unidos) operó en el territorio de la Nueva Yugoslavia.

Catholic Relief Services (Estados Unidos) operó en el territorio de la ex Yugoslavia.

Ciet International (Estados Unidos).

United Methodist Committee on Relief (Estados Unidos).

Global Operations Fire Rescue Services (Estados Unidos).

Todas ellas operaron en el territorio de Bosnia.

Immigration Refugee Services of America (Estados Unidos).  
United Relief (Estados Unidos).

Save the Children Federation (Estados Unidos).  
Todas ellas operaron en el territorio de Croacia.

International Rescue Committee (Estados Unidos) operó en todo el territorio de la ex Yugoslavia.

Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (España).  
SOS Balcanes (España).  
Mundo en Armonía (España).  
Fundación Olof Palme (España).  
Asociación de la Pastoral Juvenil Redentorista (España).  
Todas ellas operaron en el territorio de Bosnia.

Scottish European Aid (Escocia) operó en el territorio de Bosnia.

Slovene Foundation (Eslovenia).  
Slovene Red Cross (Eslovenia).  
Ambas operaron en el territorio de Eslovenia.

Electronic Data System International (Francia).  
Handicap International (Francia).  
Ambas operaron en el territorio de la nueva Yugoslavia.

Medecins Sans Frontieres (Francia) operó en el territorio de Croacia.

Hungarian Interchurch Aid (Hungría) operó en el territorio de Bosnia.

Italian Consortium of Solodarity (Italia) operó en el territorio de Bosnia.  
Consiglio Italiano Per I Rifugiati (Italian Refugee Council) (Italia).  
Ambas operaron en el territorio de la Nueva Yugoslavia.

International Cooperation Service Centre (Japón) operó en el territorio de Croacia.

Japan Emergency NGOS (Japón) operó en el territorio de la nueva Yugoslavia, al igual que en Croacia.

United Methodist Committee on Relief (Japón) operó en el territorio de Bosnia.

Norwegian People's Aid (Noruega).  
Norwegian Refugee Council (Noruega).  
Ambas operaron en el territorio de Bosnia.

Polish Red Cross (Polonia) realizó maniobras de proveer asistencia a los asilados de la ex Yugoslavia, que llegaban a territorio polaco.

Help The Aged (Reino Unido) operó en el territorio de Croacia.

Marie Stopes International (Reino Unido) operó en el territorio de Bosnia.

Oxfam (Reino Unido).  
Save the Children Fundation (Reino Unido).  
Ambas operaron en el territorio de la nueva Yugoslavia.

Swedish Rescue Services Agency (Suecia) operó en el territorio de Bosnia.

Caritas Sweden (Suecia) operó en todo el territorio de la ex Yugoslavia.

Swiss Disaster Relief (Suiza).

International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies (Suiza).

Ambas operaron en todo el territorio de la ex Yugoslavia.

Independent Bureau For Humanitarian Issues (Suiza).

Lutheran World Federation (Suiza).

Ambas operaron en el territorio de Bosnia.

Hi Neighbour (Yugoslavia).

Doctors of the World (Yugoslavia).

Red Cross of Serbia (Yugoslavia).

Red Cross of Montenegro (Yugoslavia).

Economic Institute of Belgrade (Yugoslavia).

Todas ellas operaron en el territorio de la nueva Yugoslavia.

Este conjunto de ONG'S realizó la labor humanitaria indispensable en cooperación con el ACNUR, donde la participación de las mismas con la organización humanitaria, respondió a toda serie de programas establecidos por dicha organización, con el fin de lograr la mayor movilización y control en el manejo de los servicios de dicha ayuda, así como también el establecimiento de medidas pertinentes sobre aquellas ciudades y villas de toda la antigua Yugoslavia, más necesitadas y urgidas en ese momento.

Sin embargo su labor también se vio apoyada y complementada con la participación del Departamento para la Ayuda Humanitaria de la Comunidad Europea (ECHO) \*, que tiene como fin "salvar vidas humanas y de ayudar a los principales actores humanitarios (las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales) a cumplir su misión",<sup>183</sup> donde su mandato se ha

\* Conocida por sus siglas en inglés, fue creada a instancias de la Comisión Europea el 1 de abril de 1992, siendo su Director el Sr. Santiago Gómez – Reino.

<sup>183</sup> Comisión de las Comunidades Europeas y ECHO. Informe sobre la Ayuda Humanitaria 1993, p. 3.

basado en: prestar ayuda humanitaria, prestar ayuda alimentaria de emergencia y contra la prevención y preparación ante algún desastre. El establecimiento de relaciones de dicho departamento con las ONG'S, responde a una serie de operaciones financiadas y a la firma de un contrato, donde se establece a largo plazo, la cooperación mutua ante los retos que se van presentando en el contexto del orden mundial, donde "1993 ha sido un año de reorganización y consolidación de estas relaciones. Las ONG'S son en definitiva, los primeros partenaires de la Comisión en este ámbito. En 1993 un total de 200 millones de ecus, es decir, el 44% del presupuesto total aprobado por la Comisión en el campo de la ayuda humanitaria, fue ejecutado a través de ONG'S".<sup>184</sup>

En el caso de la ex Yugoslavia, ECHO proporcionó el 63.4%<sup>\*\*</sup> de su presupuesto total para ayuda humanitaria que fue canalizado a través de las ONG'S con un 38.3%<sup>\*\*</sup> donde "ha estado operando en Croacia desde septiembre de 1992 y en Serbia y Montenegro desde diciembre de ese año. Más de 550.000 paquetes familiares y más de 50.000 toneladas de alimentos han sido distribuidas por ECHO a las víctimas de la guerra en esas regiones. ECHO decidió encargarse de esta acción directa, porque se hizo evidente que la capacidad operacional de los colaboradores tradicionales no era suficiente para afrontar tales crisis a gran escala."<sup>185</sup>

Es importante destacar que la cooperación de la comunidad europea a través de dicho departamento con las ONG'S fue fundamental, ya que su trabajo conjunto fue -si no completamente- significativo para la gran cantidad de población civil que se veía amenazada; de igual forma las ONG'S trabajaron en conjunto con las Naciones Unidas con el mismo fin.

---

<sup>184</sup> Ibidem. p. 17.

<sup>\*\*</sup> Datos obtenidos de Ibidem. p.p. 5,10.

<sup>185</sup> "ECHO: Respuesta rápida" en Refugiados. No. 81 agosto 1993. p. 46.

Sin embargo es también preciso señalar que aun cuando dichas organizaciones pusieron "su mejor esfuerzo" por sacar adelante a toda la antigua Yugoslavia, su trabajo se vio amenazado y truncado en cierta forma por toda una serie de obstáculos como la no entrega inmediata de los víveres y medicinas, el cierre de rutas principales que colindaban con aquellas zonas de mayor emergencia y carentes de los servicios básicos, la no existencia del equipo necesario y transporte para hacer llegar dicha ayuda, la falta de organización y comunicación entre las ONG'S y las organizaciones internacionales, el establecimiento de diferentes políticas a seguir entre ellas mismas para cumplir con su cometido en todo el territorio ex yugoslavo, el establecimiento de aquellas ciudades urgentes que necesitaban ayuda "según sus puntos de vista" donde para algunas ONG'S serían importantes y para otras no, al igual que con las organizaciones internacionales, así como también la falta de voluntad por parte de la comunidad internacional para enviar todo lo necesario en gran cantidad, y lo más importante, la falta de interés y cooperación por parte de los gobiernos de las nuevas repúblicas para aliviar la suerte de sus respectivas poblaciones etc.

De esta forma quedaba demostrado, que fue más su voluntad por ayudar que lo que llegaron a realizar cada una por su parte, ya que actualmente siguen viendo entorpecida su labor -aun cuando ya terminó la guerra- por los distintos brotes ultranacionalistas que se llegan a dar esporádicamente. Principalmente en Bosnia-Herzegovina.

Por otro lado las nuevas repúblicas como Croacia, con la experiencia tan amarga dejada por la guerra, trata de darle apoyo a las ONG'S a través de crear nuevos mecanismos que regulen la actividad de dichas organizaciones principalmente locales, ya que "el gobierno estuvo esencialmente motivado a introducir un nuevo esquema regulatorio, debido a que se dio cuenta del numero excesivo de organizaciones extranjeras, algunas con no un claro objetivo".<sup>186</sup> que

---

<sup>186</sup> A. Adiin Yaansah Edward. *Op. Cit.* p. 6.

se encontraban laborando en su territorio sin registro alguno, donde las ONG'S locales han empezado a tener una mayor actividad en determinados aspectos, por lo que el Ministerio de Labor y Social llevó a cabo en mayo de 1994, el establecimiento de instrucciones para el registro de organizaciones humanitarias en su territorio, donde se determinó en sus artículos la forma de trabajar, actuar y de obtener sus recursos para ayudar a la población más necesitada en casos de desastre principalmente de conflicto bélico.

Este ejemplo deja en claro, la importancia de las ONG'S que tienen cualquier ámbito de la sociedad y en cualquier país, donde a base de "lecciones duras" (como la guerra), es necesario entablar mecanismos capaces para ayudar a la población de la respectiva nación, a sobrevivir en tiempos de paz y en tiempos de guerra.

Dicha lección, posiblemente fue demasiado tarde para aprenderla por las nuevas repúblicas como Croacia en preocuparse por su gente, sin embargo, es motivo de interés de que empiece a realizar "algo" en beneficio de sus habitantes, ejemplo que tal vez sirva de modelo para las otras repúblicas principalmente a Bosnia-Herzegovina, a implantar junto con las ONG'S y con otras organizaciones internacionales, nuevos métodos que ayuden a la población en general y que se "evite" el inicio de otra conflagración peor nuevamente con los nacionalismos extremistas, cuestión que tiene que ser manejado con demasiada cautela por dichas organizaciones y por el mismo gobierno, para que puedan vivir en paz unos y otros en todos los aspectos dentro de lo posible en el "respeto" -si no completo- de sus derechos humanos.

### 4.3 PROYECTOS DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES VINCULADOS CON LA PROTECCION A LOS DERECHOS HUMANOS.

El intento de entablar todo un conjunto de medidas y de consideraciones con el fin de hacer "respetar" los derechos humanos en todo momento y en todo lugar, origina que las ONG'S desempeñen su trabajo en muy diversas índoles, ya sea por todo el mundo (como Amnistía internacional y el Comité Internacional de la Cruz Roja ) en alguna región o continente específicamente e inclusive en algún país determinado, donde también – como se ha mencionado con anterioridad – dicha área a adquirido distintas formas de comprensión y distintas formas de discernir, originando una gran polémica al respecto para su interpretación y para su "garantía" "plenamente". Su labor de maniobra, puede centrarse desde abocarse de manera general a todos los derechos humanos existentes, hasta manejarlos de forma particular (como los derechos del niño, los derechos de la mujer, los derechos del trabajador etc.); así como también desempeñar su trabajo nacional o internacionalmente.

Sin embargo, el establecer una serie de proyectos o programas para la "defensa" de dichos derechos no es nada fácil, ya que "el intento de entender los cambios sociales, causa y efecto son siempre difíciles para establecer con algún grado de menor definición, y por esta – y otras razones - las organizaciones no gubernamentales de los derechos humanos son renuentes a atribuirse el mérito de algún cambio positivo",<sup>187</sup> es decir, que su labor "defensa" en todo ámbito social y político en donde se pueda originar un cambio de gran trascendencia, no es motivo para ellos detener su lucha y conformarse en cierta forma con el resultado obtenido sino que incrementan sus esfuerzos para mejorar cuestiones semejantes en donde se obtuvo dicho resultado.

---

<sup>187</sup> Symposium organized on the occasion of the award of the Praemium Erasmianum to the International Commission of Jurists. Op. Cit. p. 23.

Dichos cambios que se llegan a dar en beneficio de algún determinado grupo social, responden a toda una serie de nuevos eventos surgidos por la dinámica en que se encuentra el mundo en nuestros días, originando que “hoy, muchos creen que el movimiento de los derechos humanos está dentro de un estado de crisis, mientras otros creen que las oportunidades imprevistas para el cambio ahora existen”,<sup>188</sup> lo cual pone de manifiesto que aun cuando los eventos internacionales de nuestros días como la caída del muro de Berlín, la caída del socialismo, el surgimiento de conflictos étnicos (como en la ex Yugoslavia), la existencia de una multipolaridad económica etc., no se sabe con exactitud si dichos cambios “beneficiaron” o “perjudicaron” al sistema establecido en conjunto de los derechos humanos, sin importar si son abordados por ONG'S o por organizaciones internacionales o intergubernamentales.

En el contexto político, los derechos fundamentales siempre han sido objeto de “choque” principalmente en qué tanto pueden intervenir las ONG'S (y no solamente ellas sino que también otro tipo de organizaciones), en cuestiones internas dentro de una determinada región o país para llevar a cabo su “respeto”, donde los gobiernos la mayor parte de las veces rechazaban toda intervención en cualquier asunto de interés social.

Esto lleva a que ... “claramente, las tácticas y estrategias apropiadas por la defensa con regímenes hostiles a los derechos humanos pueden no ser de gran eficacia – y puede invariablemente ser contra productivo –”,<sup>189</sup> ya que – como se mencionó con anterioridad - las ONG'S no tienen programas y tampoco una organización en cuanto a objetivos similares a seguir, originando que las diversas tácticas establecidas para defender algún determinado derecho fundamental en un determinado lugar, sean variables en su aplicación y manejo donde la violencia se haya manifestado en extremo originando un conflicto bélico, trayendo como

---

<sup>188</sup> *Ibidem*, p. 33.

<sup>189</sup> *Ibidem*, p. 34.

consecuencia de que dichas organizaciones, recurran a toda declaración existente referente a la "protección" de la vida misma de cada individuo.

Debido a la importancia misma de las ONG'S en cualquier ámbito, traen consigo el establecimiento de proyectos en defensa de los derechos humanos, como es el caso de la Campaña Internacional por la Prohibición de Minas Antipersonal (ICBL) creada en 1992, la cual agrupa a más de mil ONG'S de 60 países que tiene como fin desterrar dichas minas que se encuentran en todo el mundo, donde aún en tiempos de paz son un peligro inminente para la humanidad. Dicha campaña originó (con mediación de la ONU) la firma de 89 países (a excepción de Estados Unidos, China, Irán Irak, Israel, Cuba, Pakistán y Rusia) que se comprometieron a la no exportación, a la destrucción de todo artefacto almacenado, a la suspensión de su uso y el término de su producción.

La lucha de ésta campaña continua en la actualidad, aun cuando les fue otorgado el Premio Nobel de la Paz 1997 a través de su coordinadora general Jody Williams, y que se llevó la firma del Tratado Antiminas entre el 3 y 4 de diciembre del mismo año, no se encuentran conformes hasta lograr que aquellos países renuentes lo firmen y se comprometan a seguirlo al pie de la letra. Otro proyecto llevado a cabo por dichas organizaciones, es el tratar que la Declaración sobre las Normas Humanitarias Mínimas (denominada como Declaración de Turku) donde "en este texto se aclara desde el principio que sus redactores están decididos a no adoptar ninguna posición con respecto a la dicotomía entre el derecho humanitario y el derecho de los derechos humanos. En la declaración se afirman normas "aplicables en todas las situaciones, incluidas las de violencia interna, disturbios, tensiones y emergencia pública, y no pueden ser derogadas en ninguna circunstancia".

Esta decisión haya su expresión en una serie de disposiciones basadas, alternativamente, en el espíritu del derecho de los derechos humanos (por

ejemplo, la prohibición de la tortura y el principio del habeas corpus) y en el derecho humanitario (por ejemplo, la prohibición de atacar a las personas que no participan en las hostilidades y la obligación de tratar con humanidad a los heridos y los enfermos)".<sup>190</sup>

Dicha declaración tiene como fin, tener la fortaleza suficiente para que sea tomada en cuenta como cualquier otra declaración internacional, en la que se basen y se fundamenten no solamente las ONG'S sino que también las organizaciones internacionales e intergubernamentales, para su aplicación en cualquier tiempo ya sea de guerra o de paz.

Otra serie de proyectos en conjunto, es la creación de leyes que nieguen severamente toda asistencia económica y militar, a aquellos países que cometan violaciones a gran escala a dichos derechos (lo cual empieza a ser aplicado en Estados Unidos a instancias del Comité de Abogados Pro Derechos Humanos).

Sin lugar a dudas el trabajo emprendido por las diversas ONG'S es fundamental, enumerar toda la serie de proyectos que tienen planeados o que empiezan a poner en práctica resultaría muy difícil, sin embargo dichos proyectos mencionados son una prueba y ejemplo de lo que hacen, con el fin de darle significado real al concepto de derechos humanos.

Aun cuando dichas organizaciones saben que el hecho de hacer valer los derechos de toda persona, corren el riesgo de que sus propias libertades fundamentales se vean amenazadas, como la libertad de reunión pacífica y de asociación estipulados en los artículos 21 y 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos, origina a que "la violación misma de ese derecho conlleva generalmente a la violación de otros derechos ya que por su naturaleza

---

<sup>190</sup> Louise Doswald-Beck y Silvain Vité. *Op. Cit.* p. 123.

misma les permite adquirir otros derechos, tanto políticos como económicos”,<sup>191</sup> es decir, que en el momento en que sus derechos de asociación se ven amenazados, origina por consecuencia la violación de otros de manera secundaria no inmediata, así como también el otorgamiento de otros. Sin embargo a pesar de éste problema existente, las ONG'S siguen luchando por la defensa y ayuda, de toda persona que acuda a ellas en toda época de paz o de conflicto aun cuando saben que “en el mundo hay 151 países que violan los derechos fundamentales, según denunció Amnistía Internacional en su mas reciente informe especialmente por medio de la pena de muerte, las torturas, las detenciones arbitrarias y la falta de igualdad entre razas o sexos”.<sup>192</sup>

A pesar de ello, el movimiento de los derechos humanos que empezó a cobrar vida a partir de la década de los setenta, y que se consolidó mas con la firma del Acta de Helsinki en 1975 en Europa Oriental, actualmente en la década de los noventa y a finales de ella, los derechos fundamentales han entrado en una etapa dinámica y de reforma en donde no se sabe -como se mencionó con anterioridad- si están en crisis o no, pero lo que si es seguro es que las ONG'S dedicadas a dicha área necesitan cambiar y proyectar nuevas medidas y objetivos entre ellas a futuro, así como también la elaboración de planes capaces acordes a la realidad para lograr -si no plenamente- el “respeto” de dichos derechos, a través de toda una serie de nuevas técnicas indispensables originadas por la existencia de nuevas tecnologías, que les puede dar la facilidad para lograr un buen resultado, en pocas palabras, las ONG'S necesitan ponerse al “orden del día” en cuanto a todo lo que se pueda hacer en cualquier momento, principalmente, en toda la serie de acontecimientos registrados del Nuevo Orden Mundial, donde el conflicto yugoslavo fue y sigue siendo un claro ejemplo de cierta ineficacia por todo el mundo, en cuanto a la actuación de todos aquellos Estados y organizaciones que tuvieron que ver con su desarrollo y con su conclusión.

<sup>191</sup> S. Wiseberg Laurie. La Protection des defenseurs des droit humains: L'importance de la liberté d'association pour les ONG de droits humains. P. 11.

<sup>192</sup> La Crónica de Hoy. Secc. Internacional. 11 de diciembre, 1997. p. 25

## CONCLUSIONES

Para finalizar éste trabajo de investigación (que queda abierto para futuras investigaciones y opinión alguna), es importante destacar el papel que desempeñan los derechos humanos en todos los ámbitos de nuestra vida, desde uno mismo hasta el hecho de vivir en una sociedad; de igual forma en todos los estratos sociales sin importar de quien se trate ya sea hombre o mujer o de raza alguna. El hecho de la existencia misma de los derechos fundamentales e inherentes de toda persona, marca la pauta para que se den nuevos mecanismos jurídicos en cuanto a su protección, a través de la ejecución apropiada y correcta de tales a nivel nacional e internacionalmente; lo cual no se ha dado del todo.

Desde sus orígenes se ha observado una evolución sistemática de dichos derechos, evolución que encontró su punto culminante con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en donde se había empezado a vivir una nueva etapa de la historia, que inició con una serie de transformaciones a partir del siglo XX, transformaciones que abarcarían hasta el final de la Segunda Guerra Mundial donde la aparición de la "Guerra Fría", marcaría un acelerado proceso en el aseguramiento de las zonas de influencia, de Estados Unidos y de la ex URSS con la existencia de armamento de alto poder, originando que los derechos humanos entraran en una etapa de parálisis en donde pasarían a ser último término principalmente en los conflictos armados.

Dicha parálisis empezaría poco a poco a desaparecer a partir de la década de los setenta, donde cobraría fuerza éstos derechos para su aplicación específica en todo tipo de guerra, aun con la existencia del derecho internacional humanitario como fuente principal para la regulación de los conflictos bélicos, los derechos humanos ya se encontraban lo bastante dañados, como para intentar que nuevamente se volvieran a hacer respetar por todo el mundo. A pesar de la existencia del desarme, como mecanismo de protección que se dio para dichos derechos, -aun cuando se han dado grandes

avances al respecto-, no se ha podido garantizar la seguridad de toda una población tanto en tiempos de guerra como de paz, donde no solamente se ve amenazada la integridad de toda una nación a nivel nacional sino que también internacionalmente se ve amenazada la paz de toda una región o continente (como sucedió con el conflicto yugoslavo), donde dichos derechos se ponen en "jaque" para su salvaguardia.

Es importante señalar que si bien se originó dicha evolución en estos derechos, no se dio al parejo con los cambios que empezó a tener la acción de la guerra en sí, ya que la poca importancia que se les empezó a dar por parte de la comunidad internacional, originaron un estancamiento en cuanto a todos los mecanismos existentes y utilizados para su defensa llevados a cabo por la misma ONU, OTAN, Comunidad Europea, etc., trayendo como consecuencia de que dichos mecanismos se encuentren actualmente en una crisis, donde necesitan de una reforma urgente y acorde a la realidad de hoy que se está viviendo dentro del contexto del orden internacional, ya que los conflictos de ahora no son iguales a los de ayer (aun cuando se originen por las mismas causas), así como también cada conflicto sin importar si es civil o no necesita el establecimiento de un determinado mecanismo en particular, para garantizar el respeto de los derechos fundamentales; es decir cada conflicto es diferente en cuanto a su desarrollo y causas que lo originen por lo que es intolerable que los mismos mecanismo se apliquen por igual en todos.

Por otro lado la no existencia de un conjunto de convenios o de reglamentos, que regulen ampliamente los conflictos internos o civiles, origina que se desarrolle una problemática en cuanto a cómo se debe de actuar para su solución. La presencia de un solo artículo en los Convenios de Ginebra que regula dichos conflictos, no es suficiente para basarse en cuanto a su regulación necesitándose una serie de mecanismos especiales, en donde se pueda recurrir con absoluta confianza sin tener que acceder a los demás artículos, que regulan a los conflictos internacionales en la mayor parte de los aspectos.

Con la existencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que es un mecanismo que se utiliza en todo tiempo, en los conflictos armados en el momento de su regulación se presentan una serie de "lagunas" para su implementación, trayendo como consecuencia de que actualmente ya se tome más en cuenta (principalmente por la ONU), al derecho internacional humanitario que aborda un poco más detalladamente aspectos que no se encuentran en dicha declaración, originando que éste derecho se haya convertido en parte fundamental de los derechos humanos donde ambos se fusionan y completamentan.

Actualmente en dicha década que ésta a punto de finalizar, es importante hacer resaltar y reflexionar sobre la amplitud y el significado real del concepto de derechos humanos en todas sus modalidades y facetas, es decir, sin importar si se está en tiempos de guerra o de paz donde las violaciones se dan en cualquier momento y en cualquier lugar, originando que se cuestione sobre la autenticidad de dichos derechos y, sobre todo, si están realmente dentro de una etapa evolutiva o degenerativa donde las violaciones se han vuelto cada vez más complejas y difíciles de darles salida o solución alguna, en donde los gobiernos juegan un papel fundamental para su "defensa" a nivel nacional.

Sin embargo desgraciadamente, el intento de que cada persona haga valer sus derechos se encuentra con toda una serie de obstáculos, que originan que el panorama general de los derechos humanos se vea turbio y negativo, a raíz de las injusticias creadas por la no aplicación correcta de los mecanismos jurídicos para su defensa, por la corrupción existente, por el abuso de poder, etc. Originando que ONG'S y hasta organizaciones internacionales no tengan "voz ni voto", en sus llamados a dichos gobiernos, para la solución pronta de alguna violación grave de grandes proporciones a nivel nacional. Este hecho se debe a que en primer lugar, los mecanismos internacionales para los pro derechos humanos no tienen poder de coacción hacia todos los Estados, y en segundo lugar, depende de cada gobierno darle la importancia requerida a los derechos fundamentales dentro de su propia organización jurídica.

Es importante también destacar, qué tanto la soberanía de un Estado puede ser obstáculo en la defensa de dichos derechos, donde es importante su existencia para la no interferencia en los asuntos internos de cualquier nación, en otro sentido, cuánto puede ser un "tope" para que cualquier tipo de organización internacional pueda realizar su trabajo por la justicia plena de dichos derechos.

Por otro lado, también los mismos derechos humanos se han convertido en obstáculos en cuanto a la impartición de justicia, ya que generalmente los culpables de cometer algún ilícito, utilizan a éstos derechos como "protección" en cuanto al proceso de las investigaciones a que se ven sujetos en la mayor parte de los casos, donde la justicia (cuando realmente obra bien) se encuentra con un "punto en contra" para continuar con la investigación, claro está que todos tenemos derechos inherentes que defender, sin embargo en la mayoría de los acontecimientos, los derechos humanos por desgracia son utilizados como "escaparate" para la no existencia de un veredicto justo, en donde la víctima se convierte en el agresor y viceversa; quedando la justicia (cuando la hay) impotente y burlada en lo sucedido. En sí realmente el campo abarcado por los derechos humanos, es sumamente amplio y difícil de llegarlo a comprender plenamente, donde el encontrar una definición exacta de lo que son en sí los derechos humanos no es posible, cada individuo tiene su concepto propio de lo que son, posiblemente de ahí radique su problemática por la no existencia de un concepto claro general y preciso, donde la idea vaga de lo que son en sí, origina todo tipo de atropellos y violaciones, donde también se puede hablar de diferentes tipos de derechos como del niño, de los refugiados, de la mujer, de los trabajadores, etc. donde cada una de éstas modalidades o áreas es amplio también, en el sentido de que abarcan todo una serie de libertades particulares exclusivas y que son violados constantemente.

Con todo lo anteriormente visto, se puede decir que, los derechos humanos se encuentran en una crisis sin igual en todos los ámbitos, desde lo cotidiano hasta las guerras que azotan al mundo en la actualidad, donde se necesita que dichos derechos evolucionen más y se creen más mecanismos capaces, para

enfrentar aquellos retos del siglo XXI, se ha hecho mucho pero no lo suficiente ya que todavía existen cuestiones de polémicas como las torturas, pena de muerte, detenciones arbitrarias, etc. que no se les ha podido encontrar salida alguna y se puede afirmar tajantemente que, los derechos humanos son aceptados por todos y violados por muchos.

Ejemplo de ello fue el conflicto yugoslavo en donde aun cuando la ex Yugoslavia, dentro del ámbito socialista, gozaba también del otorgamiento de dichos derechos que se fueron dando gradualmente, de acuerdo a las necesidades que iba teniendo su población cuando la nación balcánica había salido destrozada de dos guerras mundiales, se dio una contradicción en cuanto a la no práctica de dichos derechos durante la dictadura de Tito, debido a que fueron reprimidos brutaemente a raíz de los brotes nacionalistas que se empezaron a dar en dicha época, nacionalismos extremistas que fueron utilizados después de la caída del socialismo, como mecanismo para hacer valer sus derechos fundamentales; originando que sucediera todo lo contrario.

Es importante destacar que la explosión de dicho conflicto en un principio, no se podía determinar en forma precisa de qué tipo de guerra se estaba hablando, si era étnica o genocida y cuáles en sí habían sido las causas fundamentales para su estallamiento religiosas, políticas o étnicas, en donde dicha conflagración desgraciadamente había adquirido las características de una guerra civil y las dimensiones de la segunda guerra mundial.

Dicho panorama tan asolador, se presentó ante la comunidad internacional y ante todos los organismos internacionales (en especial a la ONU) como un conflicto "vecindario" considerado así por ellos en un principio, en donde nadie tenía la más remota idea de lo que estaba sucediendo precisamente en ése momento, y en lo que podía suceder después si no ponían el remedio a tiempo, donde en un principio con la toma de Eslovenia por el ejército federal en manos de los serbios, todavía no se le daba la importancia requerida por la comunidad internacional, que se encontraba "dormida" y muy tranquila ante lo que pasaba en la todavía Yugoslavia y ajena las causas que originarían el conflicto.

Con la explosión de la guerra en Croacia, fue hasta ése preciso momento cuando todo el mundo le dio la importancia y la no ignorancia requerida, de que se estaba perpetrando una guerra genocida y que se estaba poniendo en juego a todo el Estado Yugoslavo, donde la Comunidad Europea "trató" por todos sus "medios disponibles", en poner orden y mantener a Yugoslavia unida y con vida a través de sanciones económicas, que no provocaron efecto alguno a los serbios.

Debido a los continuos fracasos de dicha comunidad europea, no quedaba otra opción que recurrir a las Naciones Unidas que se empezó a dar cuenta tardíamente de que no se trataba de un simple conflicto "vecindario", sino que se estaba poniendo a toda Europa en un grave peligro por la amenaza existente a la paz internacional. Aun cuando sabía, que las sanciones económicas no habían sido de gran utilidad, siguió el mismo camino empleado por la comunidad europea y con la todavía idea existente de mantener en vida a Yugoslavia, sin embargo cuando se empezaron a dar cuenta ambas organizaciones, de la rapidéz con que se estaba desarrollando la guerra y que ya había llegado a Bosnia-Herzegovina, fue cuando se dieron cuenta tardíamente de que Yugoslavia había dejado de existir, y de que ahora era necesario poner un alto al conflicto y negociar con las partes beligerantes, a través de toda una serie de acuerdos de ceses al fuego que se habían iniciado desde el estallamiento en Croacia.

Sin embargo, todo el conjunto de negociaciones, planes, acuerdos etc. no dieron el resultado esperado por la comunidad internacional, debido a que en primer lugar, no existió interés alguno por parte de las partes beligerantes en darles todo su apoyo a raíz de sus odios ciegos y profundos, así como también de sus orgullos extremistas causados por sus nacionalismos intransigentes, en segundo lugar porque buscaban cada una de las facciones, sacar un beneficio provechoso a cualquier acuerdo dado en donde si no llenaban sus "expectativas", los podían violar en cualquier momento.

Esto también se debió a que la ONU y la Comunidad Europea, se comportaron "condescendientemente" en especial con Serbia, para convencerla de que detuviera todas sus acciones emprendidas por la construcción de una "gran nación" donde ni con el envío de la UNPROFOR pudo originarse orden alguno en todo un territorio, en el que ya no existía una sola autoridad que representara a toda la antigua Yugoslavia, por lo que fue ilógico e incoherente, el envío de dicha fuerza con la misión del mantenimiento de paz en vez de enviarla con la imposición de la paz a "cualquier costo", donde también el establecimiento de las áreas seguras, no brindaron protección alguna a toda la población que se refugiaba en ellas, debido a los constantes bombardeos a que se vieron sujetas y a la escasez de víveres que se registraron dentro de ellas, donde las evacuaciones que se llegaron a dar, beneficiaban a los intereses de cada una de las facciones en su momento y donde se podía "ahorrar" la "limpieza étnica", los serbo-bosnios principalmente en donde sucedían dichas evacuaciones; en donde sí se utilizó como arma de guerra a la violación sexual (principalmente contra las mujeres bosnia-musulmanas) y a la escasez de servicios públicos y suministros.

El rol desempeñado por la UNPROFOR, se vio confundido en el sentido de que primero fue enviada a mantener la paz militarmente, y después le fue establecido el mandato de realizar ayuda humanitaria, provocando que ella misma se confundiera y no estableciera límites en dichos mandatos que se mezclaron, de igual forma la mayor parte de los ataques perpetrados por los serbo-bosnios principalmente a dicha fuerza de paz, se dieron como "ataques sorpresa" en donde la misma UNPROFOR era sorprendida, por toda una serie de constantes bombardeos en zonas inimaginables para ellos y para la propia comunidad internacional, originando que se entablara una ineficacia en todos los planes y organización a seguir por la propia ONU.

Debido a toda una desorganización total interna dentro de la fuerza de paz trajo como consecuencia, de que se originara toda una serie de eventos referente a la violencia sexual, realizada por los mismos "casco azules" en las mismas zonas de ocupación por la Naciones Unidas, donde se puso de

manifiesto que ya no se podía confiar completamente en la fuerza de paz por parte de la población civil azotada por la guerra, donde quedaba demostrado que los derechos humanos cual frágiles eran, podían ser violados por quienes menos se imaginaban.

Aun cuando no se comprobó completamente éste tipo de acontecimiento, si fue cierto o no, lo que sí fue seguro es que a parte de que la comunidad internacional se conmocionaba, el trabajo realizado del entonces Secretario General de la ONU Boutros Ghali se ponía en entre dicho.

Por otra parte la participación de la OTAN no cabe duda que fue fundamental, sin embargo su entrada en el escenario de la conflagración en especial en Bosnia-Herzegovina, respondió a toda la serie de fracasos continuos de la ONU principalmente, en donde a falta de un mecanismo poderoso y severo para poner orden y garantizar la seguridad de toda una población multiétnica, se vio en la necesidad de hacer uso de su poder militar.

Sin embargo, también su labor se convirtió en infructifera y entorpecida, por toda la serie de violaciones registradas a los acuerdos celebrados y por la no cooperación conjunta de las facciones beligerantes, trayendo como consecuencia de que, si en un principio se había negado, ahora se le presentaba la oportunidad a Estados Unidos de intervenir en la conflagración, para demostrar su hegemonía militar.

Dicha intervención se dio por la incompetencia de toda Europa, de no poder poner orden en su "propia casa", y en lo que fue considerado así por los norteamericanos en su "patio trasero", originando que más adelante a instancias de Estados Unidos se creara el Grupo de Contacto como "ultimo recurso" para estudiar la situación y crear un plan que pusiera fin a cuatro años de guerra genocida.

La celebración de los Acuerdos de Dayton respondieron más que nada principalmente a los intereses serbios que, si bien había rechazado el plan, al

final fue aceptado en primer lugar porque ya se encontraba débil económicamente a raíz de los embargos continuos, y en segundo lugar, porque no quedaba otro remedio que firmarlo por la constante presión de dicho grupo.

Aun cuando éstos acuerdos beneficiaron más a Serbia (que siempre contó con el apoyo de Rusia) a raíz de que –a pesar de ser minoría en Croacia y en Bosnia-Herzegovina- en cierta forma independientemente de que eran “el punto Negro” por los estadounidenses, los admiraba en el sentido de que eran una etnia difícil de roer y al mismo tiempo, les temía por sus constantes intransigencias, que podrían originar un caos total dentro del continente europeo, y dentro de la paz establecida internacionalmente.

La negativa de Estados Unidos de intervenir al principio se debió más que nada al temor existente de las “lecciones” dejadas en otros lugares como Haití, Somalia y hasta en el Golfo Pérsico; donde el establecimiento por parte de Estados Unidos del orden internacional no fue ni es nada fácil.

Por otro lado el establecimiento de una primera corte internacional para los crímenes perpetrados, como lo fue el Tribunal Internacional para Crímenes de Guerra en la ex Yugoslavia, que fue de tipo civil, marca el inicio o antecedente de que a partir de ésta conflagración, los abusos y delitos cometidos que se lleguen a dar en otros conflictos futuros, no quedarán impunes; así como también el establecimiento de una serie de bases para el logro de un tribunal permanente internacional.

Sin embargo debido a la no existencia de poder de coacción, los responsables de todos los abusos y delitos perpetrados raramente serán juzgados, donde la neutralidad de dicho tribunal es fundamental para lograr la justicia plena de las víctimas de la “oía” genocida y no verse envuelto por las presiones políticas, donde si ya con los derechos humanos dañados no se podrían restituir una parte de ellos, debido a la existencia de dicho factor y de los nacionalismos intransigentes, dicho tribunal fue establecido tardíamente y.

fue un mecanismo por el cual, la comunidad internacional quería "tranquilizar" a toda una población multiétnica, de que se estaba trabajando "arduamente" para lograr la paz tan deseada no solamente por ellos sino por todo el mundo; donde en cierta forma el tribunal fue la respuesta no inmediata de la comunidad internacional con el fin de no tener "pesos de conciencia".

De igual forma el establecimiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se originó cuando estaba en pleno desarrollo el conflicto yugoslavo donde más tarde se enviaría a una relatora especial para denunciar, las violaciones a los derechos humanos y buscar la salvaguardia de los mismos. Su labor desempeñada no fue fácil, debido a las constantes intransigencias de las partes beligerantes, donde el mantener su imparcialidad y neutralidad fue sumamente difícil, y donde también la negociación jugó un papel fundamental, sin embargo, los mecanismos utilizados en pro de dichos derechos fueron ineficaces e insuficientes debido a la falta de cooperación por dichas partes.

Por otro lado aún cuando terminó la conflagración, las investigaciones continúan, en donde todavía existen casos que resolver en cuanto a toda la gama de violaciones perpetradas principalmente en Bosnia-Herzegovina.

La misión desempeñada por el ACNUR también fue fundamental, sin embargo tuvo diferentes obstáculos y contradicciones en las que se vio envuelta a raíz de no haber tenido una buena organización interna, el empeño primeramente por mantener a la gente dentro de sus áreas de origen y después iniciar operaciones de evacuación, responden a una falta de políticas capaces con el fin de lograr la seguridad completa de toda una población, que se veía sujeta a restricciones severas en cuanto a la falta de los recursos básicos para cubrir sus necesidades más elementales.

De igual forma la falta de personal capacitado y equipo necesario, así como también de varias oficinas en distintos puntos importantes del conflicto, dentro de todo el territorio bosnio principalmente, originó que el ACNUR se viera

incompetente también, por la falta de apoyo de las partes beligerantes y también por la propia comunidad internacional, en el sentido de que cuando inició sus operaciones de reacomodo, no contó con el apoyo después de los gobiernos respectivos que, en un principio habían aceptado recibir a refugiados bosnios, croatas inclusive serbios, etc. y después cerraron sus fronteras, esto trajo consigo a que la organización humanitaria, se viera "acorralada" y que no tuviera mecanismo capaces, para solucionar dicho problema entre tantos otros.

La presión ejercida en ella por los medios de comunicación para el logro efectivo de la salvaguardia de los habitantes, originó que tuviera que reestructurar muchas veces, su programa de actuación original o base en toda Croacia y Bosnia-Herzegovina donde también contó con el apoyo de las ONG'S, que siempre han sido "el brazo derecho" en todo momento y en cualquier lugar de la organización humanitaria, (y no solamente de ella sino también de los otros organismos especializados de la ONU) donde su papel fue fundamental en todo el desarrollo del conflicto yugoslavo.

Sin embargo la existencia de diferentes formas de trabajar entre ellas, así como también las distintas técnicas utilizadas de acuerdo a la situación que se está viviendo, trae consigo una desorganización completa y una falta de competencia indiscutible, la falta de comunicación entre ellas y con la misma Naciones Unidas, origina la creación de un "abismo" en donde no solamente su trabajo se ve afectado sino también afectan a las personas que necesitan de sus servicios; de igual forma la falta de los fondos necesarios a dichas ONG'S, origina que también no tengan los medios indispensables para brindar su servicio adecuadamente.

El papel manejado -principalmente por el CICR y Amnistía Internacional- en todo el territorio de la antigua Yugoslavia, originó que la comunidad internacional estuviera más informada y al pendiente, de todas las violaciones perpetradas a los derechos humanos por parte de las facciones beligerantes, donde su "voz" se hizo escuchar en todo el mundo, sin embargo sus esfuerzos fueron infructuosos al tratar de entablar todo diálogo o acuerdo alguno, con las

distintas partes competentes para una pronta solución al respecto, en cuando a mantener a salvo a toda una población multiétnica de diferentes tipos de atrocidades.

La ayuda humanitaria, por su parte, entablada por otras ONG'S fue también fundamental sin embargo debido a los constantes bombardeos y cierres de caminos, originaron a que dicha ayuda llegara como "cuenta gotas" o hasta a veces no llegaba definitivamente a las "áreas seguras", en donde se necesitaba todo el apoyo posible de toda la comunidad internacional, que, en cierta forma no puso todo de su parte para detener toda la "ola" genocida que se realizó en "sus narices".

Para concluir, se puede decir en pocas palabras que todos los mecanismos empleados, sin importar de donde provinieran, ya sea de la ONU, OTAN, Comunidad Europea, ONG'S, etc. resultaron inútiles e ineficaces y hasta un total fiasco, ante el escenario sangriento que se les presentaba en la antigua Yugoslavia. Su poco interés y voluntad por parte de la comunidad internacional respondió más que nada, a que la zona de los Balcanes no representaba una zona "atractiva", en cuanto a los intereses particulares de cada Estado europeo e inclusive de Estados Unidos, de igual forma, los "titubeos" que llegaron a tener principalmente la ONU, la Comunidad Europea y hasta la OTAN, fueron debidos ante el temor de que se pudiera repetir la historia, de que nuevamente, el Estado balcánico, fuera el escenario de una tercera guerra mundial; donde aun con el apoyo de Rusia al pueblo serbio desde siempre esta vez no metió "las manos al fuego" por ella por temor a que dicho desastre pudiera ocurrir.

Este conflicto dejó en claro que los mecanismos existentes para controlar y detener una conflagración de cualquier tipo, no son lo suficientemente fuertes y capaces para lograrlo, y más ahora que se está a punto de entrar a otro milenio, a otra década. Realmente las partes beligerantes y muy en especial Serbia, desafiaron a todo el mundo principalmente a Estados Unidos y a la ONU, así como también a toda ley internacional establecida, en donde no solamente

se estaba jugando la paz regional sino la paz de todo el mundo (aun cuando existen otros conflictos).

Serbia hizo todo lo que quiso hacer, desafiando con sus ataques sorpresa y "jugando" con todo acuerdo establecido, aquí es importante destacar qué tanto daño pueden perjudicar los nacionalismos extremistas donde todas las partes beligerantes lo sintieron pero más el pueblo serbio que originó todo un holocausto, y que aun cuando terminó la conflagración con la desaparición total de la República Federativa Socialista de Yugoslavia, los nacionalismos extremistas continúan y que pueden originar otra guerra mucho peor que la anterior, ejemplo de ello puede ocurrir si no se le pone el remedio a tiempo, como lo que está sucediendo en Kosovo que fue provincia autónoma hasta 1989, cuando Serbia se le anexó a la fuerza y que actualmente la mayoría de la población albanesa que la conforma pide su independencia absoluta de Serbia, que se niega a concederla, y donde los albanos-kosovares piden la intervención del occidente para lograr la independencia, de la autonombra "República de Kosovo".

Donde ya se empezaron a originar una serie de masacres contra la población por parte de la policía serbia (2 de marzo de 1998), en donde se corre el riesgo de que nuevamente los Balcanes se conviertan en escenario de otra guerra, y en donde no ha pasado mucho tiempo del término de la anterior conflagración.

Este ejemplo deja en claro que los nacionalismos mal ubicados, son un grave peligro para dicha población y para todo el mundo, donde ahora más que nunca, la onu, LA Comunidad Europea y el Grupo de Contacto principalmente con la "lección" tan amarga dejada en Bosnia, tienen que tomar otras medidas urgentes y nuevas para que no se vuelva a repetir otro holocausto.

A la Comunidad internacional se le da "otra oportunidad", para cambiar sus perspectivas y puntos de vista para lograr un orden completo en dicha zona, a raíz de lo que está sucediendo en Kosovo, en donde tiene que mostrar más

interés y voluntad en lo que está ocurriendo, para "reivindicar" su imagen; ya que en Bosnia no tuvo esas perspectivas.

El Conflicto Yugoslavo terminó con una Bosnia-Herzegovina dividida completamente, donde todas las partes beligerantes tuvieron culpa de todo lo sucedido y donde la población bosnia-musulmana, fue la más perjudicada y perdedora de dicha conflagración.

Claro está que se trató de un conflicto étnico por las diferentes étnias que lucharon entre sí, pero realmente el conflicto puede ser considerado como una guerra genocida-política debido a la competitividad que se dio por el poder absoluto, y una guerra de conquista en donde el fin fue derrotar a la otra étnia o sacarla definitivamente de sus "dominios", donde la religión fue utilizada como una consecuencia y fue un factor secundario originado por el odio racial existente, aun cuando para mucha gente todavía continua especulando sobre la forma adquirida (que ha sido sumamente difícil de establecer las características propias de dicha guerra), sigue siendo objeto de estudio y de política.

Este conflicto ha sido un ejemplo claro (como otros) de que, la humanidad no ha tenido una evolución moral y civilizadora y que cada vez más se está alejando de todo principio existente de tolerancia mutua, y del respeto a las diferentes formas de pensar y de ser, en donde los derechos humanos aun en crisis se pueden convertir –si no se pone el remedio a tiempo-, en una palabra hueca y sin sentido que puede desaparecer por siempre.

GLOSARIO

- ASILO.-** Condición dada a una persona que ha salido de su país, en virtud de persecución por motivos políticos.
- CABILDERO.-** Acción dada al conjunto de actividades que realiza una organización u organismo con "astucia", con el fin de obtener un propósito o beneficio propio.
- CONFEDERACION.-** Es la asociación de Estados soberanos independientes, con el fin de dar solución a problemas comunes entre ellos o la realización de ciertos propósitos.
- COMUNIDAD INTERNACIONAL.-** Es el conjunto de todas las naciones existentes en el mundo, sin importar si son desarrolladas o subdesarrolladas.
- DERECHOS HUMANOS.-** Son aquellos principios inherentes de toda persona, que se dan por el simple hecho de la existencia misma de cada individuo, desde el derecho a la vida hasta la obtención de otro tipo de derechos más desarrollados.

**FEDERACION.-**

Son los *Estados independientes* y soberanos que se ven sujetos a su propia estructura interna y externa a través de la constitución.

**GLOBALIZACION ECONOMICA.-**

Es el conjunto de sucesos ocurridos a consecuencia del *Nuevo Orden Mundial* de tipo económico, donde las *economías mundiales compiten entre sí*, originándose una multipolaridad existente.

**NUEVO ORDEN MUNDIAL.-**

Son aquellos cambios estructurales, políticos, sociales y geográficos que se dieron a nivel internacional a raíz de la caída del socialismo, donde dicho concepto, forma parte de la política estratégica exterior de Estados Unidos.

**ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.-**

Son aquellas organizaciones que se forman independientemente sin tener un origen gubernamental, donde su estructura y organización es establecida por ella misma, con el fin de dar solución a diversos problemas.

**REFUGIADO.-**

Conjunto de personas que huyen de su país de origen, a consecuencia por motivos bien fundados de tipo natural, social o política.

## **BIBLIOGRAFIA**

- 1.- Adiin Yaansah, Edward A. An analysis of domestic legislation to regulate the activities of local and foreign NGOs in Croatia, Kenya, Rwanda and Uganda. Ed. Universidad de Oxford. (1995). Londres.
- 2.- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. ACNUR. Un Instrumento de Paz. Ed. Argraf S.A. (1996). Madrid, España
- 3.- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. La Situación de los refugiados en el mundo. En busca de soluciones. Ed. Alianza Editorial S.A. (1995). México, D.F; México.
- 4.- Alto Comisionado de las Naciones Unidas Para los Refugiados. Directory of Non-Governmental Organizations. (1996). Autor. Ginebra, Suiza.
- 5.- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. An open window on Sarajevo. (1997). Autor. Ginebra, Suiza.
- 6.- Appendini, Ida y Zavala, Silvio. Historia universal moderna y contemporánea. Ed. Porrúa S.A. (1969). 15°. Edición, México, D.F; México.
- 7.- Buergethal, Thomas. Derechos humanos internacionales. Ed. Gemika. (1996). México. D.F; México.
- 8.- Comisión de las Comunidades Europeas y Departamento para la Ayuda Humanitaria de la Comunidad Europea (ECHO). Informe sobre la ayuda humanitaria. (1993). Autor. Ginebra. Suiza.

- 9.- Comité Internacional de la Cruz Roja. Los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949. (1986). Autor. Ginebra, Suiza.
- 10.- Cuadra, Héctor. La proyección internacional de los derechos humanos. Ed. UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas. (1970). México, D.F; México.
- 11.-Cherif Bassiouni, M y McCormick, Marcia. Sexual violence an invisible weapon of war in the former Yugoslavia. Ed. International Human Rights Law Institute. DePaul University College of Law. (1996).
- 12.- Djordjevich, Jovan. (1966). Yugoslavia, democracia socialista. Julieta Campos y Enrique Gonzalez Pedrero, traductores. Colección Popular Tiempo Presente. No. 23. Ed. Fondo de Cultura Económica. 2º. Edición. México. D.F; México.
- 13.- Fuentes Serrano, Julio. Sarajevo, juicio final. Ed. Plaza Janes. (1997). Barcelona, España.
- 14.- García-Pelayo y Gross, Ramón. (1985). Enciclopedia metódica Larousse. Edición Larousse. Vols. 1,2. México, D.F; México.
- 15.- Jan Osmaczyk, Edmund. Enciclopedia mundial de Relaciones Internacionales. Ed. Fondo de Cultura Económica. (1976). México, D.F; México.
- 16.- Minnesota Lawyers International Human Rights Committee. Orientation manual Switzerland: Minnesota Lawyers International Human Rights Committee. (1988). Autor. Suiza.

- 17.-Organización de las Naciones Unidas. The United Nations and Human Rights 1945-1995. (1995). Autor. Vol. 7. Nueva York, Estados Unidos .
- 18.-Organización de las Naciones Unidas. La Carta Internacional de Derechos Humanos. (1993). Autor Nueva York, Estados Unidos.
- 19.-Organización de las Naciones Unidas. Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Autor. Nueva York, Estados Unidos.
- 20.-Organización de las Naciones Unidas. The United Nations and the situation in the former Yugoslavia. (1995). Autor. Nueva York, Estados Unidos.
- 21.-Organización de las Naciones Unidas. Actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. (1986). Autor Nueva York, Estados Unidos.
- 22.-Organización de las Naciones Unidas. Study on the rights of persons belonging to ethnic, religious and linguistic minorities. (1991). Autor. Vol. 5. Nueva York, Estados Unidos.
- 23.-Peláez Montejos, Alberto. Corresponsal en Yugoslavia: Crónicas desde el infierno. Ed. Planeta. (1994). México, D.F; México.
- 24.-Rojo, Alfonso. Yugoslavia. Holocausto en los Balcanes. Ed. Planeta. (1992). 2°. edición. Barcelona, España.
- 25.-S. Wiseberg, Laurie. La protection des défenseurs des droits humains: L'importance de la liberté d'association pour les ONG de droits humains. Ed. Larivière inc. (1993). París, Francia.

- 26.-Schwarzenberger, Georg. (1960). La Política del Poder  
Julieta Campos y Enrique Gonzalez Pedrero, Traductores.  
Ed. Fondo de Cultura Económica. México, D.F; México.
- 27.-Seara Vázquez, Modesto. La Paz precaria de Versalles a Danzig.  
Ed. Porrúa S. A. (1980). 2° Edición. México, D. F; México.
- 28.-Seara Vázquez, Modesto. Derecho internacional público. Ed. Porrúa S. A.  
(1993). México, D. F; México.
- 29.-Siyès, Emmanuel Joseph. ¿Qué es el tercer Estado?  
Ed. Dirección General de Publicaciones UNAM (1977), México, D. F; México.
- 30.-Silva Michelena, José A. Política y bloques de poder. Crisis en el sistema mundial. Ed. Siglo XXI. (1994). 11°. Edición. México, D. F;
- 31.-Symposium organized on the occasion of the award of the Praemium  
Erasmianum to the International Commission of Jurists.  
The role of Non-Governmental Organizations in the promotion and  
Protection of human rights. Ed. STICHTINGNJCM-BOEKERIJ 16. (1992).  
Nueva York, Estados Unidos.
- 32.-Travieso, Juan Antonio. Derechos humanos y derecho internacional.  
Ed. Heliasta SRL. (1990). Buenos Aires, Argentina.
- 33.-United Nations Institute for Disarmament Research.  
Disarmament and conflict resolution project. Managing arms in Peace  
processes: Croatia and Bosnia-Herzegovina.  
Ed. Organización de las Naciones Unidas. (1996).  
Nueva York, Estados Unidos y Ginebra, Suiza.

## HEMEROGRAFIA

### REVISTAS.

- 35.- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.  
(1996-1997). "Bosnia and Herzegovina". Information Notes.  
Diciembre-Febrero. No. 12/96-2/97. P. 1-21.
- 36.- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.  
(1997). "Bosnia and Herzegovina". Information Notes.  
Marzo-Abril. No. 3-4/97. P. 1-27.
- 37.- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.  
(1997). "Bosnia and Herzegovina and Regional Reports". Information Notes.  
Julio-Agosto. No. 7-8/97. P. 1-25.
- 38.- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.  
(1997). "Bosnia and Herzegovina and Regional Reports". Information Notes.  
Mayo-Junio. No. 5-6/97. P. 1-28
- 39.- Amnistía Internacional. (1987). "Por haber sido refugiados, somos  
inmediatamente sospechosos". Justicia y Paz. Noviembre. No. 1.  
p. 29-33.
- 40.- Amnistía Internacional. (1992). "Bosnia-Herzegovina. Gross abuses of  
basic human rights". Amnistía Internacional. Octubre. No. 3237.  
p. 1-47.
- 41.- Amnistía Internacional. (1992). "Intergovernmental initiatives to  
protect human rights in the former Yugoslavia". Amnistía Internacional.  
23 de Octubre. P. 1-5.

- 42.- Antaki, Ikram. (1995). "Yugoslavia. Los dividendos de la historia".  
Nuevo Siglo. 15 de Octubre. No. 190. Año 4. P. 10,11.
- 43.- Bennet, Jon. (1994). "NGO self-coordination". Refugees. Marzo. No. 97.  
p. 30.
- 44.- Berthiaume, Christiane. (1994). "NGOs: Our right arm". Refugees. Marzo.  
No. 97. p. 3-7.
- 45.- Berthiaume, Christiane. (1995). "El asilo amenazado". Refugiados.  
Marzo. No. 89. p. 3-10.
- 46.- Berthiaume, Christiane. (1994). "What they think of Us" Refugees.  
Marzo. No. 97. p. 17.
- 47.- Camarero Sánchez, Carlos. (1993). "La solidaridad salió ganando".  
Refugiados. Diciembre. No. 82. p. IV-V.
- 48.- Cierna, María. (1996). "Un lento autobús hacia Bosnia." Refugiados.  
Febrero. No. 92. p. 16.
- 49.- Clarence, Bill. (1993) "El papel del ACNUR en los conflictos étnicos".  
Refugiados. Agosto. No. 81. p. 10-13.
- 50.- Colegio de Abogados Serbios de Estados Unidos. (1993).  
"Violación y guerra en la antigua Yugoslavia". Refugiados. Diciembre.  
No. 82. p. 46.

- 51.- Colville, Rupert. (1993). "Reasentamiento: aún vital después de tantos años". Refugiados. Diciembre No. 82. p. 4-8.
- 52.- Cuéllar M, Roberto. (1987). "Representantes especiales de la Comisión de derechos humanos de la Organización de Naciones Unidas y conflictos armados". Justicia y Paz. Noviembre. No. 1. p. 35-38.
- 53.- Daillot, Sylvie; Hofmann, Charles-Antoine; Stevens, Rebeca. (1994). "NGOs breaking new ground in former East Bloc". Refugees. Marzo. No. 97. p. 22-25.
- 54.- Danish Refugee Council. (1994). "New challenge, new vision". Refugees. Marzo. No. 97. p. 14-16.
- 55.- De Vitoria, Francisco Fray. (1987). "Curso básico de derechos humanos". Justicia y Paz. Noviembre. No. 1. p. 66-77.
- 56.- DHA News. (1995). "Un año en la antigua Yugoslavia". DHA News. Enero-Marzo. No. 13. p. 79-83.
- 57.- Doswald-Beck, Louise y Vité Sylvain. (1993). "Derecho internacional humanitario y derecho de los derechos humanos". Internacional de la Cruz Roja. Marzo-Abril. No. 116. Año 18. p. 99-126.
- 58.- Fedarko, Kevin y Stiglmayer, Alexandra. (1995). "Bosnia. Crushed hopes". Time International. 3 de Julio. No. 26. p. 14,15.
- 59.- Flores, Miguel Angel. (1994). "Historias de Yugoslavia". Jornada Semanal. 6 de Noviembre. No. 282. p. 39-41.

- 60.- Gil Villegas, M. Francisco. (1995). "El fracaso de la ONU en la antigua Yugoslavia". Foro Internacional. Octubre-Diciembre. No. 4. Vol. XXXV .p. 543-551
- 61.- Girard, Sylvie. (1993). "El ACNUR refuerza la seguridad de su personal sobre el terreno". Refugiados. Agosto. No. 81. p. 36-39.
- 62.- Granjon, Philippe y Deloche, Pascal. (1991). "La violación como arma de guerra". Refugiados. Agosto. No. 81. p. 42-44.
- 63.- Janowski, Kris. (1996). "Atascos de tráfico y tragedia, un año después de Dayton". Refugiados. Abril. No. 94. p. 21,22.
- 64.- J.F Köbben, André. (1994). "What is a human life worth". Ploom Newsletter and Progress Report Summer. No. 1. Vol. 6. p. 12-15.
- 65.- J. Jongman, Albert y P. Schmid, Alex. (1994). "Contemporary armed conflicts: A global inventory". Ploom Newsletter and Progress Report. Summer. No. 1. Vol. 6. p. 17-19.
- 66.- Jordana, María Cruz; De Quinto, María Luisa; Vega, María de Jesús. (1993). "Un nuevo país, una nueva vida" Refugiados. Agosto. No. 81. p. V.
- 67.- Kumin, Judith (1995). "¿Proteger a los refugiados o protegerse de los refugiados?". Refugiados. Marzo. No. 89 p. 11-13.
- 68.- Levinson, David. (1993). "Conflictos étnicos y refugiados". Refugiados. Agosto. No. 81. p. 4-9.
- 69.- Lisinski, Alemka; Karim, Farah; Okabe, Marie. (1993). "Luces en el horizonte". Refugiados. Diciembre. No. 82. p.41-43.

- 70.- Lowman, Shep. (1993). "Un instrumento esencial para la protección". Refugiados. Diciembre. No. 82. p. 9-11.
- 71.- McMillan, John. (1993). "El largo camino a Gorazde". Refugiados. Agosto. No. 81 p. 40,41.
- 72.- Meyer, Jean. (1996).. "Las guerras de una Yugoslavia difunta". Nexos. Diciembre. No. 228. Vol. XIX, p, 69-72.
- 73.- N. Niarchos, Catherine. (1995). "Women, war, and rape: Challenges facing the International Tribunal for the former Yugoslavia". Human Rights Quarterly. Noviembre. No. 4. Vol. 17. p. 651-689.
- 74.- Nylander, Anna. (1996). "Salvando las dificultades". Refugiados. Febrero. No. 92. p. 15.
- 75.- P. Nagan, Winston. (1994). "War in former Yugoslavia: Ethnic conflict or war of genocide?". Ploom Newsletter and Progress Report. Summer. No. 1. Vol. 6. p. 6-11.
- 76.- Petevi, Mary. (1993). "El reasentamiento de los refugiados vulnerables". Refugiados. Diciembre. No 82. p. 12-14.
- 77.- Refugiados. (1993). "Donativos en España para el ACNUR". Refugiados. Agosto. No. 81. p. VIII.
- 78.- Refugiados. (1993). "ECHO: Respuesta rápida". Refugiados. Agosto. No. 81. p. 46.

- 79.- Refugiados. (1993). "Criterios de reasentamiento en un mundo en cambio". Refugiados. Diciembre. No. 82. p. 18-21.
- 80.- Refugiados. (1993). "En el cielo de Bosnia". Refugiados. Diciembre. No. 82. p. 26,27.
- 81.- Refugiados. (1995). "Un verano triste". Refugiados. Marzo. No. 89. p. 14,15.
- 82.- Rodriguez Castañeda, Rafael. (1991). "El reglamento de guerra de la ONU proscribe lo que se hace en todas las guerras". Proceso. 28 de Enero. No. 743. p. 19-24.
- 83.- Romero-Pérez, Santiago. (1994). "Partnership in action". Refugiados. Marzo. No. 97. p. 8,9.
- 84.- Sachs, Lundall. (1993). "Serbia y Montenegro: Refugio olvidado". Refugiados. Diciembre. No. 82. p. 31-33.
- 85.- Schmeidl, Susanne y Craig Jenkins, J. (1994). "The world refugee crisis" Ploom Newsletter and Progress Report. Summer. No. 1. Vol. 6. p. 35,36.
- 86.- Sullivan, Stacy. (1996). "Bosnia. Genocidio sin cadáveres". Newsweek (en español). 13 de Noviembre. No. 24,25. Vol. 1. p. 24.
- 87.- Thornberry, Patrick. (1991). "Minorities and human rights law". Minority Rights Group. Junio. s/n. p. 14-24.
- 88.- W. Nelan, Bruce. (1995). "Bosnia. Now the guns talk". Time International. 3 de Julio. No. 25. p. 10-15.

89.- W. Nelan, Bruce. (1995). "Bosnia: Tears and terror".

Time. 24 de Julio. No. 4. p. 12-15.

90.- Weissbrodt, David y L. Hicks, Peggy. (1993). "Aplicación de los derechos humanos y del derechos humanitario en caso de conflicto armado".

Internacional de la Cruz Roja. Marzo-Abril. No. 116. Año 18. p. 127-147.

### PERIODICOS.

#### La Crónica de Hoy.

91.- "Milosevic obtiene la promesa serbobosnia de celebrar comicios".

(1997). Secc. Internacional. Septiembre 4. p. 24.

92.- "Los derechos humanos aceptados por todos y violados por muchos".

(1997). Secc. Internacional. Diciembre 11. p. 25.

#### Excélsior.

93.- Williams, Carol J. (1994). "Un desastre peor si E.U. levanta el embargo de armas contra bosnios". Secc. Internacional.

Agosto 22. pp. 34,35.

94.- "Prohiben Serbia y Montenegro efectuar el referéndum sobre el plan de paz". (1994). Secc. Internacional. Agosto 27. p. 33.

95.- Barberena, Miguel. (1994). "No habrá paz en los Balcanes sin castigo a asesinos: Goldstone". Secc Internacional. Octubre 3. pp. 3, 33.

- 96.- Seibert, Sam; Nordland, Rod; Schrieberg, David; Contreras, Joseph. (1994). "Imponer la ley sin venganzas, vía para someter a tiranos a la democracia". Secc. Internacional. Noviembre 23. pp. 7, 34.

#### La Jornada.

- 97.- "Rechaza Karadzic la sugerencia del enviado de la ONU sobre el plan de paz para Bosnia-Herzegovina". (1994). Secc. Internacional. Agosto 23. p. 54.
- 98.- "Firman Serbia, Croacia y Bosnia el acuerdo de paz". (1995). Secc. Internacional. Noviembre 22. p. 62.
- 99.- "Firman la paz los Presidentes de Yugoslavia, Croacia y Bosnia". (1995). Secc. Internacional. Diciembre 15. p. 63.

#### Summa.

- 100.- "Comenzó la ONU su audiencia sobre crímenes de guerra en Yugoslavia". (1994). Secc. Internacional. Noviembre 9. p. 5.

#### El Universal.

- 101.- "Propone Kozyrev no dejar de presionar a serbios para que acepten el plan de paz". (1994). Secc. Internacional. Agosto 30. p. 15.
- 102.- "Un tribunal permanente de crímenes de guerra, pide la nueva Yugoslavia." (1994). Secc. Internacional. Octubre 14. p. 3.

- 103.- "Continúa su curso en Bosnia el plan de paz; comenzó la liberación de presos". (1996). Secc. Internacional.  
Enero. 20. p. 17.

## **DOCUMENTOS**

- 104.- A/50/727  
S/1995/933  
Asamblea General y Consejo de Seguridad. Cuestiones relativas a los Derechos humanos: situaciones relativas a los derechos humanos e Informes de relatores y representantes especiales.  
Situación de los derechos humanos en la ex Yugoslavia.  
Noviembre 7 de 1995. 50º. Período de Sesiones de la Asamblea General Y del Consejo de Seguridad. ONU.
- 105.- A/RES/50/212  
Asamblea General. Financing of the International Tribunal for the Prosecution of Persons Responsible for Serious Violations of International Humanitarian Law Committed in the Territory of the Former Yugoslavia since 1991.  
Febrero 22 de 1996. 50º. Período de Sesiones de la Asamblea General. ONU.
- 106.- A/RES/50/212 c  
Asamblea General. Financing of the International Tribunal for the Prosecution of Persons Responsible for Serious Violations of International Humanitarian Law Committed in the Territory of the Former Yugoslavia since 1991.

Julio 15 de 1996. 50°. Período de Sesiones de la Asamblea General.  
ONU.

107.- A/51/774

S/1997/45

Asamblea General y Consejo de Seguridad. The situation in Bosnia and Herzegovina.

Enero 20 de 1997. 51°. Y 52°. Período de Sesiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. ONU.

108.- Comisión de Derechos Humanos. Informe sobre el 51°. Período de Sesiones.

Enero 30 – Marzo 10 de 1995. ONU.

109.- E/CN.4/1996/107

Comisión de Derechos Humanos. Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, especialmente en los países y territorios coloniales y dependientes.

Carta de fecha 12 de diciembre de 1995 dirigida al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, en su 52°. Período de sesiones, por la Sra. Elisabeth Rehn, Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en el territorio de la ex Yugoslavia.

Enero 22 de 1996. 52°. Período de Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. ONU.

110.- UNHCR. Working in a War Zone: A Review of UNHCR'S Operations in Former Yugoslavia.

Abril 1994.

## FOLLETOS

- 111.- Evolución histórica de los derechos humanos. Hacia una Cultura de los Derechos Humanos. (1991). Comisión Nacional de Derechos Humanos. Serie Folletos 91/23. México, D.F; México.
- 112.- El derecho humanitario internacional y los derechos humanos. Derechos Humanos. (s/f). Organización de las Naciones Unidas. No. 13. México, D.F; México.
- 113.- Los derechos de las minorías. Derechos Humanos. (s/f). Organización de las Naciones Unidas. No. 18. México, D.F; México.
- 114.- Naciones Unidas, México. Centro de Información de las Naciones Unidas para México, Cuba y República Dominicana.(1997). Número Especial. México, D. F; México.

## TELEPROGRAMAS

- 115.- Las Semillas de la Guerra. La Hora H.  
 Videograbación.  
 Lorenzo Meyer, conductor.  
 Bob Peck, narrador.  
 Stephen Haggard, productor asistente de Sarajevo.  
 Dal Richards, productor y escritor.  
 Color.  
 Canal 11.  
 México, D.F.



**FUENTE:** United Nations Institute For Disarmament Research.

Disarmament and Conflict Resolution Project.

Managing Arms in Peace Processes: Croatia and Bosnia-Herzegovina.

ONU. p. 172.

FUENTE: United Nations Institute For Disarmament Research.  
Disarmament and Conflict Resolution Project.

